

**MEMORIA INSTITUCIONAL
2011**



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	III
INTRODUCCIÓN.....	VI
Viceministerio de Ingresos.....	VI
Viceministerio de Egresos.....	VIII
Viceministerio de Inversión Pública.....	X
Viceministerio de Hacienda.....	XII
I. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	15
1.1 Programas Presupuestarios.....	22
1.2 Clasificación de puestos.....	22
II. POLÍTICAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	36
III. CUMPLIMIENTO DE METAS, ANÁLISIS DE PROBLEMAS Y LIMITACIONES.....	37
3.1 Área de Ingresos.....	38
3.1.1 Dirección General de Aduanas.....	38
3.1.2 Dirección General de Hacienda.....	40
3.1.3 Dirección General de Tributación.....	48
3.1.4 Policía de Control Fiscal.....	55
3.2 Área de Egresos.....	59
3.2.1 Dirección General de Presupuesto Nacional.....	59
3.2.2 Tesorería Nacional.....	64
3.2.3 Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.....	74
3.2.4 Contabilidad Nacional.....	83
3.3 Área de Inversión Pública.....	88
3.3.1 Dirección de Crédito Público.....	88
3.4 Tribunales.....	105
3.4.1 Tribunal Fiscal Administrativo.....	105
3.4.2 Tribunal Aduanero Nacional.....	109
3.5 Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.....	113
3.6 Áreas corporativas.....	123
3.6.1 Dirección General de Informática.....	123
3.6.2 Dirección Jurídica.....	132
3.6.3 Dirección General de Auditoría Interna.....	133
3.6.4 Dirección Administrativa y Financiera.....	139
3.6.5 Centro de Investigación y Formación Hacendaria.....	147
3.6.6 Dirección de Planificación Institucional.....	153
IV. ANÁLISIS DE PROBLEMAS, LIMITACIONES ENFRENTADAS Y TAREAS.....	
PENDIENTES.....	156
V. CONCLUSIONES.....	168

PRESENTACIÓN

Los ingresos del Gobierno no se están recuperando a un ritmo que posibilite disminuir la brecha fiscal que se abrió durante la crisis. La reforma del sistema tributario, específicamente en el impuesto de renta y el impuesto sobre las ventas harían posible un incremento en los ingresos públicos, mejorando a la vez la equidad y simplificación de los tributos. Para el desarrollo social de sus habitantes y la competitividad de la economía, Costa Rica debe seguir invirtiendo para mantener un alto nivel de desarrollo humano; es por ello que se buscó la aprobación de una Reforma Fiscal Integral, que permitiera mantener y ampliar los logros que el país requiere alcanzar a través de los años. Una reforma fiscal orientada a la implementación de medidas para aumentar la recaudación, combatir la evasión, reducir el gasto público y optimizar la gestión de la deuda, para equilibrar las finanzas públicas.

Sin embargo, la Sala Constitucional consideró, al evacuar las consultas facultativas, que el trámite legislativo del Proyecto de Solidaridad Tributaria, que reforma la estructura de los principales impuestos, tuvo “dos vicios esenciales del procedimiento de carácter evidente y manifiesto” (Sala Constitucional; 2012), al otorgarse en el seno de la comisión especial más tiempo para la tramitación de mociones pendientes, lo que según este órgano constitucional debió definir el Pleno de la Asamblea Legislativa; y por aprobarse en esa misma comisión, una serie de mociones que implicaron, modificaciones o cambios sustanciales al proyecto originalmente presentado, sin haber sido debidamente publicadas.

En vista de este anuncio del Poder Judicial, el Gobierno de la República ha replanteado las prioridades económicas avanzando en los otros elementos que la Política Nacional de Sostenibilidad Fiscal (Ministerio de Hacienda; enero 2011) contempla, para continuar avanzando en el esfuerzo de acortar la brecha que hay entre los ingresos y los egresos de las finanzas públicas.

En materia de acciones administrativas para la contención del crecimiento del gasto público se hará énfasis en la mejora de los procesos de compras del Estado, la administración de la deuda pública y el uso más eficiente de los recursos humanos y materiales disponibles; continuando además con las disposiciones establecidas en la Directriz Presidencial 13-2011, girada para tales efectos, entre las que destacan la venta de activos en desuso y la no creación de nuevas plazas ni la utilización de plazas vacantes, salvo calificadas excepciones como educación y seguridad.

En gestión tributaria y aduanera se fortalecerán todos los procesos de fiscalización, se ampliará el uso de factura electrónica, se creará una nueva unidad de investigación del fraude tributario, se profundizará en el análisis sectorial de mercancías y operadores aduaneros, para detectar la subfacturación más relevante, y se ampliará la cobertura de control de ingreso de contenedores y descargas en almacenes fiscales; además del seguimiento cercano al cumplimiento de los planes anuales de control de la Administración Tributaria.

Paralelamente se continúa con los esfuerzos por aprobar definitivamente las otras iniciativas de ley que acompañan a la de Solidaridad Tributaria, en el marco de la Reforma Fiscal Integral establecida por el Gobierno. Entre estos proyectos destacan los siguientes:

- Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria que pretenden subsanar serios problemas actuales de diseño -que brindan ventajas para el incumplimiento-, y de aplicabilidad del sistema sancionador tributario y aduanero. Esta Ley hace el sistema de cobro de impuestos más efectivo y el sistema sancionador más aplicable en casos de evasión y fraude. A la vez, se ordenan y destacan los derechos del contribuyente.
- Ley de Emisión de Títulos Valores en el mercado internacional (“Eurobonos”); el que permite al gobierno emitir deuda en los mercados externos, a un costo menor que si lo hiciera en el mercado doméstico, diversificando las fuentes de fondeo, reduciendo el costo y alargando la vida promedio de la deuda pública.
- Ley para el Cumplimiento del Estándar de Transparencia Fiscal; que tiene como objetivo cumplir con los estándares internacionales que establece la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) respecto del intercambio de información y transparencia fiscales. Faculta a la Administración Tributaria –mediante reformas al Código Tributario-, para requerir información solicitada por Administraciones Tributarias de otros países, haciendo más ágiles los procesos, pero garantizando los derechos del contribuyente y la confidencialidad. Se complementa con una serie de acuerdos de intercambio de información tramitados ante la Asamblea Legislativa.

A este conjunto de leyes, se añade un texto adicional denominado Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas, que viene a dar un mejor marco de referencia para el control del gasto público y el uso de los limitados recursos con que cuenta el Estado costarricense.

Sobre la labor del año 2011, puede decirse que ha sido muy satisfactoria. Producto de un esfuerzo en conjunto por parte del Ministerio de Hacienda se lograron superar las metas previstas en materia de contención del gasto público y mejora en los ingresos tributarios, dando como resultado global una disminución significativa en el déficit fiscal, en relación con lo estimado para ese año. Se cumplieron los objetivos trazados de acuerdo a las competencias legales atribuidas y la planificación realizada con base en el contenido presupuestario asignado, tomando en cuenta las limitaciones existentes.

Es necesario resaltar que el trabajo que se viene realizando, deja en evidencia el compromiso y profesionalismo con que se están ejecutando las acciones cotidianas y los operativos especiales, permitiendo cada día mayor reconocimiento por parte de la ciudadanía, tanto en la prevención como en la represión de los delitos de evasión fiscal.

Así mismo, se continuará fortaleciendo las capacidades internas e institucionales para mejorar el proceso de asignación de recursos financieros y la rendición de cuentas, mantendrá los esfuerzos

para perfeccionar la programación plurianual involucrando a las instituciones para que lleven a cabo un proceso de planificación estratégica de mediano plazo.

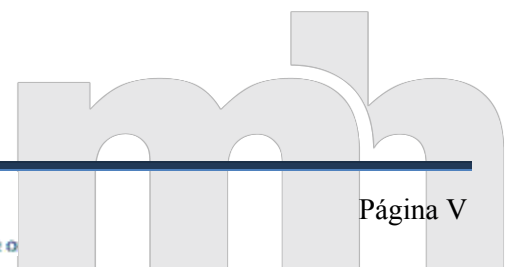
El impacto positivo de los ahorros que ha generado los avances de la consolidación del Principio de Caja Única, justifican una y otra vez la inversión realizada en la plataforma informática. Estos avances deben considerarse logros que dan sostenibilidad al sistema, dado que al evitar la presión en los mercados bursátiles de tener que ir a colocar los dineros que hoy se administran en caja única, permitieron que en el 2011 las tasas de interés se mantuvieran razonablemente bajas, inclusive luego de superar un año de crisis mundial.

En materia de la inversión pública, se han alcanzado logros importantes, no sin antes visualizar que la inversión incluye múltiples instituciones como el Gobierno Central, las empresas públicas y el mismo sector privado, por medio de opciones innovadoras como los fideicomisos, las concesiones, y otras formas de asociaciones público-privadas, sectores e instrumentos de inversión que permiten avanzar en la consecución de obras de infraestructura de importancia para el desarrollo del país.

Si no se mejoran las condiciones de la inversión pública, seguiremos siendo países con costos de producción elevados y por tanto perdedores en el contexto del Comercio Internacional. Construir carreteras, puertos, aeropuertos escuelas, hospitales, acueductos, servicios eléctricos, de telecomunicación, son obras necesarias y urgentes.

Hoy Costa Rica tiene un doble reto: por una parte debe enfrentar los problemas apremiantes que le impone la crisis mundial. Y por otro lado, la obligación ineludible de seguir desarrollando el país con visión estratégica de largo plazo.

Edgar Ayales Esna
Ministro



INTRODUCCIÓN

Viceministerio de Ingresos

La crisis económica mundial iniciada en el año 2008, ha golpeado de forma negativa las economías más poderosas del Orbe y por ende las finanzas internacionales de los países emergentes como el nuestro.

Para el año 2010 la situación fiscal del país alcanzó un déficit fiscal de 5,2% del Producto Interno Bruto (PIB). Ante este panorama, el Ministerio de Hacienda construyó y presentó la “Política Nacional de Sostenibilidad Fiscal”, que busca el equilibrio fiscal como un instrumento al servicio de la población, basándose sobre los pilares: responsabilidad en el gasto y solidaridad y justicia en la recaudación; de los cuales emanan los componentes: Plan para el manejo responsable del gasto público, Proyecto de Ley de Solidaridad Tributaria y el Plan Urgente para el Combate de la Evasión.

En atención a esta “Política Nacional de Sostenibilidad Fiscal”, el Área de Ingresos se enfocó en impulsar las estrategias y acciones requeridas para dar cumplimiento al “Plan Urgente para el Combate de la Evasión”, estableciendo medidas fundamentales para mejorar la administración tributaria, dirigidas a incrementar los ingresos fiscales en un 0,25% del PIB anualmente hasta completar un 1% en el 2014. Para lo anterior, se emitieron las directrices DVMI-D-001-2011 y DVMI-D-002-2011, en donde se establecieron los lineamientos necesarios para que cada Dirección del Área de Ingresos coadyuve, según sus competencias, en incrementar los ingresos fiscales de conformidad con lo proyectado.

En este contexto, es digno de resaltar que los ajustes realizados en la planificación estratégica y en los diferentes planes operativos de las Dependencias que conforman el Área de Ingresos, aportaron al cumplimiento de la Política Nacional de Sostenibilidad, impulsando acciones concretas que aun bajo las condiciones económicas adversas que enfrenta el país, se lograra que los ingresos tributarios pasaran de un 13,1% del PIB registrado en el 2010, a un 13,4% del PIB para el año 2011, mostrando una mejoría en la carga tributaria en un 0,3% del PIB entre esos dos años.

Particularmente cada una de estas Dependencias emprendió las siguientes acciones:

El Servicio Nacional de Aduanas encaminó su gestión en lograr una mayor recaudación y en dar un uso más eficiente de sus recursos, en busca de superar las metas de recaudación inicialmente planteadas sin incrementar el gasto, dirigiendo sus esfuerzos hacia el cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan Estratégico del Ministerio de Hacienda, alcanzando y superando en muchos ámbitos las expectativas propuestas en dicho instrumento.

La Dirección General de Hacienda estableció objetivos estratégicos con el fin de coadyuvar a las instancias ministeriales en el mejoramiento de la estructura de la carga tributaria y el

fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera, para lograr una efectiva recaudación y optimizar los servicios brindados, según las necesidades de los clientes externos e internos, así como lograr un servicio de calidad mediante procesos eficientes y eficaces apoyados en tecnologías de información y comunicación. Lo anterior, estableciendo acciones que permitieron contribuir en el incremento de la carga tributaria, participar en el proceso de iniciativas de mejora del sistema tributario costarricense y mejorar la productividad y la calidad de los servicios que brinda esta Dirección.

La Dirección General de Tributación basó su gestión en tres pilares fundamentales: Servicio al Contribuyente, donde se realizaron importantes esfuerzos para facilitar la presentación de las declaraciones por medios electrónicos y el pago respectivo de los impuestos; Control Tributario, implementando para ello planes dirigidos a un control eficaz de los incumplimientos tributarios; Comunicación, estableciendo una estrategia de comunicación intensiva con los obligados tributarios con el fin de fomentar el cumplimiento voluntario y/o aumentar la percepción de riesgo de incumplir con las obligaciones tributarias.

La Policía de Control Fiscal enfocó sus actuaciones en una mayor presencia policial en todo el territorio nacional, contribuyendo con ello a elevar la sensación de riesgo en los presuntos evasores y generando un incremento en la recaudación inducida. De la misma forma, incrementó la cantidad de operativos desarrollados en todo el país, en procura de enfrentar el contrabando de mercancías sujetas a tributos.

Los esfuerzos realizados son significativos en el ámbito fiscal, y los resultados alcanzados constituyen una motivación para continuar estableciendo acciones concretas y dirigidas a combatir la evasión, la elusión fiscal, el fraude y promover y fortalecer la cultura tributaria en nuestro país.

Rowland Espinosa Howell
Viceministro de Ingresos



Viceministerio de Egresos

La economía costarricense creció al 4.2% durante el 2011, un crecimiento inferior al 4.7% del 2010. El déficit fiscal fue del 4.1%, inferior al 5.2% del año anterior, producto en parte por los esfuerzos de recaudación tributaria y por la contracción del gasto público. Es claro que el desequilibrio fiscal continúa siendo uno de los principales riesgos macroeconómicos para el país aunado a las incertidumbres de la eurozona y de bajo crecimiento de la economía norteamericana. En este sentido, la tarea primordial del Viceministerio de Egresos durante el 2011 fue la racionalización y contención del gasto público.

En la actualidad la deuda pública puede crecer mientras persista el déficit fiscal recurrente, existe espacio y margen para financiar la hacienda pública con esta fuente, sin embargo, este margen se estrecha con el pasar del tiempo. Los niveles de deuda pública, su estructura por moneda y vencimientos brindan espacio para nuevo endeudamiento interno y externo. La coyuntura obliga a realizar un uso responsable y sostenible del endeudamiento público como herramienta para financiar la operación normal del Gobierno en un marco fiscal de mediano plazo. El nivel de endeudamiento del Gobierno Central al 2011 es del 30.77% del PIB, superior al 29.56% del 2010. La deuda externa del Gobierno Central se redujo en un 10% para representar tan solo alrededor de 3.7% del PIB, la deuda interna representa un 25.9% del PIB, se incrementó en cerca del 21% respecto al 2010. El financiamiento mediante deuda interna está presionando la liquidez del mercado interno y las tasas de interés. El Gobierno Central para acceder al financiamiento externo sin presionar las tasas de interés domésticas, minimizando el estrujamiento del crédito al sector privado y accediendo a una tasa de interés baja en el contexto internacional, requiere del aval legislativo para realizar la colocación en el mercado financiero internacional de los eurobonos.

La situación fiscal y la incertidumbre del contexto internacional contienen riesgos de refinanciamiento para el Gobierno Central que pueden mermar la capacidad de absorción de los recursos del mercado financiero. La disminución de la demanda por títulos valores del Gobierno Central puede estar reflejando las incertidumbres y riesgos del mercado local e internacional. A pesar de los esfuerzos de recaudación tributaria y de contención del gasto corriente el déficit fiscal sigue siendo importante. El país requiere un impulso a los niveles y calidad de la inversión pública si quiere mayor crecimiento económico y disminuir la pobreza. El Viceministerio de Egresos le corresponde la emisión de lineamientos, normativa y procedimientos para el ordenamiento y modernización de los subsistemas de la administración financiera, a saber: subsistema de presupuesto, subsistema de Tesorería, y Subsistema de Contabilidad, y complementariamente el Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.

En este sentido las direcciones bajo el ámbito del Viceministerio de Egresos han estado enfocadas en racionalizar y contener el gasto público, buscando mayor eficiencia y eficacia en la asignación de los recursos financieros del Gobierno. La Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Dirección General de Presupuesto Nacional han cumplido un rol fundamental en ejecutar los decretos y directrices presidenciales en materia de empleo, salarios y contención

del gasto público en Gobierno Central e Instituciones descentralizadas para detener el crecimiento de los salarios del Sector Público, fijar un crecimiento presupuestario para el 2012 del 4% y una contención del gasto público en un 20% de los presupuestos aprobados así como congelamiento de plazas y no autorización de nuevas, eliminación de gastos suntuarios y minimizar gastos operativos. Estas acciones han logrado detener el crecimiento del gasto corriente del Gobierno Central.

La Dirección General de Presupuesto Nacional fortaleció especialmente las medidas tendentes a mejorar la calidad del gasto público y el control del mismo aplicando las directrices de reducción del gasto dictadas por la señora Presidenta mediante directriz presidencial, No.13-H. Las actividades realizadas por la Dirección, consideran entre otras, la emisión de normativa técnica en apoyo a los procesos de elaboración, ejecución y evaluación presupuestaria de la Administración Central, asimismo, se realizaron las actividades ordinarias de preparación de los proyectos de ley del presupuesto ordinario y extraordinario de la República y sus modificaciones, así como un control de las finanzas públicas, en un marco de transparencia y rendición de cuentas, en donde la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la gestión presupuestaria, contribuyeron a alcanzar tales máximas.

La Tesorería Nacional logró atender las obligaciones del Gobierno Central y entidades de Caja Única, en un contexto de poca liquidez del mercado financiero local. La gestión de deuda interna y de caja lograron mitigar el riesgo de liquidez y crediticio presentado. Adicionalmente, la Tesorería continuó el proceso de consolidación del Principio de Caja Única gracias a la realización de esfuerzos por incorporar más entidades, ofrecer servicios adicionales, implementar modelos de pagos electrónicos alternativos y consolidar un equipo de funcionarios comprometidos con el buen funcionamiento de la caja única.

La Dirección de Contabilidad Nacional trabajó en dos áreas básicas, la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, y la mejora y automatización de los procesos contables del principio del devengo mientras se aplica normativa contable internacional. Las metas planteadas en esas dos áreas para el año 2011, se alcanzaron, a pesar de las restricciones presupuestarias impuestas por la situación fiscal del país.

La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa durante el 2011 continuó avanzando en la actualización del Plan Estratégico de Modernización de las Compras Públicas 2010-2012, que pretende lograr que el proceso de compras públicas costarricense alcance altos estándares de transparencia, eficiencia y armonizado con las mejores prácticas a nivel internacional. Adicionalmente, continuó la actualización permanente y mantenimiento del Inventario de los bienes muebles, inmuebles, intangibles y semovientes, cumpliendo así, con el mandato establecido en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.



José Luis Araya Alpízar
Viceministro de Egresos

Viceministerio de Inversión Pública

El Viceministerio de Inversión y Crédito Público fue creado mediante acuerdo presidencial No. 170-P del 20 de diciembre del 2010, avalado e incorporado formalmente en el organigrama institucional mediante oficio DM 030-12 del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

El Viceministerio surge de la necesidad Gubernamental de fortalecer los procesos de formación bruta de capital en el Sector Público, sector en el que se evidenció un estancamiento de la inversión, dificultad en la ejecución de proyectos de inversión y falta de una organización estratégica sectorial. Los procesos de inversión pública, principalmente los dirigidos a la educación, la infraestructura, la productividad y la innovación se han convertido en pilares para atenuar los efectos de la crisis internacional desde el 2009 y en elementos fundamentales para retomar la senda del crecimiento económico.

No obstante las virtudes del fortalecimiento de la inversión pública, esta trae consigo en el corto plazo, una mayor presión sobre el déficit fiscal y los niveles de endeudamiento, lo que requiere una estrategia y orientación de la inversión al más alto nivel ministerial y la búsqueda de alternativas novedosas de financiamiento sin que se pierdan la dirección de la política fiscal o el control sobre el gasto o los ingresos públicos.

Por lo tanto, el objetivo del Viceministerio de Inversión y Crédito Público es impulsar la formación de capital público, dentro de una política de sostenibilidad fiscal, valorando nuestros instrumentos y esquemas de financiamiento a través del Programa de Financiamiento de la Inversión Pública (PFIP), que busca definir la trayectoria y el crecimiento de la economía así como las bases del desarrollo social y regional.

Este objetivo se materializa en la práctica en coordinación con los jefes de los diferentes sectores así como con las instituciones financieras, en la definición y ejecución de los principales proyectos tanto en las instituciones del Gobierno Central como en las del resto del sector público.

Producto de las negociaciones de los proyectos y del proceso de coordinación interinstitucional, para diciembre 2011 se ajustó la estimación del PFIP a \$8.632 millones el financiamiento requerido por dicho Programa, de los cuales \$4.622 millones tienen que ver con proyectos definidos (listos para financiarse), existe un segundo nivel de financiamiento para proyectos que se encuentran en fase de estudio.

En este marco de nuevo financiamiento, durante este año se ha logrado concretar acciones para financiar los recursos atinentes a proyectos definidos. Es así como, el Viceministerio a través de la Dirección de Crédito Público recientemente ha participado en la definición y negociaciones de: Fideicomiso “Construcción y equipamiento de infraestructura educativa del Ministerio de Educación Pública (MEP) a nivel nacional”, el proyecto “Prevención de la violencia y promoción de la inclusión social”, en el Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial, Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Nivel Subnacional; Emisión de Bonos de RECOPE y en

el Programa de adquisición de insumos para la medición de agua potable y la sustitución y ampliación de compresores de remolque en el Gran Área Metropolitana (GAM), los avances en esta materia se han liderado con una visión de crecimiento económico, la reducción de la pobreza y la construcción de una gran clase media, próspera y segura.

Adicionalmente se iniciaron acompañamientos técnicos de los siguientes proyectos: Concesión de Moín, San José-San Ramón, Diseño y Ampliación de la ruta nacional No. 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón, Infraestructura Universitaria y crédito contingente de Desastres Naturales.

En términos de la continuidad de la inversión en los proyectos de Gobierno Central que se encuentran en ejecución, cabe resaltar que durante los años 2010 y 2011 se desembolsaron recursos en promedio por el orden de los \$80.331.242, superior al promedio de desembolsos de los últimos siete años de \$51.915.522, esto se ve reflejado en los avances con el proyecto de la Carretera a San Carlos, Sección: Sifón-Ciudad Quesada La Abundancia, se adjudicó la construcción de la Ruta 4: Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper; la ampliación de 50 kilómetros a cuatro carriles de la Interamericana Norte; la construcción de la Mega Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Área Metropolitana; y se inicio la aprobación de las obras previstas en el Primer Programa para la Red Vial Cantonal, entre otros.

Finalmente, dada la actual situación fiscal, junto con la disposición de la señora Presidente por no sacrificar el histórico nivel de inversión que hemos alcanzado en materia social y de infraestructura vial, el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda y del Viceministerio de Inversión Pública ha volcado esfuerzos hacia la recuperación de la inversión pública, la búsqueda de esquemas alternativos de financiamiento y el incremento de la productividad y competitiva del país, seguimos avanzado en explorar nuevas opciones de financiamiento con la coparticipación del sector privado, cuyo objetivo es el de ejecutar más eficientemente los proyectos que ya sea por su complejidad o costo, el Gobierno no puede asumir. Igualmente se ha emitido ordenamiento jurídico en torno a este tema y la regulación de otras fuentes de financiamiento de proyecto de inversión.

Juan Carlos Pacheco Romero
Viceministro de Inversión Pública

Viceministerio de Hacienda

Hoy Costa Rica se enfrenta a dos problemas apremiantes: el que le impone la crisis mundial y el otro seguir desarrollando el país con visión estratégica de largo plazo. Para encarar ambos retos, se necesitan recursos públicos y se necesitan ingresos sanos que refuercen las actividades que el Estado realiza.

Si no se mejoran las condiciones de Inversión requerida, seguiremos siendo países con costos de producción elevados y por lo tanto perdedores en el contexto del comercio internacional.

Por otra parte es digno de resaltar los compromisos realizados en los diferentes planes de las Dependencias que conforman las Áreas del Viceministerio de Hacienda, aun bajo las condiciones económicas adversas que enfrenta el país.

Particularmente cada una de las Dependencias corporativas emprendieron las siguientes acciones principales:

La Dirección General de Informática: Durante el año 2011, mantuvo una preocupación constante por la mejora en la atención al usuario, fortaleciendo la Infraestructura Tecnológica, velando por la continuidad de los sistemas y brindando una atención oportuna a las necesidades del Ministerio. Basó su accionar en la mejora del servicio, atención y soporte al usuario, en unión a la eficiencia operativa y el nivel tecnológico de nuestra institución enfocada a la implementación de metas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio de Hacienda.

La Dirección Jurídica: Como asesor directo del Ministro y los Viceministros así como la dependencia legal institucional orientó a todos los usuarios internos y externos del Ministerio de Hacienda, para que sus actuaciones se ajustaran a la legalidad y constitucionalidad, dentro del ordenamiento legal, objetivo enmarcado en el Plan Anual Operativo para la gestión jurídica. Se concluyó con un 85% la meta referente al total de casos resueltos durante el período y un 83% del cumplimiento del tiempo promedio en las resoluciones.

La Dirección General de Auditoría Interna: Como parte fundamental del sistema de control interno institucional y del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública, durante el periodo 2011 cumplió en forma satisfactoria con las actividades y metas programadas en el Plan de Trabajo Anual, y en ese tanto brindó servicios a la administración para el fortalecimiento del control interno, la gestión del riesgo y los procesos de dirección, asimismo, logró una cobertura en las áreas de mayor riesgo institucional y agregó valor al cumplimiento de los objetivos institucionales y los objetivos de control, cual es, garantizar la salvaguarda de los recursos públicos, la eficiencia y eficacia de las operaciones, la confiabilidad y oportunidad de la información que se genera para la toma de decisiones, y el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.

Dirección Administrativa y Financiera: Atendió a cabalidad los trámites de procedimientos ordinarios disciplinarios y de cobro, los distintos casos de licencias, revisiones de las

resoluciones respectivas, cumpliendo con los objetivos planteados para este periodo 2011. Logró capacitar al 100% del personal del Departamento de Gestión del Potencial Humano y funcionarios de las Gestoría de la Dirección Administrativa y Financiera en diferentes materias relativas a los Subsistemas de Recursos Humanos. Inició un proceso de aplicación institucional del libro de marca mediante el cual se pretende dar sentido de identidad a la organización, dentro de lo cual se ha avanzado en los temas de señalética interna, emisión de carnés de Identificación Institucional para los funcionarios del Ministerio de Hacienda, entre otras actividades que organizan al Ministerio bajo una misma concepción ministerial para lograr uniformidad a nivel institucional.

En esta Dirección se atendió a la demanda de servicios médicos durante el periodo 2011, en Medicina General, Medicina Interna, Odontología, Psicología, Nutrición, Gineco-obstetricia.

Se logró finiquitar el alquiler de edificio para Presupuesto Nacional y STAP, la remodelación de una parte de las aduanas de Limón, Paso Canoas y Peñas Blancas, de la Administración Tributaria de Limón, de las baterías de servicios sanitarios de la Dirección General de Informática y de infraestructura del Edificio Central, lo correspondiente al sistema eléctrico, pintura de la fachada, ascensores.

Los trámites de visado de reservas, análisis de las Solicitudes de Pedido incluidas en Compra Red 2, reintegro de las facturas canceladas semanalmente con cargo al fondo fijo caja chica, devengo en el Sistema SIGAF de las facturas y resoluciones ingresadas al Departamento se efectuaron en su totalidad. Además, se atendieron las solicitudes de pedido de todos los programas del Ministerio.

Entre otros logros, se destaca la revisión y puesta en marcha de un proceso para rescatar el Sistema de Transporte Institucional, bajo la plataforma (SITRINET), se reforzó el control, supervisión y evaluación en el cumplimiento de los servicios adquiridos por la institución mediante contratos y se presentó un plan de mejoramiento del área de seguridad y vigilancia que permita atender los crecientes requerimiento de este servicio por parte de las dependencias del Ministerio.

Durante el 2011, se capacitaron 2,539 funcionarios del Ministerio de Hacienda y se ejecutaron 119 actividades de capacitación y formación. Con la implementación del Campus Virtual Hacendario, se logró capacitar a 453 servidores destacados en el Gran Área Metropolitana, en las diferentes Aduanas y Administraciones Tributarias del todo el país, en 18 acciones de formación en la modalidad virtual. Se capacitó, además, a 556 funcionarios de otras instituciones, entre las cuales sobresale la ofrecida a las Municipalidades de Cartago, Montes de Oca, Desamparados, Liberia, La Unión, Aserrí, Alajuela, Heredia, Puntarenas y Limón; en temas de Derecho Tributario, La Administración Tributaria y el Programa de Certificación de Formadores.

Por otra parte, se inició la implementación del Sistema de Videoconferencia, inaugurado por el Ministro de Hacienda, con la conferencia denominada “Proyecto de Ley de Solidaridad Tributaria”, el 8 de abril del 2011. Así mismo, se realizaron 4 estudios de clima organizacional,

que permiten a las dependencias del Ministerio plantear proyectos de mejora para garantizar un ambiente laboral motivador que propicie la productividad.

Dirección de Planificación Institucional: Lideró los procesos de reorganizaciones institucionales lo que implicó, necesariamente, la redefinición del ámbito de acción de las Dependencias y el repensar de una estructura organizativa flexible que reflejara las tareas sustantivas propias de cada una de ellas. Se participó en la formulación, seguimiento y evaluaciones de los plan nacional e institucionales: Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 y 2011-2014, Matriz de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional de las Metas de las Acciones Estratégicas (MAPSESI), Plan Estratégico Institucional 2007-2011, Plan Operativo Institucional (POI), Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT), Normas Técnicas de Información y Comunicación (NTIC) y Plan de Acción 2008-2012 de la Política Nacional para la Igualdad y la Equidad de Género (PIEG).

Randall García Rodríguez
Viceministro de Hacienda



I. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



El Ministerio de Hacienda fue creado mediante el Decreto Ejecutivo LV, con el nombre de Tesorería General de Hacienda del Estado el 14 de octubre de 1825. El 25 de octubre de ese mismo año, se cambió su nombre por el de Dirección General de Hacienda. En 1948 y a raíz de una serie de modificaciones a sus objetivos y funciones, se varió de nuevo su nombre por el de Ministerio de Economía y Hacienda.

En 1966 como resultado de la separación de la Dirección General de Estadísticas y Censos y la Dirección General de Integración Económica de la Cartera de Economía y Hacienda, pasa a llamarse Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda es el encargado de asegurar a la sociedad costarricense los recursos financieros al menor costo posible para satisfacer las necesidades sociales y promover su adecuada asignación.

Nuestra Misión: “Garantizar a la sociedad costarricense la efectiva y justa recaudación de los impuestos, uso adecuado del financiamiento del Sector Público y coadyuvar a la asignación de los recursos, con eficiencia, eficacia y transparencia, mediante una política hacendaria sostenible y la activa rectoría del Sector Financiero, para contribuir al desarrollo económico y social del país.”

Nuestra Visión: “Ser un actor estratégico para el desarrollo económico y social, con una política hacendaria que impulse el desarrollo económico y social sostenido y la competitividad nacional, en un marco de estabilidad macroeconómica, brindando servicios de calidad, con tecnologías de información y un desempeño transparente y eficiente.”

Nuestros Valores Institucionales

Excelencia: Se manifiesta en el eficaz y eficiente servicio que se brinda a la sociedad costarricense.

Compromiso: Actitud fundamental que se manifiesta en la identificación con la visión y la misión institucional, el esfuerzo realizado para lograrlas y la responsabilidad que nos compete.

Honestidad-Integridad: Se manifiesta en la rectitud y transparencia en el modo de actuar, asumiendo la responsabilidad de los propios actos y siendo coherente en sus actitudes cotidianas,

con los principios y valores éticos más altos, tales como la verdad, la justicia y el respeto, tanto de las personas, como de los bienes ajenos que se nos han confiado.

Trabajo en Equipo: Unión de los esfuerzos personales y colectivos para el logro de los objetivos de la Institución.

El Poder Ejecutivo le corresponde disponer de la recaudación e inversión de las rentas nacionales y, como responsable de asegurar el mínimo de condiciones necesarias para la preservación de un Estado Social de Derecho, debe proveer el financiamiento necesario para aspectos esenciales como el derecho a la educación, la protección al niño, la protección del ambiente, el mantenimiento del orden y la tranquilidad de la Nación, vigilar el buen funcionamiento de los servicios públicos, ejecutar y hacer cumplir lo dispuesto por los tribunales de justicia, entre otros.

Así, la Presidenta de la República y el Ministro de Hacienda, este último como Rector del Sistema de Administración Financiera, debe tomar las medidas correctivas necesarias tendientes a disminuir cualquier impacto negativo que pudieran causar una inadecuada distribución de los recursos presupuestarios.

Lo anteriormente expuesto, es el resultado del modelo de desarrollo de un estado social de derecho que los costarricenses adoptamos con la promulgación de Nuestra Constitución Política vigente.

En otro orden de ideas, el Título XIII de nuestra Constitución Política, denominado La Hacienda Pública, establece los principios que debe acatar el Poder Ejecutivo en la formulación de los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios de la República, los cuales constituyen la expresión financiera del Estado que brinda el soporte económico del Plan Nacional de Desarrollo¹.

Ahora bien, nuestra Carta Magna establece en su artículo 140, referida a deberes y atribuciones que corresponden conjuntamente al Presidente y al respectivo Ministro de Gobierno:

*“7) Disponer la recaudación e inversión de las rentas nacionales de acuerdo con las leyes”;*²

El Ministerio de Hacienda en acatamiento del principio de equilibrio fiscal, atiende los siguientes asuntos:

- Administración Financiera.
- Administración Tributaria y Aduanera.
- Administración de la Inversión Pública.

Desde esta perspectiva, el Presupuesto de la Nación se ubica en su dimensión o contexto real, o sea, como un instrumento de política económica elaborado de manera responsable para la

¹ Artículos 176 y siguientes de la Constitución Política. Ver al respecto los votos de la Sala Constitucional números 09792-98, 04681-97, 01971-96.

² Ver voto de la Sala Constitucional número 07598-94, 0513-95.

satisfacción de las necesidades públicas, del desarrollo económico y social, y de la redistribución del Ingreso Nacional, de conformidad con el artículo 50 de nuestra Carta Magna, que obliga al Estado a incluir dentro de su Presupuesto, una serie de gastos para asegurar ese bienestar de los habitantes y sus derechos fundamentales.

El presupuesto público juega un papel central en las Finanzas Públicas costarricenses, por cuanto evidencia en forma tangible, las prioridades, objetivos y metas de las políticas gubernamentales, revelando en última instancia, la efectividad y calidad del gasto público y su transparencia.

De lo anterior, se aprecia la gran responsabilidad que tiene el Ministerio de Hacienda, pues del éxito de su función depende en gran medida la estabilidad económica del país, por medio del sano acatamiento de su responsabilidad fiscal, en el acopio de los recursos requeridos, para cubrir las inversiones necesarias por las demás instituciones, que componen el Poder Ejecutivo.

El horizonte del Gobierno está plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), en el que se expone la orientación estratégica gubernamental y sobre la cual las dependencias que lo componen deben apuntar sus esfuerzos institucionales.

La sustentación económica de esos esfuerzos, están en los respectivos presupuestos institucionales, los cuales deben estar vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, aspecto que se constituyó en obligatorio, con la promulgación de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131, que en su artículo 4, establece:

“Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jefes respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente, conforme a los criterios definidos en la presente Ley. El Plan Nacional de Desarrollo constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales, según el nivel de autonomía que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales pertinentes.”³

El aporte del Ministerio de Hacienda al Plan Nacional de Desarrollo, se expresa en el Sector Financiero, Monetario y de Supervisión del Eje de Competitividad e Innovación.

De conformidad con los artículos 27 y 29 del mismo cuerpo normativo, es esta Cartera el órgano rector del sistema de Administración Financiera, cuyos subsistemas son:

- Subsistema de Presupuesto.
- Subsistema de Tesorería.
- Subsistema de Crédito Público.
- Subsistema de Contabilidad.⁴

³ Ver Pronunciamientos de la Procuraduría General de la República números 125 del 06 de mayo del 2003 y 351 del 25 de noviembre del 2004.

⁴ Ver Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República número 187 del 22 de julio del 2002.

- Asimismo, el Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa se concebirá como un sistema complementario.

Los tres primeros subsistemas establecen los procedimientos, técnicas y principios de los procesos de formulación presupuestaria, percepción, seguimiento y control de los recursos financieros del Tesoro Público, así como del pago de las obligaciones contraídas y de la administración y custodia de los dineros y valores que se generan, al igual que los mecanismos y procedimientos utilizados por los organismos que participan en la obtención, seguimiento y control de los recursos internos y externos que se originan del endeudamiento público de mediano y largo plazo.

En lo que respecta al Subsistema de Contabilidad, estos procedimientos y técnicas se encaminan a registrar, procesar y controlar, en forma sistemática la información relativa a las operaciones del sector público que se reflejan en términos monetarios.

Los principios, métodos y procedimientos del Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, se encaminan al proceso de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios, por parte de la Administración Central.

En otro orden de ideas, las Administraciones Tributarias y Aduaneras tienen como finalidad la correcta percepción de los tributos y la represión de aquellas conductas de los administrados tendientes a la evasión fiscal, para tal efecto tanto el Código de Normas y Procedimientos Tributarios como la Ley General de Aduanas y su reglamento, Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA III y su reglamento) le confieren competencias a estas administraciones en lo referente a las funciones asignadas para el cumplimiento de ese fin.

La Dirección General de Hacienda se crea por Ley N° 3022 en el año de 1962, como un organismo técnico especializado y asesor obligado del Ministro en el ramo de materia fiscal.

La Policía de Control Fiscal del Ministerio de Hacienda tiene como objeto de su competencia la protección de los intereses tributarios, fiscales y hacendarios del Estado. El fundamento legal descansa en la Ley General de Policía, el Decreto N° 29663-H, Reglamento de la Policía de Control Fiscal del Ministerio de Hacienda, la Ley General de Aduanas y su respectivo Reglamento.

El marco legal que establece la razón de ser del Tribunal Aduanero Nacional es el Código Aduanero Uniforme Centroamericano III (CAUCA III) vigente desde el 19 de noviembre de 2003, la Ley General de Aduanas, número 7557 (y sus reformas) y el Reglamento a la Ley General de Aduanas, Decreto N° 25270-H (y sus reformas), vigentes desde el 1 de julio de 1996, las cuales rigen todas sus actuaciones.

El Tribunal Fiscal Administrativo se fundamenta en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario) Capítulo V, artículos 156 al 164, en el Reglamento de

Organización y Funciones del Tribunal Fiscal Administrativo y la Ley General de la Administración Pública.

Las demás dependencias que conforman el Ministerio de Hacienda se detallan a continuación:

1. Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.
2. Dirección Administrativa Financiera.
3. Dirección General de Auditoría Interna.
4. Dirección Jurídica.
5. Dirección General de Informática.
6. Dirección de Planificación Institucional.
7. Centro de Investigación y Formación Hacendaria

La Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria es un órgano ejecutivo de la Autoridad Presupuestaria (ente colegiado compuesto por los jefes del Ministerio de Hacienda, quien la preside, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y un ministro designado por el(la) Presidente de la República). Su misión, visión se orientan a contribuir en el uso racional de los recursos públicos. Su ámbito de acción se encuentra enmarcado por diversas normativas entre ellas la Ley 8131 indicada anteriormente, y contempla la materia presupuestaria, de empleo, inversiones y evaluación.

La estructura de la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Hacienda con el fin de que sea congruente con el modelo de organización ministerial, está conformada de la siguiente manera:

- Departamento Recursos Financieros.
- Proveduría Institucional.
- Departamento de Servicios Médicos.
- Departamento Gestión de Potencial Humano.
- Departamento de Arquitectura.
- Departamento de Servicios.
- Gestorías:
 - Dirección General de Informática y Actividades Centrales.
 - Administración Financiera.
 - Servicio Nacional de Aduanas y Policía de Control Fiscal.
 - Dirección General de Tributación.
 - Dirección General de Hacienda, Tributación, Hacienda, Tributación, Fiscal Administrativo y Aduanero Nacional.

La Misión de esta Dirección, es servir de soporte a la producción eficiente y eficaz del Ministerio, mediante la adecuada y oportuna dotación, gestión y control de los recursos humanos, financieros, materiales y de servicio, bajo los principios de transparencia y legalidad. Su visión es ser una Dirección altamente profesional con la mejor tecnología, brindando servicios bajo

estándares de calidad de primer orden y totalmente comprometida con la institución y con la sociedad costarricense.

La Dirección General de Auditoría Interna realiza su función en la jurisdicción institucional, del Ministerio de Hacienda. Su organización y funcionamiento se establecen en el capítulo IV de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, publicada en La Gaceta N° 169 de 04 de setiembre del 2002, y en los Decretos Nos. 19067-H, del 21 de junio de 1989, 19725-H del 20 de abril de 1990 y 21571-H del 8 de setiembre de 1992, publicados en Las Gacetas Nos. 126 del 4 de julio de 1989, 109 del 8 de junio de 1990 y 190 del 2 de octubre de 1992, respectivamente.

Asimismo, le son aplicables las regulaciones para las auditorías internas del sector público contenidas en la Ley N° 7428 “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República”, publicada en La Gaceta N° 210 del 4 de noviembre de 1994 y en la Ley 8422, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, publicada en La Gaceta N° 212 del 29 de octubre del 2004. Es importante mencionar que también integran el marco legal que da base al quehacer operativo de la Auditoría Interna, los manuales y normativa técnica que en relación con las auditorías emite la Contraloría General de la República.

La Dirección Jurídica al igual que la Dirección General de Auditoría Interna se encuentra a nivel staff del Despacho del señor Ministro. Esta dependencia se brinda el sustento legal para las actuaciones que en alzada conocen el señor Ministro y los cuatro viceministros. Igualmente emite dictámenes y ajusta a derecho el accionar del Ministerio.

Particular interés merece el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 32828-H, publicado en La Gaceta N° 247, 22 de diciembre de 2005, al contemplar lo relativo al objetivo general de dicha dependencia, a saber. *“Artículo 2º—Del objetivo general. La Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda tiene por objetivo general analizar, asesorar y resolver los asuntos de índole legal sometidos a su conocimiento, a través del desarrollo de una labor de interpretación, aplicación y valoración jurídica, dentro del marco de la racionalidad, transparencia y objetividad institucional (...)”*.

La Dirección General de Informática fue creada mediante decreto N° 23245-H del 19 de abril de 1994. Tiene competencia para regir, asesorar, normar y desarrollar los aspectos tecnológicos por medio del establecimiento de plan estratégico informático para la institución.

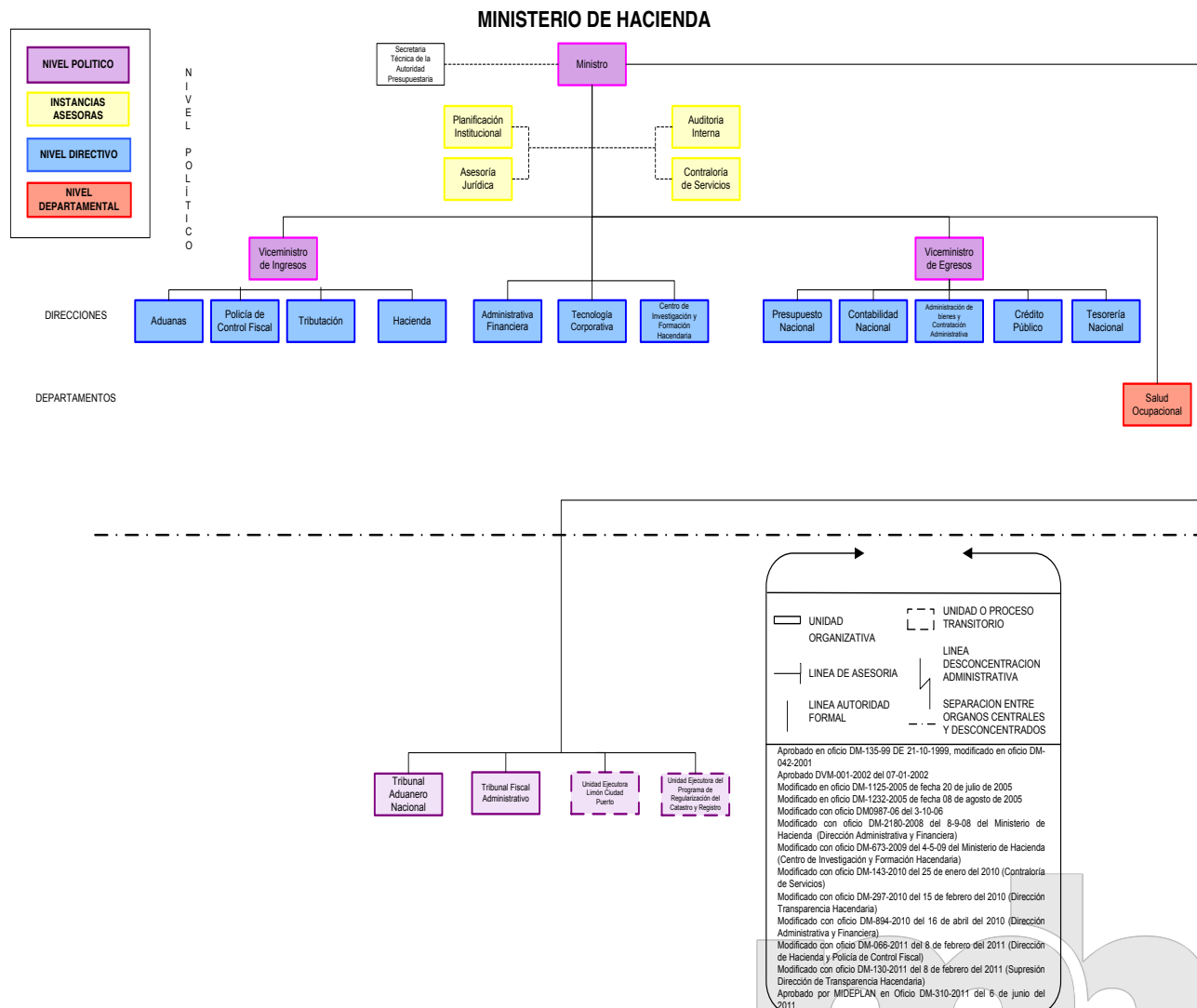
La Unidad de Planificación Institucional del Ministerio de Hacienda fue creada mediante el Decreto N° 32913-H, denominado Reglamento de Funcionamiento de la Unidad de Planificación del Ministerio de Hacienda, publicado en La Gaceta 47, del 7 de marzo del 2006, tiene por objetivo general coordinar los procesos de planificación, seguimiento y control gerencial, para lo cual facilitará las metodologías necesarias para la estandarización de estos procesos y su mejora continua, de tal manera que se cuente con la información necesaria para la toma oportuna de decisiones en el Ministerio de Hacienda.

El Centro de Investigación y Formación Hacendaria se creó mediante Decreto N° 35305-H de fecha 29 de mayo de 2009, es el responsable del desarrollo de la investigación y la capacitación

en materia de finanzas públicas a nivel nacional. Entre sus objetivos está el ejecutar programas de formación para lograr la profesionalización de los funcionarios tanto del Ministerio de Hacienda como de las demás instituciones que desarrollan labores relacionadas con la hacienda pública, para garantizar una adecuada gestión pública. Su propósito es desarrollar y sistematizar la investigación en materia de finanzas públicas, como eje fundamental para la toma de decisiones.

La estructura organizativa vigente, que presenta a continuación, fue aprobada por el Área de Modernización del Estado del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica mediante Oficio DM-310-2011 del 6 de junio del 2011:

Figura N° 1
Organigrama



Fuente: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

1.1 Programas Presupuestarios

Seguidamente, se muestra la Estructura programática del Ministerio de Hacienda según la Ley de Presupuesto 2011.

**Cuadro N° 01
Programas Presupuestarios, 2011**

Programa	Subprograma	Nombre del Programa y Subprograma
132		Administración Superior
134		Administración de Ingresos
	134-02	Gestión de Ingresos Internos
	134-03	Gestión Aduanera
	134-04	Asesoría Hacendaria
	134-05	Investigaciones Fiscales
135		Tribunales Fiscal y Aduanero
	135-01	Tribunal Fiscal Administrativo
	135-02	Tribunal Aduanero
136		Administración Financiera
	136-02	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario
	136-03	Dirección de Administración de Bienes y Contratación
	136-04	Gestión de Caja del Gobierno Central
	136-05	Regulación y Registro Contable de la Hacienda Pública
	136-06	Dirección General de Crédito Público
138		Servicios Hacendarios
	138-01	Administración Tecnológica
	138-02	Centro de Investigación y Formación Hacendaria

Fuente: Ley de Presupuesto 2011

1.2 Clasificación de puestos

**Cuadro N° 02
Número de funcionarios por Clase de puesto⁵**

Administración Superior

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Asesor profesional	2	0
Administrador 1	0	1
Auditor nivel 4	1	0
Chofer confianza	1	0
Conductor Servicio Civil 1	27	2
Conductor Servicio Civil 2	5	0

⁵ Fuente: Gestión del Potencial Humano

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Consultor	5	0
Consultor licenciado	1	0
Consultor licenciado experto	2	0
Director General Administración Financiera de Hacienda	1	0
Enfermera 2	1	0
Gerente Servicio Civil 1	2	0
Jefe de ingresos 1	1	0
Medico asistente general -g-1	1	0
Médico especialista g-2	2	0
Medico jefe g-3	1	0
Ministro	1	0
Misceláneo de Servicio Civil 1	1	0
Misceláneo de Servicio Civil 2	26	1
Odontólogo 2 o-2	1	0
Oficial de seguridad de Servicio Civil 1	84	11
Oficial de seguridad de Servicio Civil 2	8	2
Oficial Mayor y Gerente Despacho de Hacienda	1	0
Oficinista de Servicio Civil 1	4	0
Oficinista de Servicio Civil 2	43	3
Profesional informática 1-b	1	0
Profesional informática 2	2	1
Profesional informática 3	1	0
Profesional ingresos 1-a	1	0
Profesional ingresos 1-b	1	0
Profesional jefe Servicio Civil 1	22	1
Profesional jefe Servicio Civil 2	11	2
Profesional jefe Servicio Civil 3	4	0
Profesional Servicio Civil 1-a	5	1
Profesional Servicio Civil 1-b	18	3
Profesional Servicio Civil 2	103	10
Profesional Servicio Civil 3	27	1
Programador de computador 1	1	0
Secretario de Servicio Civil 1	10	0
Secretario de Servicio Civil 2	2	0
Su auditor nivel 4	1	0
Técnico de ingresos	1	0
Técnico de Servicio Civil 1	5	0

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Técnico de Servicio Civil 3	15	1
Técnico en informática 1	2	0
Trabajador calificado De Servicio Civil 1	1	0
Trabajador calificado De Servicio Civil 2	12	0
Trabajador calificado De Servicio Civil 3	4	0
Viceministro	2	0
Sub- total	474	40
Total	514	

Centro de Investigación y Formación Hacendaria

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Profesional Servicio Civil 2	1	0
Gerente de ingresos	1	0
Gerente Servicio Civil 1	1	0
Gerente Servicio Civil 2	0	1
Profesional jefe Servicio Civil 1	1	0
Profesional jefe Servicio Civil 3	1	0
Profesional Servicio Civil 1-a	1	0
Profesional Servicio Civil 1-b	3	0
Profesional Servicio Civil 2	10	0
Profesional Servicio Civil 3	4	2
Secretario de Servicio Civil 2	1	0
Técnico de Servicio Civil 1	1	0
Sub- total	25	3
Total	28	

Contabilidad Nacional

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Contador nacional	1	0
Jefe de egresos 1	5	0
Jefe de egresos 3	2	0
Oficinista 3	0	1
Profesional egresos 1-a	4	0
Profesional egresos 1-b	5	0
Profesional egresos 2	15	2
Profesional egresos 3	22	3
Profesional informática 1-b	1	0
Secretario de Servicio Civil 1	1	0

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Secretario de Servicio Civil 2	1	0
Subdirector de egresos	1	0
Técnico de egresos	7	0
Técnico en informática 1	1	0
Técnico en informática 2	1	0
Técnico en informática.cont.na	5	0
Sub- total	72	6
Total	78	

Dirección de Crédito Público

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Jefe de egresos 1	1	0
Director General Crédito Publico	1	0
Jefe de egresos 3	3	0
Oficinista 2	0	1
Oficinista 3	0	1
Oficinista de Servicio Civil 1	1	0
Profesional egresos 1-a	3	0
Profesional egresos 1-b	5	0
Profesional egresos 2	6	1
Profesional egresos 3	3	0
Secretario de Servicio Civil 1	1	0
Subdirector de egresos	1	0
Sub- total	25	3
Total	28	

Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Director General Administración de Bienes y Contratación Administrativa	1	0
Jefe de egresos 1	2	0
Jefe de egresos 3	2	0
Oficinista 1	0	3
Oficinista de Servicio Civil 2	1	0
Profesional egresos 1-a	6	2
Profesional egresos 1-b	9	4
Profesional egresos 2	11	1
Profesional egresos 3	3	0
Profesional informática 1-a	1	0

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Profesional informática 1-c	0	1
Profesional informática 2	1	0
Profesional ingresos 1-b	1	0
Profesional jefe informática 1-a	1	0
Secretario de Servicio Civil 1	2	0
Secretario de Servicio Civil 2	1	0
Subdirector de egresos	1	0
Técnico de egresos	1	0
Técnico operaciones tecnológicas	3	0
Sub- total	47	11
Total	58	

Dirección General de Aduanas

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Asistente de química 2	1	0
Director general de aduanas.	1	0
Gerente de ingresos	13	0
Jefe de ingresos 1	18	0
Jefe de ingresos 2	26	0
Jefe de ingresos 3	6	0
Jefe de servicios de informática 1a	1	0
Misceláneo de Servicio Civil 1	3	0
Misceláneo de Servicio Civil 2	2	1
Oficial de seguridad de Servicio Civil 1	2	0
Oficinista de Servicio Civil 1	9	0
Oficinista de Servicio Civil 2	27	0
Operador de computador 1	1	0
Profesional informática 1-a	2	2
Profesional informática 1-b	6	0
Profesional informática 1-c	2	0
Profesional informática 2	21	0
Profesional ingresos 1-a	50	1
Profesional ingresos 1-b	89	2
Profesional ingresos 2	98	17
Profesional ingresos 3	100	2
Profesional jefe Servicio Civil 1	2	0
Profesional jefe Servicio Civil 2	3	0
Profesional Servicio Civil 1-a	4	1

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Profesional Servicio Civil 1-b	6	0
Profesional Servicio Civil 2	1	0
Profesional Servicio Civil 3	12	0
Secretario de Servicio Civil 1	5	0
Subdirector de ingresos	1	0
Técnico de ingresos	126	14
Técnico de Servicio Civil 3	5	0
Técnico en informática 1	1	1
Técnico en informática 2	4	0
Sub- total	648	41
Total	689	

Dirección General de Hacienda

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Director general de hacienda	1	0
Gerente de ingresos	3	0
Jefe de ingresos 1	10	0
Jefe de ingresos 2	4	1
Jefe de ingresos 3	5	1
Oficinista de Servicio Civil 2	6	0
Profesional egresos 2	1	0
Profesional informática 2	2	0
Profesional ingresos 1-a	4	1
Profesional ingresos 1-b	3	0
Profesional ingresos 2	27	3
Profesional ingresos 3	27	3
Profesional Servicio Civil 2	2	0
Secretario de Servicio Civil 1	3	0
Secretario de Servicio Civil 2	1	0
Subdirector de ingresos	1	0
Técnico de ingresos	10	4
Sub- total	110	13
Total	123	

Dirección General de Informática

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Director de Servicio de Informática	1	0
Misceláneo de Servicio Civil 1	2	0

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Oficinista 2	0	1
Oficinista 3	0	1
Oficinista de Servicio Civil 1	2	0
Operador de computador 2	9	0
Operador de computador 3	2	0
Profesional informática 1-a	17	0
Profesional informática 1-b	8	0
Profesional informática 1-c	16	3
Profesional informática 2	1	3
Profesional informática 3	0	2
Profesional ingresos 1-b	0	1
Profesional jefe informática 1-a	3	0
Profesional jefe informática 1-b	8	0
Profesional jefe informática 3	1	1
Profesional Servicio Civil 1-b	3	0
Programador de computador 2	2	0
Programador de computador 2	1	0
Secretario de Servicio Civil 1	2	0
Técnico en informática 2	11	1
Técnico en informática 3	4	1
Técnico en informática 4	6	0
Técnico en informática tributa	1	0
Sub- total	100	14
Total	114	

Dirección General de Tributación

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Conductor Servicio Civil 1	4	0
Conductor Servicio Civil 2	1	0
Director General Tributación Directa	1	0
Gerente de ingresos	10	0
Jefe de ingresos 1	64	1
Jefe de ingresos 2	38	1
Jefe de ingresos 3	1	0
Misceláneo de Servicio Civil 2	2	0
Oficial de seguridad de Servicio Civil 1	1	0
Oficinista de Servicio Civil 1	3	0
Oficinista de Servicio Civil 2	39	4

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Profesional bachiller jefe 2	1	0
Profesional informática 1-a	3	0
Profesional informática 1-b	10	1
Profesional informática 2	5	0
Profesional informática 3	16	0
Profesional ingresos 1-a	34	2
Profesional ingresos 1-b	141	37
Profesional ingresos 2	165	31
Profesional ingresos 3	213	40
Profesional jefe informática 1-a	1	0
Profesional jefe informática 1-b	4	0
Profesional jefe informática 3	1	0
Profesional jefe Servicio Civil 1	2	1
Profesional jefe Servicio Civil 2	1	0
Profesional Servicio Civil 1-a	3	0
Profesional Servicio Civil 1-b	3	0
Profesional Servicio Civil 2	3	0
Profesional Servicio Civil 3	7	8
Programador de computador 3	0	1
Secretario de Servicio Civil 1	22	1
Secretario de Servicio Civil 2	4	0
Subdirector de ingresos	1	0
Técnico de ingresos	170	7
Técnico en informática tributa	10	1
Sub- total	984	136
Total	1120	

Policía de Control Fiscal

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Director Policía Control Fiscal	1	0
Policía fiscal 1	48	4
Policía fiscal 2 grupo a	6	0
Policía fiscal 2 grupo b	12	4
Policía fiscal 3	4	2
Policía fiscal jefe 1	2	4
Policía fiscal jefe 2	2	1
Sub director Policía Control Fiscal	0	1
Sub- total	75	16

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Total	91	

Dirección General de Presupuesto Nacional y Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Analista Técnico-presupuesto	0	1
Director ejecutivo	1	0
Director General Presupuesto Nacional.	1	0
Jefe de egresos 1	2	0
Jefe de egresos 2	0	2
Jefe de egresos 3	10	0
Oficial de seguridad de Servicio Civil 1	1	0
Oficinista de Servicio Civil 1	1	0
Oficinista de Servicio Civil 2	3	0
Profesional bachiller jefe 1	1	0
Profesional egresos 1-a	2	1
Profesional egresos 2	27	7
Profesional egresos 3	39	3
Profesional informática 1-b	2	0
Profesional informática 1-c	2	0
Profesional jefe informática 3	1	0
Secretario de Servicio Civil 1	1	0
Secretario de Servicio Civil 2	3	0
Subdirector de egresos	1	0
Técnico 3	0	1
Técnico de egresos	3	1
Técnico de Servicio Civil 1	1	0
Técnico de Servicio Civil 3	1	0
Técnico en informática 2	1	0
Técnico en informática 3	1	0
Sub- total	105	16
Total	121	

Tribunal Aduanero Nacional

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Oficinista de Servicio Civil 2	1	0
Miembros	6	0
Miembros suplentes	2	1

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Presidente	1	0
Presidente suplemente	0	1
Profesional ingresos 3	1	0
Profesional Servicio Civil 1-b	1	0
Profesional Servicio Civil 2	1	0
Profesional Servicio Civil 3	2	0
Secretario de Servicio Civil 1	1	0
Técnico de Servicio Civil 1	0	1
Sub- total	16	3
Total	19	

Tribunal Fiscal Administrativo

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Auditor de tribunal	1	0
Abogado asistente	8	0
Abogado asistente 1-b	1	0
Abogado instructor	1	0
Auditor de tribunal	7	0
Auditor supervisor T.F.A.	1	0
Auxiliar de tribunal 3	2	0
Gerente de ingresos	1	0
Miembros	4	0
Notificador de tribunal	1	0
Presidente	1	0
Profesional Servicio Civil 1-a	1	0
Técnico de ingresos	1	0
Sub- total	30	0
Total	30	

Tesorería Nacional

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Profesional informática 1-a	1	0
Administrador 2	1	0
Gerente de egresos	3	0
Jefe de egresos 2	1	0
Jefe de egresos 3	7	1
Oficinista de Servicio Civil 2	4	0
Profesional egresos 1-a	4	2

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Profesional egresos 1-b	6	2
Profesional egresos 2	12	4
Profesional egresos 3	16	0
Profesional jefe informática 1-b	1	0
Profesional jefe Servicio Civil 2	1	0
Secretario de Servicio Civil 1	2	0
Secretario de Servicio Civil 2	1	0
Subtesorero nacional	1	0
Técnico de apoyo informático	1	0
Técnico de egresos	15	2
Técnico en informática 2	2	0
Tesorero nacional	1	0
Sub- total	80	11
Total	91	

Por último se presenta un resumen de los cuadros anteriores, que contiene los puestos del Ministerio de Hacienda.

Cuadro N° 03
Ministerio de Hacienda
Número de funcionarios por Clase de puesto⁶

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Abogado asistente	8	0
Abogado asistente 1-b	1	0
Abogado instructor	1	0
Administrador 1	0	1
Administrador 2	1	0
Analista Técnico-presupuesto	0	1
Asesor profesional	2	0
Asistente de química 2	1	0
Auditor de tribunal	8	0
Auditor nivel 4	1	0
Auditor supervisor T.F.A.	1	0
Auxiliar de tribunal 3	2	0
Chofer confianza	1	0
Conductor Servicio Civil 1	31	2
Conductor Servicio Civil 2	6	0
Consultor	5	0

⁶ Fuente: Gestión del Potencial Humano

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Consultor licenciado	1	0
Consultor licenciado experto	2	0
Contador nacional	1	0
Director de Servicio de Informática	1	0
Director ejecutivo	1	0
Director General adm. Financ. Hda	1	0
Director General Crédito Publico	1	0
Director General de Aduanas	1	0
Director General de Hacienda	1	0
Director General Presupuesto Nacional	1	0
Director General Tributación Directa	1	0
Director General Administración de Bienes y Contratación Administrativa	1	0
Director Policía Control Fiscal	1	0
Enfermera 2	1	0
Gerente de egresos	3	0
Gerente de ingresos	28	0
Gerente Servicio Civil 1	3	0
Gerente Servicio Civil 2	0	1
Jefe de egresos 1	10	0
Jefe de egresos 2	1	2
Jefe de egresos 3	24	1
Jefe de ingresos 1	93	1
Jefe de ingresos 2	68	2
Jefe de ingresos 3	12	1
Jefe de servicios de informática 1a	1	0
Medico asistente general -G-1	1	0
Médico especialista G-2	2	0
Medico jefe G-3	1	0
Miembros	10	0
Miembros suplentes	2	1
Ministro	1	0
Misceláneo de Servicio Civil 1	6	0
Misceláneo de Servicio Civil 2	30	2
Notificador de tribunal	1	0
Odontólogo 2 o-2	1	0
Oficial de seguridad de Servicio Civil 1	88	11
Oficial de seguridad de Servicio Civil 2	8	2

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Oficial Mayor y Gerente Despacho de Hacienda	1	0
Oficinista 1	0	3
Oficinista 2	0	2
Oficinista 3	0	3
Oficinista de Servicio Civil 1	20	0
Oficinista de Servicio Civil 2	124	7
Operador de computador 1	1	0
Operador de computador 2	9	0
Operador de computador 3	2	0
Policía fiscal 1	48	4
Policía fiscal 2 grupo a	6	0
Policía fiscal 2 grupo b	12	4
Policía fiscal 3	4	2
Policía fiscal jefe 1	2	4
Policía fiscal jefe 2	2	1
Presidente	2	0
Presidente suplemente	0	1
Profesional bachiller jefe 1	1	0
Profesional bachiller jefe 2	1	0
Profesional egresos 1-a	19	5
Profesional egresos 1-b	25	6
Profesional egresos 2	72	15
Profesional egresos 3	83	6
Profesional informática 1-a	24	2
Profesional informática 1-b	28	1
Profesional informática 1-c	20	4
Profesional informática 2	32	4
Profesional informática 3	17	2
Profesional ingresos 1-a	89	4
Profesional ingresos 1-b	235	40
Profesional ingresos 2	290	51
Profesional ingresos 3	341	45
Profesional jefe informática 1-a	5	0
Profesional jefe informática 1-b	13	0
Profesional jefe informática 3	3	1
Profesional jefe Servicio Civil 1	27	2
Profesional jefe Servicio Civil 2	16	2
Profesional jefe Servicio Civil 3	5	0

Clase de puesto	Puesto ocupado	Puesto vacante
Profesional Servicio Civil 1-a	14	2
Profesional Servicio Civil 1-b	34	3
Profesional Servicio Civil 2	121	10
Profesional Servicio Civil 3	52	11
Programador de computador 1	1	0
Programador de computador 2	3	0
Programador de computador 3	0	1
Secretario de Servicio Civil 1	50	1
Secretario de Servicio Civil 2	14	0
Sub director policía control fiscal	0	1
Su auditor nivel 4	1	0
Subdirector de egresos	4	0
Subdirector de ingresos	3	0
Subtesorero nacional	1	0
Técnico 3	0	1
Técnico de apoyo informático	1	0
Técnico de egresos	26	3
Técnico de ingresos	308	25
Técnico de Servicio Civil 1	7	1
Técnico de Servicio Civil 3	21	1
Técnico en informática 1	4	1
Técnico en informática 2	19	1
Técnico en informática 3	5	1
Técnico en informática 4	6	0
Técnico en informática tributa	11	1
Técnico en informática.cont.na	5	0
Técnico operaciones tecnológicas	3	0
Tesorero nacional	1	0
Trabajador calificado De Servicio Civil 1	1	0
Trabajador calificado De Servicio Civil 2	12	0
Trabajador calificado De Servicio Civil 3	4	0
Viceministro	2	0
Sub- total	2791	313
Total	3104	

Fuente: Gestión del Potencial Humano.



II. POLÍTICAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

2.1 Política

“Fortalecimiento de la Hacienda pública para contribuir al crecimiento y al desarrollo socio-económico mejorando la estructura de la carga tributaria, promoviendo el aumento de los ingresos, la lucha contra el fraude comercial y fiscal, asignación eficiente y eficaz de los recursos y sostenibilidad de la deuda”⁷.

2.2 Prioridades Institucionales

En el marco de las prioridades del Plan Estratégico Institucional 2007-2011, el Ministerio de Hacienda ha establecido como su prioridad institucional lo siguiente:

- Política hacendaria que contribuya al desarrollo económico y social dentro de un marco de estabilidad macroeconómica.
- Administración tributaria y aduanera que permita una justa y efectiva recaudación de impuestos y el combate al fraude fiscal y comercial.
- Gasto público asignado de manera eficaz y transparente con estabilidad macroeconómica y atendiendo las prioridades nacionales.
- Sostenibilidad de la deuda pública y mejoramiento de su estructura que contribuya a reducir el déficit fiscal.
- Condiciones institucionales que faciliten al ministerio cumplir la misión y el logro de su visión.

2.3 Objetivos Estratégicos Institucionales

Se han definido los siguientes objetivos estratégicas los cuales tienen su fundamento en una visión y misión integradoras, con el fin de contribuir al desarrollo económico y social del país.

1. Desarrollar un modelo integral de gestión que permita contar con el potencial humano capacitado, comprometido, motivado, para alcanzar los objetivos institucionales.
2. Disponer de una plataforma tecnológica necesaria que apoye la gestión del negocio con una visión corporativa y congruente con la estrategia de gobierno digital.
3. Garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos financieros asignados al Ministerio de Hacienda.
4. Promover el mejoramiento de la estructura de la carga tributaria y el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera para lograr una efectiva y justa recaudación y el control del fraude fiscal y comercial.
5. Coadyuvar a la asignación de los recursos públicos de manera eficiente, eficaz y transparente con estabilidad macroeconómica y atendiendo las prioridades del gobierno.
6. Procurar la sostenibilidad de la deuda pública.

⁷ Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. Ver oficio N° DM-006-2006.

7. Optimizar los servicios brindados, según las necesidades de los clientes internos y externos.
8. Lograr un servicio de calidad mediante procesos eficientes, eficaces y transparentes apoyados con la tecnología de información y comunicación.

III. CUMPLIMIENTO DE METAS, ANÁLISIS DE PROBLEMAS Y LIMITACIONES

A continuación se detallan las metas y su respectivo resultado incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo bajo la responsabilidad del Ministerio de Hacienda:

Cuadro N° 04
Ministerio de Hacienda
Meta del Período del PND 2010-2014

Tema	Meta del Período 2010-2014	Meta del año 2011	Resultado 2011
Carga tributaria	Aumentar la Carga tributaria a un 16% del PIB.	13.6%	13.4%
Gasto	Asignar al Gobierno de la República para cada año del período, al menos un 2% de gasto de inversión con respecto al PIB.	No disponible	1.5%
Deuda Pública	Deuda Pública total menor al 60% con respecto del PIB.	60%	46.1%

Fuente: Elaboración propia a partir de la MAPSESI 2011.

Carga tributaria

La carga tributaria comprende la recaudación de los impuestos internos y externos, la cual depende tanto de la gestión tributaria como la aduanera. Dicha meta (13,6%) se estableció como producto de la implementación del “Plan Urgente para el Combate de la Evasión”, mismo que forma parte de la Política Nacional de Sostenibilidad Tributaria, el cual tiene como fin primordial la delimitación de las medidas a implementar por las Direcciones del Área de Ingresos con competencia en gestión y control del cumplimiento tributario, hacendario y aduanero, dirigido a incrementar los ingresos anualmente en un 0,25% del PIB, meta que a nivel general y tal como lo apuntan las altas autoridades del Ministerio, se ha cumplido satisfactoriamente, por cuanto en el año 2011 se incrementó la carga tributaria en 0,3% del PIB con respecto al año 2010, mejora que se refleja principalmente en la recaudación de impuestos a la ventas, renta y combustibles.

Gasto

El monto asignado en el presupuesto con recursos internos es de ₡314,416,177,672,7; lo que corresponde al 1,5% del PIB. (Fuente DGPN-0027-2012).

Deuda Pública

La relación de la Deuda Pública Total con respecto al PIB, según los datos preliminares realizados por la Dirección de Crédito Público se ubicaría a diciembre 2011 en un 46.1%, por

debajo de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, por lo tanto se da un resultado del 100%.

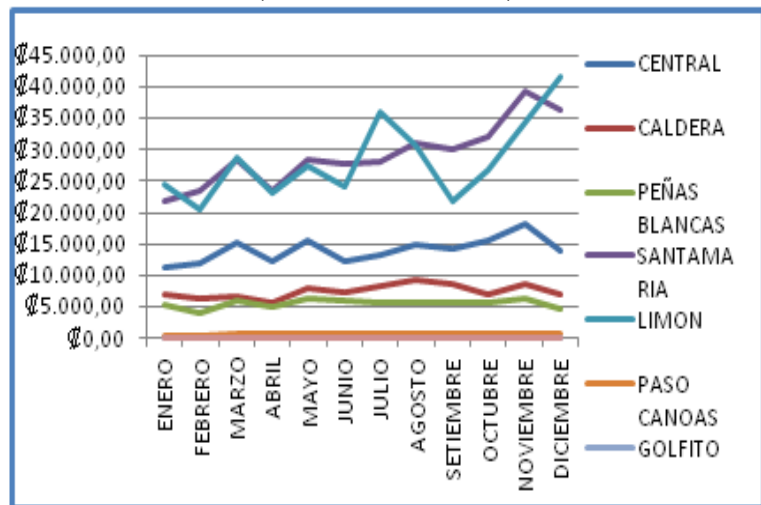
Los resultados obtenidos por las Direcciones del Ministerio, según las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Operativo Institucional, se desarrollan a continuación:

3.1 Área de Ingresos

3.1.1 Dirección General de Aduanas

La recaudación efectiva en Aduanas alcanzó un total de $\text{¢}1.023.828,9$ millones, lo que equivale al 113,46% de la meta programada para el año 2011 la cual era de $\text{¢}901.600$ millones. Al igual que en el 2010, durante el 2011 las Aduanas con mayor porcentaje de recaudación fueron la Aduana Santamaría, seguida por la de Limón, observándose incrementos constantes en la recaudación a partir del segundo trimestre del año, según se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 01
Recaudación de impuestos por Aduanas, año 2011
(Millones de colones)



Fuente: Estadísticas de la Dirección General de Aduanas

Esta Dirección estableció para el 2011 ejecutar 105 actuaciones de fiscalización aduanera, logrando realizar un total de 162 actuaciones, en las que tuvieron participación tanto el Órgano Nacional de Valoración y Verificación Aduanera (ONVVA) como la Dirección de Fiscalización, superando lo programado en un 54,29%. En la recaudación determinada los órganos fiscalizadores, obtuvieron $\text{¢}5.109,4$ millones en recaudación; superando en un 100,45%, la meta establecida.

Cuadro N° 05

Resultados de la Gestión Aduanera al 31 de diciembre del 2011				
Descripción del indicador	Meta Anual Programada	Resultado	Porcentaje de avance	Fuente de datos
Número total de operativos aduaneros realizados	23	24	104,35%	Dirección de Fiscalización, Dirección de Valor.
Cantidad de actuaciones de fiscalización aduanera	105	162	154,29%	Dirección de Fiscalización, Dirección de Valor.

Resultados de la Gestión Aduanera al 31 de diciembre del 2011				
Descripción del indicador	Meta Anual Programada	Resultado	Porcentaje de avance	Fuente de datos
realizadas				
Resultado total de recaudación debido al control posterior por acciones de fiscalización (en millones)	¢2.549	¢5.109,4	200,45%	Dirección de Fiscalización, Dirección de Valor.
Monto de recaudación efectiva en aduanas (en millones)	¢901.600	¢1.023.828,9	113,56%	Dirección de Gestión Técnica y Aduanas.

Fuente: Dirección General de Aduanas.

El área Normativa se enfocó en la atención oportuna tanto de los usuarios internos como externos, se tramitaron 475 criterios legales y dictámenes sobre diversos temas aduaneros, mediante la aplicación uniforme de la normativa aduanera; además, se logró reducir el inventario de expedientes de procedimientos administrativos en trámite, ya que se archivaron 226 por monto exiguo, orientando así los recursos a casos de mayor cuantía.

Adicionalmente, se adecuaron varias normas aduaneras a las necesidades del comercio internacional. Se contribuyó activamente en la elaboración de proyectos de reformas a los Reglamentos de Régimen de Perfeccionamiento Activo, Zonas Francas, Importación Temporal para las Categorías Estatal, Concesión de Obras Públicas, Contratos Administrativos y Leyes Especiales; proyecto de decreto sobre plan de transición del ONVVA; Proyecto de decreto sobre Propiedad Intelectual; Código de Ética Centroamericano; observaciones al proyecto de Ley Convenio de Compraventa Internacional; Proyecto de reforma a la Ley General de Aduanas; Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria y Aduanera y Proyecto de Reforma Fiscal.

De acuerdo con los informes de gestión, la labor de análisis y de estudios realizada por la Dirección de Gestión de Riesgo, al mes de diciembre del año 2011 se logró cumplir en un 87% de la programación anual. En esta Área se realizaron importantes esfuerzos en aras de orientar de mejor manera las actuaciones de control inmediato, dentro de los cuales destacan: la actualización de los manuales de procedimientos, los requerimientos informáticos para fortalecer controles y mejoras desarrolladas en el Sistema de Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA), la implementación del monitoreo en línea y un plan piloto realizado que demostró que los criterios de riesgo focalizados con el acompañamiento y apoyo de estas unidades, son elementos clave para mejorar la detección de hallazgos, sin detrimento del balance que debe existir entre el control y la facilitación.

Se establecieron metodologías para la selección en materia de cánones y para la selección de empresas en materia de origen, se logró además, un acercamiento con sectores en cuanto a la determinación de sujetos de riesgo, especialmente con el Sector Tabacalero, capacitaciones y mejora en la coordinación entre las dependencias del Ministerio de Hacienda. Se desarrollaron además, diferentes estudios relacionados con Regímenes Aduaneros, Auxiliares de la Función Pública Aduanera, sujetos, sectores, importaciones y funcionarios para controles inmediatos, permanentes y a posteriori.

En cuanto a los operativos aduaneros, la meta anual programada era de 23 y se realizaron en total 24, lo que implica un cumplimiento del 104,35%. Como resultado de los operativos ejecutados, se produjo un monto considerable en recaudación efectiva, así como la remisión de casos a la Dirección Normativa para el inicio de los procedimientos administrativos correspondientes por un monto superior a los ₡130 millones.

En materia de propiedad intelectual se participó en tres operaciones dirigidas por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), denominadas Operación Tigre I, Tigre II y Operación Pangea; con resultados importantes en cuanto a la observancia de los derechos de propiedad intelectual en frontera.

Operación Nicolás. Se ejecutaron once operativos en diferentes sectores del territorio aduanero nacional, finalizando en el último cuatrimestre con el operativo “Nicolás”, en coordinación con la Policía de Control Fiscal. Dichas actuaciones tuvieron como objetivo estimular el cumplimiento voluntario de los operadores de comercio, aumentar la precepción de riesgo, fomentar la presencia fiscalizadora y por ende, incrementar la recaudación. A manera de ejemplo es importante mencionar que producto de la actuación fiscalizadora en materia de Courier en el Operativo “Nicolás”, se dio un incremento de un 34,2% en la recaudación de DUAS simplificados en comparación al mismo período del 2010.

3.1.2 Dirección General de Hacienda

La Dirección General de Hacienda planteó estrategias fundamentales en función de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo del periodo 2011-2014 y en las acciones estratégicas institucionales del Ministerio, de las cuales se obtuvieron los siguientes logros: Coadyuvar en el incremento de la carga tributaria, participar activamente en el proceso de iniciativas de mejora al sistema tributario costarricense y mejorar la productividad y calidad de los servicios.

Asimismo, en el marco del cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual Operativo, la Dirección ejecutó acciones que derivaron en los logros que se describen a continuación, en las distintas áreas temáticas:

Asesoría Fiscal. En cumplimiento a su función de asesor en materia fiscal, se coadyuvó en acciones tales como: estudios económicos, proyectos de ley presentados ante la Asamblea Legislativa, en torno a la reforma al Impuesto sobre la Renta y el Impuesto General sobre las Ventas, y otros temas relacionados con el quehacer hacendario, entre los cuales se destacan los siguientes:

Estudios realizados:

- Estudio sobre costo/beneficio de las exoneraciones al sector energía.
- Análisis del Impacto del tipo de cambio en las finanzas públicas.

- Estudio sobre la necesidad de modificar el periodo de compra de los electrodomésticos que más se comercializan en el Depósito Libre Comercial de Golfito. Asimismo, se midió el gasto tributario de lo que se comercializa en dicho Depósito Libre.
- Estudios sobre el análisis de la recaudación durante el año 2011.
- Informe sobre el efecto del incremento de los impuestos a los cigarrillos en el contrabando, ante la eventual aprobación del Proyecto de Ley N°17371.
- Estudio sobre la evolución del nivel de la carga tributaria total en Costa Rica y por Sector Institucional durante el periodo 2000-2011.
- Estudio de los umbrales de los tramos del Impuesto sobre la Renta de las personas jurídicas correspondiente al año 2010, para determinar posibles mermas del tributo.
- Proyectos en el marco de reforma al Impuesto sobre la Renta y General sobre las Ventas:
- Se elaboró propuesta de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los usuarios de servicios profesionales con el objeto de hacer efectiva la solicitud de las facturas e incorporar esta propuesta en el proyecto de Solidaridad Tributaria.
- Se atendió consulta del Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) relacionada con la lista de bienes que conformarían la nueva Canasta Básica Tributaria, según proyecto de ley de Solidaridad Tributaria.
- Se realizó una revisión de las mercancías exentas a incorporar en el Impuesto al Valor Agregado, para precisar cada uno de los ítems y que no se presenten dudas para el comerciante, para el consumidor y para los fiscalizadores del tributo, según lo establecido en el proyecto de Ley de Solidaridad Tributaria.
- Se recomendó una reforma al numeral 3 del artículo 10 del proyecto de Ley de Solidaridad Tributaria, para que se especificara claramente a cuales vehículos automotores se les pretendía incrementar 10 puntos porcentuales en la tarifa de Impuesto Selectivo de Consumo.
- Se elaboraron estadísticas sobre la distribución de excedentes e impuesto y gastos financieros de los sectores Cooperativo y Solidarista.
- Se preparó una propuesta de reforma del Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos para incorporarla en el proyecto de Ley de Solidaridad Tributaria.
- Se recabó información relacionada con las captaciones a plazo realizadas por el Sector Cooperativo durante el periodo 2007-2010.
- Coordinación con personeros de la Asociación de Importadores de Motos y Afines, para analizar solicitud de cambio al Impuesto Selectivo de Consumo de las motocicletas en el proyecto de Ley de Solidaridad Tributaria y posteriormente se valoró otras propuestas para cuadríciclos y bici motos.
- Estimación del efecto de un aumento de 7 puntos porcentuales en el Impuesto del Valor Agregado de algunos bienes suntuarios.
- Estudio sobre la distribución de utilidades de las zonas francas.
- Análisis sobre el impacto en el cambio del Impuesto General sobre las Ventas y las reformas propuestas sobre el Impuesto al Valor Agregado en el proyecto de Ley de Solidaridad Tributaria, con observaciones para el planteamiento por parte del Ministerio de Hacienda de las mociones que se consideren pertinentes.
- En el marco de reforma al Impuesto sobre la Renta, se preparó información cruzada por ingreso bruto y renta neta (periodo 2008), para valorar opciones impositivas, entre ellas:

- La micro, pequeña y mediana empresa, declarante del Impuesto sobre la Renta, impuesto, número por tarifa impositiva y para varios años.
 - Sobre las personas físicas con actividades lucrativas: impuesto, nivel de renta neta y tasa entre otros (varios años).
 - Sobre rentas del capital: 5% a la renta disponible de las sociedades de capital (inscritas en bolsa), impuesto cobrado a las cooperativas, asociaciones solidaristas u otras sociedades similares de personas de derecho o de hecho, fideicomisos, cuentas en participación, sociedades de actividades profesionales, encargos de confianza y sucesiones indivisas.
- Se realizaron dos estimaciones del impuesto mínimo del 1.5% sobre los ingresos brutos, según lo estipulado en el capítulo X del proyecto de Ley de Solidaridad Tributaria.
 - Recopilación de la información del Impuesto sobre la Renta que generarían las organizaciones magisteriales al eliminarles la exención (Caja de Ahorro y Préstamo de la ANDE, Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional y la Corporación de Servicios Múltiples), así como el monto de excedentes que reparte la Caja de ANDE.
 - Estimación del Impacto Fiscal por duplicar los créditos fiscales (cónyuge e hijos) y recomendación técnica acerca del texto de la moción presentada, indicando entre otros aspectos la inseguridad jurídica que generaría.
 - Análisis de las implicaciones de gravar el servicio de transporte con el Impuesto de Valor Agregado. Se hizo la recomendación para incluir todo el transporte de pasajeros regulado por la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP).

Proyectos varios en trámite en la Asamblea Legislativa:

- Análisis y observaciones al proyecto que pretende modificar la Ley Forestal N°7575, Expediente N°15904. Además se ha participado en la Comisión de Asuntos Ambientales con los asesores legislativos para analizar una serie de inquietudes sobre dicho proyecto.
- Informe al Despacho del Ministro sobre criterios emitidos por la Dirección General de Hacienda, relacionados con el proyecto N°17706 que pretenden reformar el Impuesto sobre Bebidas no Alcohólicas y el proyecto N°17333 que exonera del Impuesto sobre la Propiedad a la maquinaria que se utiliza para obras civiles. Asimismo, se ha participado en reuniones con los asesores de las diferentes comisiones que conocen estos proyectos en la Asamblea Legislativa.
- Se valoraron mociones del proyecto de reforma de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, relacionadas con reducción de impuestos para vehículos de tecnologías limpias y sobre la importación de vehículos híbridos y eléctricos en concordancia con el comportamiento de las ventas en el mercado internacional.

Se emitió criterio sobre los siguientes proyectos:

- N°17880, Reforma a la Ley Orgánica del SINART.
- N°17104 sobre vehículos de tecnologías limpias y acerca del N°17812 "Ley General de Electricidad".

- N°17399 “Reforma parcial de la Ley N°8316 “Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional”.
- N° 17367 "Incentivo en Acciones Preventivas contra las Enfermedades Infectocontagiosas"
- N°17914 "Ley de Asociaciones Administradoras de Acueductos Comunales".
- Números 17812, 17811, 17666, 17495, 17474 y 17496, todos relacionados con la Ley General de Electricidad.
- N°17533 Modificación a la Ley de Incentivos Turísticos para crear los Museos Privados.
- N°17860 Incrementa el Impuesto sobre Bebidas no Alcohólicas y exonera el Impuesto sobre la Renta a favor de SETENA.
- N°17305 Ley de Autonomía de las Personas con Discapacidad.
- N°17956 Ley de Concesión de la Zona Fronteriza con la República de Panamá.
- N°17925 Modifica la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, N°8204 que exonera bienes en comiso y decomiso a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas.
- N°18009 Creación de un Depósito Libre Comercial en la Zona Norte.
- N°16285 Concesión de Incentivos en las Zonas de Menor Desarrollo Relativo.
- N°17818 Ley Orgánica de la Junta Administrativa de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR).
- N° 18180 Ley para la Protección de Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas y Comerciales en Zonas Costeras y de Residentes en Zona Marítima Terrestre.
- N°18249 Modifica la Ley N°6849 del 18 de febrero de 1983 para fortalecer la Asociación de Desarrollo Específico para Enfermos Alcohólicos.
- N°17971 Creación del Depósito Libre Comercial en el Área Urbana de Potosí.
- Ley N°18030 Creación de la Universidad Indígena de las Américas Bereé Sua Wé (La gran Casa del Saber).
- N°16818 Impulso de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- N°17936 Creación de un Depósito Libre Comercial en el Área Urbana del Cantón de Upala.
- N°18241 Autorización de traspaso de unas propiedades del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- N°17747 Reinserción educativa de las madres adolescentes en situación de riesgo social.
- N°17889 Ley de Reducción y Simplificación Tributaria para el Mejoramiento de la Competitividad Nacional.

Adeudos Estatales. Con el fin de optimizar la gestión en la recuperación de los Adeudos Estatales, se implementó un rediseño en los procedimientos de la División de Adeudos Estatales, orientado al mejoramiento continuo de la gestión y la recaudación de las deudas a favor del Estado, en el ámbito del Cobro Judicial.

Asimismo, en el Departamento de Cobro Judicial de esta División, se desarrolló e implementó un sistema informático, mediante el cual se logró informatizar la gestión, en procura de mejorar la recaudación, facilitar la toma de decisiones y la elaboración de indicadores. Esto permitió gestionar en el año 11.737 casos por un monto de ¢16.042,2 millones. A continuación las cifras de gestión de Cobro Judicial.

Cuadro N° 06

Gestión de Casos⁸ de Cobro Judicial al 31 de diciembre del 2011		
Descripción	Cantidad	Monto (millones de colones)
Casos ingresados	5.689	¢ 7.413,3
Casos gestionados	4.829	¢7.205,8

Fuente: Base de datos, Departamento de Cobro Judicial. DGH.

Asimismo, el Departamento de Cobro Judicial gestionó 6.908 casos que habían ingresado antes del 2011 por un total de ¢ 8.836,4 millones.

Con referencia a la gestión realizada sobre las solicitudes de prescripciones de adeudos estatales, se tramitaron el 92,6% de las solicitudes presentadas en el año 2011 y solamente un 7,4% permanecen pendientes, esto debido a que al mes de diciembre del 2011 no se contaba con la información necesaria para emitir las respectivas resoluciones de incobrabilidad. Las 1.575 solicitudes atendidas en comparación con las 1.473 tramitadas en el año 2010, representan un aumento de un 4,3% en la gestión, se puede asegurar que estos porcentajes de cobertura reflejan el compromiso en el servicio brindado al administrado; a continuación el detalle:

Cuadro N° 07

Gestión de prescripciones - Adeudos Estatales Al 31 de diciembre del 2011		
Descripción	Cantidad de resoluciones	Monto prescrito (millones de colones)
Solicitudes de prescripción ingresadas	1.701	- ⁹
Solicitudes de prescripción gestionadas	1.575	¢479,7

Fuente: Base de datos, Departamento de Cobro Judicial. DGH.

Producto de la depuración de la cartera de cobro judicial y con el objeto de optimizar la gestión en la recaudación, se determinaron en el año 2011 como incobrable 3.419 casos, lo que representa un incremento de un 282,9% con respecto a las 893 resoluciones de incobrabilidad gestionadas en el 2010, según se muestra en el siguiente detalle:

Cuadro N° 08

Incobrabilidades - Adeudos Estatales Al 31 de diciembre del 2011			
Descripción	Cantidad de incobrabilidades recomendadas	Total de incobrabilidades aprobadas	Monto declarado incobrable (millones de colones)
Por otras entidades	17	17	¢310,4
Por el Dpto. de cobro judicial	3.402	3.402	¢2.251,0
Total	3.419	3.419	¢2.561,4

Fuente: Base de datos, Departamento de Cobro Judicial. DGH

⁸ Los casos se contabilizan por períodos fiscales sujetos a cobro.

⁹ No se puede indicar un monto determinado hasta que se aprueben las resoluciones de prescripción procedentes.

Área de Incentivos Fiscales, Gestión de Exenciones. El Departamento de Gestión de Exenciones, con el fin de coadyuvar en el desarrollo social y económico del país, en el año 2011, otorgó exenciones fiscales mediante el análisis y comprobación de los requisitos legales definidos por la normativa vigente, gestionando en los plazos establecidos la totalidad de las solicitudes de exenciones presentadas por los interesados, lo que generó un total de 48.455 exenciones, según el siguiente detalle:

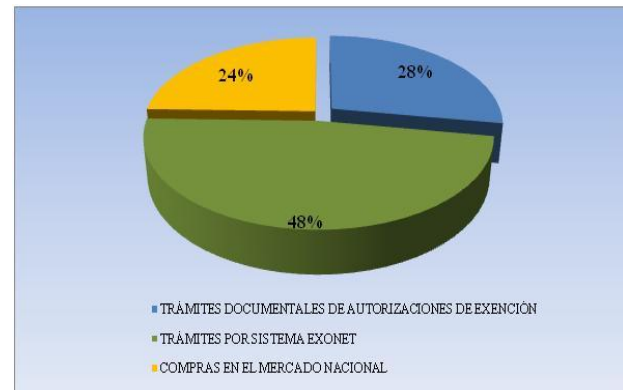
Cuadro N° 09

Autorizaciones de exenciones, por tipo de trámite Al 31 de diciembre del 2011	
Tipo de trámite	Total de autorizaciones Emitidas
Trámites documentales de autorizaciones de exención	13.397
Trámites por sistema EXONET	23.145
Compras en el mercado nacional	11.913
Total	48.455

Fuente: Departamento de Exenciones, DGH

Gráfico N° 02

**Autorización de Exenciones por Tipo de Trámite
Al 31 de diciembre del 2011**



Fuente: División de Incentivos Fiscales, DGH.

Se debe tomar en cuenta que en muchos casos se hacen notas de devolución que posteriormente en su mayoría son nuevamente presentadas con correcciones; también es importante mencionar que se emitieron 50 resoluciones de denegatoria en cuanto solicitudes de exención concretas.

Por otra parte, la Dirección General emitió cinco resoluciones genéricas que otorgan exención de los Impuestos General sobre las Ventas y Selectivo de Consumo, las cuales permiten a las entidades autorizadas efectuar sus compras exentas de los impuestos antes mencionados, sin que medie en cada caso particular una autorización de exención emitida por el Departamento de Gestión de Exenciones. Dichas resoluciones fueron publicadas en el diario oficial La Gaceta.

En el análisis y autorización realizado por el Departamento de Gestión de Exenciones se tramitaron adicionalmente a las autorizaciones de exoneraciones en importaciones y compras locales, las solicitudes de Exención del Impuesto de Salida con recomendación del Ministerio de Cultura y Juventud, del ICODER y del Comité Olímpico Nacional, según lo establecido en la Ley N°8316, Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional.

El Ministerio de Hacienda a través del Departamento de Gestión de Exenciones puso a disposición de los contribuyentes un sistema de exoneraciones en línea (EXONET), cuyo objetivo es automatizar los procesos de gestión y otorgamiento de exenciones fiscales para el Sector Estatal, Instituciones descentralizadas municipales y entes adscritos a los ministerios. La implementación de esta nueva plataforma de EXONET se realizó en el lenguaje programático

Genexus, y a la fecha ya se han completado importantes avances en el proyecto con el objetivo de utilizar únicamente esta herramienta. En este contexto, se debe resaltar la incorporación en un 100% del régimen de incentivos turísticos, así como el inicio del proceso para trasladar los beneficiarios actuales a la nueva plataforma de EXONET, labor que se espera concluir a inicios del 2012.

Área de Fiscalización de Incentivos. En atención a la verificación del uso y destino de los bienes exonerados que esta Dirección General realiza como garante de las exenciones otorgadas, en el año 2011 se realizaron un total de 90 fiscalizaciones en los diferentes regímenes que administra, superando en un 34,3% las 67 que se realizaron el año anterior y en un 15,4% las 78 fiscalizaciones programadas en el Plan Anual de fiscalización para el año 2011. Asimismo con relación a los montos de impuestos cubiertos por estos estudios, se tiene que en el 2011 se revisaron ₡44.825,61 millones lo cual supera en un 241,9%, el monto revisado en el año 2010 (₡13.111 millones), esto gracias a los criterios de selección utilizados en el período:

Cuadro N° 10

Fiscalizaciones de Uso y Destino de Bienes Exonerados Principales Regímenes exoneratorios al 31 diciembre del 2011	
Régimen o actividad	Cantidad¹⁰
Personas con discapacidad	3
Incentivos a la actividad turística	28
Misiones diplomáticas	2
Gobierno	13
Insumos médicos	6
Equipo e insumos agrícolas	13
Remate de bienes exonerados	11
Otros	14
Total	90

Fuente: División de Incentivos Fiscales. DGH.

Cuadro N° 11

Fiscalizaciones de Uso y Destino de Bienes Exonerados Montos cubiertos por Estudios al 31 diciembre del 2011	
Descripción	Monto (millones de colones)
Impuestos cubiertos en estudios	₡22.389,36
Impuestos uso razonable	₡22.246,68
Impuestos recomendación de ineficacia	₡151,48
Impuestos casos remates	₡38,09
Total	₡44.825,61

Fuente: División de Incentivos Fiscales. DGH.

¹⁰ El total de estudios incluye otras fiscalizaciones realizadas a petición de los superiores o por denuncia, los cuales no fueron contemplados en la meta establecida en el PAO 2011

Así mismo, como parte de las gestiones para el correcto uso y destino de los bienes exonerados, se autorizaron 81 acreditaciones para conducir vehículos exonerados según Ley N°8444, “Modificación de la Ley Reguladora de Todas las Exoneraciones Vigentes, su Derogatoria y sus Excepciones, N°7293” del 17 de mayo del 2005.

Área de Control y Evaluación de la Gestión de Ingresos. La División de Control y Evaluación de la Gestión de Ingresos, realizó tres estudios para evaluar la gestión fiscalizadora de las Administraciones Tributarias en Áreas de Interés, a continuación se detallan los estudios realizados:

- Plan “Médicos”: El objetivo principal de este plan fue evaluar el comportamiento fiscal que mantienen los médicos, como profesionales liberales, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales y materiales.
- Plan “Criterios de selección utilizados para las fiscalizaciones de uso y destino de incentivos fiscales”: Cuyo objetivo fue evaluar los criterios de selección utilizados en el proceso de fiscalización de uso y destino de incentivos fiscales que otorga la Dirección General de Hacienda.
- Plan “Evaluación sobre indicios de evasión de contribuyentes incluidos en el registro fiscal de importadores, fabricantes distribuidores o vendedores al por mayor de bebidas alcohólicas”: El objetivo de este plan de evaluación fue obtener indicios de evasión de los contribuyentes incluidos en el “Registro de Importadores, Fabricantes Distribuidores o Vendedores al por mayor de bebidas alcohólicas”, de la Dirección General de Aduanas¹¹ (DGA).

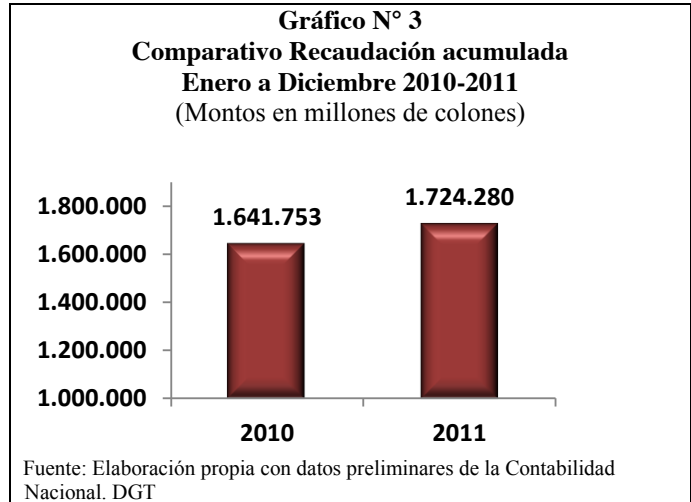
El Ministerio de Hacienda impulsó, mediante el Plan Urgente para el Combate de la Evasión, el aumentar los ingresos en 0,25% del PIB en el 2011; para ello designó a la División de Control y Evaluación de la Gestión de Ingresos de esta Dirección, la coordinación de las medidas y acciones a implementar en el Área de Ingresos, así como su seguimiento. Dicho seguimiento se realizó mediante la emisión de tres informes trimestrales, los que contenían los avances en la programación realizada, conclusiones sobre lo actuado y recomendaciones en procura de alcanzar los objetivos propuestos.

Así mismo, en el mes de marzo del año 2011, esta División consolidó la memoria institucional de la cartera de ingresos del año 2010 y se construyeron los procedimientos de la División en aras de fortalecer la gestión, labor que continuará su consolidación en el marco general de la Dirección General de Hacienda.

¹¹ Registro Fiscal de Importadores, Fabricantes, Distribuidores o Vendedores de Bebidas Alcohólicas al por mayor, Ley N° 8707 del 04/03/2009, del 4 de marzo del 2009.

3.1.3 Dirección General de Tributación

Gestión de Recaudación. En cuanto al aumento en la carga tributaria establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, debe indicarse que dicha meta comprende la recaudación tanto de los impuestos internos como de los aduaneros, misma que se cumplió satisfactoriamente, por cuanto en el año 2011 se incrementó la carga tributaria en 0,3% del PIB con respecto al año 2010, mejora que se refleja principalmente a nivel interno en la recaudación de impuestos de ventas y renta. Particularmente en cuanto al total de ingresos tributarios internos administrados por la DGT, para el 2011 ascendió a ₡1.724.280 millones según se representa en el siguiente gráfico, lo cual propicia un crecimiento interanual de un 5,0%.



Este crecimiento en general es reflejado principalmente en los impuestos a los ingresos y utilidades, y en menor medida los que corresponden a los de bienes y servicios. En lo que respecta a los impuestos sobre los ingresos y utilidades, el crecimiento se debe a una mejora acumulada registrada propiamente en el impuesto a las utilidades, así como una respuesta positiva percibida a su vez en algunas de las retenciones en la fuente, mientras que en el caso de los que corresponden sobre bienes y servicios se concentra en el impuesto general sobre las ventas.

Importante resaltar la mejora en el promedio de lo recaudado por Declaración del Impuesto sobre la Renta en los Grandes Contribuyentes (8,19%) y en los demás (31,75%); así como la alerta en la disminución en el promedio de los contribuyentes de las Grandes Empresas Territoriales (-0,48%) aspecto que será analizado en el 2012.

Cuadro N° 12

Monto promedio de recaudación			
Por Declaración de Impuesto sobre la Renta			
Según tipo de contribuyente, 2010-2011			
Tipo de Contribuyente	Monto promedio recaudado (millones de colones)		Tasa de Variación
	2010	2011	
Gran Contribuyente	₡704,86	₡762,58	8,19%
GETES	₡262,68	₡261,42	-0,48%
Demás Contribuyentes	₡0,63	₡0,83	31,75%

Fuente: Dirección de Recaudación. DGT.

Gestión de Control Tributario: La meta mencionada en el apartado anterior, (aumento en la carga tributaria) depende tanto de una reforma fiscal, como de una efectiva gestión tributaria y aduanera. Es por ello que como parte de este último aspecto, se estableció una meta producto de la implementación del “Plan Urgente para el Combate de la Evasión”, mismo que forma parte de la Política Nacional de Sostenibilidad Tributaria, el cual tiene como fin primordial la delimitación de las medidas a implementar por las Direcciones del Área de Ingresos con competencia en gestión y control del cumplimiento tributario, hacendario y aduanero, dirigido a incrementar los ingresos anualmente en un 0,25% del PIB, meta que a nivel general, se ha cumplido satisfactoriamente.

En particular para el Control Tributario se establecieron cinco ejes de acción:

1. Un programa de presencia perceptible, que analiza contribuyentes cuyas declaraciones son cero o menores al promedio de los últimos años y que con cruces de información se detecta que han tenido ingresos brutos mayores.
2. Un programa contra la insolencia fiscal, que detecta personas físicas o jurídicas o grupos económicos que presentan declaraciones y/o pagos de impuestos analizando diferentes factores que los apartan significativamente de la realidad económica.
3. Un enfoque de la fiscalización distinto “Menos es Más”, que involucra una reducción de las horas de auditoría centrándose no en todas las líneas del balance, sino en las que resultan clave según la industria y conforme a la información que previamente se recaba del contribuyente.
4. Fortalecimiento en la recaudación del Impuesto Solidario.
5. Proyecto de Puntos Solidarios-Lotería Fiscal, que busca crear conciencia en la sociedad de la importancia de exigir la factura o comprobante autorizado a efecto de dejar constancia de la transacción y con ello coadyuvar en los procesos de control de recaudación y fiscalización tributaria y permitir una recaudación más oportuna del impuesto sobre las ventas; al darse una mayor trazabilidad de las operaciones de los contribuyentes.

Principales Actuaciones de Control Tributario que contribuyeron al logro de esta meta. Se realizaron aproximadamente un total de 28.900 actuaciones de control tributario incluyendo las actuaciones de cobranza.

Actuaciones de Control Tributario Extensivo 1er y 2do eje de acción. Respecto a las actuaciones de control tributario extensivas realizadas en el Plan de Presencia Perceptible (PPP) (1er eje de acción), se programaron para verificar 17.500 contribuyentes, enfocándose en las siguientes brechas de incumplimiento:

- 12.500 inexactos (lo declarado no corresponde con los datos con que cuenta la Administración sobre sus ingresos o gastos en la declaración de impuestos).
- 5.000 ocultos (con base en información de terceros acerca de sus operaciones económicas).
- 5.000 omisos en la presentación de sus declaraciones.

Al 31 de diciembre del 2011 se gestionaron como casos efectivos un total de 19.695 contribuyentes, es decir, casos en los que se comprueba el incumplimiento y se le notifica al

contribuyente. Estos casos han generado un monto por autoliquidación de impuestos y sanciones de ¢12.044,99 millones, según se detalla en el cuadro a continuación:

Cuadro N° 13

Plan de Presencia Perceptible al 31 de diciembre del 2011						
Monto Regularización (millones de colones)				Actuaciones		
Monto	Meta	% ejecución	Realizado	Meta	% ejecución	
Bloque 2009	¢2.611,70		Bloque 2009	7.093		
Bloque 2010	¢6.471,46		Bloque 2010	7.462		
Ocultos	¢2.230,10		Ocultos	4.832		
Intermitentes ¹²	¢731,73		Intermitentes	308		
Total:	¢12.044,99	¢5.000	241%	17.500	113%	
Cancelado en sede Administrativa	¢5.984,85		Total: 19.695			

Fuente: Informes de resultados: Plan de Presencia Perceptible, Dirección de Recaudación. DGT.

Dichos casos también comprenden 36.081 actuaciones de control por tipo de brecha de incumplimiento, lo cual representa un 160% de la meta programada (22.500), según se detalla a continuación: 12.364 Inexactos, 4.832 Ocultos, 7.569 Omisos y 11.316 Morosos (estos últimos se agregaron al plan una vez fijada la meta inicial). Asimismo, se generaron 5.056 actualizaciones y 14.578 verificaciones del Registro Único Tributario, producto del PPP.

Por otro lado, también se destacan las actuaciones realizadas a través del *Plan de Insolencia Fiscal*, (2do eje de acción), el cual busca aumentar la percepción de riesgo de los contribuyentes, realizando una lucha frontal contra el insolente fiscal, creando un cambio positivo en la conducta tributaria del contribuyente, con el consecuente aumento en su carga o aporte fiscal, así como en la promoción indirecta de un mayor cumplimiento tributario material en todos los contribuyentes.

Desde el inicio de este plan a mediados del mes de marzo y con corte al 09 de diciembre del año 2011, se han obtenido y reportado los siguientes resultados:

Cuadro N° 14

Plan Insolencia Fiscal Al 09 de diciembre del 2011					
Monto Rectificado (millones de colones)			Actuaciones		
Monto	Meta	% ejecución	Terminadas	Meta	% ejecución
¢4.581,38	¢3.000	147.7%	684	680	101%

Fuente: Informe de resultados del Plan de Insolencia Fiscal. DGT.

¹² Referido a un grupo de funcionarios que se incorporaron al PPP todos los viernes, esto, como parte de una nueva estrategia para aumentar las actuaciones.

Las actividades económicas en las que se dio el mayor número de contribuyentes fueron: los profesionales liberales y los contribuyentes que se dedican a las actividades de hotelería, bares, restaurantes y similares, los cuales sumando ambas actividades representan aproximadamente un 49% del total (244 contribuyentes). Un 50% de estos (122) fueron profesionales liberales a los que se le logró un incremento promedio de ¢4,9 millones por contribuyente y para los contribuyentes que se dedican a las actividades de hotelería, bares, restaurantes y similares, se logró un aumento promedio por contribuyente de ¢11,2 millones (incluyendo Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre las Ventas).

Otra actividad que representa importantes resultados en el monto promedio es la actividad de construcción; se logró que con 6 contribuyentes, se obtuviera un promedio por caso de ¢27,3 millones.

Respecto al monto total logrado (¢4.581,3 millones), un 62.9% (¢2.883,5) correspondió a Impuesto sobre la Renta, el 35.6% (¢1.630,8) corresponde a Impuesto sobre las Ventas y el 1.5% (¢66,9) corresponde a otros conceptos.

Actuaciones Determinativas -Control Tributario Extensivo: La ejecución de estas actuaciones dependen de dos orígenes:

- a. De las actuaciones que se puedan generar producto del Plan de Presencia Perceptible (1er eje de acción) y que son trasladadas a la etapa “IV. Liquidación previa a renuentes”, referida a los casos en que los contribuyentes que no corrijan las irregularidades señaladas por la Administración Tributaria y que califiquen para el inicio de una actuación por comprobación abreviada, se les notifica y gestiona la determinación del impuesto sobre la renta y general sobre las ventas, así mismo cuando corresponda, se aplica la sanción por inexactitud en la autoliquidación de ambos impuestos, además de dársele seguimiento a otros incumplimientos que se le hayan notificado en etapas anteriores del PPP.
- b. De las actuaciones producto del Plan de control de profesionales (2do eje de acción), a partir de información por captación cuyo objetivo consiste en verificar la declaración por parte del contribuyente de las imputaciones detectadas y en asegurar la rectificación por el contribuyente o determinación por la Administración Tributaria de las diferencias de impuesto sobre la renta según estudio.

Al 31 de diciembre del 2011 se han terminado 344 actos finales de liquidación previa, los cuales han generado ¢692,6 millones en determinaciones.

Actuaciones Determinativas, Fiscalización (3er eje de acción). Correspondiente a los actos finales de liquidación de oficio realizados por el proceso de fiscalización que concluyan, bien mediante aceptación del sujeto fiscalizado de la totalidad de la propuesta de regularización que le formulen los funcionarios actuantes y siempre que se hubiere emitido la resolución sancionadora si así corresponde; o, en supuestos de disconformidad parcial o total con aquella, la emisión de la resolución determinativa y de la sancionadora, en éste último caso si así correspondiere. Se

entenderán como actos finales, también, aquellas actuaciones fiscalizadoras concluidas sin descubrimiento de cuotas tributarias adicionales o las que dan origen a denuncias por probable delito fiscal, ante el Ministerio Público.

Al 31 de diciembre del 2011 se realizaron un total de 765 actos finales de liquidación de oficio, conformadas por 690 casos de los programas designados en el Plan Anual de Fiscalización (PAF) y 75 casos abreviados en ventas por el concepto de tarjetas de crédito, lo cual representa un 99% respecto a la meta anual programada (771 Actos Finales). Dicho resultado ha generado un total de importes determinados de ₡55.367,9 millones.

Aunado a lo anterior cabe señalar que, dentro del PAF 2011 también se establece otra meta que consiste en incrementar en un 20% la cantidad de actuaciones fiscalizadoras realizadas, con respecto a las cantidades del año anterior, es decir, que al final del período se programa una meta de 829 actuaciones de comprobación e investigación de la situación tributaria de un determinado obligado tributario, llevadas a cabo por los auditores fiscales mediante el procedimiento regulado en los artículos 63 a 77 del Reglamento General de Gestión, Fiscalización y Recaudación Tributaria (RGGFRT).

Cuadro N° 15

Plan Menos es Más al 31 de diciembre del 2011					
Monto regularizaciones, rectificativas y sus accesorios (intereses y sanciones) (millones de colones)			Actuaciones Fiscalizadoras		
Monto	Meta	% ejecución	Realizado	Meta	% ejecución
₡12.964,9	₡10.000	130%	857	829	103%

Fuente: Dirección de Fiscalización. DGT.

Al 31 de diciembre del 2011 se realizaron un total de 857 actuaciones fiscalizadoras, de las cuales 723 corresponden a programas designados en el PAF y 134 casos abreviados en ventas por el concepto de tarjetas de crédito, obteniendo como resultado final un adicional del 3% de la meta anual programada (829), lo que indica el compromiso en cumplir las metas propuestas, sin dejar de lado la efectividad en el desarrollo de las actuaciones fiscalizadoras, en las cuales se pretende alcanzar el cumplimiento de objetivos previamente establecidos y primordialmente luchar contra el fraude fiscal, instando al contribuyente al cumplimiento voluntario.

El importe inmediato sobre el producto monetario de las actuaciones fiscalizadoras alcanzado para el periodo 2011 ha sido significativo, logrando un importe total de ₡94.547,90 millones (regularizaciones ₡7.213,7, intereses ₡2.327,2, sanciones ₡1.320,6, rectificativas ₡2.103,4 y planes anteriores ₡81.583).

Actuaciones de Cobro. Al 31 de diciembre del 2011 se han gestionado un total de 7.405 actuaciones de cobranza por contribuyente, lo cual representa un 85% respecto a la meta (8.736), misma que se determina producto de la cantidad de casos que se generaron del Plan de Presencia Perceptible, Plan de Insolencia Fiscal, Fallos del Tribunal Fiscal Administrativo, entre otros.

Cabe indicar que dichas actuaciones por contribuyente comprenden un total de 24.658 casos de cobro.

Es importante mencionar que concluida la primera etapa de los planes indicados anteriormente, que consistió en una estrategia de mayor presencia tributaria para: persuadir a los contribuyentes que presentaron declaraciones inexactas para que las corrijan, aplicar sanciones al que persiste en el incumplimiento, encontrar contribuyentes ocultos, entre otras, se procedió a gestionar el cobro de aquellos contribuyentes que hicieron caso omiso a las recomendaciones de los funcionarios, por lo cual se implementó una campaña fuerte de cobro. El objetivo de dicha campaña fue mantener y fortalecer la imagen de presencia que se venía realizando, además de buscar persuadir a los sujetos pasivos a regularizar sus deudas por alguno de los medios establecidos. El 100% de los funcionarios de recaudación se dedicaron al cobro, buscando así la continuidad de las actuaciones de control desde la etapa de autoliquidación de impuestos voluntaria, hasta la determinación de impuestos para los casos renuentes y finalmente el cierre del ciclo de control con el cobro inmediato de las deudas en firme.

Fortalecimiento del Impuesto Solidario, (4to eje de acción:) Durante el año 2011 se implementaron una serie de medidas para facilitar el cumplimiento voluntario, cuestionado en el pasado por la complejidad de su sistema de declaración y las dificultades para pagarlo; entre estas medidas se encuentran: la variación del sistema de declaración, la colocación en la Web- por primera vez en la historia del país- de una declaración en idioma inglés, la reducción a cuatro líneas de la declaración modelo, el envío de mensajes de texto y cartas personalizadas, la publicación de listas de morosos, de construcciones nuevas sin declaración e inclusive la publicación de los montos a pagar por los contribuyentes inscritos. Igualmente, se presentó ante el Congreso la reforma para adecuar las sanciones por la no presentación a tiempo, las cuales fueron aprobadas, se habilitaron varios medios de pago, se publicaron recordatorios en la prensa, se puso a disposición la plataforma “Tributación Directa” que posibilitó el pago en línea mediante bancos del sistema bancario nacional.

Aunado a lo anterior, durante el tercer trimestre del año 2011 se inició el censo nacional de casas de lujo, solicitando al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos los permisos de construcción de unidades habitacionales cuya construcción estuviera declarada en más de 90 millones de colones en los últimos 3 años, la misma información se solicitó a las 81 municipalidades del país y desde el 5 de noviembre del 2011 se empezó a cargar en las bases de datos, información sobre traspasos, hipotecas y cédulas, segregaciones y alteraciones de fincas, para tomar como base de este impuesto, la plataforma de bienes inmuebles de los municipios.

Proyecto Puntos Solidarios-Lotería Fiscal, (5 ejes de acción). Este programa tiene como objetivo mejorar la recaudación del impuesto de ventas a través de recaudaciones más oportunas, mismo que ha dado resultados satisfactorios, por cuanto el adelanto en la recaudación de este impuesto creció en el año 2011 alrededor de un 52% en relación con el año 2010, principalmente por el incremento en dichos márgenes a partir de agosto 2011, provocando que el 95% de esa diferencia de más recaudada, se realizara justamente en los meses de Agosto a Diciembre. En los gráficos siguientes se observa la recaudación por retenciones de impuesto sobre las Ventas y el

comportamiento de la retención mes a mes del 2011 con respecto al año anterior, mostrando a partir de la implementación de plan crecimientos entre el 104% y el 133% que es el más alto para el mes de noviembre.

Gráfico N° 04
Recaudación por retenciones
Impuesto sobre las Ventas, 2010 -2011
(Monto en millones de colones)

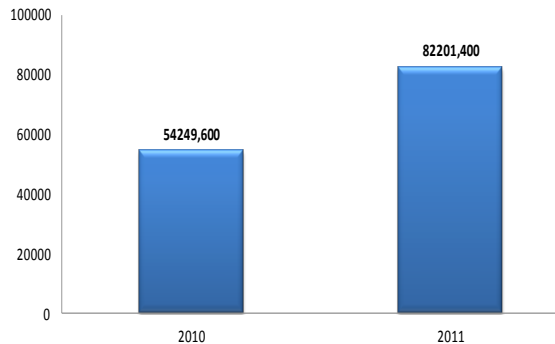
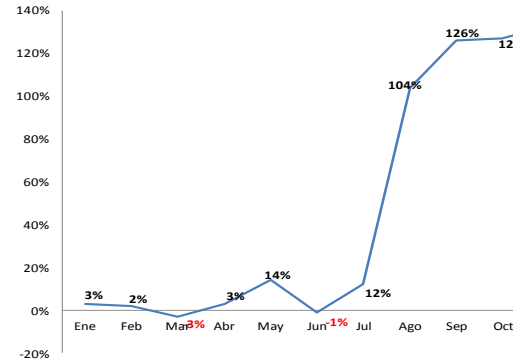


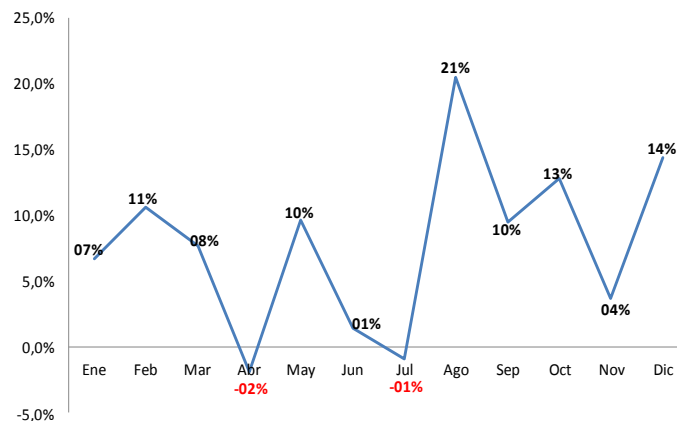
Gráfico N° 05
Tendencia de Retenciones sobre Ventas
Variación Interanual, 2010-2011
(Porcentajes)



Fuente: Subdirección de Estudios Económicos & Tributarios. DGT

Asimismo, en relación con la meta proyectada de mejorar la recaudación en el impuesto general sobre las ventas interno, en el 2011 se obtuvieron €38.251,5 millones más que en el 2010, es decir un 7,9% más, superando los valores propuestos, y según se observa en el siguiente gráfico, los crecimientos más significativos de forma interanual se comenzaron a presentar a partir del mes de agosto.

Gráfico N° 06
Evolución del Impuesto sobre las Ventas
Variación Interanual, de Enero - Diciembre, 2010 - 2011
(Porcentaje)



Fuente: Subdirección de Estudios Económicos & Tributarios, DGT.

Es importante aclarar que dicho crecimiento no obedece a la elevación de los márgenes de retención, porque con los mismos solamente se consigue favorecer un adelanto diario mayor del impuesto a recaudar en el mes respectivo. El comportamiento creciente en los últimos meses del año, si bien se ve influenciado por el ritmo económico, también se asocia con la implementación del Proyecto de Puntos Solidarios-Lotería Fiscal, que además de contribuir con la recaudación diaria anticipada de este impuesto, también ha logrado una mayor recaudación del mismo. Sin embargo, dado que resulta difícil cuantificar o aislar el efecto neto de este proyecto sobre la recaudación, conservadoramente se le ha atribuido un porcentaje pequeño sobre el crecimiento experimentado en las ventas gravadas, estimando un rango aproximado entre un 3% y un 5% del crecimiento interanual logrado en este impuesto de agosto a diciembre. Se debe tener en cuenta que, al motivar a los contribuyentes a utilizar sus tarjetas de crédito y débito en sus consumos, también la Administración Tributaria va obteniendo información muy relevante en medios electrónicos para lograr de una forma más ágil el objetivo del control tributario posterior que derive en una menor posibilidad de evasión en este tributo.

3.1.4 Policía de Control Fiscal

La Dirección de Policía de Control Fiscal (DPCF) ha enfocado su operatividad en la búsqueda de la calidad y la eficiencia de cada uno de sus procesos; por medio de acciones de transparencia y fomento de los valores, así como también por medio de la rendición de cuentas.

Para el periodo 2011 se trabajó por medio de la aplicación del método científico, es decir, por medio de mapas georeferenciales, los cuales permitieron establecer análisis de las zonas de mayor incidencia y riesgo de evasión. De la misma forma, este cuerpo policial ha puesto a disposición los diferentes medios disponibles (fax, correo electrónico, vía telefónica y página Web) para que los ciudadanos puedan interponer sus denuncias.

Operativos. Se desarrollaron operativos permanentes en Caldera y Limón, así como también en los puestos fronterizos de Peñas Blancas y Paso Canoas, con el fin de combatir la defraudación y contrabando en los principales puntos de importaciones y exportaciones de nuestro país. A partir de éstas zonas, se desplegaron operativos móviles en puntos estratégicos, efectuando revisiones en carretera de las diferentes unidades de transporte.

A su vez se realizaron operativos conjuntos con la Dirección General de Tributación en el marco del Plan de presencia perceptiva (PPP), durante un periodo de 6 meses. El objetivo de dicho trabajo consistió en realizar visitas a los contribuyentes con inconsistencias en sus declaraciones. De igual manera trabajó con la Dirección General de Aduanas en el “Plan Nicolás”

Como parte de la represión del contrabando y delito fiscal, se ejecutaron operativos con el Organismo de Investigación Judicial, Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Tránsito, Policía de Migración, municipalidades, etc., implementando controles que han permitido la revisión en carretera de medios de transporte, trasiego de drogas, introducción de armamento ilegal a nuestro país, personas indocumentadas, vehículos con certificados de importación vencidos, entre otras irregularidades.

Según el Decreto Ejecutivo 15449-S y la Ley 8707, para la creación del Registro de Importadores, Fabricantes y Distribuidores de Bebidas Alcohólicas, la Policía de Control Fiscal ha unido esfuerzos con el Ministerio de Seguridad Pública, realizando operativos en licorerías y bares, para verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley.

Durante el periodo 2011, este cuerpo policial dio inicio al Plan de Inteligencia Fiscal, el cual busca promover un acercamiento con la Ciudadanía y el fomento de las redes de informantes.

Gestión de Recaudación. En el siguiente cuadro comparativo se muestran decomisos de los periodos 2006 al 2011:

Cuadro N° 16

Cuadro Comparativo Decomisos 2006-2011 (en unidades)						
Mercancía	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Vehículos	30	113	99	68	192	245
Accesorios vehículo	-	-	-	-	-	205
Electrodomésticos	9	44	62	60	20	217
Textiles	394	4.211	5.454	1.936	9.509	19.154
Aparatos Electrónicos	731	708	870	4.915	342	1.920
Artículos Personales	-	-	-	12.627	15.941	23.659
Cosméticos	369	3.980	2.121	-	-	5.850
Calzado	615	835	608	1.488	452	994
Cigarrillos	-	-	-	12.670	¹³ 6.192.782	4.403.711
Accesorios celular	-	-	-	-	1.830	22.724
Celulares	-	-	-	-	0	791
Medicamentos	-	-	-	-	0	324.341
Perfumería	-	-	-	-	5.556	16.737

Fuente: División de Inteligencia /Archivo policial. DPCF.

Asimismo, se muestra cuadro comparativo con los decomisos de bebidas alcohólicas:

Cuadro N° 17

Cuadro Comparativo Decomiso Licor 2006-2011 (en litros)						
Mercancías	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Whisky	2.543,46	3.728,73	2.659,61	1.284,05	7.384,25	13.223,15
Ron	978,53	30.239,60	1.369,30	655,57	2.986,50	6.981,85
Guaro	182,75	1.224,83	1.340,28	1,00	31,50	124,00
Tequila	181,85	733,19	668,75	167,45	1.981,17	2.810,30
Aguardiente	839,30	2.369,93	453,54	146,50	53,07	627,65
Vodka	380,39	7.772,03	8.629,34	97,25	703,05	2.881,10
Cerveza	1.736,88	1.878,36	3.088,43	132,95	508,92	8.185,90
Licor	-	-	-	-	871,35	996,25

¹³ El incremento registrado en decomisos de cigarrillos del periodo 2011, se debe a un importante decomiso que se realizó a una empresa que se investigaba desde el periodo 2010.

Cuadro Comparativo Decomiso Licor 2006-2011 (en litros)						
Mercancías	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Cremas	-	-	-	-	654,10	640,30
Vino	-	-	-	-	331,35	982,00
Champagne	-	-	-	-	39,00	27,75
Alcohol etílico	-	-	-	-	0,00	34.656,60
Brandy	-	-	-	-	16,00	175,60
Ginebra	-	-	-	-	13,00	81,00
Total Decomisado	6.843,16	47.946,67	18.209,25	2.484,77	15.573,26	72.393,45

Fuente: División de Inteligencia/ Archivo policial. DPCF.

Entre los hallazgos más importantes del periodo 2011 se encuentran:

- El decomiso de 5 mil botellas de licor en la Zona Sur del País, el cual era transportado oculto en un doble forro de un camión.
- En la provincia de Limón se detuvo un furgón el cual transitaba con 32.032 litros de alcohol de 96.8% de concentración. Además se presentó por parte del conductor un Documento Único Aduanero (DUA) falso.
- En operativo realizado en barrio México se logró incautar un total de 19.551 unidades de licor variado, los cuales se encontraban en una casa que era utilizada como bodega.
- En un local comercial en la provincia de San José, se decomisó más de 12.000 unidades de artículos personales, por no presentar facturas que respaldara el pago de impuestos.

Así mismo en el año 2011, esta Dirección remitió a instancias administrativas y judiciales, un total de 607 expedientes.

Gestión de Control. Durante el segundo trimestre del periodo 2011, se trabajó con el plan denominado “Plan Nicolás”, mediante el cual la Policía de Control Fiscal desarrolló actividades en los diferentes depositarios aduaneros de todo el territorio nacional y a su vez centró operaciones tanto en la zona Atlántica como en la zona Sur.

Las actuaciones de inspección se efectuaron en los Depositarios Jurisdicción de las Aduanas Central, Santamaría, Limón y Caldera; así como en las inmediaciones de éstas. El siguiente cuadro, muestra la cantidad de bultos revisados e impuestos pagados, según su respectiva Aduana.

Cuadro N° 18 Revisiones en Depositarios	
Aduana de Jurisdicción	Bultos revisados
Aduana Central	38.185
Aduana Santamaría	53.145
Aduana Limón	20.923
Aduana Caldera	1.684
TOTAL	113.937

Fuente: Dirección de DPCF

De la misma forma gracias a la participación de la Policía de Control Fiscal, se generaron nueve multas en dos de los Depositarios.

Equipajes. La policía de Control Fiscal participó activamente junto con la Dirección General de Aduanas en la revisión de equipajes en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, a fin de detectar el ingreso ilegal de mercancía a nuestro país.

Courier. Para el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2011, las compras por internet se elevan y por ende la actividad de los servicios Courier incrementa. Es por ello que la Policía de Control Fiscal centralizó sus inspecciones en empresas dedicadas a esta actividad, quienes ofrecen a sus clientes el beneficio de bonificación sin mediar la salida de éstos del país, logrando la inspección de un total de 14.000 bultos de mercancía variada.

Dentro de las diligencias diarias efectuadas para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional y Plan Anual Operativo de la Policía de Control Fiscal, se ha logrado un fortalecimiento de nuestras actuaciones en todo el Territorio Nacional.

En relación con las actividades que se llevan a cabo en las zonas fronterizas de nuestro país, se realizó la apertura del Puesto de Control en Limón, manteniendo a su vez activos los centros de operación en Peñas Blancas, Paso Canoas y el Brujo. Cabe indicar que en este momento se encuentra pendiente de estudio, la aprobación para la apertura del Puesto de Control en Caldera. Sin embargo en el año se realizaron 100 operativos en los puestos de control fijos, desplegando desde éstos un total de 14.672 actuaciones en diferentes zonas estratégicas, efectuando inspecciones principalmente de los automotores que transitan por las zonas.

De igual forma, el Departamento de Inspecciones programó y ejecutó operativos diversos en todo el territorio nacional, logrando el decomiso principalmente de vehículos con certificados de importación vencido, licor adulterado o de contrabando y gran cantidad de cigarrillos y perfumería variada. Cabe destacar que dichos decomisos sobrepasaron las cifras de años anteriores en relación con estas mercancías.

Esta Dirección ha realizado operativos en conjunto con otras fuerzas policiales del país como lo son Fuerza Pública, Policía de Tránsito, Policía de Migración, Policía de Control de Drogas, Organismo de Investigación Judicial, entre otros, cuyo objetivo ha sido no solamente el de generar una mayor presencia policial, sino revisar en carretera medios de transporte, mercancías, inspección de locales, localización de trasiego de drogas, armas no autorizadas, personas indocumentadas y vehículos con placa extranjera. También como parte de nuestro objetivo de mejoramiento continuo para optimizar recursos, se ha trabajado de la mano de otras instituciones como el Ministerio de Salud, Policías Municipales y diferentes ayuntamientos del país, estableciendo canales de comunicaciones accesibles, seguras y confiables con algunos de estos cuerpos policiales, logrando tener información oportuna en las investigaciones que se realizan.

Asimismo, se da inicio con el Programa de Control de Contenedores de la Oficina contra las Drogas y el Delito y la Organización Mundial de Aduanas, quienes promueven la cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Seguridad Pública y el Instituto Contra las Drogas. El propósito de este programa es mejorar la seguridad portuaria, prevenir que

los contenedores de carga marítima legítima sean utilizados para actividades ilícitas, principalmente tráfico de drogas, precursores químicos, contrabando de mercancías, defraudación fiscal e incluso posibles actos de terrorismo. Esta unidad de Control Conjunto cuenta con herramientas informáticas como lo son TICA, C-HAWCK, TRACK- TRACE, CIA-GOV, SIATT, entre otros, las cuales constituyen una valiosa fuente de información para realizar la labor de inteligencia.

Es importante recalcar que, esta Policía ha llevado a cabo una serie de actuaciones tendentes a recopilar la información sobre denuncias remitidas a las diferentes instancias, sean administrativas o judiciales, con el fin de darles seguimiento en cuanto al resultado por recaudación o por sentencia condenatoria dependiendo de la vía en que se tramite.

3.2 Área de Egresos

3.2.1 Dirección General de Presupuesto Nacional

La Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) durante el ejercicio económico 2011 con el fin de cumplir de forma efectiva con su responsabilidad como órgano rector del subsistema de Presupuesto y conforme lo establecido en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), No. 8131 de 18 de setiembre de 2001, fortaleció especialmente las medidas tendentes a mejorar la calidad del gasto público y el control del mismo, aplicando la directriz presidencial de reducción del gasto dictadas por la señora Presidenta, No.13-H (Decreto Ejecutivo No. 36618-H, publicado en el Alcance Digital 13-A de La Gaceta No.45 del 04 de marzo del 2011).

Las actividades realizadas por la DGPN consideran entre otras la emisión de normativa técnica en apoyo a los procesos de elaboración, ejecución y evaluación presupuestaria de la Administración Central, asimismo, se realizaron las actividades ordinarias de preparación de los proyectos de ley del presupuesto ordinario y extraordinario de la República y sus modificaciones, así como un control de las finanzas públicas, en un marco de transparencia y rendición de cuentas, en donde la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la gestión presupuestaria, contribuyeron a alcanzar tales máximas.

Cumplimiento de las Metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en el Plan Operativo Institucional (POI). En los últimos años la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) ha venido implementando la Metodología de Programación y Evaluación de la Gestión Presupuestaria orientada a resultados. Para ello se han realizado una serie de actividades tendientes a obtener mediante un programa gradual su implementación, para esto ha sido necesario llevar a cabo una serie de capacitaciones con la finalidad de reforzar las capacidades institucionales a nivel interno y externo, adicionalmente, el acompañamiento de la DGPN es indispensable para lograr que esta nueva metodología sea utilizada por todas las instituciones que se encuentran bajo la rectoría de la Dirección.

La DGPN se propone con esta metodología avanzar a una verdadera gestión por resultados, que permita mostrar la efectividad de la política pública en términos de las prestaciones e intervenciones de los órganos del Gobierno de la República; tiene como énfasis la programación estratégica, con el establecimiento de compromisos de carácter estratégico que permitan informar sobre cómo los productos brindados a la ciudadanía generan beneficios concretos.

En el 2011 se llevó cabo una evaluación del avance metodológico y como resultado se decidió concentrar los esfuerzos en un Plan para el Mejoramiento de la Programación Presupuestaria; es así como en el segundo semestre se contó con el apoyo de los servicios de Capacitación del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) realizando un taller sobre “Programación Estratégica y Construcción de Indicadores para el Gobierno Central de Costa Rica” tanto para las entidades seleccionadas como para los analistas, el cual fue impartido a alrededor de 175 funcionarios(as) de 7 Instituciones del Plan, las cuales fueron:

- Ministerio de Seguridad Pública.
- Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Justicia y Paz.
- Ministerio de Educación Pública.
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Poder Judicial.
- Ministerio de Salud.

Con la implementación de esta metodología orientada a resultados y las actividades realizadas durante el 2011 para su correcta aplicación se contribuye de forma significativa con el objetivo estratégico institucional *“Coadyuvar a la asignación de los recursos públicos de manera eficiente, eficaz y transparente con estabilidad macroeconómica y atendiendo las prioridades del gobierno.”*

Los esfuerzos de mejorar los servicios de asesoría y capacitación a los órganos del Gobierno por parte de la DGPN, buscan contribuir a lograr mayor calidad del gasto público, a una mejora importante en la efectividad de los programas y a la profundización de la gestión por resultados.

Para contribuir con el cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Fiscal se cumplió con la meta de no ejecutar €50.000 millones mediante la aplicación de la Directriz Presidencial No.13-H, con la cual las entidades públicas contendrían sus gastos en algunos renglones hasta en un 20% de sus presupuestos aprobados. A continuación se detallan los montos por institución:

Cuadro N° 19
Rebajas por Institución para cumplir con la Directriz No. 013-H,
publicada en el Alcance Digital No. 13-A a La Gaceta No. 45 de 4 de
marzo de 2011

Institución	Monto
Contraloría General de la República	250.000.000,00
Presidencia de la República	389.136.093,80
Ministerio de la Presidencia	194.874.402,30
Ministerio de Gobernación y Policía	295.428.842,00
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	215.919.105,00
Ministerio de Seguridad Pública	2.461.789.126,00
Ministerio de Hacienda	9.039.032.946,00
Ministerio de Agricultura y Ganadería	1.166.200.516,00
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	172.773.964,00
Ministerio de Obras Públicas y Transporte	4.564.733.423,00
Ministerio de Educación Pública	12.559.604.235,00
Ministerio de Salud	1.269.513.205,00
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	766.006.297,00
Ministerio de Cultura y Juventud	1.259.700.663,00
Ministerio de Justicia y Paz	2.090.433.858,00
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	89.811.049,00
Ministerio de Comercio Exterior	1.164.515.958,00
Ministerio de Planificación Nac. Y Pol. Económica	248.883.738,00
Ministerio de Ciencia y Tecnología	574.105.586,00
Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones	599.592.114,00
Servicio de la Deuda Pública	9.518.274.878,90
Tribunal Supremo de Elecciones	1.109.670.000,00
TOTAL	50.000.000.000,00

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional.

Implementación del Marco Presupuestario de Mediano Plazo. Se ha continuado con el proceso de análisis y estudio de esta temática, y entre otras cosas la Dirección General de Presupuesto Nacional ha participado en reuniones de Grupo de Trabajo de Marcos de Gasto de Mediano Plazo, promovidos por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR), lo que ha servido para conocer los avances en la región y ha sentado las bases para recibir asistencia Técnica por parte de esos Organismos.

En el Presupuesto del año 2010 se consignó entre los indicadores de gestión el cumplimiento de un 25% del proceso de implementación del marco fiscal presupuestario de mediano plazo, lo cual se ha cumplido.

En el 2011 el Ministerio de Hacienda a través de la DGPN continúa con esfuerzos tendientes a mejorar la programación plurianual, presentando, junto con la exposición de motivos que acompañan los Proyectos de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario, el Marco fiscal presupuestario de mediano plazo 2012-2016, en el cual se presentan las proyecciones de mediano plazo para el Gobierno Central y el resto del sector público en dos escenarios: (i) un escenario base en el que no se aprueba la reforma tributaria, los gastos del Gobierno Central se restringen especialmente en otros componentes importantes del quehacer público, y las tasas de interés aumentan en forma significativa reflejando tanto las altas necesidades de financiamiento del

Gobierno que debe competir por fondos con el sector privado, (ii) Un escenario alternativo en el que la reforma tributaria se aprueba, se ejecutan los proyectos de inversión pública tal y como están programados, se ejecutan gastos adicionales en seguridad, y las tasas de interés aumentan moderadamente únicamente reflejando la evolución esperada en las tasas internacionales, por lo anterior se logra la meta propuesta.

Se han realizado una serie de actividades tendientes a fortalecer la unidad de ingresos y programación plurianual para lo cual se han llevado a cabo talleres y reuniones con jefes de cinco instituciones clave del Gobierno Central (Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Ministerio Hacienda), con la finalidad de que los ministerios también participen activamente en la elaboración de los marcos plurianuales.

Entre otras funciones y actividades realizadas por la DGPN como parte del ejercicio propio de la rectoría del subsistema de Presupuesto; se destacan las siguientes:

- Emisión de normativa técnica en materia de clasificadores presupuestarios del sector público.
- Durante el año 2011 la DGPN a través de la Comisión de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público realizó las siguientes actividades:
 - En el mes de mayo se publicó una actualización del Clasificador institucional de Sector Público.
 - Se atendieron aproximadamente 80 consultas sobre clasificaciones en las diferentes cuentas presupuestarias.
 - Estudios sobre solicitudes a modificación del clasificador por objeto del gasto.
 - Se avanzó en la actualización del diccionario de imputaciones presupuestarias.

Apoyo en otros estudios. La Dirección General de Presupuesto también brindó en la materia de su competencia asesoría y acompañamiento a las instituciones y autoridades a nivel nacional y a Organismos internacionales, asimismo brindó el apoyo correspondiente a las Comisiones Internas e Interinstitucionales.

Otro elemento por destacar es que esta Dirección continuó con las mejoras en los Instrumentos para el Seguimiento Semestral y la Evaluación Anual, de las instituciones bajo su rectoría y el de los analistas de la Dirección, tendientes a medir la efectividad de los programas, el cumplimiento de los indicadores de desempeño por centro de gestión con el fin de mejorar la calidad de los datos y presentar informes que permitan tanto a los órganos de control como a los ciudadanos conocer el destino de los recursos públicos.

Asimismo se emitieron una serie de criterios sobre diferentes proyectos de ley que se encuentran presentados en la Asamblea Legislativa.

También se tramitaron una serie de modificaciones presupuestarias tales como el Compromiso no devengado, Salario Escolar, Decreto de Emergencia y demás modificaciones necesarias para la adecuada gestión de las instituciones.

Puesta en producción del Sistema de Formulación Presupuestaria del Gobierno Central. La Dirección General de Presupuesto Nacional desarrolló e implementó el sistema de Formulación de Egresos e Ingresos del Gobierno de la República, diseñado a partir de lenguaje Punto Net (.NET) el cual considera mejores prácticas y la aplicación integral mayormente automatizada de la normativa legal y técnica que rige el proceso de formulación, al tiempo que permite contar con información más fidedigna y en tiempos menores para el conjunto de órganos del Gobierno Central.

Se llevaron a cabo una serie de capacitaciones a tanto a los analistas de la Dirección como a funcionarios de las instituciones bajo la rectoría de la DGPN, en los módulos de Formulación, Relación de Puestos y Mociones, pertenecientes a dicho sistema. Asimismo, el proceso de Formulación del Ejercicio Económico 2012, se llevó a cabo en este sistema, obteniéndose muy buenos resultados. En los primeros meses del 2012 se dará capacitación en otros módulos del sistema entre ellos el de Decretos.

Participación en capacitaciones y seminarios. La DGPN dentro de las actividades desarrolladas impartió una serie de capacitaciones a las instituciones bajo su rectoría tales como: la del Sistema de Formulación, Programación Estratégica y Construcción de Indicadores, curso comprensivo sobre clasificadores presupuestarios, modulo sobre clasificaciones presupuestarias, curso de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, entre otros. Así mismo, algunos funcionarios recibieron capacitaciones como: curso de programación y Políticas financieras en Washington DC, taller sobre costeo de las metas del milenio, XV11 Seminario de Política Fiscal ILPES –CEPAL, VI Reunión de Presupuesto por resultados, participación en reunión de la las Redes Temáticas BID- PROVEV. Washington D.C y Costa Rica obtuvo la Presidencia de la Red de Directores de Presupuesto por Resultados, entre otros.

Actividades realizadas sobre Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria. Se realizaron actividades correspondientes con funcionarios de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) para que la facturación de cobro con cargo al presupuesto que mensualmente emite la CCSS a los ministerios sobre cuotas patronales, fueran congruentes con los cambios de las estructuras programáticas contenidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario del año 2011; garantizando que la emisión y pagos de las facturas de cobro y pago derivadas del seguro de salud cuotas: patronales y cuotas estatales, encuentra posibilidades de pago a través de la interacción, armonización y actualización de las estructuras programáticas presupuestarias codificadas tanto en SIGAF como en SICERE. Se realizaron estudios de:

- Verificación y cumplimiento del procedimiento de pago de cargas sociales CCSS en las subpartidas presupuestarias correspondientes con el objetivo de revisar el cumplimiento de estos pagos y rol que deben desempeñar las Oficinas de Recursos Humanos y Unidades Financieras, determinando factores críticos que podrían estar influyendo en el desarrollo del

mismo, focalizando actividades y/o áreas que podrían estar originando limitaciones para la eficaz y eficiente gestión financiera institucional.

- De seguimiento, control y fiscalización de la administración presupuestaria, estableciendo relaciones de coordinación, información y comunicación con los órganos gestores, involucrando las Unidades Financieras y Ejecutores de Programas y/o Subprogramas, aplicando esquema de auditoría operativa en función del bloque de legalidad, marco fiscal y filosófico de los presupuestos, visado de gasto, objetivos estratégicos, metas, procesos presupuestarios. Verificando y comprobando la exactitud de la ejecución de las normas y regulaciones que giran en torno con procesos y procedimientos en función de la utilización de los recursos presupuestarios asignados a las instancias programáticas de los órganos gestores durante el ejercicio económico en estudio, conociendo la efectividad del control interno y utilización de recursos en forma eficiente y eficaz en línea con el cumplimiento de objetivos y productos estratégicos contenidos en Ley de presupuesto.
- De asignación de licencias, roles y perfiles de accesos al Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).
- Se revisó la operacionalización del procedimiento FM-01-4-1 Autorización del pago de horas extras, entre programas, subprogramas y los convenios interministeriales del Gobierno de la República, elaborándose los informes pertinentes con sus correspondientes conclusiones y recomendaciones para una mejor implementación de este procedimiento. Se atendieron las demandas de servicio que corresponde desarrollar como el asesoramiento y orientación constante a Unidades Financieras, Proveedurías Institucionales y Unidades Programáticas y algunos entes participantes del control fiscalización.

3.2.2 Tesorería Nacional

La Tesorería Nacional de la República de Costa Rica en ejercicio de las competencias establecidas en la Constitución Política y en Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, comunica a la sociedad costarricense los esfuerzos realizados, retos asumidos y logros obtenidos en su gestión, durante el año 2011. Es el organismo facultado para pagar a nombre del Estado y recibir las sumas que a título de rentas o cualquier otro origen ingresen a las arcas nacionales, siendo que su cometido fundamental es asegurar la disponibilidad de los recursos para hacer frente a las obligaciones del Gobierno Central. En cuanto a la Gestión de Deuda Interna de Gobierno Central, debe establecer e implementar una estrategia con el propósito de obtener el monto de financiamiento necesario, procurar objetivos de costo y riesgo y satisfacer otras metas de gestión de deuda pública interna que se definan.

Ha establecido como misión: *“Somos el órgano constitucional responsable de administrar los recursos líquidos del Gobierno de la República y gestionar la Deuda Interna del Gobierno Central, para garantizar su disponibilidad y realizar el buen pago de las obligaciones”*, y a partir de ella identifica dos productos substanciales que le permiten plantear las prioridades, objetivos, metas, proyectos y o actividades, a saber:

- I. Rectoría y Administración de los recursos líquidos del Tesoro Público.
- II. Gestión de Deuda Pública Gobierno Central.



Los logros obtenidos como resultado del cumplimiento de metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y los planes institucionales, se detallan a continuación:

Con base en el objetivo estratégico del PEI: “Coadyuvar a la asignación de los recursos públicos de manera eficiente, eficaz y transparente con estabilidad macroeconómica y atendiendo las prioridades del gobierno” la Tesorería participó en la Acción Estratégica “Consolidar la aplicación del principio de caja única como mecanismo para lograr una más eficiente gestión de los recursos líquidos”.

Cuadro N° 20
Metas cumplidas de la Tesorería Nacional

Meta	Observaciones
5.4.2 Generalizar la aplicación del modelo de caja única con operatoria de pagos a partir del 2009.	El proceso de introducción y consolidación del principio de caja única en el país ha demandado un continuado esfuerzo en los últimos años por parte de la Tesorería Nacional y de las entidades participantes. Los avances graduales y continuos han permitido no solo un incremento en el número de instituciones participantes, sino también un incremento en el saldo administrado, en los servicios prestados y en la calidad de los mismos. Al 31 de diciembre 2011, 190 entidades se encuentran operando bajo el modelo de pago electrónico, siendo que del total de egresos en caja Única, el 65.92% % corresponde a pagos electrónicos, reflejando que un porcentaje bastante amplio se está acreditando directamente a las cuentas de los beneficiarios de los pagos, lo cual nos garantiza que una parte considerable de lo erogado de caja única, no está quedando ociosa en las cuentas bancarias de las instituciones. Es importante destacar que el total de egresos en caja única durante el 2011, resultó en: ₡1.217.205,9 millones de colones

Fuente: Tesorería Nacional.

Cuadro N° 21
Desviación componentes del portafolio ideal

Descripción del Indicador	Meta programada	Meta alcanzada	Resultado
Desviación porcentual del portafolio benchmarking de deuda interna de Gob. Central	10%	5.33%	100%

Fuente: Estadísticas Dirección. Tesorería Nacional

El indicador definido es el promedio simple de las desviaciones en cada categoría del benchmarking, obteniéndose un resultado dentro de la meta establecida, de manera que se lograron concretar las colocaciones dentro de la estructura meta establecida.

Rectoría y Administración de los Recursos Líquidos del Tesorero Público

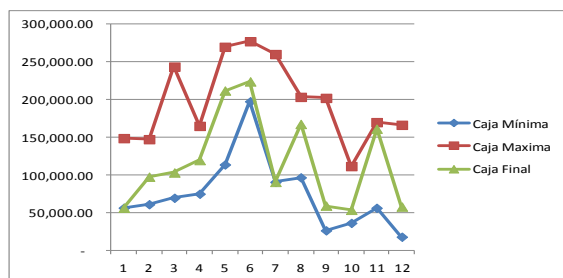
Análisis General de la Liquidez de Tesorería (Liquidez de los recursos exigibles de las Obligaciones) al 31 de diciembre de 2011

Durante el primer semestre 2011, el mercado financiero de nuestro país no tuvo mayor inconveniente para suplir las necesidades de financiamiento de la Tesorería Nacional, las mismas alcanzan ₡1, 242,925.4 millones con participación de un 64% del sector privado y un 36 % el sector público, el financiamiento en dólares alcanzó \$341.92 millones con participación del 57% del sector privado y un 43% del sector público. Sin embargo para el segundo semestre pese a que se requiere mayor concentración de recursos por efecto de la contratación administrativa, ante la anunciada crisis europea se presentan problemas de liquidez y confianza, en el mercado costarricense y escasean los recursos, logrando escasas captaciones que alcanzaron ₡1, 103,543.16 millones con participación de un 53% del sector privado y un 47% del sector público. Importante indicar que se captaron ₡103,550.0 millones proveniente del sector bancario público (clasificada como privada por su mecanismo de colocación) corresponde a transacciones de 7 a 14 días, utilizadas a partir del mes de noviembre y liquidadas antes del 31 de diciembre. Las colocaciones en dólares alcanzan 357.28 millones con participación de 29% del sector privado y 71% del sector público, principalmente recursos provenientes de SUTEL.

El periodo 2011, se asemeja al 2010 en términos de resultados fiscales, sin embargo conforme se ha indicado, la sequedad que experimentó el mercado financiero, produce un menor financiamiento y un uso mayor de caja, aunado a lo anterior los saldo en la Caja Única crecen respecto al año que antecede. Al cierre del año, se refleja un remanente de autorización presupuestaria para financiamiento mayor a ₡501,000.00 millones y una disminución de la posición de Tesorería de ₡30,869.05 millones (32.9%).

Pese a este panorama de difícil manejo financiero, la Tesorería Nacional, pudo gestionar el riesgo de liquidez y obtuvo los fondos líquidos para enfrentar sus obligaciones, a costos razonables y sin presionar las tasas de interés al alza, lo cual contuvo el crecimiento de los precios. El comportamiento de las disponibilidades de caja, se expone por medio de una serie de graficas que incorporan las variables relevantes.

Gráfico N° 07



Fuente: Tesorería Nacional

El Gráfico muestra el comportamiento extremo de los saldos de caja y refleja la menor disponibilidad de recursos a partir del mes de junio, ocasionado por la sequedad del mercado financiero, limitando a la tesorería la buena práctica de pre fondeo para atender las necesidades y una razonable posición de tesorería al cierre del año, utilizada en periodos anteriores.

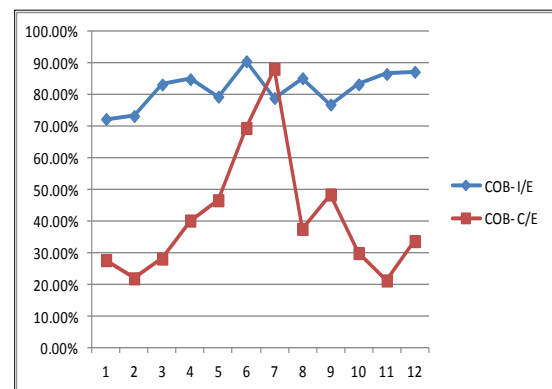
Bajo la misma visión del periodo 2010, observamos los datos 2011, el gráfico siguiente, presenta dos variables relevantes para la toma de decisiones, para la Tesorería Nacional:

1. ¿Cuál es la cobertura futura que se tiene con la posición de tesorería en la apertura de cada mes?
2. ¿Cuál es la cobertura que nos dan los ingresos esperados, considerando que la concentración de los mismos se da en la segunda quincena del mes?

Observamos que la posición de tesorería al inicio de cada mes dio una cobertura promedio del 41% resultando mayor al 28% del periodo anterior.

Sin embargo debe observarse que se presenta mayor dispersión en las coberturas a lo largo del año, un promedio de 26% para el primer trimestre, 52% para el segundo, 58% para el tercero y 28% para el último trimestre, (recordemos que la caja inicial ya está afectada por la colocación neta). A mediados del periodo para los meses de mayo y junio se concentran recursos provenientes de captaciones y ocurre un cambio en el procedimiento de liquidación del servicio de débitos en tiempo real (pasa de T+1 a T), utilizado para la captación de impuestos aduaneros y tributarios.

Gráfico N° 08



Fuente: Tesorería Nacional

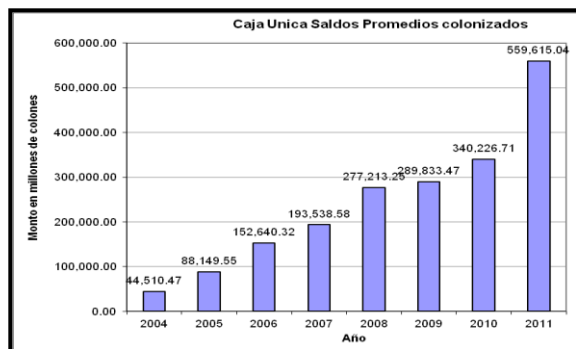
Tanto los ingresos como los egresos no presentan mayor dispersión y el promedio de cobertura es de 81.85%, indicando que más del 18% de los egresos deben ser atendidos con posición de tesorería (uso de caja).

Informe Ejecutivo 2011 de Caja Única

Saldos al Final del Periodo. Al cierre de Diciembre 2011 se mantenían un total de 1.183 entidades cubiertas por el principio de Caja Única que establecen los artículos 43 y 66 de la Ley No. 8131. Se mantuvo la tendencia al alza en los saldos de caja única desde que inició en el 2004, siendo este de 1.56% con respecto al 2010, acumulación que se debe principalmente a ejecuciones de SIGAF de final de año, las cuales las entidades no lograron ejecutar y ahora se reprograman para el año siguiente o siguientes, según la presupuestación que haga la entidad.

Saldos promedios mensuales. En cuanto a los saldos promedios durante el año 2011 se dio crecimiento con respecto al año 2010 del 69.87%, dado que se pasa de €305.053 millones a €518.182 millones, sin embargo el movimiento fue creciente al inicio y fue decrecimiento principalmente a final del periodo, lo cual se puede traducir en una mejor utilización de los recursos que las entidades manejaron en caja única durante el año, aunque el comportamiento fue muy estable. Considerando que la contabilización de las cifras en Costa Rica se hace en colones, para ofrecer una visión general en el siguiente gráfico se muestra la totalidad de los saldos

Gráfico N° 09



Fuente: Tesorería Nacional

En este caso se suman los saldos en colones por ₡518.182 millones más la conversión de los saldos de dólares que sumaban \$81.3 millones que representan ₡40.872 millones y los Euros que eran €0.8 millones que representan ₡561.4 millones, resultando una cifra de ₡559.615 millones de colones en total. Ese monto representa un crecimiento de 64.48% con respecto al año 2010.

promedios colonizados al último tipo de cambio de referencia para el sector público no bancario, utilizando para este efecto el tipo de cambio del último día de diciembre de 2011 de ₡502.23 por dólar.

En este caso se suman los saldos en colones por ₡518.182 millones más la conversión de los saldos de dólares que sumaban \$81.3 millones que representan ₡40.872 millones y los Euros que eran €0.8 millones que representan ₡561.4 millones, resultando una cifra de ₡559.615 millones de colones en total. Ese monto representa un crecimiento de 64.48% con respecto al año 2010.

Desde una perspectiva general se visualiza un incremento sostenido en el saldo promedio administrado en todos los años, siendo que el incremento del último año fue de un 64.48%.

Estimación de Ahorros Obtenidos. La aplicación del principio de Caja Única genera un impacto económico importante y favorable, debido a diversos factores, dentro de los cuales destaca el ahorro pago de intereses que se genera al tener la posibilidad de obtener financiamiento sin costo por los saldos administrados en Caja Única. Esta administración de más de quinientos mil millones de colones en promedio mensual permitió durante el año 2011, darle sostenibilidad al déficit del Gobierno Central sin tener que recurrir a toda la autorización presupuestaria para endeudamiento público.

Considerando que bajo el Principio de Caja Única, los saldos administrados además de permitir un flujo de dinero sumamente importante, no generan intereses a favor del propietario de los fondos, se genera una disminución en los intereses a pagar de la deuda pública, lo cual no es contablemente registrable, aún así se considera oportuno conocer el estimado de ese ahorro que el Tesoro Nacional genera año con año y cuando ha logrado reducir ese gasto en el transcurso del tiempo de estar operando.

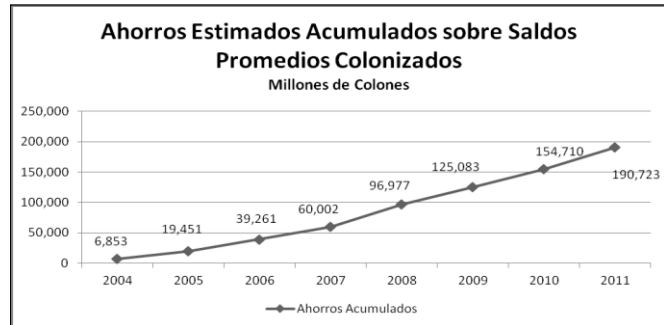
De esta forma, considerando el saldo promedio depositado en Caja Única fue de ₡518.182 millones de colones y \$81.38 millones de dólares más €0.8 millones de euros (que se consideran como dólares dado que en Costa Rica no se hacen colocaciones en euros), multiplicados por las tasas de interés anual que ha pagado la Tesorería Nacional en este año (6.65% en colones y un 3.75% en dólares); se puede estimar que los dineros depositados en Caja Única el ahorro para el 2011 es cercano a los ₡36.012 millones de colones, para un 21.56% superior al ahorro del 2010, a pesar de la disminución de las tasas de interés en colones con lo cual es más que regocijante por cuanto la oportunidad de la Tesorería Nacional de contar con esos recursos permitió ser uno de los artífices de la disminución de tasas de intereses de mercado.

Considerando los ahorros generados en años anteriores, se tiene un ahorro acumulado desde el año 2004 al año 2011 de ₡190.723 (ciento noventa mil setecientos veintitrés millones de colones) aproximadamente. Este ahorro no se refleja como ingreso ni es efectivo en la caja del Estado,

sino que corresponde a una disminución del gasto autorizado de intereses de cada año, gracias a que cada colón, dólar y euro depositado en la Caja Única de la Tesorería Nacional es el inverso

de un colón más los intereses de la deuda interna por el plazo que se hubiera tenido que captar por desembolsos de dinero, que de no existir la Caja Única del Estado Costarricense se hubieran enviado a bancos y estarían ociosos porque no han sido utilizados por las diversas entidades al día 31 de diciembre de cada año. El siguiente gráfico muestra los ahorros estimados que se han obtenido desde que inició la caja única:

Gráfico N° 10



Fuente Dirección General de Presupuesto Nacional

Tesoro Digital: Durante el año 2011, la Dirección de Informática del Ministerio de Hacienda concluyó con los cambios a nivel de estructura de hardware y bases de datos de los diferentes sistemas que operan para las diversas actividades del MH. Esos cambios provocaron que los nuevos proyectos en fase de desarrollo o prueba se adaptaran a las nuevas políticas de seguridad y administración de bases de datos. Además se concluyó el manejo de infraestructura del sitio alterno contratado con la empresa CODISA, en donde se espera ofrecer una continuidad de servicio y seguridad extrema, acorde a las mejores prácticas en manejo de main frame y data base.

El proyecto Tesoro Digital se debió ajustar a los nuevos parámetros debido a que es de los pocos proyectos que se publican al usuario mediante servicios en línea o Web y el primero que utilizará la firma digital como llave de acceso, además que implican el movimiento de envío y recibo de pagos y cobros millonarios, que se conecta por medio de Web Servicios, y requiere tanto movimientos en línea como en ciclos transaccionales, por tanto la seguridad debe prevalecer en todas las operaciones o actividades, siendo que al ser usado a través de la Web puede ser visto y ejecutado desde cualquier lugar con acceso a internet.

Se concluyeron los cambios en los aplicativos y bases de datos del Sistema Tesoro Digital, tanto para los servicios de Web Banking para entidades como de CGP Web y CGP Win, que es el sistema transaccional para uso de la Tesorería Nacional para el envío de pagos de aquellas entidades que no se incorporen a la Web Banking de Tesoro Digital desde un inicio o bien que se usa como contingente en caso de que la entidad tenga problemas de acceso por medio de la Web. Se inició a finales del año 2011 con un plan paralelo con varias de las entidades participantes, donde diariamente se remiten los archivos de pago reales, tanto por el sistema transaccional actual (GTE) como por CGP Web y la creación de los archivos de envío al SINPE en CGP Win, simulando en este último los resultados que arroja el SINPE en las transacciones reales y comparando los saldos con una base de datos idéntica del CCF de producción, para darle seguimiento a los saldos y movimientos:

- Este piloto paralelo se espera que concluya en el mes de abril del 2012 y se inicie la puesta en producción del Sistema Tesoro Digital.
- Por otra parte, para continuar con el esquema de operación de este proyecto, se avanzó con la segunda etapa, misma que incluirá los módulos de programación financiera, pagos pendientes y el CRM, los cuales se han avanzado en diseño y protocolos operativos y que se espera estén listos meses después de la puesta en producción de Tesoro Digital.

Gestión de Deuda Pública del Gobierno Central

Colocaciones de la Deuda Interna, Gobierno Central

Durante el año 2011, la Tesorería Nacional continuó con el proceso de reforzar los objetivos y las mejores prácticas internacionales aplicables en la Gestión de la Deuda Pública Interna. Asimismo, se brindó continuidad a las recomendaciones dadas por la asistencia técnica brindada por el Banco Mundial y el Tesoro de los Estados Unidos, que permiten mejorar la gestión de pasivos del Gobierno de la República.

En el siguiente cuadro se muestran los datos correspondientes a las colocaciones brutas (presupuestarias y no presupuestarias) efectuadas durante el año 2011 que ascienden a la suma de ¢ 2.973.161.124.356.34 de los cuales ¢ 308.479.785.600.07 corresponden a pagares. Para el mes de Diciembre la figura de los pagares fue de especial importancia en el financiamiento por cuanto la misma represento cerca de la tercera parte del total colocado en el año en este tipo de instrumento.

Cuadro N° 22

TOTAL COLOCACIONES DEUDA INTERNA 2011							
cifras absolutas en colones							
MES	PAGARES	CERO CUPON ¢	CERO CUPON \$	TP ¢	TP DOLARES	TUDEM	TPTBP 1/
ENERO	10,400,272,389.90	119,486,792,514.80	25,589,019,876.59	41,665,900,000.00	4,998,037,768.00	3,467,547,302.40	1,151,906,654.50
FEBRERO	7,827,918,889.49	104,488,075,076.13	9,482,440,329.59	65,037,750,000.00	18,642,679,355.00	521,539,825.55	394,272,480.07
MARZO	13,963,207,959.62	93,842,233,385.63	501,066,441.70	174,296,650,000.00	34,637,545,280.00	58,392,573,585.00	969,464,006.97
ABRIL	12,694,079,936.85	80,438,658,173.61	510,899,698.44	40,204,400,000.00	4,233,056,250.00	38,143,150,291.80	86,475,702.66
MAYO	20,380,745,058.91	73,544,151,339.54	28,414,752,815.87	37,301,000,000.00	7,415,641,886.16	122,857,561,414.00	58,843,000.01
JUNIO	19,507,351,834.08	66,863,628,723.35	92,696,441,363.66	61,824,750,000.00	24,181,395,330.00	1,504,821,171.44	867,250,118.22
JULIO	15,510,150,349.31	67,271,583,234.39	17,402,711,149.40	41,607,250,000.00	1,578,963,320.00	2,962,516,000.00	139,976,624.84
AGOSTO	23,922,881,773.40	67,221,000,042.40	22,814,880,417.96	160,934,143,000.00	49,718,338,994.10	47,999,448,248.00	11,282,046.83
SEPTIEMBRE	15,996,137,386.16	58,442,770,991.36	18,306,789,659.62	100,089,250,000.00	12,856,750.00	8,192,411,780.00	36,253,474.26
OCTUBRE	9,398,656,669.03	76,154,767,243.18	10,792,191,304.70	76,298,150,000.00	0.00	465,862,579.00	2,917,794.19
NOVIEMBRE	58,441,175,772.45	99,740,395,011.58	5,540,584,905.24	64,579,950,000.00	50,150,000.00	87,213,928.23	16,109,456.97
DICIEMBRE	100,437,207,580.87	57,580,307,890.13	50,397,971,608.57	112,510,150,000.00	6,973,058,000.00	17,687,493.56	19,074,647.06
TOTAL ANUAL	308,479,785,600.07	965,074,363,626.10	282,449,749,571.35	976,349,343,000.00	152,441,722,933.26	284,612,333,618.98	3,753,826,006.58
TOTAL GENERAL	2,973,161,124,356.34						

Fuente: Sistema SINPE (RDI-RDE)

*Valor Nominal para títulos tasa fija y neto para los cero cupones

*Incluye emisiones por negociaciones especiales

*Tipo de cambio venta del sector público no bancario y unidades de desarrollo del día de la operación

*No se incluyen emisiones por operaciones de canje

1/Títulos Valores TPTBP -cupón tasa variable -por Contribución Estatal de la Deuda Política a la campaña electoral 2006-2010



El financiamiento interno tiene dos grandes fuentes: Las colocaciones efectuadas por medio de subasta y ventanilla electrónica, denominados “Mercado Bursátil” y las colocaciones “Directas”, que se negocian en forma individual con los inversionistas institucionales públicos.

Para el año 2011 las negociaciones realizadas por medio del mercado bursátil (Subasta, canjes y ventanilla electrónica) fueron por el orden del 50%, mientras que las colocaciones directas representaron el 45% de las colocaciones brutas. El 5% adicional corresponde a negociaciones especiales. El siguiente cuadro incluye la información sobre el financiamiento para el año 2011:

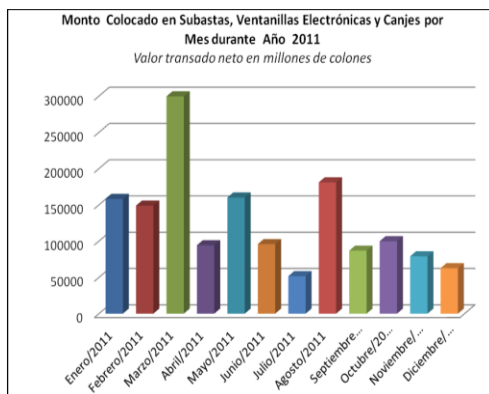
Cuadro N° 23

MONTOS TRANSADOS EN EL MERCADO PRIMARIO POR TIPO DE MECANISMO ENERO A DICIEMBRE 2011 Valor Facial- por moneda	
MECANISMO	MONTOS TRANSADOS
VENTANILLA DIRECTA	
Colones	1,105,638,138,863.47
Dólares	572,257,370.06
SUBASTA	
-colones	1,005,511,800,000.00
-dólares	288,928,000.00
-unidades de desarrollo	382,462,500.00
CANJE	
-colones	41,213,450,000.00
-unidades de desarrollo	84,116,800.00
VENTANILLA ELECTRONICA	
-colones	10,110,000,000.00
NEGOCIACIONES ESPECIALES	
-colones	150,093,650,000.00
-dólares	1,000,000.00
-unidades de desarrollo	5,014,820.55

Fuente: Sistema SINPE (RDI-RDE)

Las negociaciones efectuadas fueron principalmente en moneda local, representando éstas aproximadamente un 75% del monto total colocado, seguido de inversiones en dólares lo que significó un 14% % del monto negociado y finalmente las unidades de desarrollo con un porcentaje de colocación de alrededor del 11%.

Gráfico N° 11



Fuente: Tesorería Nacional.

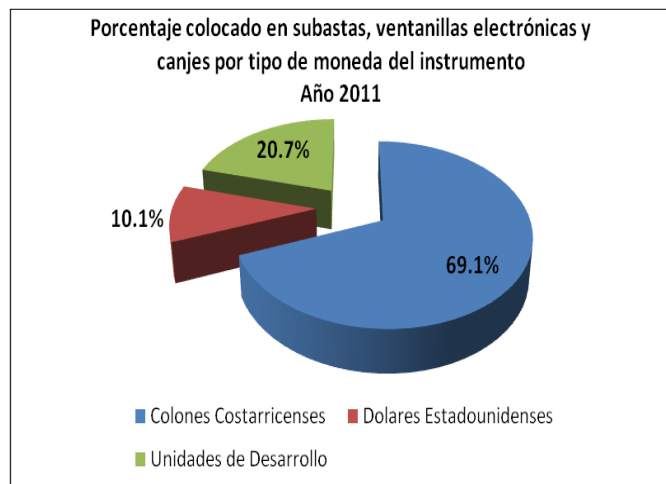
Colocaciones en el mercado bursátil. Este mecanismo es la forma de colocación de la deuda interna del Gobierno para obtener recursos del mercado bursátil organizado por la Bolsa Nacional de Valores. Excluyendo los montos colocados a la Caja Costarricense de Seguro Social para efectos de cumplir con los convenios suscritos, el Gobierno tuvo una colocación mediante el mecanismo subasta y canjes de 1.363.098 millones de colones y en dólares por un monto equivalente de 153.919 millones, en total representando alrededor del 50% del total colocado en el mercado primario.

El gráfico anterior, muestra en forma detallada mensual las colocaciones efectuadas durante el año 2011, el mes de marzo sobresale como el de mayor colocación, seguido por los meses de agosto y mayo. Para el último trimestre del 2011 las colocaciones mediante mercado se redujeron considerablemente en (-) 65%, pasando de 181.004 millones de colones en agosto a 62.682 millones de colones en diciembre.

Del monto colocado en el año en el mercado bursátil, de conformidad en lo establecido en los planes de administración de la deuda interna, los instrumentos con la mayor negociación fueron los de tasa fija en colones (TP) y tasa fija en unidades de desarrollo (TUDEM), respectivamente, los cuales representaron un 57,2% y un 20,7% respectivamente del total colocado, lo cual se refleja en el siguiente gráfico (colocaciones por tipo de instrumento).

Gráfico N° 12

En el gráfico adjunto, se muestran las colocaciones en el mercado bursátil clasificados por tipo de moneda del instrumento. Las colocaciones se concentraron en un 69% en moneda nacional. Nótese que la colocación en dólares representa un 10,1% del total colocado, cifra inferior respecto al año 2010, asociado básicamente a las reducidas colocaciones de títulos denominados en dólares observadas en el II semestre del 2011, no obstante lo anterior significó una reducción en el riesgo cambiario acorde con el objetivo de la gestión del plan de administración de la deuda.

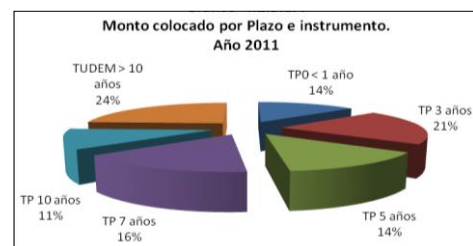


Fuente: Tesorería Nacional

Se dio un significativo volumen de colocaciones en los instrumentos indexados (TUDEM), los cuales superaron los 300.000 millones de colones, cuyas colocaciones se concentraron en el I semestre del 2011.

Gráfico N° 13

En el gráfico siguiente, se muestran los montos colocados en el mercado bursátil por tipo de instrumento según su plazo de emisión. Se evidencia que más de la mitad de la deuda colocada durante el 2011 (52%) superó los 7 años plazo para su vencimiento, lo que refleja los esfuerzos realizados para el alargamiento en los plazos de vencimiento de la deuda interna.

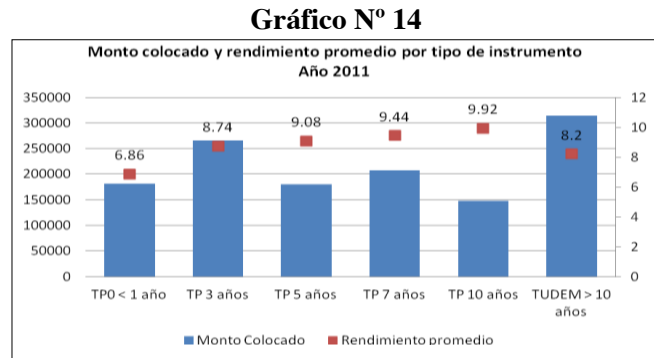


Fuente: Tesorería Nacional

A pesar de ser un año en que se enfrentaron importantes necesidades de financiamiento del déficit, las tasas de interés alcanzadas se mantuvieron muy estables. No obstante, para el último

trimestre del 2011 las tasas de interés experimentaron presiones hacia el alza de más de 50 puntos base, principalmente en la deuda de corto plazo de menos de 1 años de vencimiento.

Durante este periodo se colocaron nuevos instrumentos de emisión a plazos de vencimiento superiores, puntualmente Tasa Fija en colones a 10 años plazo, Tasa Fija dólares a 15 años plazo y Título Indexado Unidades de Desarrollo a 20 años plazo, según se muestra en el gráfico siguiente en sus diferentes componentes y comportamiento de los rendimientos.



Fuente: Tesorería Nacional

Las Colocaciones Directas (OTC) son las inversiones que realizan las instituciones públicas financieras y no financieras, reguladas por la Autoridad Presupuestaria (AP) o instituciones que permanecen fuera de este ámbito y que deciden invertir en títulos del Gobierno. Con respecto a las instituciones públicas que adquieren títulos bajo la modalidad OTC, las que compraron un mayor volumen durante el 2011 fueron el Banco Crédito Agrícola (16.55%) recursos correspondientes al Sistema de Banca para el Desarrollo, la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) (12.45%), y la Junta de Protección Social (JPS) (10.81%).

Se debe resaltar que esta modalidad de financiamiento fue de especial relevancia para el último trimestre, destacándose las inversiones realizadas por el BNCR. Seguidamente presentamos las colocaciones directas efectuadas durante el 2011, clasificadas por tipo de instrumento:

Cuadro N° 24

COLOCACIONES POR TIPO DE INSTRUMENTO MEDIANTE COLOCACIÓN DIRECTA						
ENERO A DICIEMBRE 2011						
cifras absolutas en colones						
INSTRUMENTO	TRIMESTRE					
	I	II	III	IV	TOTAL	% RDI-OTC
Cero Cupón Desmaterializado Colones	176,613,677,053.32	190,554,257,350.95	181,639,178,181.03	225,320,033,703.57	774,127,146,288.87	56.06
Pagarés del Tesoro	32,191,399,239.01	52,582,176,829.84	55,429,169,508.87	168,277,040,022.35	308,479,785,600.07	22.34
Cero Cupón Desmaterializado Dólares	15,424,275,237.88	98,101,181,837.11	38,342,620,624.99	47,138,788,616.51	199,006,866,316.48	14.41
Cero Cupón Dólares	20,148,251,410.00	23,015,922,040.87	20,181,760,602.00	19,591,959,202.00	82,937,893,254.87	6.01
Cero Cupón Colones	4,003,200,905.56	36,900,000.00	4,542,334,291.82	1,029,700,000.00	9,612,135,197.38	0.70
Tasa Fija dólares	170,586,873.00	2,906,723,886.16	11,283,244.10	2,962,328,000.00	6,050,922,003.26	0.44
Tasa Fija colones	5,000,000.00	0.00	715,443,000.00	3,100,000.00	723,543,000.00	0.05
TOTAL	248,556,390,718.77	367,197,161,944.93	300,861,789,452.81	464,322,949,544.43	1,380,938,291,660.93	100.00

Fuente: Sistema SINPE (RDI-RDE)

Es importante destacar el posicionamiento que a través de estos últimos años han tenido los títulos valores desmaterializados, los cuales por sus características, son cada vez más solicitados por nuestros inversionistas, alcanzando para el año hasta un 92% del total negociado.

Lo anterior tiene las siguientes ventajas: mejor agilidad al momento de efectuarse las transacciones y la reducción del riesgo al eliminarse el trasiego de los valores físicos, entre otras valoraciones como el costo de custodia, el costo de operación y una menor volatilidad en el flujo de caja del gobierno.

3.2.3 Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa

En el marco del proyecto de formulación de estrategias para la Modernización del Sistema de Compras Públicas Costarricense, la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, como órgano técnico consultivo en materia de contratación administrativa y administración de bienes, que tiene como función principal brindar asesoría a los sujetos públicos y privados, que desarrollan actividades de contratación administrativa, así como evaluar las políticas y los procedimientos de contratación con la finalidad de que se ajusten, constantemente, a satisfacción del interés público, así mismo como órgano rector del Sistema de Bienes y Contratación Administrativa de la Administración Central, en el año 2011, realizó una serie de acciones a fin de ir avanzando en las seis de las nueve áreas estratégicas definidas en el Plan Estratégico de Modernización de las Compras Públicas 2010-2012, que pretende lograr que el proceso de compras públicas costarricense alcance altos estándares de transparencia, eficiencia y armonizado con las mejores prácticas a nivel internacional.

Por otra parte, otro esfuerzo importante que ha venido realizando la Dirección General en conjunto con todas las instituciones de la Administración Central, es la actualización y mantenimiento del Inventario de los bienes muebles, inmuebles, intangibles y semovientes, cumpliendo así, con el mandato establecido en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.

Todos estos esfuerzos han logrado avances significativos para el desarrollo de nuestro país, tanto en el área de contratación administrativa como de administración de bienes.

Principales avances en la Modernización de las compras Públicas

En el Plan Estratégico de Modernización de las Compras Públicas, el cuál define una visión integral de los cambios que deben ser abordados a corto, mediano y largo plazo; con resultados a 3 y 5 años, se trabajó en seis de las nueve acciones definidas, a fin de lograr que las adquisiciones públicas de Costa Rica garanticen a todos sus habitantes un mayor bienestar y óptimas condiciones de crecimiento económico. Al finalizar el año 2011, se logró lo siguiente:

1. Estandarización

Estándares de clasificación: Se logró la armonización del catálogo de mercancías con el gasto objeto (diccionario de imputación presupuestaria y la homologación del catálogo de mercancías con el de las Naciones Unidas), de forma tal que en Compr@RED se pueda consultar las mercancías utilizando ambas nomenclaturas, esto permite la integración con los sistemas financieros, así como también el intercambiar información a nivel internacional. Este importante trabajo está pendiente de implementación.

Registro Electrónico de Proveedores de Compr@RED: A partir del año 2011, los proveedores comerciales pueden registrarse en el Registro Electrónico de Proveedores en línea utilizando la firma digital actualizando la ficha de datos generales, la ficha legal, capacidad financiera, así como todos los documentos relacionados con los proveedores. Asimismo con el fin de promover que el Registro Central que administra la Dirección General sea utilizado por todas las instituciones del sector público, a fin de consolidar el Registro Nacional de Proveedores, se remitió una invitación a todas las instituciones del Sector Público para que lo utilicen y de esta forma simplificar trámites, todo lo anterior armonizado con los alcances de las Medidas Inmediatas para el Control del Gasto de la Política de Sostenibilidad Fiscal y de la legislación de simplificación de trámites. Es importante destacar que actualmente en el Registro de Proveedores, se cuenta con un total de 15.948 proveedores activos.

Estándares de proceso: Se procedió a la revisión y actualización de los manuales de procedimientos de la contratación administrativa, así mismo se realizó una revisión detallada de los procesos y documentos que se utilizan a través de Compr@Red, con el fin de optimizarlos y estandarizarlos, lográndose la unificación de los mismos, a través del expediente electrónico de la contratación administrativa.

Estándares de documentos: Se elaboró y oficializó la estandarización de todas las etapas del procedimiento de contratación administrativa: la decisión inicial; solicitud de pedido; trámites; invitaciones; pliegos de condiciones; recursos de objeción; subsanes; ofertas electrónicas; recursos de revocatoria; adjudicación; re-adjudicación; pedidos; contratos; entre otros. La estandarización de estos documentos es de uso obligatorio para las instituciones de la Administración Central y facultativo para el resto de las Instituciones Públicas, este documento puede accederse a través de Compr@Red.

2. Soporte Informático y Gestión de la información

A través del uso del Sistema de Compras Gubernamentales Compr@Red, se continúa promovido la transparencia, eficiencia, efectividad e integración nacional y mundial de las compras del Estado Costarricense. Entre los logros más relevantes alcanzados en el año 2011, se citan: la migración del Sistema a .NET, esto permitió realizar una serie de mejoras, tanto de usabilidad como también para armonizar el sistema a los requisitos que exige la Unidad Certificadora Nacional para el uso de la firma digital. Cabe destacar que la implementación de la firma digital a nivel de país, permitió darle un mayor impulso y credibilidad al uso de los medios electrónicos en

las compras públicas y la legitimidad de los documentos electrónicos, muestra de ello es que a partir del año 2011 se potencializa el uso de Compr@Red, totalmente en línea, superando la enorme limitación que se había tenido desde el año 2005, de lograr la implementación de todos los módulos y servicio en línea que Compr@RED brindaba desde ese momento.

Otro avance importante que se dio a partir del año 2011 es que todas las Instituciones del Poder Ejecutivo utilizan Compr@Red, para realizar los procesos de contratación administrativa desde el inicio hasta su finiquito, integrado con el Sistema de Gestión de la Administración Financiera, solamente en la solicitud de pedido y el pedido, para la validación y actualización del presupuesto respectivamente.

A través de Compr@RED las Instituciones y Proveedores Comerciales, realizan los procesos de contratación administrativa por medios electrónicos, logrando así consolidar el expediente digital, (cero papel); reducción de plazos y precios. En el año 2011 se tramitó aproximadamente 12.000 trámites, por un monto de 158.977.721.125,68 de colones.

3. Optimización de la Capacidad Estatal de Compra

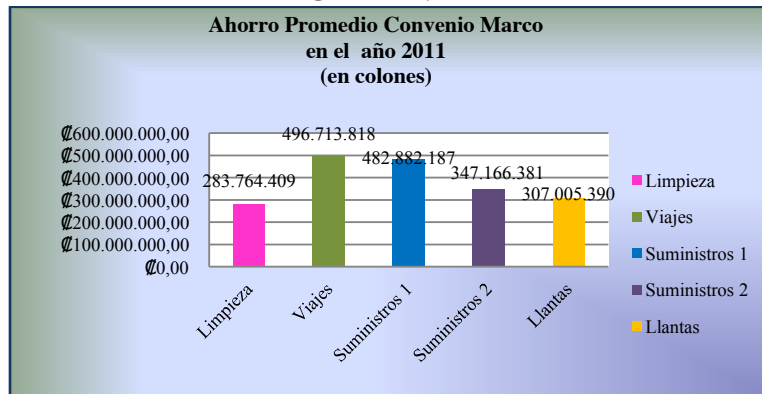
Otro de los avances más significativos, ha sido la implementación de una política con visión corporativa en las compras públicas, con el objetivo de obtener economías de escalas, principalmente a través del uso de los convenios marco, de los bienes y servicios de uso común y continuo así como otras áreas estratégicas, creando un supermercado virtual en Compr@RED. Es importante destacar que con la implementación de los primeros cinco convenios marco de Suministros de Útiles de Oficina y Papelería; Servicios de Limpieza; Adquisiciones de Llantas; Servicios de Agencias de Viajes, el Gobierno logró un ahorro acumulativo del 2009 al 2011 de 3.477.750.291,64 colones y en el año 2011 se logró un ahorro de 1.917.532.186,39 colones a través de las 78 Instituciones que utilizan Compr@RED.

Cuadro N° 25

Convenios Marco	Ahorro Acumulado (Abril 2009 – Dic. 2011)	Ahorro a Diciembre del 2011
Suministros de Oficina V1	¢1,835,820,997.67	¢482,882,187.41
Servicios de Limpieza	474,162,651.38	283,764,409.13
Llantas	319,918,017.04	307,005,390.31
Tiquetes Aéreos	500,682,244.19	496,713,818.19
Suministros de Oficina V2	347,166,381.36	347,166,381.36
Total	¢3,477,750,291.64	¢1,917,532,186.39

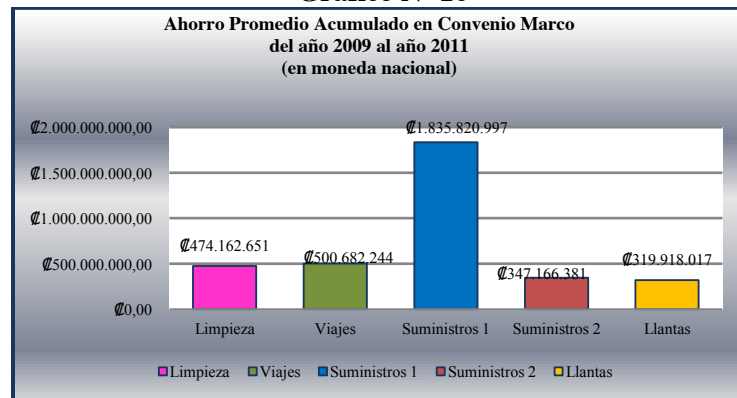
Fuente: Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa.

Gráfico N° 15



Fuente: Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa

Gráfico N° 16



Fuente: Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa

Adicionalmente se sacaron a concurso 7 convenios marco, los cuales están en proceso de adjudicación o del refrendo respectivo, entre ellos: Mobiliario de Oficina Modular y Mobiliario Escolar; Adquisición de Vehículos; Adquisición de Materiales de Construcción; Adquisición de Materiales de Limpieza; Manejo de Desechos; Servicios de Catering; Adquisición de Vehículos Policiales. Otros están en proceso de análisis y estudio de mercado, entre ellos Adquisición de Equipo de Computo; Servicio de Mantenimiento de Vehículos. En total se ha logrado la estandarizar de 2.074 opciones de compra.

Con el fin de promover el uso de los convenios marco en el resto de las Instituciones Públicas, se impartieron una serie de charlas, para lo cual se realizaron reuniones en las diferentes provincias. Así mismo, a través de la directriz presidencial N° 22-H publicada en el mes de setiembre del 2011, se establece la obligatoriedad de las Instituciones Públicas de utilizar los convenios marco, a fin de lograr una mayor economía y eficiencia en el gasto público, entre otras ventajas tales como:

- Acceso a precios de compra más competitivos. Aprovechando el poder de compra del Estado y las economías de escala, a través de las compras consolidadas.

- Posibilidades de negociación para obtener mejores condiciones, descuentos, plazos de entrega.
- Ahorro en precios, en promedio entre un 5 a un 20%.
- Disminución de costos de inventario.
- Redistribución de recursos. Liberación de recursos humanos para el desarrollo de las compras importantes o complejas de la organización.
- Proveedores confiables, reconocidos por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.
- Aumento de la transparencia, ya que los proveedores son seleccionados por medio de una Licitación Pública.
- Simplificación de procesos y plazos. Se reducen los plazos de contratación (de los actuales 9 a 30 días en contratación directa y de 2 a 4 meses en licitación abreviada), a 30 minutos mínimo y máximo 3 horas, plazo promedio para escoger en el catálogo electrónico o tienda virtual.
- Ahorro en costos administrativos (horas/hombre y recursos materiales) entre un 20 a 50%.
- Plazos de entrega más convenientes y negociables en caso de emergencias según las necesidades de la administración y la disponibilidad de los proveedores.
- Disminución de costos de inventario, se solicita en forma planificada de acuerdo a las necesidades de la administración.
- Reorganización de procesos.
- Eliminación de etapas innecesarias en cadena de abastecimiento.

Es importante destacar que en la gran mayoría de estos convenios marco se han incorporado criterios de sustentabilidad enfocados en la parte ambiental, social y económica.

4. Coordinación entre Adquisiciones y Presupuesto

La planificación de las adquisiciones debe considerar las políticas nacionales de desarrollo, los planes sectoriales y los objetivos institucionales, así como análisis realistas de necesidades y capacidades, sobre estas bases se deben definir las prioridades de adquisición, teniendo como referente las estimaciones de costos unitarios, cantidades requeridas y plazos de ejecución. Los planes de adquisiciones deben ser el eje de la negociación del presupuesto. A nivel nacional, aunque las entidades públicas realizan la planificación presupuestal y planes anuales de compras, continúa persistiendo aún una clara desvinculación entre la planificación de compras y el presupuesto, por ende su ejecución es deficiente.

Es por lo anterior que la Dirección General en el año 2011, trabajó con el apoyo de una consultoría con el Instituto Centroamericano de Administración Pública en la definición de una propuesta denominada “Normas Técnicas Generales para el Fortalecimiento del Sistema de Planificación de las Adquisiciones”, la cual fue analizada con funcionarios técnicos de la Dirección General de Presupuesto Nacional, con el objetivo de que los planes de adquisiciones se elaboren en estrecha vinculación con el presupuesto a partir de una planificación integrada, de forma tal que los planes de compra se conviertan en un instrumento de la planificación

presupuestaria y que la misma pueda aplicarse para todo el sector público. Esta propuesta está en proceso de análisis para su respectiva oficialización por parte de los Órganos Rectores de la Administración Financiera.

5. Fomento de la competencia

Una de las acciones estratégicas de mayor relevancia para el éxito de la modernización de las compras y que tiene un impacto preponderante en el sector privado, es el fomento de la competencia, mediante el mejoramiento de la capacidad estatal de compra, orientado en cuatro elementos fundamentales, a saber: eliminación de barreras de entrada; unificación y simplificación del registro de proveedores; combinaciones de opciones atractivas para los Proveedores; mejoramiento de la oferta nacional.

Es por lo anterior, que la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, ha venido fortaleciendo el Registro Electrónico de Proveedores, así como también brindando asesoría y capacitación a los potenciales Proveedores. En el año 2011 se elaboró una guía titulada: “*Cómo Venderle al Estado a través de Compr@RED*” para lograr una mayor retroalimentación, se puso a disposición de todos los interesados en el sistema y se impartieron cursos virtuales; posteriormente se oficializó a través de un Seminario impartido el 27 y 28 de julio del 2011, con participación de más de 400 proveedores. Además se ha capacitado en los últimos años aproximadamente a 1.200 Proveedores comerciales, en temas relacionados con el uso de Compr@RED.

Compras Públicas Sustentables. La Dirección General ha venido participando activamente en el Programa de Fortalecimiento de Capacidades para las Compras Públicas Sustentables, promovido por el Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA), del cual Costa Rica es plan piloto, proyecto coordinado por la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET) en coordinación con la DGABCA y otras entidades que conforman el Comité Directivo.

El tema de las compras públicas sustentables, además de fomentar el desarrollo económico del país, así como el bienestar de los ciudadanos, son promotoras de la vida y sirven como instrumento para incentivar el compromiso ambiental, social y económico en nuestro país, es por lo anterior, que la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa inició una serie de esfuerzos para incorporar en los convenios marco, como plan piloto, criterios de sustentabilidad, a fin de ir progresivamente introduciendo el tema en las compras públicas.

Asimismo con el apoyo de un consultor experto en la materia, se desarrollaron diez “Guías de Criterios Sustentables”, las cuales fueron oficializadas a través de un evento, que se realizó el 16 de junio del 2011, el cual contó con la participación de aproximadamente 400 funcionarios representantes del sector público y sector privado, además se realizó una feria de productos sustentables con los Proveedores Comerciales de los Convenios Marco vigentes, con el fin de mostrarles la experiencia de estas empresas en el tema. Las guías están a disposición en Compr@RED.

6. Proveedurías acreditadas y funcionarios especializados

Considerando que el éxito del plan de modernización depende en gran medida de la disponibilidad de especialistas en adquisiciones que tengan los conocimientos y la experiencia necesaria, la Dirección General con el apoyo de una consultoría con el Instituto Centroamericano de Administración Pública, trabajó en la propuesta de la creación del Sistema Nacional de Capacitación y Acreditación de las Proveedurías Institucionales y sus funcionarios; para su elaboración se convocó a un grupo de funcionarios representantes de diferentes instituciones del sector público, para analizar las áreas estratégicas del plan de modernización de las compras públicas, con el aporte de diferentes niveles, tanto gerencial, como operativo, así como también se impartieron 5 cursos de sensibilización y homologación dirigidos a funcionarios públicos, en total se capacitaron 131 funcionarios de distintas instituciones del Sector Público.

Con el aporte obtenido de dichos talleres, cursos y la investigación de mejores prácticas a nivel internacional, se desarrolló una Propuesta para la creación del Sistema Nacional de Capacitación y Acreditación de las Proveedurías Institucionales, que pretende, el desarrollo de la capacitación en cuatro niveles, además impartir capacitación formal, a través de diplomados y maestrías. Por limitaciones presupuestarias, esta propuesta no se logró avanzar, fue trasladada al Centro de Formación Hacendaria, para su respectivo apoyo.

Cursos de capacitación impartidos en el 2011. En el año 2011 se impartieron un total de 70 cursos; en diferentes temas como uso de CompraRED versión 2.0; Firma Digital y Documentos Electrónicos, Convenios Marco, La Modernización de las Compras Públicas; SIBINET; capacitándose un total de 1800 funcionarios públicos y 1200 proveedores comerciales. Es importante destacar que estos cursos son impartidos por los mismos funcionarios de esta Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.

Principales logros en la gestión del Área de Administración de Bienes del período

Con el fin de cumplir con lo establecido en la normativa vigente sobre la Administración de los bienes muebles, inmuebles, semovientes e intangibles de las Instituciones de la Administración Central, se reconoce los esfuerzos realizados tanto por esta Dirección General a través de directrices, oficios, reuniones, eventos de capacitación; supervisiones, asesoría a nivel individual y general que se les brinda a todas las instituciones de la Administración Central; así mismo el esfuerzo que han venido realizando las instituciones para actualizar sus inventarios y registrarlos en el Sistema de Registro y Control de Bienes SIBINET, con su respectivo valor y demás características que se requieren; a pesar de una serie de limitaciones que en general enfrentan las instituciones que conforman el Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, se resalta el compromiso que asumieron la totalidad de las Instituciones para cumplir con el 100% de sus bienes registrados en el SIBINET, apoyándose en diferentes acciones como la validación de la información mediante el levantamiento de inventarios físicos, la solicitud de colaboración a los Jefes de Programa, la divulgación y capacitación a lo interno de cada institución de la normativa vigente y todas las directrices que emite esta Dirección General,

entre otras, lo que permitió lograr un avance bastante significativo en la actualización de la información de los inventarios, tanto de los bienes muebles, semovientes, intangibles como inmuebles.

Lo anterior aunado al apoyo que han dado los jefes de las diferentes instituciones, ante las diversas solicitudes remitidas por esta Dirección General como órgano rector del Sistema.

En el año 2011, se consideraron 65 instituciones conformando la Administración Central, a saber: 19 ministerios y 46 órganos adscritos a éstos. Esta definición se sustenta en un estudio realizado durante el año 2011 por la Dirección de Normas y Procedimientos de la Dirección General, en el cual se establecen los órganos adscritos a los ministerios, que gozan de personería jurídica instrumental de derecho público y autonomía presupuestaria. Los órganos que no cumplen con la condición de adscritos, sus bienes están integrados al inventario del ministerio al que pertenecen.

Para el periodo 2011, las 65 instituciones de la Administración Central en ejercicio, presentaron a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa su Informe de Bienes del 2011, representando el 100%, siendo coincidente con la respuesta recibida en el año 2010.

Con relación a los bienes registrados en el sistema SIBINET, de conformidad con lineamientos dados por la Dirección General, todas las instituciones deben presentar con su Informe de Bienes, una certificación en la que se haga constar la cantidad y monto de bienes registrados en el sistema, con los respectivos porcentajes que representan.

Con base en la información reportada en estas certificaciones, se determinó que al 31 de diciembre del 2011, el 100% de las instituciones de la Administración Central tenían el 100% de sus bienes patrimoniales tanto muebles como inmuebles (las que cuentan con este tipo de bienes) registrados en el sistema SIBINET, cumpliendo nuevamente para este periodo con esta disposición, al igual que se dio en el periodo pasado, 2010.

Conforme a la información contenida en el sistema SIBINET y reportada por las instituciones de la Administración Central, para el periodo 2011 se tiene que el total de bienes tanto muebles como inmuebles de la Administración Central asciende a un total de 671.204 bienes, con un valor de adquisición de ₡12.980.082.799.112,20, depreciación acumulada de ₡129.437.497.598,57 y un valor en libros de ₡12.850.645.301.513,70, según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 26

DETALLE DEL TOTAL DE BIENES POR RUBRO DE INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011				
DETALLE	CANTIDAD	VALOR ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
BIENES MUEBLES				
Otros Bienes Muebles	628.909	₡166.791.533.288,50	₡53.048.878.552,18	₡113.742.654.736,32
Semovientes	2.261	₡330.933.688,00	₡164.786.141,11	₡166.147.546,89

DETALLE DEL TOTAL DE BIENES POR RUBRO DE INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011				
DETALLE	CANTIDAD	VALOR ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
Vehículos	9.587	₡60.850.079.648,99	₡28.993.924.004,22	₡31.856.155.644,77
Intangibles	21.922	₡14.025.968.143,10	₡3.129.671.093,41	₡10.896.297.049,69
Subtotal Bienes Muebles	662.679	₡241.998.514.768,59	₡85.337.259.790,92	₡156.661.254.977,67
BIENES INMUEBLES				
Terrenos	7.288	₡12.613.180.367.208,00	₡0,00	₡12.613.180.367.208,00
Edificaciones	1.237	₡124.903.917.135,70	₡44.100.237.807,65	₡80.803.679.328,05
Subtotal Bienes Inmuebles	8.525	₡12.738.084.284.343,70	₡44.100.237.807,65	₡12.693.984.046.536,00
Total de Bienes Muebles e Inmuebles	671.204	₡12.980.082.799.112,20	₡129.437.497.598,57	₡12.850.645.301.513,70

Fuente: Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa.

Con relación a la cantidad y los valores señalados para el periodo 2011, comparando la situación que se tenía en el periodo 2010, se generaron las siguientes variaciones:

Cuadro N° 27

Comparativo del total de Bienes de la Administración Central Reportados al 31 de diciembre del 2010 y al 31 de diciembre 2011				
Detalle	Cantidad	Valor de Adquisición	Depreciación Acumulada	Valor en libros
2011	671.204	₡12.980.082.799.112,20	₡129.437.497.598,57	₡12.850.645.301.513,70
2010	616.888	₡12.762.904.358.353,00	₡110.692.780.515,50	₡12.652.211.577.835,20
Variación Absoluta	54.316	₡217.178.440.759,25	₡18.744.717.083,07	₡198.433.723.678,48
Variación Porcentual	8,80%	1,70%	16,93%	1,57%

Fuente: Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa.

Como se refleja de la información anterior, en el año 2010 se reportó un total de 616.888 bienes, con un valor de adquisición de ₡12.762.904.358.353,00, depreciación acumulada de ₡110.692.780.515,50 y valor en libros de ₡12.652.211.577.835,20. Por lo tanto, entre el periodo 2010 y el periodo 2011, la variación en la cantidad de bienes fue de 54.316 unidades, que representa un incremento del 8,80%. En relación con el valor de adquisición, el monto en colones aumentó en ₡ 217.178.440.759,25, que representa un incremento del 1,70% respecto al año anterior. Asimismo, la depreciación acumulada, aumentó en ₡ 18.744.717.083,07 que representa un 16,93%. En cuanto al valor en libros de los bienes de la Administración Central, presenta un incremento de ₡ 198.433.723.678,48, que representa el 1,57% respecto al periodo 2010.

A partir del 1 de setiembre del 2011, la Directora General visitó 34 instituciones que se encuentran bajo la rectoría esta Dirección General, para acercar el servicio de nuestra Dirección a los usuarios, con muy buenos resultados.

3.2.4 Contabilidad Nacional

La Contabilidad Nacional tiene su fundamento legal en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley N° 8131) que en su artículo 93 dispone que es el Órgano Rector del Subsistema de Contabilidad Nacional, asignándole como funciones principales: proponer al Ministro de Hacienda las normas generales que regirán el Subsistema; establecer los procedimientos contables y velar porque las instituciones públicas apliquen la normativa contable vigente; asesorar en materia contable a dichas instituciones además, es responsable de proveer de información financiera a las autoridades públicas competentes. Sus objetivos y funciones también están delimitados en el Decreto N° 32988 que reglamenta la Ley N° 8131, y en el Decreto N° 35535-H que reglamenta la organización de la Contabilidad Nacional.

Además de la normativa legal ya citada, hay tres decretos vigentes que encomiendan tareas de importancia estratégica para el Sistema de Administración Financiera de la República y vinculadas directamente a temas de interés nacional como son la transparencia en la gestión de los recursos públicos y la rendición de cuentas. Estos son el Decreto N° 34918-H que dispone la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), el Decreto N° 36961-H que modifica el decreto anterior, ampliando el plazo para dicha implementación, y el Decreto N° 35616-H por el que se dispone adoptar e implementar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/NIC) en las empresas públicas.

Estos decretos tienen como objetivo común, que los procesos contables de todo el sector público costarricense se realicen bajo estándares internacionales, que aseguren la calidad, confiabilidad y comparabilidad de la información financiera.

La Contabilidad Nacional tiene como misión, proveer a las autoridades nacionales de información financiera y presupuestaria, útil y oportuna para la toma de decisiones. Satisfacer esta misión y las funciones y responsabilidades que de ella se derivan, y que están definidas en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, es lo que ha orientado la planeación y el trabajo de esta institución en el año 2011, concentrando los esfuerzos en dos áreas básicas:

- 1) Avanzar en el proceso de implementación de normativa contable internacional en el sector público costarricense.

En el Decreto N° 34918-H se había establecido el objetivo de iniciar con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), a partir de enero de 2012. Ciertamente este era un objetivo muy ambicioso, ya que este paso de normativa contable nacional a normativa internacional, es un hecho inédito en Latinoamérica y en general en los países en vías de desarrollo. Máxime si se toma en cuenta que cuando se promulgó el citado decreto, no se habían visualizado los efectos de la crisis económica internacional en nuestro país, ni las consecuencias que tendría en el ámbito de las finanzas públicas, particularmente en cuanto a los recursos que requería un proyecto como este.

Ese reto se tornó más difícil en el contexto costarricense, por cuanto la normativa contable nacional de la que se parte para hacer la transición, es muy limitada, constituida básicamente por los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público (Decreto N° 34460-H), directrices y circulares emitidas por la Contabilidad Nacional, en donde algunas instituciones solo cuentan con procesos de contabilidad presupuestaria, otras tienen procesos de contabilidad patrimonial, aún así hay instituciones que utilizan para su registro contable, en unos tipos de transacciones el método contable del devengado, pero en otros tipos de transacciones, el método de efectivo o caja.

A esto se une la gran variedad y cantidad de instituciones involucradas en la adopción e implementación de las NICSP (cerca de 200), que además tienen diversos grados de desconcentración y descentralización, incluyendo instituciones que no están sujetas a la rectoría de la Dirección de Contabilidad Nacional, pero que deben suministrar información financiera para elaborar los estados financieros consolidados del sector público costarricense, información que debiera generarse sobre las mismas reglas y bases contables.

A pesar de esas dificultades señaladas y las limitaciones de recursos presupuestarios, la Dirección de Contabilidad Nacional, siguió trabajando en el norte marcado por el Decreto N° 34918-H, e impulsando el proyecto de implementación de las NICSP, tanto en el proceso contable del Poder Ejecutivo, como en el resto de las instituciones públicas.

En el proceso contable del Poder Ejecutivo, el cual lo realiza la Contabilidad Nacional, las principales actividades se han centrado en la depuración de los saldos de las cuentas del Balance de Situación, en el análisis e implementación del método contable del devengado en aquellas transacciones que aún se registran con base en efectivo, y en fortalecer la capacitación del personal, principalmente en materia contable. A nivel del conjunto de instituciones públicas, los esfuerzos se han centrado en el apoyo y acompañamiento en sus respectivos procesos de implementación, y en la planeación y gestión del proyecto en su conjunto.

La depuración de cuentas es un proceso al que se le bajó el ritmo para fortalecer otros procesos, teniendo en cuenta la perspectiva de la ampliación del plazo para implementar las normas; aún así el avance logrado ronda los dos tercios del total de cuentas a depurar.

En lo que se refiere a la implementación del método contable del devengado, se constituyó un equipo, se planificó el trabajo y se inició ese proceso, con niveles de avances concordantes con lo planeado. También se estableció una metodología que implica analizar la forma como actualmente se hacen los registros contables, compararla con los registros requeridos por las NICSP, y definir la forma de hacer el cambio. Esta metodología no solo tiene como objetivo avanzar en el proceso de implementación, sino también identificar formas de mejorar los procesos de registro actuales.

En materia de capacitación, con la colaboración del Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH), se brindó un nuevo curso de normativa contable internacional, más orientado

a la práctica, en la modalidad de aprovechamiento, con una duración de 90 horas, y con la participación de 50 funcionarios y funcionarias de la institución.

El apoyo y acompañamiento al proceso de implementación de las NICSP en las instituciones, que incluye Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, los otros Poderes de la República, Instituciones Financieras no Bancarias, y Gobiernos Locales, estuvo centrado en brindar información y orientaciones útiles para avanzar en la implementación de esa normativa contable, y en el seguimiento y control del avance del proceso en cada institución. La orientación e información para promover el avance del proceso de implementación, se hizo por diversos medios tales como boletines mensuales en formato digital (doce en el año), correo electrónico, teléfono; también en la atención de consultas tanto en reuniones como utilizando el correo electrónico y el teléfono.

El seguimiento y control del avance de la implementación en cada institución, se ha hecho tanto por medio de los informes de avance que debían remitir de acuerdo al Transitorio III del Decreto N° 34918-H, como en la aplicación de cuestionarios que permitieron hacer evaluaciones por grupos institucionales y a nivel del conjunto de instituciones involucradas en el proceso. Fue necesario recurrir a este instrumento de cuestionarios uniformes para todas las instituciones, por cuanto una parte importante de los informes de avance que presentaron las instituciones, no se referían a todos los elementos y componentes importantes del proceso de implementación, lo cual impedía hacer evaluaciones a nivel del conjunto de las instituciones.

Con el fin de fortalecer la capacidad de las unidades contables de las instituciones involucradas en el proceso de implementación de las NICSP, en cuanto a la interpretación de la nueva normativa contable y su aplicación al análisis de cuentas específicas, la Contabilidad Nacional organizó talleres institucionales e interinstitucionales, de los cuales en la actualidad están operando diez, con una participación de más de cincuenta personas de dichas unidades contables.

En lo referente a la planeación y gestión del proyecto de implementación de las NICSP, como un todo, se han elaborado planes desde su inicio, pero con alcances limitados. En el año 2010 se terminó de elaborar un plan de acción de alcance más amplio, y durante ese año y el año 2011, se trabajó con ese plan.

Sin embargo, por las limitaciones de recursos de diverso tipo, no se logró completar la planificación detallada del proyecto. Estas limitaciones también han afectado la gestión integral del proyecto, razón por la cual la Dirección de Contabilidad Nacional, hizo esfuerzos por contar con la asesoría experta en planificación y gestión de proyectos de gran envergadura y alcance, como es este, lo que se logró a finales del año 2011. Esto representa una ayuda muy valiosa para la planificación y gestión del proyecto en su segunda etapa, comprendida entre el año 2012 y el año 2015, con el fin de garantizar la aplicación de las NICSP a partir de 2016.

El análisis y la evaluación global realizada en el año 2011 sobre el avance del proceso de implementación en las instituciones, junto con un estudio similar realizada el año anterior, llevaron a la Dirección de la Contabilidad Nacional a proponer al Despacho del Ministro de

Hacienda, la necesidad de extender el plazo para iniciar con la aplicación de las NICSP hasta el año 2016, formulando una propuesta de decreto con tal fin, la cual después de un exhaustivo análisis y reunión de consensos, fue consultada a la Contraloría General de la República, y finalmente el Decreto fue publicado en La Gaceta N° 25 del viernes 3 de febrero de 2012 (Decreto N° 36961-H).

El nuevo plazo establecido para iniciar con la aplicación de las NICSP (2016), es un plazo límite, ya que las instituciones que terminen antes su proceso de implementación, podrán comenzar con la aplicación de la nueva normativa contable internacional, lo cual es positivo porque ayuda a mejorar la calidad de la información financiera, a nivel de esas instituciones y a nivel agregado.

Es importante indicar que el grado de avance en la implementación de las NICSP al terminar el año 2012, es muy significativo a nivel del conjunto de instituciones involucradas en este proceso.

Se cuenta con un nuevo Plan General de Contabilidad Nacional con base en la nueva normativa contable, el cual contiene un Marco Conceptual Contable para todo el Sector Público Costarricense, plan de cuentas, manual descriptivo de cuentas, políticas contables, formatos de estados financieros y una terminología contable que es homogénea para todo el sector público.

Se ha logrado una amplia capacitación en la nueva normativa tanto para el personal de la Contabilidad Nacional, como para el personal de las unidades contables de las instituciones involucradas y para los respectivos equipos de implementación. Un grupo importante de instituciones ya cuentan con políticas contables concordantes con las contenidas en el nuevo plan contable, los nuevos procedimientos contables y con la adecuación de los sistemas a dichos procedimientos.

En la evaluación aplicada en Agosto de 2011, la quinta parte del total de instituciones involucradas con las NICSP, indicaron que estaban en capacidad de aplicar la nueva normativa contable a partir del año 2012, en los años siguientes irían paulatinamente entrando el resto, pero antes del año 2016.

La Contabilidad Nacional también trabajó en el año 2011 en el control y seguimiento del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/NIC) en las empresas públicas, en correspondencia con lo establecido en el Decreto N° 35616-H, publicado en La Gaceta N° 234 del 2 de diciembre de 2009.

Se solicitaron y revisaron los estudios elaborados por las empresas públicas, para corroborar que les corresponde implementar esa normativa contable, así como se respondieron sus consultas y dudas. También se solicitaron y revisaron los planes de acción que las instituciones tenían que presentar a la contabilidad Nacional, en los casos en que no fueron presentados se les hizo el correspondiente recordatorio y seguimiento.

Actualmente alrededor de la mitad de las empresas públicas tienen implementadas las NIIF/NIC o están terminando ese proceso, el resto está trabajando en la implementación, la cual deben

concluirlo en el año 2013, para iniciar el 2014 aplicando esa nueva normativa contable internacional.

- 2) Fortalecer la normativa contable vigente y mejorar la calidad de los procesos contables del Poder Ejecutivo y las instituciones públicas, mientras se logran crear las condiciones para aplicar la normativa contable internacional.

Para cumplir con los objetivos planteados en esta área de acción los esfuerzos de la Contabilidad Nacional, durante el año 2011 se centraron en constituir y poner en funcionamiento la Unidad de Fiscalización y Control, elaborar y poner en ejecución un plan de fortalecimiento de la Contabilidad Gubernamental, fortalecer la normativa vigente con la emisión de directrices y circulares, fortalecer la implementación y cumplimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República y las recomendaciones de la Auditoría Interna acogidas por el Ministro para su implementación, además de mejorar procesos y fortalecer el clima organizacional, y avanzar en la automatización de procesos e integración de sistemas.

A principios del año 2011, se constituyó y se puso en funcionamiento la Unidad de Fiscalización y Control, la cual tiene como objetivo fiscalizar y controlar las operaciones contables, financieras y administrativas de la Contabilidad Nacional, y velar por la aplicación efectiva de la normativa contable. Esto nos ha permitido contar con un equipo humano a tiempo completo, trabajando en el análisis de los procesos que se realizan en todas las unidades organizacionales, identificando oportunidades de mejora y proponiendo a la dirección, iniciativas con ese fin.

El esfuerzo estuvo centrado en organizar el trabajo de la unidad, familiarizarse con sus funciones, establecer los procedimientos de fiscalización y control, y abordar el estudio de áreas específicas identificadas como áreas con mayores debilidades.

Si bien la Contabilidad Nacional ha venido trabajando en la implementación de normativa contable internacional en todo el sector público costarricense con el fin de que la información financiera que se genere cumpla con estándares internacionales de calidad y confiabilidad, también ha considerado necesario que mientras entre en vigencia esa normativa contable, se fortalezca la actual basada en los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público (PCASP), por medio de directrices y circulares que cubran áreas del proceso contable en donde se presentan los principales vacíos. En el año 2011 se emitieron cinco directrices en temas como activos y pasivos contingentes, revaluación de activos y certificación de información financiera que envían las instituciones a la Contabilidad Nacional.

Aunque en años anteriores, este objetivo ha estado presente, en el año 2011 se elaboró un plan de mediano plazo para sistematizar los esfuerzos por reforzar la normativa contable vigente con el fin de mejorar la calidad de los procesos contables actuales, pero teniendo como norte la implementación de las NICSP y centrando los esfuerzos en la capacitación, la implementación del método contable del devengado, el fortalecimiento de los sistemas de control de calidad de la información financiera, la promoción del empoderamiento y motivación del personal contable, y la solución de los problemas de soporte informático al proceso contable, todo esto tanto en el

ámbito del proceso contable del Poder Ejecutivo, como en los demás procesos contables del sector público.

Un componente esencial del Plan de Fortalecimiento de la Normativa Contable Gubernamental es la implementación del método contable del devengado tanto en el proceso contable del Poder Ejecutivo, como en los otros procesos contables, para lo cual se formó un equipo que está analizando la forma actual de realizar los registros de transacciones agrupadas por las clases definidas en el nuevo plan contable, establecer los requerimientos de las NICSP, identificar las brechas y definir las estrategias y metodologías para el cierre de esas brechas.

Este proceso no solo tiene como fin crear las condiciones para implementar la nueva normativa contable, sino que también permite identificar debilidades en el proceso de registro actual y proponer soluciones para su mejora. Durante el año 2011, se hicieron avances en este campo y se comienzan a tener identificadas transacciones en las cuales se puede mejorar su registro, antes de que se inicie con la aplicación de las NICSP.

Con la ayuda de la Unidad de Fiscalización y Control, se ha podido realizar durante el año 2011, un mejor seguimiento y control de la implementación de las disposiciones contenidas en informes de la Contraloría General de la República y de las recomendaciones hechas por la Auditoría Interna, lo que ha permitido reducir significativamente la cantidad de disposiciones y recomendaciones pendientes de cumplimiento.

El fortalecimiento del clima organizacional, y el empoderamiento y motivación del personal, son elementos fundamentales para un mejor desempeño organizacional, para cumplir y sobrepasar las metas, y para un efectivo trabajo en equipo. En el año 2011, se avanzó en este campo, en la Contabilidad Nacional, comenzando por una evaluación del clima organizacional, realizada con la valiosa colaboración del Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH), lo que sienta las bases para la elaboración de un plan en este campo.

En el tema de automatización de procesos e integración de sistemas, la competencia de la Contabilidad Nacional está restringida a establecer y presentar los requerimientos técnico-contables, y a darle seguimiento a las acciones que la entidad competente realice, y esos requerimientos han sido presentados oportunamente.

3.3 Área de Inversión Pública

3.3.1 Dirección de Crédito Público

Análisis de la Situación de Endeudamiento

Administración de Deuda respecto al comportamiento de la actividad económica. Al cierre de diciembre del 2011 el país registró un nivel de crecimiento en la economía de 4.2% inferior al del año anterior que fue de 4.7% y después de la contracción observada en 2009 de -1,3%. Estos

niveles de crecimiento se encuentran por debajo de lo observado en años anteriores (2005-2007), pero por encima del registrado en el 2008 y 2009.

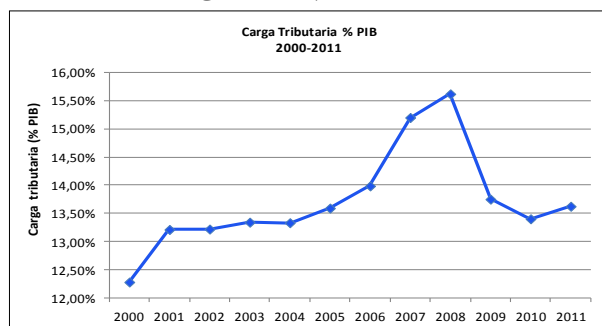
El comportamiento del mercado cambiario a lo largo del 2011, se ha caracterizado por movimientos no mayores de +/- ¢10 alrededor del valor de ¢510 por dólar, sin grandes diferencias entre los valores de inicio y fin de año que fueron de ¢511.52 y ¢510.82 respectivamente. Los movimientos durante el año se vieron caracterizados en el primer trimestre del año 2011 por una estabilización del tipo de cambio cerca de la banda inferior de intervención del Banco Central, pero a mediados de año se registró una leve devaluación del colón, haciendo que el tipo de cambio aumentara en los meses de septiembre, octubre, esta tendencia al alza llevó el tipo de cambio a un valor cercano a los ¢523 por dólar. Finalmente al término del año el volumen de dólares por encima de las necesidades del sector privado y público a nivel nacional generó una apreciación del colón regresándolo a los niveles similares a los de inicios de año.

Cabe señalar que en los últimos años se ha dado una apreciación del colón producto de una mayor oferta de dólares tanto a nivel nacional como internacional, lo que generó una apreciación del colón (disminución del tipo de cambio) e incentivó las importaciones del país, incrementando los ingresos del gobierno por impuestos a las importaciones.

En cuanto a las tasas de interés, estas se mantuvieron en niveles similares a los del año anterior, sin embargo la presión de financiamiento de agentes públicos y privados y el resultado fiscal incidieron en un repunte en las tasas de interés al final del ejercicio económico 2011 y que ha continuado durante el inicio del 2012. El crédito privado por su parte, en el mismo periodo, comparado con los años previos, fue mucho mejor. En octubre, noviembre y diciembre hubo un repunte, una mayor demanda por el crédito para financiar la producción adicional.

A diciembre del 2011 los ingresos totales del Gobierno Central, alcanzaron un 14,6% del PIB, aumentaron en 10.2% excediendo significativamente el crecimiento de la economía. Por su parte, los ingresos fiscales totales en América Latina, según Informe de la CEPAL, aumentaron en el año 2011, pasando de un 19,3% a un 19,7% del PIB, como resultado de un crecimiento generalizado de la carga tributaria, tendencia en que se destacan Argentina, Chile y Nicaragua con incrementos superiores a un 1% del producto en sus ingresos tributarios.

Gráfico N° 17



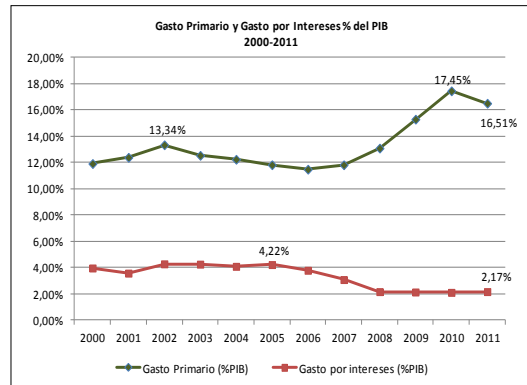
Fuente: Dirección de Crédito Público.

Con respecto a la carga tributaria, en Costa Rica (que se entiende como los ingresos tributarios del gobierno central como porcentaje del PIB) pasó de aproximadamente un 13,4% en el 2010 a un 13,6% del PIB en 2011, incrementándose en 0,2% del PIB como se aprecia en el siguiente gráfico, consistente con el compromiso del Gobierno en torno a las mejoras de recaudación y detección de la evasión.

En cuanto el gasto primario (es decir a la suma del gasto corriente y de capital excluidos el pago por intereses) históricamente se pasó de un 11,92% en el 2000 a un 13,5% en el 2008; ya para el 2011 este indicador fue de 16.5%, inferior al del 2010 que había alcanzado el 17.4% con respecto al PIB.

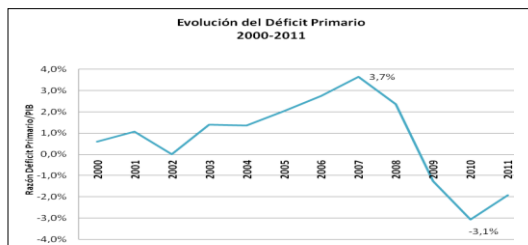
Gráfico N° 18

Según se observa en el siguiente gráfico, el gasto por intereses ha venido mostrando un comportamiento decreciente, pasando de un 3,96% en el 2000 a un 2,2% en el 2008 y aunque en el 2009 se redujo a 2.1%, para el 2011 fue de 2.2% nuevamente. Esta estabilidad es el costo financiero del financiamiento que refleja por un lado el esfuerzo realizado en años anteriores por seguir una estrategia de colocación orientada al largo plazo y que logrará fijar el costo de la deuda, pero por otro lado también manifiesta la presión por las necesidades de financiamiento surgidas del déficit fiscal acumulado en los últimos años.



Fuente Dirección de Crédito Público

Gráfico N° 19

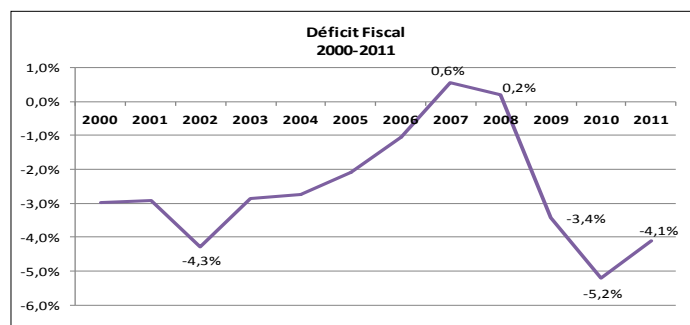


Fuente: Dirección de Crédito Público

El caso del superávit primario alcanzó un 3,7% en el 2007 como porcentaje del PIB, en el 2008 se disminuyó hasta un 2,8%. En el 2009 y 2010 se observa un déficit de 1.3% y 3% respectivamente. Ya para el 2011 con un incremento en los ingresos y disminución en los gastos ese porcentaje se disminuyó a un 1.9% del PIB. (Ver gráfico).

Gráfico N° 20

Con respecto al déficit fiscal, resultado del déficit primario más el gasto por intereses de deuda, a partir del 2008 muestra cifras menos alentadoras, pero también el enorme esfuerzo fiscal por contener el deterioro de las finanzas públicas observando una reducción del déficit de 5.2% a 4.1% entre los años 2010 y 2011.



Fuente: Dirección de Crédito Público

En contraste con lo indicado en Informe de CEPAL¹⁴ 2011, el desempeño fiscal de América Latina alcanzó a nivel de los gobiernos centrales un superávit primario de un 0,3% del PIB en

¹⁴ CEPAL, Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2011, División de Desarrollo Económico 29 de diciembre 2011.

promedio simple, contario al déficit del 0,3% registrado en 2010. Sin embargo, si se toma en cuenta el resultado global (o sea, incluyendo el pago de los intereses de la deuda pública), la variación sería de un déficit del 1,9% del PIB en 2010 a otro equivalente al 1,5% del PIB. De los 19 países de América Latina analizados, 11 registraron superávit primario (un 58% del total), mientras que en el período 2003-2008 habían sido 15 países (casi un 80% del total). Es de resaltar que estos resultados son producto de modificaciones en el esquema de gastos o ingresos ante la crisis, por ejemplo en el caso del Istmo Centroamericano, solamente Guatemala y Costa Rica no han logrado aprobar reformas fiscales que apoyen la reducción del déficit fiscal.

Uno de los principales riesgos para la economía del país está relacionado con el desequilibrio fiscal (la brecha entre gastos e ingresos del Gobierno Central) y las condiciones económicas internacionales. En ambos aspectos las perspectivas se han deteriorado y los riesgos sobre la estabilidad macroeconómica son mayores. En lo fiscal, a pesar del esfuerzo realizado en el 2011 para moderar el gasto público y mejorar la recaudación de impuestos, se mantiene un importante espacio entre ambos rubros, lo que obligará a un mayor endeudamiento interno o externo.

En consecuencia a la situación fiscal mostrada durante los últimos años, el nivel de endeudamiento del Gobierno al 2011 con respecto al PIB ronda el 30.77% en mayor proporción al periodo 2010, cuyo indicador fue de 29.56%. Mientras que la deuda externa del Gobierno Central se redujo en cerca de un 10% para representar tan solo alrededor de 3.7% en relación al PIB, la deuda interna que representa un 25.9% del PIB, se incrementó en cerca del 21% con respecto al monto de endeudamiento mostrado al cierre del 2010. Lo anterior pone en evidencia la presión sobre el mercado interno y el espacio que tiene el Gobierno Central para acceder al financiamiento externo sin exponer su portafolio a riesgos inadecuados, minimizando el estrujamiento del crédito al sector privado y accediendo a una tasa de interés baja en el contexto internacional, sin embargo esto será posible hasta que se cuente con el aval legislativo para realizar la colocación en el mercado financiero internacional.

En lo externo, persiste la incertidumbre sobre las condiciones económicas en la zona del euro y los efectos probables sobre las economías occidentales, incluida la de Costa Rica. Los acontecimientos recientes en Estados Unidos y Europa continúan alimentando expectativas de lento crecimiento y con sesgo a recesión en Europa y por tanto una expectativa de bajas tasas de interés internacionales. En particular, las proyecciones de crecimiento para el primer semestre del 2012 en Estados Unidos no superan el ritmo requerido para reactivar el empleo. Dada la problemática fiscal y la incertidumbre acerca de la evolución de la actividad en algunos países de Europa, se han incrementado las primas por riesgo lo que agrava aún más el panorama macroeconómico mundial.

La recuperación de las economías emergentes en el periodo post crisis ha sido mejor que la referida a sus pares en desarrollo. Sin embargo esa misma fragilidad de las economías avanzadas y su impacto en las económicas en vías de desarrollo, particularmente aquellas muy ligadas económicamente a los Estados Unidos han visto disminuido su potencial de crecimiento. Las proyecciones de crecimiento en general han sido revisadas a la baja y se espera que las presiones inflacionarias y cambiarias persistan, motivadas principalmente por el movimiento internacional

de capitales. En particular, las estimaciones para América Latina apuntan a una reducción casi generalizada en el ritmo de crecimiento, como resultado del vínculo comercial y financiero que mantienen estas economías con los países de Zona Euro y los Estados Unidos. No se descarta un escenario más negativo con recesión y serios problemas para financiar el servicio de la deuda pública y los déficit fiscales, deterioro que podría tener repercusiones muy negativas sobre el sistema financiero de la zona y podría llevar a la búsqueda de refugio en instrumentos financieros estadounidenses, con posibles salidas de capitales de Europa y de países emergentes.

Estrategia de deuda

A nivel mundial y más aún en la región Latinoamericana, uno de los temas de permanente discusión es el desarrollo y fortalecimiento de una estrategia de mediano y largo plazo para la administración de la deuda pública, así como la implementación de buenas prácticas para su gestión.

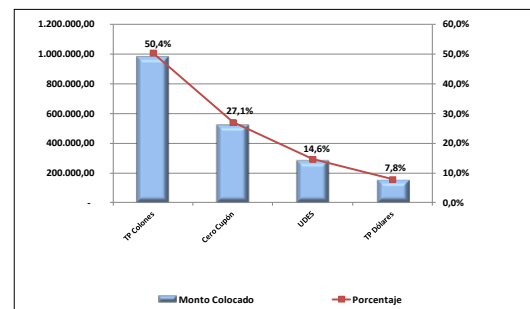
Cuando se habla de estrategia de la deuda pública, ésta consiste en establecer una estrategia que haga posible la satisfacción de las necesidades de financiación del gobierno central y el cumplimiento de sus compromisos de pago a mediano y largo plazo al más bajo coste posible, en forma compatible con un nivel prudente de riesgo. Esta estrategia de la deuda se convierte en un elemento fundamental por parte de Gobierno para definir su acción en materia de endeudamiento.

La estrategia de endeudamiento deberá recaer sobre las principales obligaciones financieras controladas por el Gobierno Central, sin dejar de considerar que el endeudamiento mal estructurado, ya sea en términos de vencimiento, moneda o tasas de interés puede conllevar a una crisis en el manejo del portafolio, así como una elevada exposición a los riesgos del portafolio de deuda del Gobierno.

Resultados de la estrategia de Colocación al mercado del año 2011. La estrategia de colocación de deuda del Gobierno responde principalmente a dos factores , por un lado las colocaciones deben responder a la combinación de costo y riesgo que el Gobierno desee asumir y por otra parte, la factibilidad de una estrategia de colocación depende de la capacidad y preferencias del mercado por determinados instrumentos que utilice el Gobierno.

Para el año 2011 la captación en operaciones tanto presupuestarias como no presupuestarias del Gobierno Central fue de ¢ 2.9 billones. Considerando únicamente las colocaciones que afectan el presupuesto se obtiene un monto total de captación de ¢1.9 billones, de los cuales un 65.0% se destinó a bonos de mediano y largo plazo (50.4% en bonos tasa fija en colones y 14.6% en títulos denominados en unidades de desarrollo), un 27.1% fue en cero cupón y un 7.8% en títulos denominados en dólares; tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 21
Estructura por Tipo de Instrumento
Colocaciones Presupuestarias



Fuente: Dirección de Crédito Público

Del 27.1% de las colocaciones en cero cupón, un 84.5% corresponden a colocaciones directas con instituciones públicas, las cuales conforme a la normativa existente deben invertir en el Gobierno Central.

La estrategia de colocación a mercado se presenta en forma semestral al medio financiero y a la prensa y en la misma se comunican las necesidades de financiamiento del Gobierno y los instrumentos de captación a utilizar, el fin que se persigue es favorecer la confianza del inversionista en un marco de transparencia y según lo estipulado en la Política de Endeudamiento Público. Además, se informa el calendario de subastas, nuevos proyectos y el cronograma de canjes que se realizarán durante el semestre, todo ello viene a contribuir a un marco de rendición de cuentas y claridad en la estrategia de colocación. Adicionalmente, se presenta la rendición de cuentas del semestre anterior inmediato y se dan a conocer los resultados de las subastas realizadas en cuanto a instrumentos, plazos, precios y tasas.

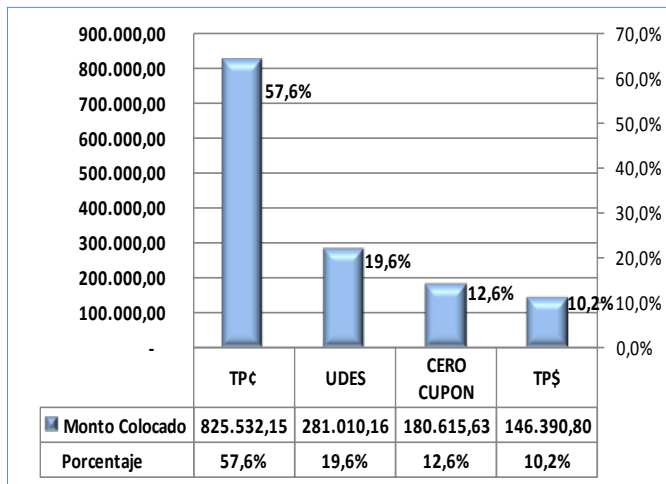
Durante segundo semestre del año 2011, se comunicó que la estrategia de colocación en el mercado de valores (no incluye otras fuentes de financiamiento) establecida sería en mayor proporción para instrumentos de mediano a largo plazo con tasa fija (TP y UDES) en un rango entre el 70% y 80%, y en menor medida los títulos denominados en dólares y cero cupón con un rango entre el 10% y el 15% para cada instrumento.

Como respuesta a cumplir con la estrategia el Ministerio de Hacienda se mantuvo ofertando en las subastas valores a mediano plazo (TP's), así como valores en dólares con miras a propiciar una mayor colocación en esos instrumentos y desincentivar la colocación a corto plazo. Acerca del monto de captación esperado, en el primer semestre se anunció que el monto a financiar sería de ¢ 975.000 millones, al final del mismo se captaron ¢ 892.138 millones que corresponden a un 91.5%. Para el segundo semestre el monto comunicado fue de ¢ 915.000 millones, sin embargo se llegó a colocar solamente un 59.2% de lo esperado o ¢541.411 millones, ello implica que del financiamiento anual informado por ¢1,890 mil millones¹⁵ se logró apenas un 75.9% de la meta anual, al haberse colocado un total de 1,433 mil millones, esto fue posible en la medida que se utilizaron la mayoría de los recursos existentes en Caja pero quedando mucho más expuestos en términos de riesgo de refinanciamiento.

Tal y como se muestra en el siguiente gráfico, del total de colocaciones realizadas por medio de subasta durante el 2011, un 57.6% se destinó en bonos tasa fija en colones, 19.6% en títulos denominados en unidades de desarrollo, un 12.6% en cero cupón y finalmente un 10.2% en títulos denominados en dólares, ubicándose dentro de los rangos propuestos por la estrategia de colocación.

¹⁵ Se agregó a lo comunicado en cada semestre.

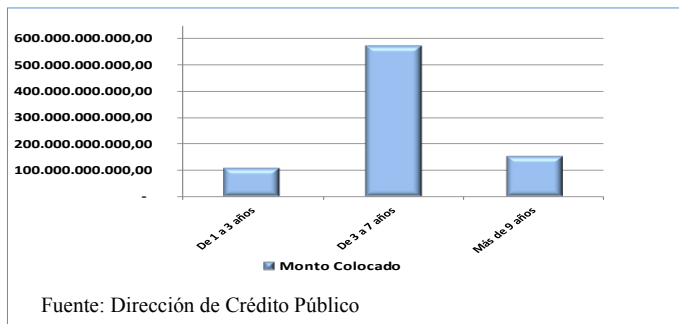
Gráfico N° 22
Estructura por Tipo de Instrumento Deuda Interna
Colocaciones en Subasta



Del 57,6% de títulos colocados en tasa fija colones, un 87,0% se colocó a más de tres años, a pesar de la orientación más cortoplacista del mercado doméstico hacia finales del 2011 y las elevadas necesidades de financiamiento, las cuales han sido mayores debido al incremento del déficit fiscal. Estas operaciones generaron una tendencia a la mejora en el riesgo de refinanciamiento, que prevaleció ante otros factores que pesaron en contra. Se minimiza además el riesgo de tasa de interés y tipo de cambio, por tratarse de un instrumento a tasa fija en colones.

Fuente: Dirección de Crédito Público

Gráfico N° 23
Colocación TP Colones 2011



Fuente: Dirección de Crédito Público

Acerca de la captación de títulos cero cupón, el porcentaje se ubicó en un 12.6% que se encuentra dentro del rango establecidos por el Gobierno tanto para el I como para el II semestre. Con respecto a los bonos indexados a la inflación, los cuales por sus características propias ayudan a disminuir el riesgo de refinanciamiento, de tipo de cambio y de

tasa de interés de la deuda, se colocó un 19.6%, especialmente por las colocaciones de este instrumento durante el I semestre del año en donde se coloca un 24.8% del total colocado, sin embargo ya en el II semestre del 2011 pese a que sistemáticamente se ofertaron emisiones a mediano plazo y largo plazo, no fueron atractivas para los inversores y se colocaron tan solo un 11% del total colocado ese semestre, principalmente por la expectativa de un adecuado control inflacionario por parte del Banco Central y al rezago en el ajuste de la tasa real considerada en este tipo de instrumentos.

La modesta colocación de instrumentos denominados en dólares representó un decrecimiento de un 1.0% en el riesgo de tipo de cambio en la deuda interna, al mismo tiempo la deuda externa disminuyó de forma importante durante ese periodo, esta disminución viene dada en su mayoría por el vencimiento del eurobono por \$250 millones de dólares.

Perspectivas sobre el riesgo-país. Desde el 9 de setiembre de 2010, cuando la calificadora “Moody’s Investors Service” mejoró la calificación de riesgo país de Costa Rica desde Ba1 (calificación de grado especulativo), al nivel Baa3 en el que alcanzaba el nivel de grado de inversión, la perspectiva de riesgo de Costa Rica ante los inversionistas mejoró potencialmente ampliando las oportunidades de financiamiento del país y reduciendo el costo de hacerlo. Esta calificación se ha mantenido durante todo el año 2011 y hasta la fecha de este informe.

El 4 de marzo del 2011, la empresa calificadora “Fitch Ratings” mejoró la calificación de riesgo país de Costa Rica para la deuda a largo plazo en moneda extranjera desde BB a BB+ y la calificación de techo país a BBB- desde BB+, manteniendo el resto de calificaciones en el nivel que ya tenían. Estas calificaciones fueron mantenidas por Fitch, después de su revisión de la economía de Costa Rica, en el informe divulgado el 14 de febrero de 2012.

En el mencionado informe de Fitch, a la fecha, fundamentan el mantener las calificaciones, en la fortaleza institucional del país y sus favorables indicadores sociales, la estabilidad política y macroeconómica, y en la fuerza laboral calificada que continúa favoreciendo la inversión extranjera directa y propiciando el desarrollo de industrias orientadas a la exportación y altamente competitivas.

Sin embargo mencionan también que la situación fiscal del país se ha deteriorado desde la crisis financiera global, pues el gobierno utilizó el margen fiscal favorable generado en los años anteriores a la crisis, para estimular la economía. Estiman que en ausencia de una reforma fiscal que mejore los ingresos y con un crecimiento económico moderado, el déficit fiscal se mantendrá relativamente alto, “promediando 4,6% del PIB en los próximos 2 años”¹⁶.

Otras limitantes a la calificación de Costa Rica que mencionan son: la base estrecha de ingresos fiscales, la rigidez en el gasto público que limita la flexibilidad fiscal, y el “estancamiento político” que ha impedido a las autoridades “aprobar reformas que contribuyan a mejorar los ingresos fiscales” lo que “está minando la capacidad del país para consolidar sus finanzas públicas más rápidamente”.

Según palabras de la analista Lucila Broide, Directora del Equipo de Soberanos de Fitch, “la necesidad de ampliar la base impositiva ha ganado importancia dadas las crecientes presiones de gastos en infraestructura y seguridad”. Factores, que de acuerdo con el informe de Fitch, podrían favorecer una futura mejora en las calificaciones son: una ampliación de la base de ingresos y de la flexibilidad fiscal, que permita mejorar la dinámica de la deuda del gobierno. También serían beneficiosas mejoras en las políticas monetaria y cambiaria. Por el contrario, afectarían negativamente, déficits fiscales elevados y sostenidos con el consecuente deterioro de la dinámica de la deuda, y una fuerte erosión de la liquidez internacional con un desordenado ajuste al tipo de cambio.

¹⁶ Estimados de la calificadora de riesgo Fitch

Para la firma calificadora “Standard & Poor’s”, durante todo el año 2011 las calificaciones se mantuvieron estables en los niveles que han mantenido desde la calificación otorgada en octubre de 2008 y ratificada el 7 de febrero de 2011. La calificación para la deuda a largo plazo en moneda extranjera se mantuvo en BB y en moneda local en BB+, con una calificación B en ambos casos para el corto plazo, y una perspectiva estable. No obstante, en el informe publicado el 13 de febrero de 2012, la calificación de la deuda a largo plazo en moneda local, fue bajada a BB desde su anterior BB+ debido a un cambio metodológico para estas calificaciones, publicado por Standard & Poor’s el 30 de junio de 2011, que lleva a equiparar las calificaciones de moneda extranjera y moneda nacional, más que a un deterioro significativo en factores de la economía del país. La perspectiva se mantiene estable, fundamentado según en el informe en que se espera que el gobierno esté en capacidad de implementar medidas adecuadas para detener el deterioro fiscal.

Durante el año 2011 la economía costarricense ha dado algunas muestras de mejora, un ejemplo de esto es que, en el año 2010 el déficit fiscal alcanzó un 5,2% del PIB, sin embargo para el año 2011 dicho déficit fue de un 4,1% del PIB.

Puede observarse en el cuadro presentado a continuación, que mientras Fitch mejoró la calificación de la deuda a largo plazo en moneda extranjera, Standard & Poor’s bajó la calificación de riesgo para la deuda a largo plazo en moneda nacional. La calificadora de riesgo Moody’s, hasta la fecha del presente informe no ha hecho nuevos pronunciamientos, manteniendo la calificación en el nivel de grado de inversión que otorgó al país el 9 de setiembre del 2010 para la deuda de largo plazo tanto en moneda extranjera como en moneda nacional, con una calificación Baa3 con perspectiva estable.

Cuadro N° 28
Calificaciones de Riesgo Soberano para Costa Rica
Datos al 17 de febrero de 2012

Calificadora de Riesgo	Moneda Extranjera		Moneda Nacional	
	Largo Plazo	Perspectivas	Largo Plazo	Perspectivas
Fitch	BB+*	Estable	BB+	Estable
Moody’s	Baa3 **	Estable	Baa3 **	Estable
Standard & Poors	BB	Estable	BB ***	Estable

Fuente: Tesorería Nacional.

* Mejora desde BB

** Grado de inversión

*** Baja desde BB+ por cambio de metodología

No es solamente en los informes últimamente recibidos, sino también en otros anteriores, que se subraya por todas las calificadoras la importancia de que el país consolide su situación fiscal, para mejorar su estabilidad macroeconómica y este se haga acreedor a mejoras sostenibles en su calificación de riesgo-país. Sea reduciendo gasto, mejorando la recaudación fiscal o incrementando la carga impositiva, dicha consolidación fiscal es indispensable.

No obstante, aunque durante el periodo 2011 se alcanzaron progresos en la recaudación fiscal y en la reducción del gasto, el aporte de estas opciones tiene límites que no hacen prever mejoras por estas vías.

La ratificación del grado de inversión por las otras calificadoras es clave para respaldar la credibilidad del gobierno en los mercados de deuda nacionales e internacionales. Esto facilitaría la obtención de financiamiento y hace que el costo de ese financiamiento sea menor para el país, tanto para cubrir los déficits presupuestarios y la ejecución de los proyectos de inversión pública, como para el sector privado.

En el siguiente cuadro se puede observar la evolución que ha tenido la calificación del riesgo soberano de Costa Rica en los últimos años, para la deuda a largo plazo, según los criterios de Standard & Poor's, y Fitch.

Cuadro N° 29
Calificaciones soberanas históricas para Costa Rica
Datos al 17 de febrero de 2012

Fecha	Largo Plazo	Largo Plazo	Perspectiva
	Moneda Local	Moneda Extranjera	
Standard & Poor's			
Feb. 13, 2012	BB*	BB	Estable
Feb. 07, 2011	BB+	BB	Estable
Oct. 10, 2008	BB+	BB	Estable
Julio 14, 2008	BB+	BB	Positiva
Junio 12, 2007	BB+	BB	Estable
Nov. 3, 2005	BB+	BB	Estable
Nov. 1, 2005	BB+	BB	Estable
Junio 10, 2005	BB+	BB	Estable
Abril 4, 2003	BB+	BB	Negativa
Enero 2, 2002	BB+	BB	Estable
Julio 27, 2000	BB+	BB	Positiva
Julio 16, 1997	BB+	BB	Estable

Fuente: Dirección de Crédito Público

*La baja en la calificación se origina en un cambio en la metodología de S & P, no a un deterioro notable en condiciones del país.

Cuadro N° 30
Calificaciones soberanas históricas para Costa Rica
Datos al 17 de febrero de 2012

Fecha	Largo Plazo	Largo Plazo	Perspectiva
	Moneda Local	Moneda Extranjera	
FITCH			
Feb. 14, 2012	BB+	BB+	Estable
Mar. 4, 2011	BB+	BB+	Estable
Oct. 4, 2006	BB	BB+	Estable
Abr. 28, 2003	BB	BB+	Negativa
Set. 21, 2000	BB	BB+	Estable
May. 11, 1998	BB	BB+	-

Fuente: Dirección de Crédito Público

Desde el punto de vista de la gestión de la deuda pública, es definitivamente un elemento altamente favorable mejorar las calificaciones de riesgo país y mantenerlas en el largo plazo. Es muy deseable alcanzar y mantener estas calificaciones con nivel de grado de inversión pues resultan convenientes para el país, y para todos sus agentes económicos, pues facilita y abarata la obtención de financiamiento para emprender las obras y proyectos necesarios en una economía. Sin embargo alcanzar grados de inversión y perderlos rápidamente, pueden implicar costos mayores a los alcanzados con la mejora en la calificación y este es un riesgo latente en el caso de Costa Rica, especialmente si no logran consolidarse los esfuerzos en torno a la Reforma Fiscal.

Otra forma de analizar las perspectivas sobre el riesgo país es observar el comportamiento de la prima de riesgo, esto es el diferencial de rendimiento que Costa Rica debe pagar al colocar sus títulos, por sobre los rendimientos de los bonos más seguros (Tesoro de los Estados Unidos de América), para un mismo plazo.

El gráfico que se muestra a continuación sirve como una estimación del riesgo país, al observar el comportamiento de los diferenciales de rendimiento (“spreads”), entre el bono de Costa Rica con vencimiento a 10 años y el bono del Tesoro de los Estados Unidos con vencimiento a 10 años. El período considerado en el gráfico cubre desde el 6 de enero de 2006 hasta el 30 de diciembre de 2011.

Gráfico N° 24



Fuente: Dirección de Crédito Público

El período considerado en la gráfica, y para su correspondiente análisis, ha procurado contemplar datos del período pre-crisis, información del período total en que se desarrolló la crisis.

Después de que se comenzaron a manifestar indicios de recuperación económica y, particularmente, todo el año 2011 por ser este el foco de este informe. El mínimo diferencial de rendimientos (“spread”) entre el bono costarricense a 10 años y el bono del Tesoro de los Estados Unidos con vencimiento a 10 años, dentro de este período de 6 años, se dio el día 15 de junio de 2007, con una diferencia de 124 puntos base, durante el período inmediatamente anterior a la manifestación de la crisis. Ese bajo spread se dio durante un intervalo comprendido entre el 15 de diciembre del año 2006 y el 12 de octubre del año 2007, durante el cual el spread estuvo casi siempre por debajo de los 200 puntos base. Esto, parece reflejar que correspondió a un período en que la economía costarricense mostró buenos resultados, lo que favoreció la confianza de los inversionistas mostrado por ese relativamente bajo diferencial de rendimientos con respecto al bono del Tesoro a 10 años.

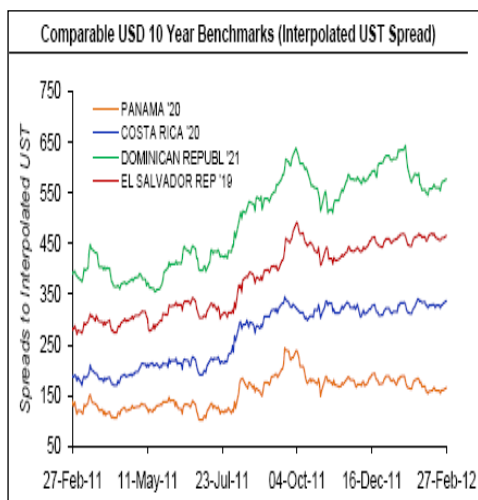
El máximo spread de estos 6 años, se dio el 12 de diciembre de 2008 cuando este llegó a 671 puntos base, entonces la crisis ya había alcanzado un alto impacto. Este spread ocurrió en un lapso comprendido entre el 28 de noviembre de 2008 y el 27 de marzo de 2009, en que osciló en

valores entre los 504 puntos base y el referido máximo. Antes del inicio de este rango, y desde la finalización del período antes citado de bajo spread, el diferencial de rendimiento tuvo un comportamiento errático, con una tendencia al alza, pero casi siempre por debajo de los 300 puntos base. Después del 27 de marzo de 2009, final del período que hemos referido como de diferenciales de rendimiento altos, se dio una tendencia a la baja aunque por lo general con un spread por sobre los 300 puntos, hasta el 2 de octubre de 2009, cuando ya había indicios de recuperación. Las disminuciones del spread reflejan las temporadas en que los inversionistas ven disminuir la diferencia del nivel de riesgo entre el bono de Costa Rica y el bono del Tesoro. Lo inverso produce incrementos del spread, cuando los inversionistas han preferido “refugiarse” en los bonos del Tesoro.

Después del 2 de octubre del 2009 y hasta el 8 de setiembre del 2011 el spread se mantuvo siempre por debajo de los 300 puntos base. Se llegó al mínimo spread durante el año 2011 y desde que Costa Rica recibió el grado de inversión, el 8 de febrero de 2011 cuando alcanzó 152 puntos base. Un período de casi 2 años de spreads relativamente bajos. Luego de esta última fecha el spread ha mostrado una tendencia al alza, y del el 31 de octubre de 2011 al finalizar el año, siempre por sobre los 300 puntos base. El máximo spread durante el año 2011 desde que se otorgó a Costa Rica el grado de inversión, se dio el 19 de diciembre de 2011 cuando alcanzó 327 puntos base.

Dentro del período de 6 años analizado, el bono de Costa Rica con vencimiento cercano a 10 años pagó un rendimiento de 9,315%, cuando alcanzó su nivel más alto, el 28 de noviembre de 2008. Esto ocurrió cuando Costa Rica aún no había alcanzado la calificación de grado de inversión que le otorgó la agencia calificadora Moody’s (9 de setiembre de 2010). Para estos 6 años, el rendimiento más bajo pagado por el bono costarricense fue 4,286%, y este se presentó el 5 de noviembre de 2010, poco menos de 2 meses después de haber alcanzado la calificación Baa3, dentro de la categoría de grado de inversión, por parte de Moody’s.

Gráfico N° 25



Fuente: Dirección de Crédito Público

El contar con una calificación de riesgo país de nivel de grado de inversión reduce el costo por intereses a pagar, también se mejora el precio recibido y se facilita la colocación de bonos de deuda. Es de conveniencia para Costa Rica mejorar sus calificaciones de riesgo país, así se amplían las oportunidades de financiamiento ya que los inversionistas tienen más confianza en los instrumentos de deuda nacionales, de manera que habría mayor demanda para los instrumentos, se alcanzarían mayores precios por estos y, se reducirían los costos de obtener financiamiento. Para muestra de la importancia de lograr y mantener mejoras en los grados de inversión, se presenta una comparación de spread sobre los bonos del Tesoro para Panamá, El Salvador y Republica Dominicana.

Sostenibilidad del Endeudamiento Público. El análisis de sostenibilidad se enfoca en la evolución de la deuda y la estabilidad de la misma, reflejada en indicadores como la relación deuda/PIB, en el mediano plazo. Motivado por el análisis de consistencia intertemporal de las finanzas públicas se han desarrollado estudios concernientes a la sostenibilidad fiscal, generando un marco conceptual entorno al análisis de sostenibilidad de la deuda. Este marco conceptual se enfoca en la evolución de la deuda, así como en los principales agregados fiscales que inciden en su comportamiento.

La sostenibilidad de la deuda reviste de importancia en la toma de decisiones concernientes al manejo y composición del endeudamiento público, además de ser un componente fundamental en la elaboración de estrategias de deuda. Asimismo, la consideración de componentes fuera del control del Ministerio de Hacienda, permite tener en consideración efectos importantes en los indicadores de deuda provocados por los gestores de la política monetaria, sumado a los impactos de la política fiscal.

La sostenibilidad de las finanzas públicas es indispensable para conseguir la estabilidad macroeconómica. La sostenibilidad de la deuda se alcanza cuando la deuda pública como porcentaje del PIB se mantiene constante en un nivel considerado apropiado, o se reduce gradualmente de un nivel considerado inadecuado. En términos inter temporales, para alcanzar la sostenibilidad de las finanzas públicas se requiere que el valor actual de la trayectoria de los superávits primarios planeados sea igual al valor actual de la deuda inicial del Gobierno. De acuerdo al FMI, la sostenibilidad de la deuda es la “situación en la que un país deudor se espera sea capaz de continuar honrando el servicio de su deuda en ausencia de una corrección futura de grandes magnitudes en su balance de ingresos y gastos”¹⁷

El criterio que el Fondo Monetario y el Banco Mundial utilizan para evaluar si una deuda pública es o no sustentable difiere según el tipo de país. Para los países de bajos ingresos existen techos específicos, mientras que para los restantes, que se considera que tienen más fácil acceso a los mercados de capitales, se discute puntualmente.

En el caso de Costa Rica, un estudio realizado para el Ministerio de Hacienda, Oviedo¹⁸ (2007), determina un límite natural de deuda correspondiente al 60% del PIB, que representa el máximo nivel de endeudamiento que el país podría honrar aún durante largos periodos desfavorables desde el punto de vista fiscal y macroeconómico. Lo anterior significa que absteniéndose de rebasar ese máximo de deuda, las autoridades fiscales proveen estabilidad macroeconómica garantizando la solvencia fiscal.

La sostenibilidad de la deuda depende de varias variables macroeconómicas dentro de las cuales se encuentran el crecimiento real de la economía, la tasa de interés por moneda, el stock actual de la deuda, la composición del stock de deuda, el tipo de cambio y el resultado primario. De estas

¹⁷ Geithner, Timothy (2002). *Assessing Sustainability*. International Monetary Fund.

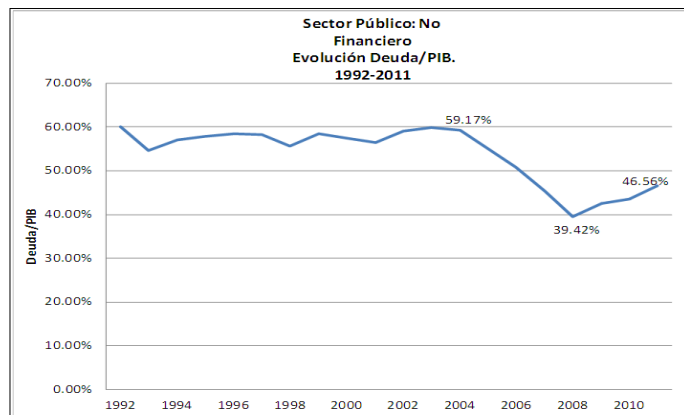
¹⁸ Oviedo, Marcelo (2007) Sostenibilidad de la Deuda Pública Costarricense y una Propuesta para la Política de Endeudamiento.

variables, no existe un control por parte de las autoridades fiscales dado que son variables exógenas, con la excepción del resultado primario el cual si le es factible ajustar, convirtiéndose, ésta, en una variable de política en el análisis de la deuda.

Sector Público

En Costa Rica la evolución de la deuda pública no muestra movimientos abruptos luego de disminuir cerca de 20 puntos porcentuales entre 1984 y 1992, fecha a partir de la cual la relación deuda a PIB se ha ubicado en torno al 54%. Esta disminución se dio gracias a un ambiente macroeconómico relativamente favorable que alivió la carga de la deuda, con una mejor gestión tributaria y administración del gasto e inversión que se expresó en la generación de superávits primario.

Gráfico N° 26



Fuente: Dirección de Crédito Público.

Luego de alcanzar su mínimo en el 2008 (39.4%), la recesión económica mundial, y posteriormente el lento crecimiento de Estados Unidos, principal socio comercial del país, generaron efectos negativos sobre la actividad económica costarricense produciendo, a pesar del esfuerzo que sobre la recaudación y el control del gasto se ha realizado, resultados primarios negativos los cuales afectan directamente los niveles de endeudamiento y consecuentemente la razón deuda a PIB, alcanzando una relación de 46.56% con respecto al PIB, como se muestra en el gráfico anterior.

Gobierno Central

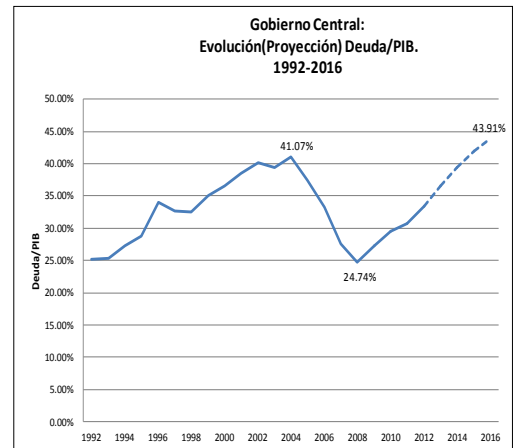
Con respecto al Gobierno Central, la relación deuda a PIB presentó un comportamiento decreciente entre 2004 y 2008, de 41.07% a 24.74%, para luego incrementarse alcanzando para el año 2011 un 30.77%. Cabe recordar que con el fin de que la deuda pública se mantenga en niveles sostenibles, se establece como política de endeudamiento aquella en la que el tamaño de la deuda en relación al PIB muestre una tendencia en el largo plazo hacia la estabilidad.

El aumento de 1.25p.p. entre el cierre de 2010 y 2011 en la relación deuda a PIB puede ser explicado a través de la evolución de ciertas variables macroeconómicas. Por un lado, el crecimiento real de la economía del 4.16% permitió un menor incremento en la relación deuda a PIB del que pudo haber ocurrido al generar un efecto de -1.13p.p, sobre este indicador, asimismo la revaluación anual del tipo de cambio de un 0.33% lo afectó levemente con un -0.03p.p, y los nuevos desembolsos en -0.42p.p. Por otro lado, una baja tasa de interés real y una inflación inferior al 5% permitieron efectos moderados en el aumento de la relación deuda a PIB del

0.65p.p, y 0.26p.p.; no obstante, fue el resultado primario el que mayor influencia generó sobre la relación deuda a PIB con un 1.92p.p.

De acuerdo con el gráfico, la razón deuda a PIB del Gobierno Central continuaría con la tendencia creciente exhibida entre 2008 y 2011. Las proyecciones suponen un crecimiento desde el 33.50% para el cierre 2012 hasta un 43.91% en 2016, justificado principalmente, en un resultado primario que gira en torno al -1.91%, el cual incluye una mejora de 0.2p.p por incremento en la recaudación anual y durante los años proyectados. Además, se supone un crecimiento real que promedio el 3.58% para el mismo lapso. Debe indicarse que una inflación y una tasa de interés real del 5% y una devaluación del 2% para cada año complementan las variables que determinan la evolución de la relación deuda a PIB.

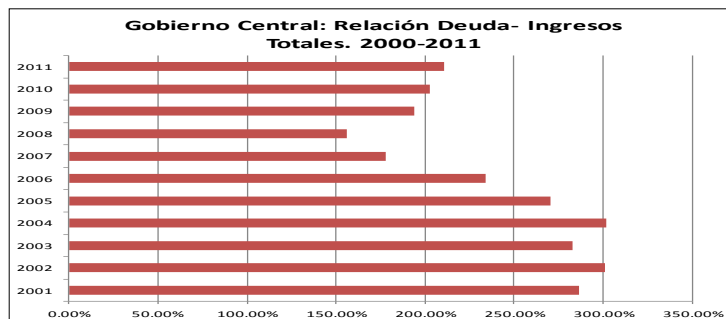
Gráfico N° 27



Fuente: Dirección de Crédito Público

Aparte de la proporción de la deuda con respecto al PIB, un indicador clave es la deuda pública total del Gobierno Central como proporción de los ingresos totales. Dicho indicador de deuda sobre ingresos pasó de 2.94 veces en el año 2000 a un 2.10 veces en el 2011 lo que indica que la carga de la deuda sobre la capacidad del fisco de captar ingresos ha disminuido en los últimos años, sin embargo este indicador había llegado a niveles cercanos a los 1.5 veces en el 2008. En los últimos 10 años el promedio de este indicador ha sido cercado a 2.4 veces.

Gráfico N° 28

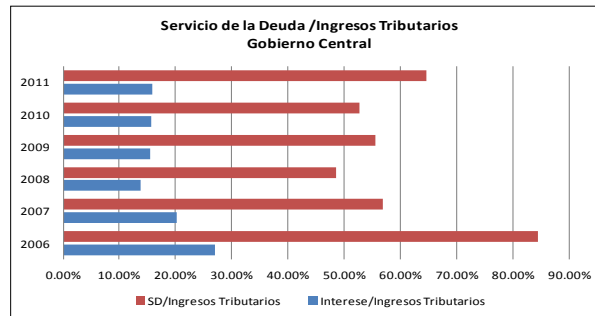


Fuente: Dirección de Crédito Público

Otro indicador importante a considerar en el análisis de la sostenibilidad de la deuda corresponde al indicador Servicio de la Deuda (SD) sobre Ingresos Tributarios (IT), el cual relaciona el importe anual del servicio de la deuda de un país, y sus ingresos fiscales en el mismo año.

La relación servicio de la deuda con respecto a los ingresos tributarios muestra un descenso entre 2006 y 2008 pasando de 84.43% a 48.59% para luego registrar un crecimiento hasta 2011 cuando alcanza el 64.62%, se observa una mayor estabilidad entre 2009 y 2011. Asimismo, el gasto en intereses muestra una menor variabilidad con respecto al servicio de deuda sobre ingresos tributarios, luego de la reducción entre 2006(27.10%) y 2008(13.87%) para luego crecer levemente y mantenerse en alrededor de un 15% para los tres años siguientes.

Gráfico N° 29



Fuente: Dirección de Crédito Público

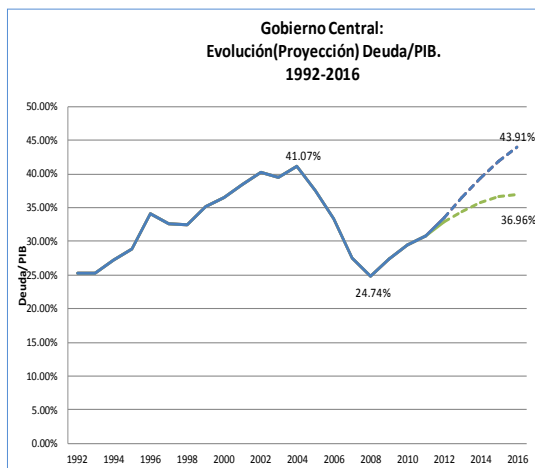
Reviste de importancia señalar que a partir del 2010 se cuenta con una política de endeudamiento explícita, la cual ha permitido la incorporación de mejoras prácticas y políticas en torno a la sostenibilidad y gestión de la deuda.

Efecto de una Reforma Fiscal

Bajo el supuesto de la aprobación de la Ley de Solidaridad Fiscal, se espera que la evolución de ciertas variables macroeconómicas relevantes para el análisis de sostenibilidad se vea afectada de forma positiva contribuyendo a fortalecer la gestión de la deuda y su estabilidad.

En forma puntual, se supone que la ejecución del plan fiscal implicaría una inflación del 4% para cada año al 2016, un crecimiento real del 4% para el año 2012 y del 4.5% del 2013 hasta el 2016. Asimismo, el superávit primario se incrementaría en un 0.5p.p, para el año 2012 y en un 1.5p.p, a partir del 2013 y hasta el 2016 así como un 0.2p.p, durante cada año al 2016 por mejoras en los sistemas, procedimientos y ejecución de la recaudación impositiva.

Gráfico N° 30



Como resultado de los supuestos mencionados anteriormente, la relación deuda a PIB alcanzaría un 36.96% al 2016. Esto significa que la aprobación de la reforma fiscal y el proceso de mejora en la recaudación de impuestos generarían una reducción de cerca de 7 pp de la deuda con respecto al PIB en el año 2016. En el gráfico siguiente se observa la proyección de este indicador en un escenario con reforma y en otro sin ella, resulta importante señalar la menor tasa de crecimiento en el caso de reforma, evidenciado por una menor pendiente, la cual se desacelera continuamente hasta sugerir que la relación deuda a PIB podría dejar de crecer eventualmente.

Fuente: Dirección de Crédito Público

Proyecto de Eurobonos

El análisis de endeudamiento público realizado en los apartados anteriores se basa en el supuesto de la no emisión de títulos valores en el mercado internacional, por un monto máximo de \$2.000 millones. Resulta de suma importancia indicar los beneficios que la autorización de este proyecto podría generar en términos de costo y riesgo, así como su efecto sobre la sostenibilidad de la deuda.

Desde el punto de vista de la administración de riesgo, el acceso al financiamiento en el mercado internacional permite el alargamiento en los plazos mejorando el perfil de endeudamiento y aliviando la presión financiera sobre el Estado en el corto plazo. Asimismo, la diversificación de acreedores, los cuales pueden considerarse sofisticados, facilita la colocación de nuevos instrumentos en mejores condiciones así como reducir potenciales sobrerreacciones ante noticias poco optimistas que lleven a incrementos en costos.

La potencial reducción en el costo del endeudamiento podría constituir otro beneficio importante con el acceso al mercado internacional. Bajo la coyuntura actual, aunado a la calificación de grado de inversión que dispone el país, es factible optar por sustitución de deuda costosa ya contratada por una menos onerosa.

Además, un beneficio adicional que se deriva de realizar emisiones en el mercado internacional consiste en evitar el estrujamiento del mercado interno. Su preponderancia radica en que esto disminuye las presiones para incrementar las tasas de interés facilitando el acceso del sector privado al financiamiento generando beneficios sobre la actividad económica.

Finalmente, lo mencionado en el párrafo anterior genera efectos positivos sobre la sostenibilidad de la deuda. Esto ocurre pues un incremento en la actividad económica se traduce en un mayor crecimiento real y su consecuente incremento en la recaudación, que combinado con un mayor control del gasto y mejoras en los sistemas de recaudación, hacen razonable esperar relaciones deuda a PIB menores a las que se analizan actualmente.

Programa de Financiamiento de la Inversión Pública

En materia del Programa de Financiamiento de Inversión Pública se ha realizado una importante labor de coordinación con los jerarcas de los diferentes sectores, así como con las instituciones financieras, para poner en ejecución el plan de financiamiento definido durante el año 2010.

Durante este año se llevaron a cabo labores de análisis y acompañamiento de diferentes proyectos. Se dictaminó y participó en la negociación de los siguientes proyectos de Gobierno Central: Fideicomiso “Construcción y equipamiento de infraestructura educativa del Ministerio de Educación Pública (MEP) a nivel nacional”, el propósito de esta figura es dotar al MEP de un instrumento complementario para el financiamiento de infraestructura educativa y su equipamiento, así como el proyecto “Prevención de la violencia y promoción de la inclusión

social”, cuyo fin es contribuir a la disminución del delito violento en el país, ambos se encuentran en trámite legislativo. Adicionalmente se iniciaron acompañamientos técnicos de los siguientes proyectos: Diseño y Ampliación de la ruta nacional No. 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta No. 4 (Cruce Sarapiquí-Limón); Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial, mismo que ha sido aprobado por el Directorio del BCIE; y se trabajó junto con el IMAS en la exploración de posibilidades de financiamiento para el proyecto de Construcción y equipamiento de 100 Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI).

En relación con los proyectos liderados por las instituciones autónomas, se iniciaron análisis de los siguientes proyectos, Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Nivel Subnacional; Emisión de Bonos de RECOPE para financiar un conjunto de proyectos de inversión a efecto de garantizar la sostenibilidad en el abastecimiento de los combustibles que requiere el país y coadyuvar en la competitividad nacional; Contrapartida financiada con el Banco Nacional de Costa Rica del proyecto de Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana de San José (PMA-AMSJ) y del Programa de adquisición de insumos para la medición de agua potable y la sustitución y ampliación de compresores de remolque en la Gran Área Metropolitana (GAM).

Para el año 2012, se dará continuidad a la definición, estructuración y ejecución de los diferentes proyectos, así como en los mecanismos de financiamiento.

3.4 Tribunales

Los tribunales administrativos son órganos con desconcentración máxima, es decir, cumplen funciones y ejecutan sus labores en su carácter de superior jerárquico impropio de la Dirección General de Tributación y Dirección General de Aduanas, por lo que agotan la vía administrativa.

En el Ministerio de Hacienda, hay dos tribunales administrativos: el Tribunal Fiscal Administrativo y el Tribunal Aduanero Nacional, responden como objetivos de su creación a la necesidad de contar con un control de legalidad, bajo la visión de impartir justicia administrativa de forma expedita e imparcial, procurando garantizar la correcta aplicación e interpretación de la normativa, respetando los derechos de los administrados y a su vez de la administración.

3.4.1 Tribunal Fiscal Administrativo

Fue creado por Ley No. 3063 de 14 de noviembre de 1962, posteriormente la Ley No. 4755 de 29 de abril de 1971, vigente a partir del primero de julio de 1971, que promulgó el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (CNPT), incluyó en su Título V, todo lo referente su organización y funcionamiento, siendo destacable indicar que es un órgano de máxima desconcentración del Poder Ejecutivo y que sus fallos agotan la vía administrativa.

A partir de la vigencia de la precitada Ley N° 4755, ha funcionado con dos Salas especializadas, presididas ambas por el Presidente del Tribunal Fiscal Administrativo, designado por tiempo indefinido, por el Poder Ejecutivo, mediante acuerdo de nombramiento No. 94-H de 04 de julio de 1978, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 13 de ese mismo mes y año.

La Sala Primera -integrada por abogados- conoce fundamentalmente de impugnaciones contra actos administrativos de determinaciones de impuestos, peticiones, consultas y recursos de revisión contra resoluciones dictadas por las Administraciones Tributarias del país, (Artículos 156 y 158 CNPT y 353 de la LGAP). Las Administraciones Tributarias se desglosan según el siguiente detalle:

Administraciones Tributarias Adscritas al Ministerio de Hacienda:

- Dirección General de Tributación, con sus Administraciones Regionales Tributarias: 1. San José, 2. Alajuela, 3. Cartago, 4. Heredia, 5. Guanacaste, 6. Puntarenas, 7. Limón, 8. Zona Norte, 9. Zona Sur y 10. Grandes Contribuyentes.
- Dirección General de Hacienda.

Administraciones Tributarias no Adscritas al Ministerio de Hacienda:

- Las 81 Municipalidades del País.
- El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
- El Instituto de Desarrollo Agrario.

La Sala Segunda, en la actualidad también se encuentra integrada por abogados, al ser sustituidos los Ingenieros Civil y Agrónomo, con fundamento en las facultades otorgadas en la Ley 8343 de 18 de diciembre del 2002, publicada en La Gaceta No. 250 de 27 de diciembre de 2002. Con anterioridad la Sala Segunda debía estar integrada por un abogado, un ingeniero civil y un ingeniero agrónomo, con posterioridad y con vigencia en la ley mencionada y con fundamento en el Reglamento de Organización, Funciones y Procedimientos del Tribunal Fiscal Administrativo y artículo IV de su Reglamento, se ha integrado esta Sala por dos abogados y su Presidente que también es abogado. Esta Sala igualmente tiene la misma competencia que la Sala Primera.

El Tribunal tiene su sede en la ciudad de San José, y competencia en toda la República, sin perjuicio de que se establezcan oficinas en otros lugares del territorio nacional. (Art. 158 Código Tributario modificado por Ley 8343 del 16 de diciembre del 2002).

Este Tribunal está integrado por un Presidente, que además es el Jefe del Programa Presupuestario, con rango de Director General, quien preside ambas Salas con voz y voto, en vista de la integración anterior de ambas Salas y habiendo desaparecido la especialidad de la Sala Segunda.

El artículo 160 del Código Tributario, Ley N° 4755 de 03 de mayo de 1971, modificado por la Ley 8343 de 18 de diciembre del 2002, publicada en La Gaceta N° 250 del 27 de diciembre del 2002, establece la posibilidad de crear otras salas especializadas, previa solicitud razonada por parte del Presidente del Tribunal Fiscal Administrativo, en consideración del desarrollo económico, las necesidades reales del país, el volumen y complejidad de los asuntos sometidos a su consideración. Además en su artículo 161 modificado de igual forma por la Ley 8343 antes indicada, expone que el Poder Ejecutivo deberá designar, individualmente, a los propietarios y a los suplentes del Tribunal Fiscal Administrativo, previo concurso de antecedentes, que ha de

efectuarse formalmente, con la intervención de las autoridades que establece el Estatuto de Servicio Civil. Las formalidades y las disposiciones sustantivas fijadas en ese ordenamiento deben observarse igualmente para la remoción de los miembros de este Tribunal.

El artículo 163 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley 4755 de 29 de abril de 1971 y sus reformas dispone: “ARTICULO 163.- Actuación del Tribunal Fiscal Administrativo. El Tribunal Fiscal Administrativo debe ajustar su actuación al procedimiento y a las normas de funcionamiento establecidas en el presente Código, así como en la Ley General de Administración Pública, la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (hoy Código Procesal Contencioso Administrativo Ley No. 8508 de 28 de abril de 2006, que ha derogado aquel Cuerpo Normativo) y la Ley Orgánica del Poder Judicial, en lo que sean aplicables supletoriamente así como el Decreto 32249-H publicado en La Gaceta No. 48 de 9 de marzo del 2005, Reglamento de Organización, Funciones y Procedimientos del Tribunal Fiscal Administrativo. Ahora bien, aunque no se establece expresamente, debe entenderse implícitamente que su actividad debe ajustarse igualmente a la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 de 31 de julio del 2002, publicada en La Gaceta No. 169 de 4 de setiembre del 2002.

Procedimiento Administrativo:

“Para tramitar los asuntos a su cargo, el Tribunal establecerá plazos comunes e improrrogables a las partes para que presenten sus alegaciones y pruebas de descargo, dentro del espíritu de la búsqueda de la verdad real de los hechos y la necesaria celeridad del procedimiento. Para desvirtuar las afirmaciones y los cargos hechos por la Administración Tributaria, los administrados podrán acudir a cualquier medio de prueba aceptado por el ordenamiento jurídico positivo aplicable. Los informes y certificaciones de los contadores públicos autorizados, de otros profesionales que tengan fe pública, o de las autoridades públicas competentes, designadas en forma independiente por el Tribunal Fiscal Administrativo, hacen plena prueba y, en tal caso, la carga de la prueba para desvirtuarlos correrá a cargo de la Administración Tributaria.- Los actos que resuelvan recursos interpuestos contra resoluciones determinativas de tributos, deben dictarse dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del plazo para interponerlos, cuando se presenten los alegatos y las pruebas dentro del plazo señalado por el artículo 156 del presente código. En los casos en que los sujetos pasivos presenten pruebas de descargo fuera de dicho plazo, se dictará la resolución determinativa dentro de los seis meses posteriores a la recepción de éstas.” (Así reformado por el artículo 11 de la Ley de Justicia Tributaria No.7535 del 1 de agosto de 1995. El artículo 10 corrigió su numeración, traspasándolo del antiguo 154 al actual)”

Concomitantemente el artículo 40 dispone que:

“...En aquellos casos en que la resolución determinativa de la obligación tributaria por la que resuelva recursos contra dichas resoluciones se dicte fuera de los plazos establecidos en los artículos 146 y 163 de este código, el cómputo de los intereses se suspenderá durante el tiempo en que se haya excedido para la emisión de dichos actos.- Cuando el exceso de dicho plazo se configure por conducta imputable a funcionarios éstos tendrán las responsabilidades señaladas en la Ley de Administración Pública”

Precisamente con fundamento en las disposiciones anteriores, es que ahora este Tribunal, dispone que la Administración Tributaria debe practicar la liquidación de la determinación, habida cuenta de que como la misma tiene efectos retroactivos, deben cuantificarse tanto la obligación principal como los accesorios, con el objeto de garantizar el derecho de defensa, la igualdad en el debate y la rectitud en la decisión final, de esta manera el contribuyente si estima que la liquidación no ejecuta correctamente lo dispuesto por el ad quem, puede impugnarlo ante éste, situación que se ha dado en muy pocos casos, en virtud de lo anterior se han emitido directrices por parte de la Dirección General de Tributación en ese sentido, y así se ha hecho de conocimiento de todas las Administraciones Tributarias del país, por lo que dicho procedimiento se encuentra operando actualmente.

Para el año 2011, el Tribunal programó resolver 500 recursos de apelación, resolviéndose 675 casos, lo cual equivale al 135% de más, de lo programado. Durante este período, únicamente en 8 casos, los contribuyentes acudieron alternativamente a la Sede Judicial, manteniendo los recursos de apelación interpuestos en esta sede administrativa.

Debe destacarse que desde la vigencia del Código Procesal Contencioso Administrativo y la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia contenida en Voto No. S.C.V.03669-2006 de las 15 horas del 15 de marzo del año 2006, que prevén la posibilidad de acudir directamente ante la Sede Jurisdiccional, sin intervención de este Tribunal en el agotamiento de la vía administrativa, a la fecha de hoy ningún contribuyente ha acudido directamente a esa Sede sin pasar por el Tribunal Fiscal Administrativo, lo que significa que la supuesta avalancha de expedientes en materia tributaria, que se preveía se iba a dar ante los órganos jurisdiccionales no se ha producido, al haber escogido los contribuyentes radicar su controversia ante este órgano administrativo.

Los casos de trascendencia fiscal resueltos durante los meses de julio y agosto del 2011: se resolvieron 4 casos atinentes a la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; dos relativos a la Ley 7088 del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores Embarcaciones y Aeronaves; se analizó y se procedió a la devolución de 4 expedientes relacionados con las leyes antes indicadas, los cuales presentaban errores formales que requerían ser enmendados para su tramitación. Se resolvió un caso sobre el valor de una propiedad de condominio en el que se dirimía la estimación de un imponible por Impuesto sobre la Renta que ascendía a la suma de ¢461.867.769,84. En la resolución de estos casos, se ha dado gracias a la colaboración facilitada por la Administración Tributaria de Alajuela. En dichos asuntos se requería conocimientos ajenos a la disciplina jurídica, todo lo anterior de acuerdo con la filosofía contenida en los artículos 83, 94 y concordantes del Código Procesal Contencioso Administrativo y el artículo 401 del Código Procesal Civil, de esta manera se ha resuelto la controversia tributaria estableciéndose en definitiva la base imponible resultante. Lo aquí resuelto constituirá un precedente importante para la resolución de casos futuros relativos a los presupuestos jurídicos contenidos en el artículo 26 del Reglamento de la Ley del Impuesto General sobre la Renta. Asimismo, se resolvió el caso de la Refinadora Costarricense de Petróleo, mediante resolución No. TFA-504-2011-P de la Sala Primera, a las 9:00 horas del 29 de agosto del 2011, confirmándose las resoluciones recurridas.

Otro logro destacable en este periodo, es la consolidación de dos direcciones asesoras: la Contable/Financiera y la Jurídica/Tributaria, en las cuales tanto el Presidente del Tribunal como los señores Miembros, tienen la asesoría en tales temas para lograr una mejor resolución de los expedientes.

Se ha realizado la compra de un dispositivo electrónico (disco duro externo) con una capacidad de un tera byte, a fin de obtener una copia de cada una las resoluciones que hasta la fecha se han dictado de manera oral y almacenadas digitalmente por el Tribunal Contencioso Administrativo. Para ello se ha coordinado con el Centro de Información de dicho Tribunal, y desde mediados de junio del presente año, ya se está realizando la recopilación de las resoluciones dictadas, lo cual al día de hoy no se ha completado, en vista de que este órgano judicial maneja el archivo de dichas resoluciones en CD's, únicamente archivados por número de expediente sin ninguna clasificación por tipo de caso resuelto, situación que atrasa en gran manera el copiado de la información, por lo que este Tribunal está dando apoyo con personal y dispositivos, con el fin de lograr realizar el copiado pronto de las resoluciones. Lo anterior resulta necesario para proceder a realizar el estudio y análisis de las resoluciones y así utilizar los precedentes dictados en los procesos especiales tributarios, para la resolución de casos concretos en este Tribunal.

Este Tribunal, siempre ha colaborado con la Procuraduría General de la República brindando en forma oportuna la certificación de expedientes o proporcionar cualquier tipo de información, como resoluciones dictadas por este Tribunal al requerimiento de los Tribunales Contenciosos Administrativos. Precisamente en los procesos contenciosos, funcionarios de este Tribunal específicamente del Área Contable Financiera, han participado en los mismos a solicitud de la Procuraduría.

3.4.2 Tribunal Aduanero Nacional

De conformidad con los términos del artículo 205 de la Ley General de Aduanas, Ley N°7557 y sus reformas, se crea el Tribunal Aduanero Nacional como un órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Hacienda, siendo su naturaleza la de ser un órgano especializado en materia aduanera e independiente de la Administración Activa y de agotar la vía administrativa, como última instancia para conocer y decidir los recursos contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas.

El Tribunal Aduanero Nacional ejerce un control de legalidad, con el objetivo de impartir justicia administrativa de forma expedita e imparcial, procurando el garantizar la correcta aplicación e interpretación de la normativa aduanera, respetando los derechos de los administrados y a su vez de la Administración.

Para el cumplimiento de sus objetivos, tiene definida la siguiente misión: *“Como órgano especializado en materia aduanera, impartir justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa, de los recursos de apelación interpuestos por los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, Importadores, Exportadores y demás usuarios contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas, mediante la correcta interpretación y aplicación de la normativa.”*

Con el fin de dar a conocer los logros alcanzados durante la gestión 2011 de este Tribunal tanto en la Gestión Sustantiva como la Administrativa se presenta a continuación el cumplimiento de las metas del período en mención.

El Tribunal Aduanero Nacional, de conformidad con el histórico de ingresos de expedientes definió resolver un total de 236 recursos de apelación, meta proyectada de acuerdo con la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2011 y el Plan Estratégico Institucional (PEI), en un tiempo promedio de 78 días hábiles. La meta se cumplió notificándose un total de 237 expedientes, superando en un caso la propuesta. Es importante indicar que se logró la misma, a pesar de una serie de eventos que se presentaron durante el año en gestión, en razón a movimientos de personal en puestos de importancia y el ingreso de asuntos que presentaron alto grado de complejidad y otras situaciones ajenas a la programación normal de este Tribunal.

En el siguiente cuadro, se describe el movimiento de los expedientes para el año 2011, considerando los casos que no alcanzaron su resolución en el año 2010 y que debieron ser atendidos en el período analizado.

Cuadro N° 31
Tribunal Aduanero Nacional
Movimiento de expedientes año 2011

Año	Expedientes pendientes año 2010	Expedientes ingresados	Expedientes resueltos y notificados
2011	88	303	237

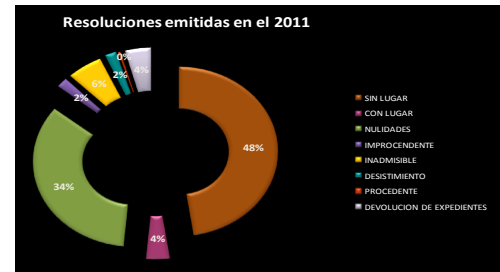
Fuente: Tribunal Aduanero Nacional

En cuanto a la meta de resolver un total de 236 recursos de apelación presentados contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas, tenemos que se consiguió superar levemente, al resolverse y notificarse un caso más de los acordado, al cierre del año 2011 se resolvieron un total de 237 casos, debiéndose tomar en cuenta la imposibilidad legal de resolver 136 casos en razón de la Acción de Inconstitucionalidad incoada contra el artículo 242 de la Ley General de Aduanas, circunstancia ajena a la programación establecida por este Tribunal y a nuestro accionar.

De igual manera se cumplió y se redujo la meta de tiempo de resolución para la conclusión del iter procedimental misma que estaba fijada en un promedio de 80 días hábiles, la cual fue superada al resolverse los recursos de apelación presentados en un tiempo promedio de 59 días hábiles, plazo de notificación que se logró disminuir de forma exitosa en un 32%, gracias a la instauración de acciones específicas y temporales y a procedimientos especiales para casos diferenciados, accediendo una disminución sustancial de los tiempos de resolución, en favor del administrado y de la Administración, garantizando la prontitud en el cumplimiento de los casos sometidos a conocimiento, mediante una representación justa, objetiva y razonable, con la correcta interpretación y aplicación de la normativa, emitiendo resoluciones de manera pronta, congruente e imparcial, tratando de garantizar el cumplimiento de los fines del Ordenamiento Jurídico Aduanero.

Gráfico N° 31

A continuación se presenta un gráfico, el cual detalla las resoluciones emitidas por este Tribunal durante el año 2011. Obsérvese que el 48% corresponden a sentencias declaradas sin lugar, mediante las cuales se confirmó lo actuado por la Administración. Asimismo el 34% se anuló lo actuado por el A Quo por considerar que se dieron actos con vicios en el acto administrativo, y que en muchos de ellos se había generado indefensión para el administrado.



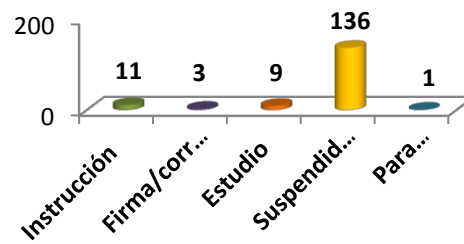
Fuente Tribunal Aduanero Nacional

Es importante indicar que al cierre del año 2011 (23 de diciembre), quedaron pendientes de resolver y notificar 160 expedientes, situación que se detalla a continuación:

Cuadro N° 32
Tribunal Aduanero Nacional
Estado de casos pendientes Año 2011

Estado de casos	Cantidad
Firmas /votos/correcciones	03
Estudio	09
Suspendidos por la Sala	136
Sentencias para notificar	01
Instrucción	11
TOTAL	160

Gráfico N° 32
Estado de Casos del Tribunal Aduanero Nacional
Año 2011 (corte al 23 de diciembre)



Fuente: Tribunal Aduanero Nacional

Estos 160 expedientes corresponden a casos que ingresaron en el 2011, los cuales resultó materialmente imposible resolver y notificar pese a los esfuerzos realizados por los funcionarios del Tribunal Aduanero Nacional, ya que 18 de los mismos se recibieron en diciembre, (incluso algunos ingresaron el mismo día de cierre, es decir, el 23 de diciembre); a estos se suman los 136 expedientes que se encuentran suspendidos por una Acción de Inconstitucionalidad incoada en contra del Artículo 242 de la Ley General de Aduanas por las partes querellantes.

Como otras metas relevantes, durante el año 2011 se realizó la Publicación de la Jurisprudencia Aduanera y Administrativa del Tribunal Aduanero Nacional a través de un boletín trimestral:

- Se emitieron y distribuyeron los boletines correspondientes al último trimestre del 2010 y a los tres primeros trimestre del año 2011.
- Se realizó la distribución por medio del correo electrónico del Ministerio, localizándose también disponible tal información, en la página Web, en la biblioteca virtual, en la que se registran la totalidad de boletines trimestrales de jurisprudencia de este Tribunal, a lo largo de su historia.

- Se publicaron cuatro boletines trimestrales de jurisprudencia correspondientes al año 2011.

En materia de Control Interno, se logró cumplir con lo programado en el Plan Operativo Anual del TAN tanto para la Gestión Sustantiva como Administrativa, por lo que se realizaron varias acciones que lograron promover una cultura de control entre ellas, la rendición de informes de labores periódicos en todas las áreas, habiendo tomando las medidas correctivas que correspondieron, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades. Asimismo en esta materia se rindieron informes bimensuales al Despacho del señor Ministro y para señor Viceministro de Ingresos sobre la gestión realizada por el TAN en el período; informes mensuales de cada uno de los funcionarios del TAN; resúmenes ejecutivos de rendición cuentas (logros alcanzados) del TAN según lo fijado en el PAO 2011 trimestrales, semestral y anual, como insumo para ejercer las acciones que correspondiera.

Dentro de la gestión de control interno, también se logró cumplir con las siguientes acciones: realizar periódicamente las matrices de seguimiento del PAO, de desempeño institucional, y otras, como instrumento necesario para efectuar un adecuado seguimiento y control de resultados, distribución mensual y actividades trimestrales de mensajes de control interno y de valor a todos los funcionarios, aplicación de los resultados de la Autoevaluación Institucional de Control Interno 2011 y sus debidas acciones correctivas, elaboración y aplicación de la Autoevaluación de Control Interno 2011 y la elaboración y aprobación del Plan Anual Operativo 2012.

Para una mejor comprensión de lo actuado por este Órgano, se incluye la presente tabla que comprende la información de relevancia para este apartado:

Cuadro N° 33
Tribunal Aduanero Nacional
Detalle de metas cumplidas al 31 de diciembre del 2011

Meta	Resultado: Metas Cumplidas
1.1. Resolver 236 recursos de apelación durante el año 2011.	Al 23 de diciembre de 2011, este Tribunal resolvió y notificó un total de 237 expedientes, por lo que la meta de resolución durante este año se encuentra cumplida.
1.2 Estudiar, conocer y resolver los recursos de apelación en un período promedio de 80 días hábiles.	Al 23 de diciembre en curso el trámite de expedientes desde el ingreso hasta la notificación de la sentencia es de 59 días en promedio.
2.1 Publicar la jurisprudencia aduanera y administrativa del Tribunal Aduanero Nacional a través de un boletín trimestral durante el año 2011.	Se publicaron los cuatro boletines correspondientes al año 2011
2.2. Actualización diaria de la Página Web en cuanto a inclusión de sentencias notificadas.	Las sentencias enviadas para la jurisprudencia y que al 23 de diciembre han sido notificadas correspondientes al año 2010 y 2011 se encuentran publicadas en el Portal de Hacienda.

Meta	Resultado: Metas Cumplidas
3.1 Promover la cultura de control mediante la rendición de informes de labores mensuales, informes bimensuales de gestión para el Despacho, informes de ejecución presupuestaria, mensuales para la Presidencia y semestrales para el Colegiado, para el mejor uso de los recursos y la orientación del accionar institucional en el marco de la legalidad.	Se han realizado los informes respectivos por cada uno de los funcionarios durante el año 2011, lo que permitió tomar las medidas que en derecho correspondía.

Fuente: Tribunal Aduanero Nacional.

3.5 Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

La Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) es el Órgano Ejecutivo de la Autoridad Presupuestaria, el cual es un Órgano Colegiado creado para efectos del ordenamiento presupuestario del Sector Público. Actualmente está integrada por el Ministro de Hacienda, y las Ministras de Planificación Nacional y Política Económica y de Trabajo y Seguridad Social.

Sobre el cumplimiento de metas establecidas en el PND y en el POI. El quehacer de la STAP está vinculado al Plan Operativo Institucional, específicamente al objetivo estratégico de *“Procurar que las instituciones cuenten con recursos para atender sus prioridades”*, y con la acción estratégica: *“Coadyuvar a la asignación de los recursos públicos de manera eficiente, eficaz y transparente con estabilidad macroeconómica y atendiendo prioridades del gobierno”*; por esa razón, dio seguimiento y verificó la aplicación de las Directrices Generales de Política Presupuestaria para las Entidades Públicas, Ministerios y demás Órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, con el fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en la asignación de los recursos públicos, y racionalizar su uso, sin menoscabo de la atención a los sectores prioritarios de desarrollo.

Entre sus principales funciones están las de verificar el cumplimiento de las directrices de política presupuestaria, incluso lo relativo a salarios, empleo, inversión y endeudamiento, formuladas por la Autoridad Presupuestaria, así como otras emitidas por el Poder Ejecutivo y de los cuales se nos encarga su seguimiento, ejemplo de ello es la Directriz N°13 promulgada en marzo del 2011. También efectúa el análisis del balance financiero del Sector Público no Financiero Reducido.

Directrices de Política Presupuestaria, Salarial y de Empleo

Con el fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en la asignación de los recursos públicos, dirigidos hacia los sectores prioritarios de desarrollo definidos por el Poder Ejecutivo, se publican cada año, dentro de los términos de Ley. Para el año 2011 se emitieron los decretos N°35820-H y N°35821-H y su reforma que se refieren a las Directrices Generales en Materia Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos y Política Presupuestaria para las Entidades Públicas, Ministerios y demás Órganos, según corresponda, cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el Año 2011 así como los decretos N°35822-H y N°35823-H, de los procedimientos para la aplicación de las mencionadas directrices.

Como parte de las funciones en la revisión, verificación y cumplimiento de las citadas directrices, durante el año 2011 esta Secretaría se encargó de comunicar el gasto presupuestario máximo para el año 2012 de las entidades dentro de su ámbito, en el que se contempla el monto de egresos totales, el cual servirá de base para la formulación del presupuesto de las entidades y demás órganos.

Las solicitudes de ampliación del límite de gasto presupuestario que presenta cada entidad, requiere un estudio dentro del que se analiza tanto el comportamiento del presupuesto como la justificación que acompaña el requerimiento, con el fin de determinar si los recursos que se fundamentan, van dirigidos a cubrir gastos contemplados en la programación estratégica y/o sustantiva de las instituciones.

Durante el 2011, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, preparó un total de 42 informes de solicitudes de ampliación de gasto presupuestario, donde se puede destacar que el total de las ampliaciones autorizadas suman ₡189.417,0 millones. Las dos entidades con mayor participación de recursos en ampliaciones del gasto presupuestario son la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

En el caso de RECOPE la ampliación fue por ₡68.582,00 millones, destinado para atender gastos sustantivos para desarrollar y mantener la infraestructura de importación, refinación y distribución de combustibles, a través de la ejecución de proyectos de inversión calificados como “estratégicos”. Se aclara que esta ampliación fue para el 2012.

En cuanto al IMAS la ampliación fue por ₡60.400,00 millones, destinado para atender el gasto asociado al programa "Avancemos", por ₡54.000,00 millones, y ₡6.400,00 millones para el programa "Seguridad Alimentaria".

En este sentido, existen instituciones a los que no se les aprobó (total o parcialmente) la ampliación solicitada, por considerarse gastos que no atendían aspectos estratégicos de la gestión institucional. El monto rechazado fue de ₡13.403,3 millones.

Por otra parte, esta Secretaría Técnica revisa que los documentos presupuestarios que remiten las instituciones cumplan con las Directrices y Procedimientos de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo y clasificación de puestos, así como con la demás normativa vigente.

En esta materia, se dictaminaron 84 presupuestos ordinarios de las instituciones dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria, correspondientes al periodo 2012.

Finalmente, en el tema de presupuestos extraordinarios, se tramitaron ₡529.394,0 millones, los que en su mayoría son financiados principalmente con ingresos corrientes, superávit libre y específico. Entre las entidades que presentan el mayor incremento presupuestario están RECOPE y la Junta de Protección Social (JPS).

En RECOPE se incorporó un monto total adicional de €275.007,08 millones para contar con el contenido presupuestario para hacer el aporte de capital a SORESCO S.A, y cubrir las necesidades para la compra de combustibles y así darle continuidad al proyecto de modernización de la Refinería.

En la JPS se incluyó un monto de €49.226,68 millones para atender gastos tales como impuestos sobre ingresos y utilidades; transferencias corrientes a personas para el pago de premios de las diferentes loterías, así como a Gobierno Central, órganos desconcentrados, instituciones descentralizadas no empresariales e instituciones de bienestar social, en atención a la Ley 8718, entre otros gastos.

Asimismo, durante el año 2011, se dictaminaron 412 modificaciones presupuestarias, que son movimientos que no afectan el total del presupuesto por cuanto se constituyen como un instrumento de redistribución del gasto ante diversas necesidades que se presenten en el año, de ahí que solo se menciona la cantidad que se tramitaron. Es importante destacar que el Centro Nacional de la Música fue la entidad con mayor cantidad de modificaciones presupuestarias presentadas (19), seguido por el Instituto Nacional de Aprendizaje con 8.

En materia de endeudamiento, la Autoridad Presupuestaria conoció solicitudes de créditos para el Ministerio de Educación Pública, al Ministerio de Justicia, a la Refinadora Costarricense de Petróleo, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado, créditos por la suma de €314.217.12 millones (\$621,4 millones), principalmente para ser utilizados en programas y proyectos de inversión de infraestructura; siendo las dos primeros ministerios los que presentan un mayor monto.

Para el Ministerio de Educación Pública, el crédito por €167,0 millones fue para reducir el déficit de infraestructura educativa para mejorar la calidad del servicio que ofrece el Sistema Educativo Público Costarricense; atender necesidades de infraestructura de instituciones educativas prioritarias en el país; fortalecer la calidad del servicio que ofrece el MEP a la educación costarricense, mediante el mejoramiento de la infraestructura educativa; construir canchas multiuso para fortalecer la implementación del Programa de fortalecimiento de la formación ética, estética y ciudadanía; y atender la demanda de infraestructura educativa.

Para el Ministerio de Justicia el crédito por €132.40 millones fue para financiar el “Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social” el cual contempla 3 componentes relacionados con inversiones en construcción, equipamiento y desarrollo curricular de la Academia de Altos Estudios en Prevención de Violencia; prevención social focalizada en niños y jóvenes en riesgo en áreas críticas; y reinserción social para personas en conflicto con la ley penal.

Salarios

En materia salarial y de empleo, las directrices buscan uniformar las diferentes estructuras salariales vigentes de las entidades dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria, así como lograr un nivel de empleo que procure la utilización racional del recurso humano, y para ello se publicaron los decretos N° 35820-H y el N°35823-H referente a las “Directrices Generales de Política Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para el Año 2011” y los procedimientos para la aplicación de esas directrices, respectivamente.

Asimismo, corresponde a la Autoridad Presupuestaria autorizar y hacer extensivos los aumentos salariales que decreta el Poder Ejecutivo a las entidades dentro del ámbito del Órgano Colegiado, también, puede hacer extensivos los aumentos por concepto de revaloraciones, modificaciones de escala, otros conceptos salariales y otros aspectos técnicos, que sean iguales en montos o vigencias a los concedidos para los servidores cubiertos por el Régimen de Servicio Civil y acorde con las limitaciones fiscales imperantes. En el 2011 se comunicaron los aumentos salariales que decretó el Poder Ejecutivo, correspondientes al primero y segundo semestre de ese año.

Durante ese mismo año se elaboraron otros estudios de valoración salarial sobre puestos excluidos del Régimen del Servicio Civil, como es el caso del personal diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Además, se revisaron y aprobaron el Manual Institucional de Clases del Instituto Mixto de Ayuda Social y de la Junta de Protección Social.

Además, por parte de la STAP participó un funcionario en las sesiones de la Comisión Negociadora de Salarios del Sector Público realizando las estimaciones que conlleva el incremento salarial que se discutió para el 2011. Adicionalmente, la STAP participa en esa Comisión y en la Comisión de Convenciones Colectivas brindando asesoramiento al Ministro de Hacienda.

Empleo

En materia de empleo, a la Secretaría Técnica le corresponde presentar a conocimiento de la Autoridad Presupuestaria el informe para fijar las metas de empleo anuales, además debe efectuar estudios para el Órgano Colegiado de las solicitudes enviadas por las entidades sobre creación de plazas, prórroga de plazas de servicios especiales y traslados de puestos de servicios especiales a cargos fijos si procedieran. Además, dictaminan las solicitudes de movilidad horizontal de plazas entre los ministerios, instituciones y empresas públicas.

El objetivo de establecer metas de empleo, es permitir flexibilidad a las instituciones en cuanto a la utilización de plazas vacantes, con el fin de no interrumpir el servicio público que cada entidad brinda. En el año 2011 se comunicaron las metas de empleo correspondientes a las entidades de los diversos sectores.

Por su parte, la creación de plazas implica un estudio de la estructura ocupacional¹⁹ de la institución, considerando para ello, entre otros aspectos, la estructura organizacional, la justificación presentada para respaldar la solicitud y el respectivo contenido presupuestario. Con esta información se elabora un informe para la Autoridad Presupuestaria con la respectiva recomendación. En el 2011, hasta la fecha de publicación de la Directriz 013-H, se crearon 493 plazas, de las cuales 171 son por cargos fijos y 322 por servicios especiales. A partir de la publicación de dicha normativa, no se autorizó la creación de plazas.

Dentro del total de plazas creadas por cargos fijos (171) antes de la Directriz 13, destacan 100 del Ministerio de Hacienda para la Dirección General de Tributación, con el fin de mejorar la cobertura de control de incumplimiento, aplicando el control de la evasión y luchando contra el fraude. Así como una mejor cobertura del control tributario, incrementando las actuaciones de control para identificar sujetos con obligaciones tributarias; las cuales no han sido utilizadas por las medidas de contención del gasto. Además, en el Centro Nacional de la Música se crearon 22 plazas de músicos, para ubicarlos en las diferentes escuelas del sistema, como profesores, para que ejecuten las funciones sustantivas del SINEM, en cuanto a la enseñanza del manejo de los instrumentos musicales. Las restantes 49 plazas se crearon en varias instituciones, a saber: Colegio Universitario de Cartago (16), Comisión Nacional de Préstamos para Educación (8), Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (2), Ministerio de Justicia (18) y Ministerio del Ambiente y Energía (5).

En cuanto a las plazas de servicios especiales (322) la entidad que más cantidad se le autorizaron fue al INEC con 236 para atender los Proyectos Convenio de cooperación suscrito con el Banco Central de Costa Rica (BCCR), Encuesta Continua de Empleo, Encuesta mensual de área y producción agrícola, Encuesta Quinquenal Económica Agropecuaria, Encuesta de márgenes de Comercio y Transporte, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, Censo de Población y Vivienda 2011, Encuesta Nacional de Hogares 2011, Actualización de los Índices de precios de la Construcción, Actualización y Mejora del Directorio de Unidades Institucionales y Establecimientos. La segunda entidad en importancia fue el IMAS con 40 nuevas plazas para la atención del Programa Comunidades Solidarias y la tercera en importancia fue el IFAM con 30 plazas para el Plan de Fortalecimiento Municipal. Las restantes 46 plazas de servicios especiales se crearon para las siguientes entidades: Consejo Nacional de Vialidad (3), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (30), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (4), Sistema Nacional de Áreas de Conservación (4) y UC. Limón Ciudad Puerto (5).

Otros Aspectos relevantes a considerar son:

1. Directriz Presidencial H-13

En virtud que al Poder Ejecutivo le compete velar por una mejor distribución y uso de los recursos públicos, para que estos se dirijan hacia las principales prioridades y necesidades de la

¹⁹ Organización jerárquica de los puestos que posee una entidad pública, ministerio u órgano, basada en la naturaleza del trabajo, niveles de complejidad, responsabilidades, requisitos y condiciones organizacionales entre otros factores, que se desprenden de los procesos que esta ejecuta.

población costarricense, se establecieron medidas de austeridad, para contribuir con la reducción del gasto público y contener el crecimiento en el déficit fiscal del Sector Público. Como medida de corto plazo, se dio la emisión de la Directriz No. 013-H, que se publicó en el Alcance Digital No. 13-A a La Gaceta No. 45 del 04 de marzo de 2011, con el fin de que las entidades públicas colaboren con el mejoramiento de las finanzas públicas, sin que con ello se repercuta el servicio público. Entre los principales aspectos que estipula la normativa, están:

- El recorte de un 20% del presupuesto de gastos aprobado -excluye de la base de cálculo de ese porcentaje, los montos de remuneraciones, transferencias y servicio de la deuda-; incluyendo una rebaja del 20% en las subpartidas: Transporte en el exterior, Viáticos en el exterior, Transporte dentro del país, Viáticos dentro del país, Equipo de Transporte; Servicios de Gestión y Apoyo, Alimentos y Bebidas, Gastos de publicidad y propaganda e información; Gastos de representación institucional y Textiles y Vestuarios. La Autoridad Presupuestaria, aprobará aquellas excepciones que sean indispensables.
- La no creación de plazas, excepto las de carácter policial cubiertas por el Estatuto Policial.
- La no sustitución de plazas vacantes, para lo cual faculta a la Autoridad Presupuestaria a conocer las solicitudes de utilización de aquellas que se consideren de insoslayable necesidad para la prestación del servicio público, siempre dentro del contexto de la Directriz.
- La venta de activos ociosos, innecesarios o suntuarios, sin que afecten el servicio público, ni repercuta en programas sociales, de manera que los recursos de dicha operación, se destinará en gastos de inversión de las mismas instituciones.
- La no adquisición de vehículos para uso de los jerarcas institucionales con menos de 5 años de haber salido al mercado.

Adicionalmente, en la normativa se faculta a la Autoridad Presupuestaria para dar el seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto y le comunique a la Presidenta de la República el avance obtenido.

Por ello, la Secretaría Técnica como órgano ejecutivo de la Autoridad Presupuestaria, procedió a solicitar información relacionada con lo dispuesto en la Directriz para todas las entidades que de acuerdo con su naturaleza jurídica, son sujetas a la aplicación de dicha normativa, cifra que ascendió a 80 entidades descentralizadas y órganos desconcentrados y 19 ministerios incluyendo a la Presidencia de la República. Con base en la información recibida y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Directriz, se procedió a darle el seguimiento respectivo en cada trimestre en cuanto a plazas vacantes que se originaron después de la publicación de la citada normativa, el cumplimiento de la reducción del gasto tomando en cuenta lo indicado por la Autoridad Presupuestaria, los activos ociosos susceptibles a la venta y la sustitución de vehículos de los jerarcas institucionales con no menos de 5 años de haber salido al mercado.

De ese seguimiento efectuado los principales resultados generados de la aplicación de esta directriz durante el año 2011, son los siguientes:

- El artículo 7° de la Directriz No. 13-H, establece un 20% de recorte del presupuesto total de las entidades, no obstante, la AP autorizó una reducción menor para algunas entidades, con el fin de no afectar la gestión institucional, tal como lo establece la misma normativa. La reducción del gasto según la propuesta inicial de la Secretaría Técnica fue de $\text{¢}56.344,5$ millones, lo que representa el 10,6% del porcentaje estipulado en la Directriz.
- Del último informe efectuado en el 2011 sobre esta normativa y relacionado con el seguimiento al III trimestre, las entidades habían efectuado una reducción del gasto de $\text{¢}33.249,1$ millones, es decir, 6,3% del 20%, producto en su mayoría por las excepciones aprobadas por la Autoridad Presupuestaria. Estos recursos se encuentran incluidos en la subpartida “Sumas sin Asignación Presupuestaria”.
- La STAP le ha dado el seguimiento respectivo durante el 2011 con el fin de que todas las entidades cumplieran con la reducción del gasto y así atender lo dispuesto en la normativa.
- Con respecto a la creación de plazas, la Autoridad Presupuestaria no está conociendo solicitudes de nuevas plazas, tanto para las entidades descentralizadas como de órganos desconcentrados y autorizó a la STAP a devolver todas las solicitudes de creación de plazas que se encontraban en trámite en ese momento y las que en el futuro se presenten, mientras se mantenga vigente la mencionada directriz presidencial, excepto las de carácter policial cubiertas por el Estatuto Policial y del Ministerio de Educación, por cuanto la normativa permite su creación.
- En cuanto a las plazas vacantes que se originaron a partir del 04 de marzo del 2011, fecha en que se publicó la mencionada Directriz, la AP producto de lo dispuesto en el artículo 2° de dicha normativa, si ha conocido la utilización de vacantes, al considerarlas de insoslayable necesidad. Al cierre del periodo el Órgano Colegiado conoció solicitudes para utilizar 90 plazas de las cuales autorizó el uso de 32.
- En relación con los activos ociosos, innecesarios o suntuarios, varias instituciones informaron del inventario existente para la venta y aquellas que no lo hicieron la AP en los respectivos acuerdos tomados les indicó la obligatoriedad de presentar la información requerida en su oportunidad.
- Al final del periodo, de las instituciones que reportaron tener algún tipo de activo para la venta, se determinó que la Dirección General de Aviación Civil, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y el Consejo Nacional de Vialidad indicaron tener 32 vehículos para la venta, de los cuales se han vendido 11 por $\text{¢}15.17$ millones, monto que será utilizado en compra de vehículos nuevos, motores fuera de borda y carretas para remolcar embarcaciones, entre otros. En cuanto a propiedades para la venta, solo el Ministerio de Hacienda ha vendido 4 por un monto de $\text{¢}51.89$ millones (recursos en la Caja Única del Estado).
- Además, en los diversos trimestres se solicitó el inventario de vehículos sustituidos para uso de los jercas institucionales, con menos de cinco años de haber salido al mercado; sobre este punto, la Secretaría Técnica ha hecho el seguimiento para determinar cuáles se han adquirido después de publicada la citada normativa. Como resultado se tiene que al cierre del año las entidades cumplieron con la disposición de no sustituir vehículos para los jercas con las características señaladas.

Además de lo anterior, se da seguimiento a la situación fiscal del sector público financiero no reducido, en el cual se incluye al Gobierno Central y una muestra de entidades públicas.

2. Análisis del balance de la situación del Sector Público no Financiero

Durante el año 2011, se presentaron mensualmente ante las autoridades superiores del Ministerio de Hacienda, las cifras de seguimiento de ingresos y gastos del Gobierno Central, con el fin de darle seguimiento al superávit/déficit fiscal.

Con este seguimiento, se prepara el cuadro de operaciones del Sector Público, el cual muestra el comportamiento mensual de los ingresos y gastos de una muestra de entidades públicas del sector público no financiero, que conjuntamente con las cifras de déficit/superávit del Banco Central de Costa Rica y el Gobierno Central, muestran el déficit/superávit combinado del Sector Público.

La muestra de instituciones citada anteriormente está conformada, por entidades tales como: la Caja Costarricense de Seguro Social, la Refinadora Costarricense de Petróleo, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, entre otras.

Cuadro N° 34

Operaciones del Sector Público Déficit o Superávit Diciembre 2010-2011 (millones de colones y porcentajes del PIB)								
	Dic-10				Dic-11			
	INGRESOS	GASTOS	DEF.(-) SUP.(+)	%	INGRESOS	GASTOS	DEF.(-) SUP.(+)	%
DÉFICIT COMBINADO SEC.PUB.	-	-	-1.011.178,5	-5,31%	-	-	-874.724,9	-4,22%
PERDIDAS DEL BANCO CENTRAL	-	-	-87.774,5	-0,46%	-	-	-126.371,1	-0,61%
SECTOR PÚBLICO NO FINANCI.	6.275.718,5	7.199.122,5	-923.404,0	-4,85%	7.035.489,0	7.783.842,8	-748.353,8	-3,61%
GOBIERNO CENTRAL	2.743.180,1	3.724.577,8	-981.397,7	-5,15%	3.024.429,2	3.869.794,6	-845.365,4	-4,08%
RESTO DEL S.P.N.F.	3.532.538,4	3.474.544,7	57.993,6	0,30%	4.011.059,8	3.914.048,3	97.011,5	0,47%
EMPRESAS PÚBLICAS	1.547.794,9	1.516.875,0	30.919,9	0,16%	1.784.459,9	1.788.081,1	-3.621,3	-0,02%
Consejo Nacional de Producción	29.036,9	27.872,9	1.164,1	0,01%	27.408,6	31.007,2	-3.598,6	-0,02%
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	86.831,2	83.491,0	3.340,2	0,02%	93.709,7	91.472,7	2.237,0	0,01%
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	3.645,8	4.078,6	-432,8	0,00%	3.570,8	4.268,9	-698,0	0,00%
Junta de Protección Social de San José	116.385,1	108.899,2	7.485,9	0,04%	129.991,4	133.748,7	-3.757,3	-0,02%
Refinadora Costarricense de Petróleo	1.311.895,8	1.292.533,2	19.362,6	0,10%	1.529.779,3	1.527.583,7	2.195,6	0,01%
INST. DESCENTRALIZADAS	1.984.743,5	1.957.669,8	27.073,7	0,14%	2.226.599,9	2.125.967,1	100.632,8	0,49%
Caja Costarricense de Seguro Social ^W	1.527.687,2	1.498.992,1	28.695,1	0,15%	1.716.657,8	1.659.441,7	57.216,1	0,28%
Consejo Técnico de Asistencia Médico Social	3.966,6	2.025,6	1.941,0	0,01%	2.693,5	5.067,6	-2.394,1	-0,01%
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	344.330,8	344.239,3	91,5	0,00%	380.560,0	348.194,0	32.366,0	0,16%
Instituto Costarricense de Turismo	18.307,6	18.228,8	78,8	0,00%	22.304,0	16.565,3	5.738,7	0,03%
Instituto de Desarrollo Agrario	19.994,5	21.050,4	-1.056,0	-0,01%	22.065,1	21.517,4	547,7	0,00%
Instituto Nacional de Aprendizaje	60.186,4	63.728,4	-3.542,0	-0,02%	67.242,7	63.827,1	3.415,6	0,02%
Oficina de Cooperación Internacional de la Salud	10.270,4	9.405,0	865,4	0,00%	15.086,8	11.333,9	3.752,9	0,02%
PIB	19.044.233,4				20.735.753,0			

Fuente: Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

En el año 2011 se presentó un déficit fiscal del Sector Público no Financiero de un 3,6% del PIB, este resultado es menor al generado en 2010 (4,8% del PIB).

Las entidades públicas que conforman el Sector Público no Financiero Reducido (muestra), presentaron en el año 2011 un superávit financiero del 0,5% del PIB, mientras que en el año 2010 el superávit fue del 0,3% del PIB.

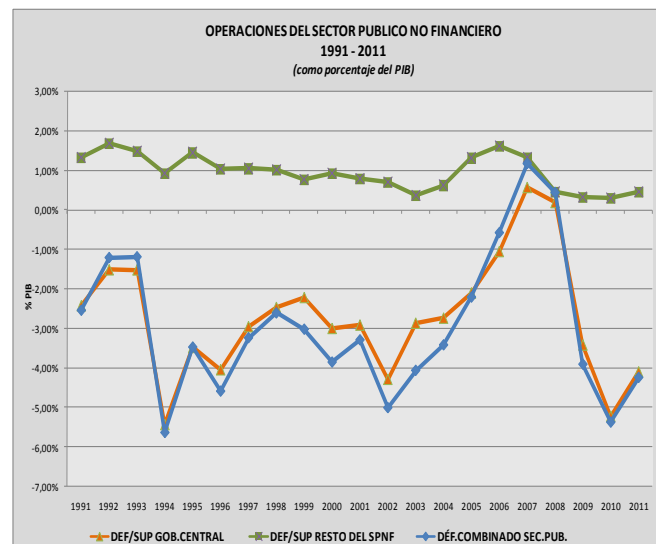
Entre los principales resultados, se destaca el caso de la Caja Costarricense de Seguro Social, que en el año 2011 generó un superávit del 0,28% del PIB, dato que muestra un aumento en comparación al resultado presentado en el periodo anterior, en que fue del 0,15% respecto al PIB. Por otra parte, se puede observar como en el caso de la Refinadora Costarricense de Petróleo, su situación presenta una caída al pasar en el 2010 de 0,10% a un 0,01% del PIB en el 2011.

También se pueden destacar los cambios que presentan el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y el Consejo Nacional de la Producción (CNP). El ICT pasó de un superávit de $\text{¢}78,8$ millones a un superávit del $\text{¢}5.739,3$ millones explicado por el aumento en la recaudación de impuestos al comercio internacional, debido al incremento en el número de turistas que ingresaron al país durante el 2011. Además, en el mes de diciembre del 2011 se recibió un ingreso por alquiler de instalaciones por la suma de $\text{¢}2.420,7$ millones. Este ingreso extraordinario se debió a que un concesionario del Proyecto Papagayo, cedió parte de sus derechos a otra empresa, por lo que esa empresa tuvo que depositar al ICT dichos recursos como parte de la garantía de la concesión.

Por su parte, el CNP presentó un déficit del $\text{¢}3.598,8$ millones mientras que el año anterior su resultado fue de un superávit del $\text{¢}1.164,1$ millones, explicado por un efecto combinado de disminución de ingresos por concepto de transferencias corrientes y un aumento en las compras de bienes y servicios.

En el siguiente gráfico se observa el comportamiento desde el año 1991 del resultado financiero del Gobierno Central, y del Sector Público no financiero reducido, que juntos conforman el resultado financiero combinado del Sector Público (excluyendo al ICE).

Gráfico N° 33



Fuente: Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Entre las causas del deterioro en el resultado del balance fiscal del país para el año 2011, se pueden citar las presiones generadas por los rubros de transferencias y remuneraciones, y el menor crecimiento de los ingresos en relación al año 2010.

Los ingresos totales del Gobierno Central al cierre del año 2011, muestran un crecimiento de 10,1% en relación con el año anterior, en lo referente a los ingresos tributarios el crecimiento fue

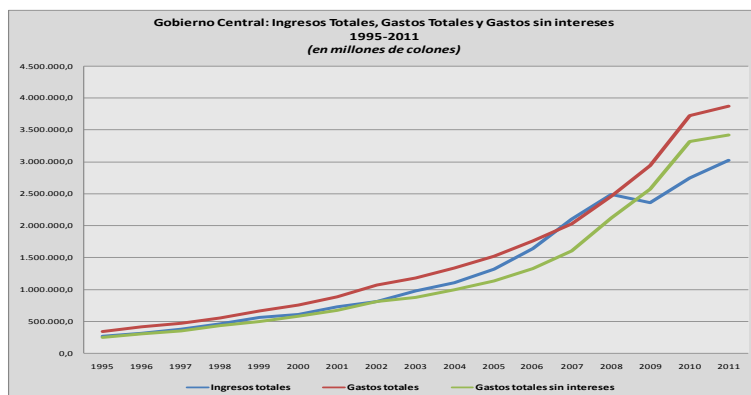
de 11,1%. Entre los rubros de ingresos que presentan en el 2011 un aumento importante respecto al año anterior, resalta lo recaudado por los impuestos de consumo y el establecido sobre las importaciones, los cuales presentaron variaciones del 18,8% y 16,2% en relación al año 2010. Por su parte, los ingresos del impuesto de ventas aumentaron el 11,9%.

En lo referente a los gastos totales del gobierno, estos aumentaron en un 3,9%, debido principalmente al incremento en las subpartidas de remuneraciones y compra de bienes y servicios. En este orden de ideas en el año 2011 los gastos alcanzaron la suma de ¢3.869.794,6 millones de colones.

El gasto corriente para el año 2011 aumentó en 9,5% con respecto al año anterior. En este rubro se encuentran las remuneraciones por ¢1.513.597,4 millones, con un incremento del 12,2% comparado con el año 2010. El total de bienes y servicios creció un 12,4%, para un monto de ¢135.631,6 millones de colones en 2011.

La partida de intereses creció 11,9%, siendo los intereses internos los que incidieron en ese porcentaje, pues aumentaron 16,1%, mientras que la partida de intereses externos disminuyó en un 9,9% con respecto al año 2010. El monto total de intereses en el 2011 fue de ¢449.378,0 millones de colones.

Gráfico N° 34



Fuente: Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Las transferencias corrientes totales presentan un aumento del 4,5%, originando un desembolso total por este rubro de ¢1.462.552,1 millones. Es importante destacar que se incrementaron los montos girados al Fondo Especial para la Educación Superior por ¢251.094,2 millones y lo que corresponde a pensiones con cargo al Presupuesto Nacional por ¢551.725,4 millones.

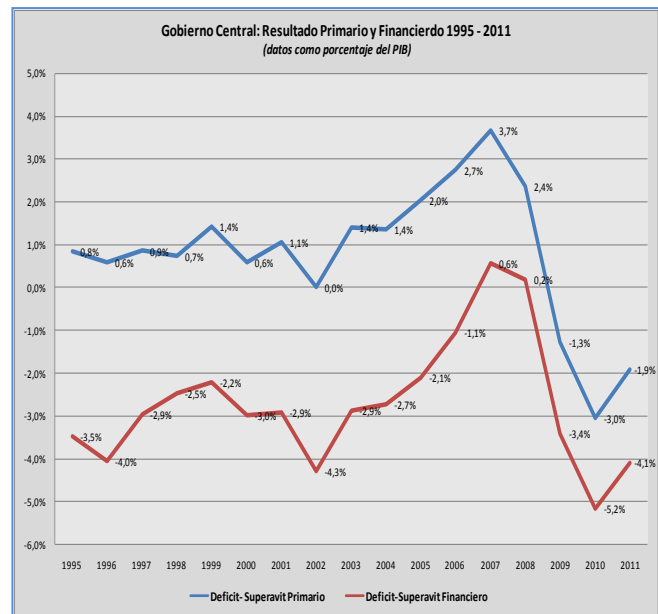
Los gastos de capital ascendieron a ¢303.635,5 millones para el año 2011, lo que representan una disminución del 34,1% respecto al año 2010. En este rubro se incluyen inversiones por ¢72.055,9 millones, así como lo transferido al CONAVI por ¢115.449,2 millones, destinados a la inversión en carreteras.

Una vez deducidos todos los gastos de los ingresos recaudados durante el período 2011, el resultado obtenido es un déficit financiero del 4,1% del PIB, explicado principalmente por el menor crecimiento de los ingresos que no permitió cubrir la totalidad de las obligaciones que tuvo el Gobierno en el periodo 2011. No obstante lo anterior, el Poder Ejecutivo mantuvo la asignación de recursos a las áreas sociales prioritarias y en inversión en infraestructura.

Gráfico N° 35

El resultado primario presentado en el año 2011 fue de 1,9% del PIB, lo cual implicará que las autoridades deberán continuar con las medidas de contención de gastos aplicadas durante el año 2011, a través de las directrices presidenciales de reducción del gasto como es la Directriz 13-H y las iniciativas para la generación de recursos con Proyectos de Sostenibilidad Fiscal y de Solidaridad Tributaria, con el fin de atenuar la presión que generan los gastos sobre los ingresos.

El siguiente gráfico nos muestra el comportamiento durante el periodo 1995-2011 del resultado primario del Gobierno Central, así como de su resultado financiero



Fuente: Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Las actividades descritas anteriormente, resumen la gestión realizada por los funcionarios de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria durante el año 2011, donde todos los esfuerzos van dirigidos a cumplir con la misión institucional de este Ministerio, mediante el uso racional de los recursos públicos y a la vez apoyando el cumplimiento de los objetivos de las políticas establecidas según las prioridades gubernamentales.

3.6 Áreas corporativas

Dentro de la estructura organizacional del Ministerio de Hacienda se encuentra la Administración Superior, misma que está conformada por el Despacho del Ministro y los Viceministros, la Dirección Administrativa y Financiera, la Dirección General de Auditoría Interna, Dirección de Planificación Institucional, la Dirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Informática.

3.6.1 Dirección General de Informática

En cumplimiento de nuestra Misión, la gestión de la Dirección General de Informática se orientó al mejoramiento del servicio, con la finalidad de facilitar el quehacer institucional, en este contexto las estrategias y acciones de esta Dirección enmarcadas por el Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI) 2007-2011 han permitido dar sostenibilidad a los servicios brindados y al apoyo del cumplimiento de los objetivos institucionales.

El negocio al desarrollar las funciones apoyándose en Tecnología de Información, permite aprovechar de una mejor manera los recursos, garantizar la eficacia y eficiencia en las operaciones y la accesibilidad en forma oportuna de la información que se requiera.

Durante el año 2011 la Dirección General de Informática realizó diversos esfuerzos para el estudio, desarrollo, implementación, soporte y dirección de los sistemas de información, que permiten el accionar y la mejora continua de los servicios del Ministerio de Hacienda y brindar continuidad en sus operaciones, con total transparencia e integridad, garantizando de esta forma el desarrollo efectivo de la institución.

Se implementaron los enlaces que se tenían programados para el año 2011, lográndose mejoraras en los enlaces de las Administraciones Tributarias del Este, Pérez Zeledón y Puntarenas, así como en la Aduana de Peñas Blancas, Aduana de Paso Canoas y Presupuesto Nacional. Para el segundo semestre se logró implementar dos enlaces para la segunda ruta entre DGI y CODISA, para tener en total 40 Gbps con alta disponibilidad geográfica, un enlace en la Aduana Limón por medio de fibra óptica para el fortalecimiento de la Aduana que registra mayor ingreso a nivel de TICA y un enlace en la Aduana de Peñas Blancas por fibra óptica para el fortalecimiento de la infraestructura de comunicaciones de dicha Aduana, la cual tiene un alto nivel de tránsitos terrestres.

Adicionalmente fue necesario atender necesidades del Ministerio para implementar nuevos enlaces en proyectos que permiten el fortalecimiento de la recaudación y mejoran los controles de la operativa, los enlaces realizados son los siguientes:

- Cuatro enlaces con Instituciones Financieras (Banco de Costa Rica, Banco Nacional, BAC San José y Bancrédito) para el proyecto de Conectividad con los Bancos de la Dirección General de Tributación.
- Dos enlaces en el Tecno bus para implementación del Tránsito Internacional de Mercancías en la Aduana de Peñas Blancas.
- Un enlace en Caseta de Tránsito para implementación del Tránsito Internacional de Mercancías en la Aduana de Peñas Blancas.
- Implementación de enlace VSAT en Puesto Sixaola para implementación del Tránsito Internacional de Mercancías (TIM).
- Un enlace en el Nuevo Aeropuerto de Liberia por medio de fibra óptica para cumplir con los compromisos a nivel de Gobierno de la entrada en operación de la nueva terminal aérea.
- Implementación de enlace inalámbrico entre Administración Tributaria de Puntarenas y DGI, enlace VPN de la Administración Tributaria de Liberia y enlace MPLS de Administración Tributaria de San Jose Este.
- Implementación de enlace de contingencia entre Presupuesto Nacional y DGI.
- Implementación de enlace VPN en la Dirección de Bienes.
- Implementación de enlace VPN (inalámbrico) del Almacén de Calle Blancos.
- Implementación de enlace de VPN (Internet) para enlace con el BCR de contingencia para proyecto de conectividad de los Bancos.

- Implementación de 7 enlaces MPLS (Departamento de Exenciones, Documentación y Archivo, Dirección de Bienes, Crédito Público, Puesto de Golfito, Aduana de Caldera de fibra óptica y Presupuesto Nacional en fibra óptica).

Se alcanzó un 95% del tiempo efectivo de los enlaces de comunicación, asegurando las condiciones necesarias en materia de comunicaciones para agilizar los tiempos de respuesta de aplicaciones corporativas, logrando una infraestructura de comunicaciones más robusta para soportar las nuevas necesidades del Ministerio.

La disponibilidad de la infraestructura computacional del Ministerio es de un 95%, lo cual permite ofrecer una mejor atención a todos los usuarios, asegurando la continuidad de negocio.

Se logró alcanzar el 95% de tiempo efectivo de la disponibilidad de las bases de datos del Ministerio de Hacienda, permitiendo la accesibilidad en forma oportuna de la información.

Durante el año 2011 se trabajó en la definición de procesos necesarios para la operación de la nueva plataforma, alineados con los procesos de COBIT. Por lo que, se alcanzó un 100% de lo programado para los indicadores referentes a los procesos de tecnología de información y comunicación (TIC) rediseñados e implementados para la DGI, en total se han rediseñado e implementado 3 procesos: DS8-Administración de mesa de ayuda e incidentes, DS9 Administración de la configuración y DS4 Aseguramiento de la Continuidad del Servicio.

Durante el segundo semestre del año se trabajó en el proceso DS4 Aseguramiento de la Continuidad del Servicio, implementando un plan de transición de aplicaciones que permite que servicios tecnológicos como Sistema de Aduanas (TICA), Sistema de Recursos Humanos, Planillas y Pagos (INTEGRA) o Sistema de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), se puedan trasladar hacia el Centro de Procesamiento de Datos para asegurar la continuidad de su operación.

Cabe indicar que los procesos antes mencionados corresponden al proyecto Centro de Procesamiento de Datos (CPD), el cual consta de la dotación de un centro que sirve como extensión del Sitio Principal de Procesamiento (Datacenter Hacendario) para albergar la infraestructura tecnológica del Ministerio de Hacienda.

Proyectos

Se tienen en ejecución 12 proyectos de tecnología de información, entre ellos los siguientes:

1. Modelo de Gestión de TIC (Implementación de la Normas Técnica para la Gestión y el control de las Tecnologías de Información, promulgado por la C.G.R.):
 - Implementación COBIT. (Implementación parcial del modelo COBIT en la DGI.
 - Plan de Seguridad Informática.
 - Implementación de la Administración del Riesgo.

2. Centro de Procesamiento de Datos (CPD)
3. Red de Comunicación Global del Ministerio de Hacienda.
4. Implementar Comunicaciones Unificadas dentro del Ministerio de Hacienda.
5. Solución para Administración y Control de Ancho de Banda de los enlaces WAN.
6. MEP Digital
7. INTEGRA 2
8. Sistema Giros para la Contabilidad Nacional.
9. Tesoro Digital
10. Sistema de pagos pendientes (SPP).
11. Sistema de Devolución de Impuestos.
12. SITRINET

Modelo de Gestión. El Ministerio de Hacienda ha buscado fortalecer el ambiente de control sobre el cual operan sus procesos de Tecnología de Información (TI), con el fin de adoptar un Modelo de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) basado en prácticas estándar de la industria, tales como CMMI, ISO 9000, ISO 27001, PMBOK, TOGAF, COBIT, Val IT e ITIL, lo que a su vez contribuya al cumplimiento del Manual de Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) emitido por la Contraloría General de la República.

En el contexto anterior, el Ministerio contrató los servicios de una consultoría para establecer un Modelo de Gestión de TIC el cual le permita no solo el cumplimiento de dichas Normas Técnicas, sino también, la obtención de beneficios a nivel estratégico y operativo.

Para cumplir con dicho objetivo, y como parte del proyecto “Modelo de Gestión de TIC”, se desarrolló una primera fase en la cual se analizó la situación actual de los procesos de TIC, tanto a nivel general del Ministerio como para cada una de las áreas de TIC de la organización; lo que permitió obtener un panorama claro e integral de las fortalezas, debilidades y contexto de la gestión de TIC del Ministerio de Hacienda.

En línea con las conclusiones de la situación actual de la gestión de TIC, el Ministerio requiere realizar un proceso de cambio de la gestión de las TIC, que permita satisfacer las necesidades de los clientes de TIC y las demandas para el desarrollo de estrategias que plantean las unidades del Ministerio, al tiempo que cumpla con los compromisos regulatorios de la Contraloría General de la República.

Para definir y ejecutar dicho proceso de cambio, fue necesario crear un Programa de Transformación de la Gestión de TIC (en adelante PdT), en el cual se definen tanto una serie de acciones de carácter estratégico, táctico y operativo como mecanismos para la planificación y desarrollo del proceso de transformación. Este conjunto de definiciones busca abarcar diferentes áreas de acción dentro del Ministerio para transformar, con una dinámica modular, consistente y adaptable, la gestión y gobierno de TIC hacia un escenario meta que optimiza las operaciones, cumple con las regulaciones aplicables y sustenta la gobernabilidad de TIC.

Durante el primer año del acompañamiento se ejecutaron las acciones correspondientes a la fase de prerequisites como son la definición del Modelo Operativo Meta, el Modelo de Administración de Procesos, el Modelo de control y seguimiento del PdT, los Estándares Iniciales de Arquitectura; acciones que permiten establecer una plataforma base sobre la cual se desarrolle la transformación de TIC del Ministerio. Para el año 2011 (primer año del proyecto) se tuvieron los siguientes resultados:

- AC-01: Formalizar el modelo de administración de procesos de TIC: Formalizar un marco de referencia estándar orientado a la mejora continua para la administración de los procesos de TIC y su documentación asociada.
- AP-02: Definir el plan de trabajo inicial: Preparar el plan de trabajo que permite integrar el inicio de la ejecución de primera fase de Plan de Transformación (PdT) en los planes operativos del Ministerio, considerando las definiciones del PdT, de su modelo operativo meta y de su modelo de control y seguimiento.

Definición de los estándares de Arquitectura para la revisión y control de los requerimientos de TIC: Apoyar la administración de requerimientos tecnológicos para las aplicaciones soportadas por la infraestructura tecnológica de la DGI, a través de la definición de lineamientos y estándares de arquitectura que busquen estandarizar los criterios para el análisis y aprobación de éstos.

Para la acción de arquitectura (EG04), el alcance se limitó a la definición de los estándares iniciales de arquitectura para las aplicaciones soportadas por la infraestructura tecnológica de la DGI, así como la definición de las responsabilidades del Comité de Arquitectura Provisional encargado de custodiar, controlar y actualizar dichos estándares.

- DI-03 Implementar un modelo de administración de cambios en TIC: Por su parte la acción de administración de cambios (DI03), tuvo un alcance limitado a la definición de los lineamientos estándar requeridos para el análisis inicial de los requerimientos relacionados con las aplicaciones soportadas por la infraestructura tecnológica de la DGI. El resto de componentes de ambas acciones serán desarrollados durante el segundo año de acompañamiento.
- Definición del Plan Estratégico Institucional: Con el fin de establecer los lineamientos que permitan orientar la gestión institucional hacia el aprovechamiento de recursos y crecimiento organizacional por medio de la ejecución de iniciativas que contribuyan con el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos.
- Modelo Operativo Meta (TOM): Cuenta con una propuesta inicial, resta la aprobación formal por parte del Comité Institucional de Tecnología de Información (CITI). Este documento está orientado a mantener la identificación, orientación y relacionamiento de los elementos que son clave para establecer la forma en que debe operar la función de TIC en el Ministerio de Hacienda para sustentar tanto la atención de requerimientos y estrategia de la Institución

como el desarrollo y cumplimiento del Plan de Transformación (PdT) de la función de TIC que el Ministerio está ejecutando.

Además, tomando como insumo el plan de transformación propuesto, los compromisos adquiridos por las áreas de TIC y las prioridades de la transformación de TIC se elabora el Plan de Trabajo que indica las acciones que deberán ser ejecutadas durante el segundo año de la contratación buscando como objetivo primordial el balance entre el proceso de transformación y la estabilidad de los operaciones tecnológicas del Ministerio.

Implementación de Proyecto de Equipo de Interconexión de Redes. Este es un proyecto de compra e instalación de equipos de interconexión de redes para administración y control de ancho de banda. Es una solución que comprende 27 dispositivos instalados en dependencias con los cuales se tiene por primera vez un control y una administración de los anchos de banda de los proveedores de servicio (ICE y RACSA) en donde los principales beneficios son:

- Gestionar el ancho de banda para una mejor utilización de los enlaces.
- Evitar incrementos de velocidad (aumento de costos a proveedores).
- Aumentar productividad de los empleados.
- Mejorar los tiempos de respuesta de las aplicaciones críticas para la Administración.

Sistema Giros. El sistema tiene como propósito la generación de las certificaciones de salario que se utilizan para efectos tales como los trámites de pensión o pago de anualidades, para los funcionarios del Poder Ejecutivo y en determinados casos del Poder Judicial, integrando en una sola aplicación la información de los pagos salariales correspondientes a un total aproximado de 300.000 empleados o ex funcionarios, desde el año 1992 y hasta la fecha. En esta primera etapa se ha logrado recoger la información contenida en dos sistemas ya obsoletos, que igualmente carecían de soporte y respaldo técnico. A futuro se tiene previsto incorporar la información de pagos de otros dos grandes sistemas, con lo cual se espera conjuntar por completo la información correspondiente a las certificaciones salariales, para que la emisión de dichas certificaciones se haga desde un solo sistema.

En el nuevo sistema de certificación de salarios de la Contabilidad Nacional, se logró integrar toda la información del sistema viejo desarrollado en FOX junto a la información del Sistema de Pagos (SPA) correspondiente a los años posteriores al año 2003. El sistema se utiliza desde el mes de octubre y continuamente se actualiza para incrementar el rendimiento. De igual forma la información es actualizada mensualmente con aproximadamente 5.500.000 registros nuevos. En los próximos meses arranca la etapa de migración de la información anterior al año 1992 alojada en el Sistema de Pagos (SPA).

Mantenimiento y Mejora Continua de Sistemas en Producción

Se brinda el servicio de mantenimiento de 20 sistemas de tecnología de información que se encuentran tanto en los ambientes de desarrollo como en producción, siendo los más relevantes los siguientes:



- Sistema de Gestión de la administración Financiera (SIGAF). Es un sistema integrado de información que apoya la gestión administrativa y financiera de los ministerios, así como las funciones de rectoría y fiscalización que corresponden al Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República.

Los logros a destacar para este periodo:

- Mantenimiento preventivo y correctivo a través de equipo de soporte a la operación en el ambiente productivo.
- Mejoras a la interface SIGAF y Tributación Digital.
- Mejoras a la interface SIGAF- TICA.
- Se estableció la comunicación entre SIGAF y COMPRARED para el establecimiento del nuevo proceso de ejecución presupuestaria de pedido y solicitud de pedido, verificando presupuesto.
- Se migraron los ambientes de Desarrollo y Calidad a la plataforma del Centro de Procesamiento de Datos (CPD).
- Actualización de Support Packages de SIGAF.

Como parte del fortalecimiento de las soluciones SAP del Ministerio de Hacienda, se da soporte a operaciones críticas y la optimización en el desempeño de la plataforma. Estos servicios son provistos para los sistemas que se encuentran en la plataforma SAP, como son SIGAF y Tributación Digital. Entre los logros a destacar, se encuentran:

- Soporte en las soluciones SAP.
 - Propuesta de solución para la optimización y estabilización de los procesos críticos de negocio.
 - Garantizar la continuidad operativa y un desempeño aceptable de los aplicativos de Tributación y SIGAF.
 - Se brindó una capacitación para funcionarios técnicos en temas de Análisis de Incidentes y Monitoreo de la Plataforma.
 - Unificación dentro de la plataforma de monitoreo de Tributación Digital denominada SOLMAN, los sistemas de SIGAF (Desarrollo, Calidad y Producción).
 - Instalación de herramientas como HP Quality Center y el Load Runner, las cuales son importantes para la realización de pruebas (estrés y de volumen) en sistemas administrados por DGI.
- Sistema de Recursos Humanos, Plantillas y Pagos (INTEGRA). Entre los logros a destacar para este periodo están:
 - Puesta en producción del Requerimiento de Ajuste Técnico a Escalas Salariales, Unificación de Escalas.
 - Puesta en producción del requerimiento denominado “Adendum-Ajuste Técnico a Escalas Salariales, Unificación de Escalas el cual tiene como objetivo brindar la posibilidad de

- administrar una única escala salarial de la Administración Pública que contenga la escala de salarios de la Administración Pública, Escala Temporal, Escala de Servicio Interno, Escala del MEIC, Escala Hacienda, Escala Cultura, Escala Presidencia, Escala MTSS, Escala Auditores, Escala del Régimen Policial, Escala MINAET, Escala Procuradores.
- Activación del módulo de vacaciones en el Ministerio de Economía y de Carrera profesional en el Servicio Civil.
 - Puesta en producción del requerimiento denominado “Eliminación del Tope de Incapacidades y el de “Ajuste de Incapacidades RT-INS”. Se participa en la sesión de capacitación de las ORH efectuada el 2 de junio en el auditorio de la DGI.
 - Puesta en producción de la mejora que permite cambiar el estado del funcionario activo cuando este se encuentra fallecido en los registros de la Tesorería Nacional.
- Sistema de Compras Electrónicas (COMPRARED). El Sistema COMPRARED ha sido conceptualizado en fases, cuyo objetivo final es contar con un Sistema de Compras Electrónicas Gubernamentales integral, eficiente y transparente, donde las Instituciones compradoras del Estado dan a conocer por medio de Internet, sus demandas de bienes, obras y servicios, y a su vez, los proveedores y contratistas pueden conocer los requerimientos de compra del Estado, sin tener que desplazarse de su oficina. Logros a destacar para este periodo:
 - Se migra la plataforma al Centro de Procesamiento de Datos (CPD) de manera Virtualizada y también a la versión SQL y SO 2008, aumentando la granja de servidores de 8 a 13 con las siguientes especificaciones:
 - Sistema Operativo Windows Server 2008 R2.
 - Procesadores 4- x5560 2.80GHz.
 - Versión 64 bits.
 - Se cambia el dominio del Sistema, anteriormente estaba en el dominio de Producción Hdsaf, y actualmente se migró al dominio de Hacienda.
 - Migración del Sistema a NET, esto permitió, realizar una serie de mejoras tanto de usabilidad como también para armonizar el sistema a los requisitos que exige la Unidad Certificadora Nacional para el uso de la firma digital emitida por esta última a través de las diferentes unidades de registro.

Mantenimiento y Actualización de la Plataforma Tecnológica

En el CPD se implementa la infraestructura computacional para los siguientes sistemas: Tesoro Digital, SIGAF, TICA, VAN (nueva), Integra2, Integra Actual, Intranet Ministerial, Expediente electrónico DGI, Giros de la Contabilidad Nacional, Reporting Services, Sistema de Gestión de la Deuda (SIGADE), Sistema de Consolidación de Cifras (SICCNET), SINTEL de la Dirección de la Policía de Control Fiscal. Y se logra la migración de las siguientes aplicaciones a CPD: CCF (Treasurería Nacional), GTE (Treasurería Nacional), CompraRed, Exoneraciones, Controladores de Dominio.

A nivel de Base de Datos se realiza un proceso de migración iniciado para todas aquellas bases de datos de Sistema Aduanero (SIA) que están en Oracle 7 y pasarlas a SQL Server 2008R2. Se implementa el proceso de réplica para la base de datos TICA para disminuir el consumo de recursos en el servidor de la base de datos transaccional. Se realizan migraciones a SQL Server 2008 de CompraRed, Sicnet, Consulta de Pagos (Tesorería Nacional), SIDOVIH (CIFH) y Sistema registro de Software (CATSoft) e Integrada (Cartica-Aduanas).

A nivel de la Seguridad de la información se realiza la migración de certificados digitales de SSL Versión .2 a SSL Versión 3; se desarrolla el sistema AWAD para la administración de usuarios de Active Directory y sus desconcentración funcional. Se realiza la implementación de migración de dominio HDASAF de Windows 2000 a Windows 2008. Creación de relaciones de confianza entre los diferentes dominios para el acceso interdominios. Se realiza la instalación los dominios de Hdasaf y Hdainet de la herramienta WSUS para el control de actualizaciones de software.

Se brindó apoyo a las diferentes dependencias para implementar mejoras a nivel de infraestructura de comunicaciones. De igual manera se le brinda apoyo a las diferentes Gestorías de la Institución para impulsar mejoras a nivel de Tecnología de Información. Entre las actividades que se pueden resaltar se mencionan:

- Apoyo en aspectos de conectividad, telefonía IP y red inalámbrica en Administración Tributaria del Este (OutletMall), Administración Tributaria de Puntarenas, Presupuesto Nacional.
- Implementación de teléfonos IP para mejorar esquema de comunicación (Plan de las Arañas) en la Administración Tributaria de Limón.
- Participación en los procesos de remodelación (cableado estructurado) de la Administración Tributaria de Limón y de la Aduana de Limón y Edificio de Grandes Contribuyentes.
- Se realizan trabajos para habilitar el nuevo Aeropuerto de Liberia a nivel de cableado estructurado e implementación de equipos de comunicaciones.
- Instalación y configuración de teléfonos IP en Documentación y Archivo, Dirección de Bienes y Contratación Administrativa. Configuración de servicios de telefonía IP a compras realizadas por la Gestoría de Tributación (79 teléfonos) y Gestoría de Bienes.
- Se trabajó en la implementación de los equipos activos y los enlaces de comunicaciones tanto del Tecno bus como de la Caseta de Tránsito en la Aduana de Peñas Blancas para la implementación del proyecto de Tránsito Internacional de Mercancías (TIM).
- Se brindó el apoyo y se implementaron los equipos activos para el traslado de la Policía de Control Fiscal a la Administración Tributaria de San José Oeste (Barrio Don Bosco).
- Durante el 2011 se brindó apoyo al Centro de Investigación y Formación Hacendaria CIFH para la realización de cinco videoconferencias a la Dirección General de Tributación. Con la implementación de Videoconferencia se están experimentando beneficios como Reducción de costos ya que la Institución ahorra por concepto de viáticos y combustible.

3.6.2 Dirección Jurídica

Inicialmente, la Dirección Jurídica actuó como Departamento Legal dentro de la estructura organizativa de este Ministerio, según el Decreto 24397-H del 20 de abril de 1995 es denominada como Asesoría Jurídica. En el año 2009 se da una reorganización de la estructura interna de esta dependencia, según autorización de MIDEPLAN y mediante Decreto 35203-H publicado en La Gaceta del 6 de mayo de 2009, que contiene el Reglamento Organizacional de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda, evocada internamente como Dirección Jurídica.

La estructura administrativa de la Dirección Jurídica cuenta actualmente con veinticuatro plazas, distribuidas de la siguiente forma:

- Directora Jurídica.
- Subdirectora Jurídica.
- Áreas de Coordinación.
- Régimen Jurídico Laboral (cuatro plazas).
- Normativa Institucional (cuatro plazas).
- Autorizaciones y Aprobaciones (cuatro plazas).
- Procedimientos e Información (cuatro plazas).
- Régimen de Empleo Policial, esta área se mantiene en recargo de la coordinadora del área de jurídico laboral. (dos plazas).
- Área de Documentación, Tramitología y Archivo, (cuatro plazas).

La coordinación de Régimen de Empleo Policial se mantiene como recargo sobre la Coordinadora del Área de Jurídico Laboral.

La Dirección Jurídica es una dependencia que trabaja en función de los productos solicitados para el asesoramiento legal directo del Despacho del Ministro y Viceministros, así como de todos los usuarios internos y externos del Ministerio de Hacienda.

Sobre la meta programada en el Anteproyecto de presupuesto con base en la Ley 8691 de Presupuesto y para ejecución del POI para el año 2011, referente al total de casos nuevos resueltos, se logra alcanzar en un 85% la meta programada, en razón de los 2178 casos ingresados en el 2011 y que fueron resueltos dentro del marco jurídico legal.

De acuerdo con el objetivo estratégico del PEI, así como a las acciones establecidas para la mejora del Control Interno y la mitigación de los riesgos en la Dirección Jurídica, se implementaron cápsulas informativas para la comunicación interna a nivel de la dependencia sobre acontecimientos y propósitos que la misma se plantea, funcionando como una nota de recordatorio de circulares e instrucciones que se han girado para su seguimiento y para que todos los funcionarios tengan en conocimiento cambios que se dan así como resultados que se obtienen en el cumplimiento de las funciones.

Asimismo, se ha logrado una mejora notable en la organización del archivo de gestión, de acuerdo a nuevos métodos de archivística. Se organizó los últimos 5 años de los expedientes de la dirección y se implementó una bitácora digital, lo que ha generado facilidad en la localización de expedientes. Se espera que para el 2012 se logre tener ordenado los últimos 10 años e iniciar el envío de la documentación antigua al archivo institucional, y/o al Archivo Nacional, esto con el fin de liberar espacio en la bodega e implementar el nuevo método para todos los casos.

Con la implementación de un 90.83% del uso de correo electrónico para la recepción de consultas o solicitud de trámites, y para la notificación de documentos de manera digital a lo interno de este Ministerio, se ha agilizado la conformación y resolución de los expedientes que se tramitan en esta Dirección.

Se ha logrado avanzar en el proyecto “Cero papel” mediante el uso del correo electrónico para realizar las notificaciones que así lo permitan y la recepción de solicitudes de clientes internos como externos, también mediante la utilización del sistema SAE donde se adjuntan los documentos para su revisión dentro de esta dependencia.

El uso del correo electrónico ha beneficiado el trámite interno en lo referente a la notificación de documentos, ya que permite remitir en tiempo real solicitudes e información a otras dependencias de la institución, con el consiguiente ahorro de recursos, ya que se reduce el uso de papel, de tinta, de gasolina, como el desgaste del vehículo.

Esta misma política de envío y recepción de documentos en forma digital se está implementando a lo externo del Ministerio con órganos como el Ministerio de la Presidencia, la Procuraduría General de la República y la Contraloría General de la República.

3.6.3 Dirección General de Auditoría Interna

Durante el período 2011, la actividad realizada por la Dirección General de Auditoría Interna, como parte fundamental del sistema de control interno institucional y del Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, se orientó a cumplir su misión: “Brindar servicios de fiscalización orientados a fortalecer el sistema de control interno, la gestión del riesgo y los procesos de dirección; que a su vez agreguen valor y coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales.” Lo anterior, conforme los cuatro objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico 2011-2014, a saber:

- Brindar un servicio de fiscalización oportuno y de calidad, que agregue valor al fortalecimiento del sistema de control interno, la gestión del riesgo y los procesos de dirección institucional.
- Mantener una organización adecuada con personal profesional, de gran mística e identificado con nuestra misión y la del Ministerio, los recursos y tecnologías para una cobertura de fiscalización apropiada.
- Asegurar que los recursos de la Auditoría Interna sean adecuados, suficientes y efectivamente asignados y ejecutados para cumplir los planes.

- Establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de auditoría, a fin de asegurar la efectividad y oportunidad de los servicios de fiscalización.

Las acciones de esta Dirección además estuvieron orientadas por el Plan de Trabajo Anual 2011, presentado a la Contraloría General de la República y al señor Ministro de Hacienda.

En el periodo se realizaron esfuerzos para cumplir con las estipulaciones de la Ley 8292 Ley General de Control Interno y otras normativas aplicables a la función de auditoría interna en el Sector Público, así como directrices y comunicaciones de la Contraloría General de la República.

Los informes emitidos, producto de los servicios de fiscalización, fueron remitidos al señor Ministro, o a los Directores de Dependencia, conforme con lo estipulado en la Ley 8292 y en ellos se consignaron los resultados, las conclusiones y las recomendaciones propuestas, a fin de que la administración tomara las medidas correctivas que proceden en beneficio del manejo adecuado de los recursos públicos y el cumplimiento de objetivos institucionales.

Servicios de Fiscalización. En el periodo se emitieron un total de 35 informes, que corresponden a 28 de control interno, 6 de advertencia, y el Informe Anual sobre el Estado de las Recomendaciones 2010.

En general, con los servicios brindados por la Auditoría Interna se logró una cobertura en las áreas de mayor riesgo institucional, se contribuyó al mejoramiento del sistema de control interno, la gestión del riesgo, y los procesos de dirección; y se agregó valor, en el tanto las recomendaciones fueron aceptadas y se generó la realización de acciones e implantación de mejoras sobre los siguientes aspectos:

- Mejora en los controles aduaneros, a nivel normativo, procedimental y del sistema TICA, específicamente en la normativa de reasignación de DUAS, gestión en la asignación y reasignación de DUAS en la Aduana Santamaría y de Limón, la integridad de la información almacenada en el sistema TICA, duración en el trámite.
- Mejora en la planificación, gestión del riesgo, plan de contingencia, definición de políticas y manuales de procedimientos, de la Dirección de Tecnología de Información Tributaria.
- Mejora en la calidad de la información en el Sistema de Tributación Digital, comunicación de incidentes, proceso de sanciones por atraso en la acreditación de los fondos recaudados, supervisión de los ajustes en la cuenta integral del contribuyente, e informes de avance de recaudación por cobro administrativo.
- Adopción de medidas de control en procedimientos de registro de cuentas de orden, cuentas por cobrar de fallos del Tribunal Fiscal Administrativo, y sobre la revelación de saldos en cobro judicial.
- Adopción de medidas de control en los sub procesos de Licitaciones en la Proveeduría Institucional, sistemas informáticos utilizados, segregación de funciones consideradas incompatibles, manejo libros y control de expedientes, Comisión de Recomendación y Adjudicación.

- Revisión de la práctica de nombrar a funcionarios como jefes de áreas o secciones, mediante la emisión de resoluciones del Director General de Aduanas.
- Mejoras en los mecanismos de control del Departamento Gestión del Potencial Humano en el proceso de reubicaciones o reasignaciones de puestos en los que medie una dispensa de requisitos.
- Mejoras al Reglamento para la Utilización del Sistema CompraRED, aplicación de normativa vigente, controles del sistema, disposición de un compendio de normativa y procedimientos en la Dirección de Normas y Procedimientos en la DGABCA.
- Sobre la normativa para el control de acreditación y recuperación, el procedimiento de aplicación de deducciones, los convenios para la prestación del servicio, y sobre la verificación del pago a entidades deducoras en la Tesorería Nacional.
- Mejora al procedimiento en la Dirección Jurídica relacionado con dación de pagos como parte del pago de impuestos y su adecuado registro en la Contabilidad Nacional.
- Adopción de mejoras en aspectos organizativos, documentación de procedimientos, cumplimiento de funciones del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Soporte y Servicio, y la rendición de cuentas en la Dirección de Gestión de Tecnología Aduanera de la Dirección General de Aduanas.
- Mejora en la identificación de mercancías, determinación de los precios, proceso de subasta, retención de DUAS, respaldo de la información, y el manejo de depósitos de valores en la Aduana Central.
- Mejora en los controles sobre la ejecución contractual en alquiler de edificios, definición y emisión de políticas, directrices y procedimientos de seguimiento y control para los alquileres, revisión de contratos bajo la modalidad de llave en mano, uso de instalaciones, registro del gasto, bajo responsabilidad de la Dirección Administrativa Financiera y los encargados de estas funciones.
- Acciones para mejorar en el uso y disposición del Tecno Bus, por parte del Departamento de Servicios y la Dirección General de Informática.
- Adopción de acciones para fortalecer la documentación que respalda la emisión de normativa presupuestaria, los requisitos para las modificaciones, aspectos sobre la ejecución y evaluación presupuestaria, la conformación de expedientes, en la Unidad de Análisis Presupuestario de Servicios Económicos y Financieros de Presupuesto Nacional.
- Mejoras en la Policía de Control Fiscal en la emisión de informes de rendición de cuentas, emisión de políticas sobre las funciones que se ejecutan, el fortalecimiento del sistema de control, los procedimientos de coordinación y comunicación interna y externa.
- Mejora en el control del consumo de combustible, documentación de los procedimientos, la disposición y uso de las tarjetas de compra, la información consignada en el SITI, y la relación de la información uso de combustible-sistema de transporte.
- Fortalecimiento de los controles en la Dirección General de Tributación y la Contabilidad Nacional para corregir las diferencias que se estaban presentando en la información de los impuestos generados por medio de Tributación Digital y el ingreso efectivo de recursos por medio de SINPE, así como sus ajustes.
- Acciones para disponer de un marco normativo y procedimental en materia de archivo, y con un Archivo Central con la capacidad y las condiciones que demanda la normativa vigente y

las particularidades de la institución, incluyendo lo relacionado con documentos electrónicos, conforme con lo que establece la normativa atinente.

- Mejoras relacionadas con la prestación del servicio que efectúa el Departamento de Recursos Financieros en la utilización del Fondo de Caja Chica del Ministerio de Hacienda.
- Establecimiento de políticas respecto al deber de las Direcciones y Jefes de Programa de participar a la Dirección General de Informática en proyectos de TI que emprenden, revisión de aspectos pendientes y plan para concluir Tesoro Digital, informar sobre el avance, revisión de la forma de la segunda contratación, formalidades del expediente, y registro del bien para efectos contables.
- Adopción de acciones para asegurar que los actos que realizan las diferentes direcciones y el Departamento de Gestión del Potencial Humano en reasignación de puestos, se ajusten a los objetivos institucionales y la normativa vigente. También sobre la actualización del Procedimiento de Nombramientos en Propiedad.
- Sobre el apoyo de los gestores de la información contable al Proyecto de implementación de NICSP, revisión del Plan de Acción para la implementación de NICSP, los objetivos y actividades establecidos para el Fortalecimiento de la Contabilidad Gubernamental, el proceso de monitoreo y fiscalización del proceso, y sobre consultoría contratada para tal efecto.
- Aspectos relacionados con la gestión del Plan Estratégico para la Modernización de las Compras Públicas, la percepción sobre la supervisión, asesoría y orientación que brinda la DGABCA en materia de contratación administrativa.
- Medidas de mejora al seguimiento y control de tránsitos aduaneros, control de muestras y trámites de garantías, remisión de información a la PCF, administración de bienes, custodia de documentos en la Aduana de Limón.
- Mejoras en la definición y aplicación de controles y procedimientos en el DGPH respecto a incapacidades de funcionarios del Ministerio de Hacienda, estandarización de la información para efectos comparativos con la CCSS y el INS, manejo de boletas en Servicios Médicos.
- Mejoras en la División de Adeudos Estatales de la Dirección General de Hacienda, en cuanto a los casos pendientes de atención, asignación de funciones, actualización de la normativa, y compendio ordenado para el ejercicio de las funciones.
- Mejora de los controles en la Proveeduría Institucional para verificar los estudios técnicos que emiten las Dependencias y garantizar que las ofertas cumplan en todos sus extremos con los parámetros del cartel, y mejoras en la Dirección General de Informática en la emisión de estudios técnicos y el aseguramiento de la independencia y objetividad en el proceso.
- Revisión del avance logrado en la implantación de las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información, del equipo de trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, y los costos incurridos en contratación para tal efecto, así como el cumplimiento del objetivo.
- Mejora en controles para el cumplimiento de plazos del pago de facturas, emisión de reportes, documentación de procedimientos, y manejo de incidentes en SIGAF, relacionados con el pago de proveedores en la Tesorería Nacional.
- Mejora en el procedimiento sobre el perfeccionamiento activo, así como las justificaciones para los desvíos de las metas establecidas en la Aduana Central.

- Mejora en la atención de requerimientos, criterios para la atención, desarrollos y aplicaciones sin utilizar, emisión de informes, registro y archivo de la información que maneja el Comité Técnico Funcional y la Comisión de Coordinación de Administración Financiera sobre INTEGRA.
- Estado del cumplimiento por parte de la Administración de las recomendaciones de la Dirección General de Auditoría Interna y otros órganos de fiscalización y control, así como de las disposiciones del órgano contralor cuando procede.

Servicios preventivos. Como parte de lo establecido en el inciso d) del artículo 22 de la Ley N° 8292, de “Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento”, durante el periodo en casos de esta naturaleza se advirtió a los encargados de los procesos lo correspondiente para las acciones correctivas; también se atendió las consultas tanto orales como escritas formuladas, en materia de control interno, procesos de dirección, gestión del riesgo, y legalización de libros.

Otras actividades:

- Se dio atención a diferentes denuncias recibidas conforme lo establece la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, su reglamento, el procedimiento institucional y el de la Auditoría Interna para estos efectos, se valoraron los hechos denunciados y en los casos en que procedió se abrieron los estudios especiales para verificar los eventuales hechos irregularidades, y en caso de proceder recomendar la apertura del procedimiento administrativo. Sobre lo actuado se informó al denunciante.
- Se promovió el fortalecimiento de los valores en los funcionarios, mediante actividades periódicas definidas y a cargo de una Comisión designada para esos efectos.
- Se logró la participación de los funcionarios en actividades de capacitación como una forma de desarrollo profesional. Estas actividades sumaron un total de 2169 horas, tanto en horas laborales como fuera del horario ordinario.
- Se realizaron actividades de divulgación institucional sobre aspectos de la Auditoría Interna para promover en el personal del Ministerio de Hacienda el conocimiento de la función, como parte del sistema de control interno institucional.

En lo que respecta a la Dirección y Subdirección, se participó en actividades que convocó la Contraloría General de la República, tendentes a dar a conocer y desarrollar en conjunto con los auditores internos asuntos de interés para la actividad de auditoría en el Sector Público Costarricense; además se asistió a las reuniones que convocó la Administración.

Aseguramiento de la calidad de la función de auditoría. Se efectuó la autoevaluación anual de control interno conforme con lo que establece la Ley 8292 y las directrices institucionales, también, la Autoevaluación Anual de la Calidad conforme con las directrices de la Contraloría General de la República, de cuyos resultados se elaboró un plan de mejora que se incorporó como parte de la mejora continua. Respecto a la calidad se realizó por parte del Ministerio la contratación de la firma Deloitte y Touche para la validación independiente, de cuyos resultados

se dio un dictamen favorable, el cual da fe que el trabajo que realiza la Auditoría Interna y el servicio que presta al Ministerio de Hacienda, se realiza bajo los estándares de calidad que rigen la función en el Sector Público Costarricense.

Programa de seguimiento a recomendaciones o disposiciones. Se dio seguimiento a la implantación efectiva de recomendaciones emitidas en los informes de auditoría del periodo, así como de los anteriores, por su parte, la verificación del cumplimiento de disposiciones estuvo a cargo del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, y el informe sobre su estado al 31 de diciembre del 2011 fue remitido a la Auditoría Interna con DFOE-SD-0166 del 31 de enero 2012 (oficio N° 0966).

En cumplimiento al inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, se tiene previsto a fin del mes de marzo del 2012 informar sobre el estado de cumplimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna y de disposiciones del Órgano Contralor, al 31 de diciembre del 2011. En el cuadro siguiente se presenta un resumen preliminar de la situación.

Cuadro N° 35
Estado de Cumplimiento de Recomendaciones
al Ministerio de Hacienda
Por Área Institucional a Diciembre 2011

Concepto	Total	Cumplida	Proceso	No cumplida
Área de Ingresos				
Año 2011	43	11	30	2
Período anterior	108	76	30	2
Subtotal	151	87	60	4
Área de Egresos				
Año 2011	44	21	23	
Período anterior	99	68	31	
Subtotal	143	89	54	
Servicios Corporativos				
Año 2011	45	09	36	
Período anterior	98	57	40	1
Subtotal	143	66	76	1
Total	437	242	190	5

Fuente: Programa seguimiento.

Del cuadro anterior, se deriva que la Administración Activa cumplió con lo recomendado por los órganos de fiscalización en un porcentaje del 55.4%, tiene en proceso un 43.5 %, mientras en alrededor de 1 % no ha cumplido en los términos previstos.

Se requiere brindar la atención debida a los aspectos pendientes, mediante lo dispuesto en los planes de acción y el seguimiento adecuado para la efectiva implantación de las disposiciones y recomendaciones efectuadas según lo establece la Ley General de Control Interno. En la medida que se cumpla con lo recomendado por los órganos fiscalizadores se estaría fortaleciendo los controles, los procesos de dirección y la gestión del riesgo.

3.6.4 Dirección Administrativa y Financiera

Durante el año 2011, la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) logró satisfacer los requerimientos de las dependencias del Ministerio de Hacienda, brindado apoyo con un enfoque de gestión de resultados, simplificación de trámites y aprovechamiento de los recursos institucionales a través de asegurar el control de la operativa en los sistemas vitales y garantizar continuidad en la prestación de los servicios conexos, infraestructura acondicionada a los requerimientos institucionales, imagen y seguridad institucional, marco normativo y procedimental y organización del trabajo y servicio al cliente.

En la DAF se realizaron diferentes acciones por parte de los Departamentos que la conforman, para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Anual Operativo 2011, por lo tanto, a continuación se brinda un detalle de lo desarrollado por cada uno de los Departamentos.

Asesoría Legal (staff)

Con la creación de las Gestorías Administrativas y Financieras, se cuenta con abogados concretamente en las Gestorías de la Dirección General de Tributación, Dirección General de Aduana y Dirección General de Informática, por lo que la Asesoría Legal de la Dirección Administrativa y Financiera le corresponde brindar asesoría jurídica en materia de la competencia en plena concordancia con el ordenamiento jurídico vigente y asumir las funciones administrativas de las otras dependencias del Ministerio, como las Direcciones que están a cargo de la Gestoría de la Administración Financiera (Egresos), la Gestoría de la Administración Superior y demás direcciones que carecen de gestoría. A continuación se detalla lo tramitado durante el periodo 2011

Cuadro N° 36
Dirección Administrativa y Financiera
Asesoría Legal (staff)
Trámites realizados durante el periodo 2011

Cantidad	Trámites realizados
41	Procedimientos Ordinarios Disciplinarios y de Cobro.
12	Comisiones de Investigación.
23	Archivos de expedientes que no corresponden para órgano director ni para investigación.
350	Licencias de la Dirección Administrativa con y sin goce de salario de las establecidas en la normativa interna (por antigüedad, por nacimiento de hijo, defunción de familiar, matrimonio).
49	Licencias de la Dirección de Hacienda.
112	Licencias del Área de Egresos.
23	Licencias de los Tribunales.
05	Licencias de la Auditoría Interna.
17	Exoneraciones de marca.
82	Reubicaciones de puestos.

Cantidad	Trámites realizados
2427	Revisiones de resoluciones para pago de Financiero.
75	Revisiones de cesiones de créditos.
100	Revisiones de resoluciones para pago de Recursos Humanos.
62	Acuerdos de Viaje.
7	Trámites de propiedades, incluyendo para poner en remate.
33	Recursos (amparo y revocatorias con apelación en subsidios).
133	Poderes especiales para reparaciones de vehículos.
02	Gestiones de Despido.
81	Formalizaciones de renuncia.
36	Trámites de contratación administrativa (contratos y adendas).
98	Trámites varios (cambios de horarios, recargo de funciones, consultas etc.)

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Departamento de Gestión del Potencial Humano

En este Departamento se llevó a cabo lo siguiente:

- Se capacitó a los funcionarios de la Gestoría de la DAF y a todo el personal del Departamento de Gestión del Potencial Humano, en diferentes materias relativas a los Subsistemas de Recursos Humanos.
- El incentivo de Carrera Policial se le otorgó aproximadamente a 50 funcionarios de la Policía de Control Fiscal.
- Se prestaron 4551 expedientes personales a los distintos colaboradores del Dpto. de Gestión del Potencial Humano, Gestorías y Asesorías Legales.
- Se realizó la organización completa de los expedientes personales de ex funcionarios en los distintos archivadores debidamente identificados.
- Se logró calcular y remitir a tiempo las planillas de salarios de los funcionarios de Ministerio de Hacienda.
- Se logró presupuestar ejecutar y controlar el presupuesto de salarios en forma apropiada.
- Se logró dictar reglas claras a todos los funcionarios del Ministerio, para la obtención mantenimiento del beneficio de créditos fiscales, a la vez se excluyeron los créditos fiscales en los casos que por Ley no correspondían.
- Se diseñó y emitieron los carnés de Identificación Institucional a los funcionarios del Ministerio de Hacienda.
- Se participó en el diseño de los escenarios de prueba para el funcionamiento de módulos y funcionalidades de INTEGRA 2, asimismo se aplicaron los escenarios de prueba para determinar la viabilidad de Integra 2.
- Se culminó la creación del nuevo modelo de evaluación del desempeño para los funcionarios del Ministerio de Hacienda para aplicar en el 2013.
- Se realizó el estudio parcial de puestos del Departamento de Servicios, brindando una estructura orgánica ocupacional actualizada para el mejor desempeño.

- Se realizó el estudio parcial de puestos a nivel de Jefaturas de la Dirección General de Tributación, con lo cual se concluyó con la totalidad de estudio de los puestos de esa Dependencia.
- Se realizó el estudio parcial de puestos a nivel profesional del CIFH, contribuyendo a la consolidación del citado centro.
- Se realizó el estudio de clasificación de algunos puestos del Departamento de Gestión del Potencial Humano, favoreciendo el mejor desempeño y la ubicación correcta en la estructura orgánica ocupacional.
- Se coordinaron en conjunto con el Ministerio de Salud pruebas extraordinarias para las clases de Oficial de Seguridad y Vigilancia para lo cual se realizaron giras a dos regiones Guanacaste (Liberia, Peñas), Limón y un grupo de San José. Al respecto se aplicaron pruebas, se calificaron y se declararon elegibles a los compañeros interinos de esos puestos que reunían las condiciones para aplicar la Reforma Reglamento del Estatuto de Servicio Civil Decreto N° 36320-MP-MTSS; que daba la posibilidad de que ingresaran en propiedad a algunos funcionarios interinos que reunieran ciertas condiciones, (21 casos). Fueron nombrados en propiedad producto de tal concurso extraordinario 20 personas.
- Se planeó y ejecutó concurso interno 01-2011, recibiendo un total de 100 ofertas y se obtuvo un registro de elegibles para una de las catorce clases de puestos publicados.
- Se planeó y ejecutó concurso externo Hacienda 01-2011 donde se recibieron 850 ofertas del cual se obtuvieron los Registros de Elegibles para las siguientes clases puesto: Trabajador Calificado de Servicio Civil; Trabajador Misceláneo de Servicio Civil 1, Trabajador Misceláneo de Servicio Civil 2; Conductor de Servicio Civil 1 y Conductor de Servicio Civil 2, Oficial de Servicio Civil 1, Oficial de Servicio Civil 2.
- Se realizaron dos actividades del Programa de preparación para la Jubilación: Reunión de información del Programa para los directores de Programa y la primera sesión de apertura para los funcionarios sujetos a jubilación.
- Se realizaron 30 evaluaciones de idoneidad mental para compañeros del Departamento de Servicios que requieren de este requisito para renovar su permiso de portar armas.
- Se atendió para el concurso Extraordinario NE-01-2010 la recepción de 420 ofertas de servicios para ser tramitadas en la Dirección General de Servicio Civil.
- En enero del 2011 se atendió la presentación de las estadísticas correspondientes a la evaluación del desempeño 2009-2010. Además el trámite correspondiente a la aplicación de evaluación del desempeño para el período 2010-2011, haciendo la divulgación de las cápsulas informativas, de los manuales correspondientes en el sitio del Departamento.

Departamento de servicios Médicos

Se detalla el número de consultas realizadas por los diferentes servicios de este departamento:



Cuadro N° 37
Departamento de servicios Médicos
Consultas realizadas, año 2011

Servicios	Consultas
Medicina General y Medicina Interna	6455
Odontología	930
Psicología	667
Nutrición	1687
Gineco-obstetricia	1153

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

La consulta de Odontología se vio suspendida durante 6 meses debido a que la pensión de un funcionario y su sustitución a partir de julio del 2011.

Además de la consulta médica realizada se elaboraron boletines electrónicos de las diferentes especialidades de este departamento a todo el personal, donde se les informa a manera de educación diferentes patologías comunes en este ministerio y recomendaciones en las áreas de Psicología, Nutrición y Odontología.

El servicio de enfermería coordinó en dos ocasiones otras actividades tales como la donación de sangre, además del apoyo que brinda a la consulta médica.

Se realizaron giras de medicina tipo preventivo con el equipo de este departamento (médico, enfermería, psicología y odontología) a diferentes entidades de este ministerio como fueron la Regional Tributaria de Puntarenas y a la Aduana de Caldera, también fue visitado por el área de nutrición en mayor número de ocasiones.

El área de psicología realizó el taller de “Mejoramiento del trabajo en equipo”, y en Colaboración con la Fundación Gabriela Ross se dieron charlas acerca del Cáncer de Seno.

En conjunto con el SINDHAC se organizaron 3 Ferias de la Salud, en el Edificio La Llacuna, Administración Tributaria de San José Oeste y en el Edificio Central en donde fueron valorados 1342 personas.

Departamento de Arquitectura

Se realizaron las siguientes actividades:

- Alquiler de edificio para Presupuesto Nacional y STAP, el proceso de contratación se inició en el 2010 y se concluyó en el 2011.
- Compra e instalación de aires acondicionados para la Dirección General de Hacienda en el segundo piso del Edificio Central y Crédito Público.
- Remodelación de las baterías de servicios sanitarios de la Dirección General de Informática, el proceso de contratación se inició en el 2010 y se concluyó en el 2011.

- Remodelación en las aduanas, específicamente de la Aduana Limón, cambio de techo del andén de pasajeros y transformador nuevo para la Aduana de Paso Canoas y colocación de piso y reparación de la columna del techo de la aguja sur en la Aduana Peñas Blancas, se inició el proceso de contratación en el 2010, y en el 2011 se concluyó.
- Remodelación de la Administración Tributaria Limón, el proceso de contratación se inició en el 2010 y se concluyó en el 2011.
- Compra de sillas para la Administración Superior.
- Remodelación de la infraestructura del Edificio Central, concretamente, de los ascensores, del sistema eléctrico, pintura de la fachada, alfombra para el ingreso y ascensores, y del cielo suspendido de la Dirección General de Hacienda en el segundo piso.
- Se realizó el proceso de contratación para la remodelación de las nuevas instalaciones de la Aduana Paso Canoas y se está ejecutando en el 2012.
- Se realizaron inspecciones a las posibles ubicaciones en las aduanas, excepto las comprendidas en el área metropolitana, para la instalación de escáner y se dio asesoría técnica.
- Análisis del espacio para la ubicación de la Aduana la Anexión en las instalaciones brindadas dentro del Aeropuerto Daniel Oduber de Liberia, se realizaron inspecciones a las posibles ubicaciones y se dio asesoría técnica para una ubicación más adecuada de acuerdo a la cantidad de funcionarios.
- Contrato de mantenimiento de los aires acondicionados del programa 132, de las Administraciones Tributarias de Alajuela, Heredia y Cartago y de la Dirección General de Informática.
- Contrato de mantenimiento de las plantas eléctricas de las aduanas del país y de la Administración Tributaria de Alajuela.
- Contrato de limpieza del tanque de agua potable de la Administración Tributaria de Alajuela y de la Dirección General de Informática.
- Se realizaron 480 trabajos menores de mantenimiento preventivo y correctivo para todas las edificaciones propias del Ministerio de Hacienda, por la Unidad de Mantenimiento.

Departamento de Recursos Financieros

La misión y visión del Departamento de Recursos Financieros está enfocada a la consecución del Objetivo Estratégico Institucional *“Garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos financieros asignados al Ministerio”*, a continuación se detallan los resultados obtenidos durante la gestión 2011 que contribuyeron al logro de dicho objetivo:

- Presentación de Programación Financiera de la Ejecución Presupuestaria al 15 de diciembre del 2011.
- Presentación de Anteproyecto de Presupuesto el 15 de junio del 2011.
- Análisis del 100% de las Solicitudes de Pedido incluidas en Compra Red 2.
- Visado del 100% de Reservas confeccionadas en SIGAF.
- Devengo en SIGAF del 100% de facturas ingresadas al Departamento antes del 15 de diciembre del 2011.

- Devengo en SIGAF del 100% de las Resoluciones ingresadas al Departamento antes del 15 de diciembre del 2011.
- Reintegro del 100% de las facturas canceladas semanalmente con cargo al fondo de Caja Chica.
- 2 Planillas Mensuales canceladas a la CCSSS, correspondiente a la Estatal y Patronal.
- Presentación a la DGPN del 100% de Traslado de Partidas Programados durante el 2011, que ascendieron a 7 modificaciones programadas y 2 adicionales, 1 por subejecución y 1 por Emergencia.
- Entrega a la DGPN de 1 Informe de Seguimiento al día 31 de julio del 2011 y de 1 Informe de Evaluación de la Gestión Presupuestaria al 31 de Enero del 2011.
- Transferir el 100% de las planillas a la Unidad Ejecutora Crédito BID del Programa de Regularización del Catastro y Registro y la Unidad de Coordinación del Proyecto Limón Ciudad Puerto.

Departamento de Proveduría Institucional

A continuación se presenta un resumen de las principales actividades realizadas durante el año 2011 en el Departamento de Proveduría Institucional, el cual está integrado por cinco unidades funcionales, Programación y Control, Contrataciones de Escasa Cuantía, Almacenamiento, Control de Bienes y Contrataciones-Licitaciones:

- En la Unidad de Programación y Control se recibieron para revisión de solicitudes de pedido un total de 1058 solicitudes de todos los programas distribuidos de la siguiente manera:

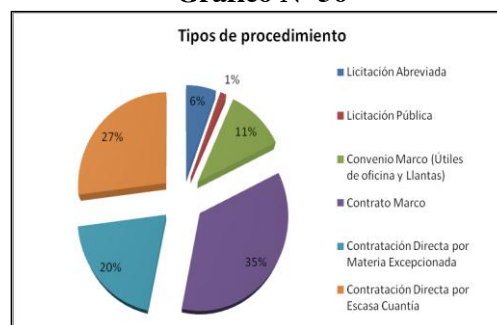
Cuadro N° 38
Departamento de de Proveduría Institucional
Solicitudes de pedido tramitadas, año 2011

Dependencia	Solicitudes de Pedido
Dirección General de Informática	240
Dirección General de Tributación	226
Dirección General de Aduanas	94
Administración Superior	112
Centro de Información y Formación Hacendaria	84
Policía Control Fiscal	59
Dirección General de Hacienda	56
Contabilidad Nacional	40
Crédito Público	35
Tesorería Nacional	27
Dirección General Administración Bienes y Contratación Administrativa	24
Tribunal Fiscal	19
Tribunal Aduanero	21
Presupuesto Nacional	21
Total	1058

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

- La Unidad de Programación y Control tramitó ante el Departamento de Recursos Financieros un total de 558 facturas para revisión y trámite de facturas con y sin rebajo de cláusula penal cuando procedía, de las cuales se realizó el rebajo de la cláusula penal a 85 facturas, es decir al 15.23% de las facturas recibidas, significando un rebajo en colones de ₡119.638.508.
- La Unidad de Almacenamiento realizó los siguientes estudios especiales.
 - Descripción y diagramación de Procedimientos de la unidad, obteniéndose 4 Procedimientos y 5 Instructivos.
 - Revisión de suministros en coordinación con cada Programa; determinándose un listado de suministros para donar o destruir.
 - Determinación del uso actual de espacios en el Almacén.
 - Estudio sobre vida útil de llantas.
 - Diseño de la distribución de espacios de los 2.780m con que se cuenta en las instalaciones de Calle Blancos, para trasladar todo el Almacén en un solo lugar.
 - Inventario general en coordinación con cada Programa.
 - Depuración de códigos en el SIPI; realizándose en los 14 Programas los asientos de ajuste requeridos para normalizar los códigos con respecto al catálogo de productos de CompraRed.
 - Definición de requerimientos para un nuevo sistema de control de inventarios.
 - Consolidación en un archivo de los datos de consumo de suministros por parte de todos los Programas del Ministerio durante el año 2010 y el primer semestre del año 2011. Con base en este archivo se pueden obtener índices de actividad y de rotación de suministros.
- Las Unidades de Contrataciones recibieron un total de 925 Solicitudes de Pedido (SP) para iniciar algún tipo de contratación administrativa, de las cuales se generaron 598 procedimientos de contratación administrativa.

Gráfico N° 36



Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

- En la Unidad de Contrataciones de Escasa Cuantía recibió y tramitó lo siguiente:
 - 16 solicitudes para la generación de pedidos de compra de servicio de limpieza amparados al Convenio Marco de Limpieza generado de la Licitación Pública 2009LN-000002-CMBYC.

- La Unidad de Contrataciones de Escasa Cuantía recibió 73 solicitudes para la compra de boletos aéreos amparados al Convenio Marco de Agencias de Viaje. De estas solicitudes, se generaron 67 pedidos de compra y 6 resultaron infructuosos por falta de oferentes o por incumplimientos del plan de vuelo solicitado.
- La Unidad de Administración de Bienes realizó:
 - Plaqueo y registro en el Sistema de Control de Activos SIBINET para un total de 4.261 bienes adquiridos por compra y 16 bienes por donación.
 - 47.394 movimientos registrados en el SIBINET, producto de movimientos de bienes y ajustes al sistema.
 - 14 avalúos de expedientes de bienes muebles no electrónicos, con el fin de poder cumplir con el requerimiento para dar de baja a los expedientes, de los cuales 9 avalúos corresponden a expedientes del 2011 y 5 del 2010.

Departamento de Servicios

Entre las principales labores ejecutadas por este Departamento durante el segundo semestre del año 2011 fue el mantener en forma eficaz la prestación de los servicios de apoyo a las actividades sustantivas del Ministerio.

- Se encuentra presentado durante este período, una propuesta de reestructuración del Departamento que promueva la flexibilización y concentre actividades afines en las áreas funcionales.
- Se obtuvo un diagnóstico del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en el edificio central del Ministerio, sistema que tiene a la fecha más de un año de estar fuera de operación, queda en trámite la solicitud de pedido para la reparación y puesta en operación del mismo.
- Por iniciativa del Director Administrativo y Financiero, se obtuvo el traslado de un equipo y el programa correspondiente, para la elaboración de carnés de conductor para los funcionarios del Ministerio.
- Se revisó y se puso en marcha un proceso para rescatar el Sistema de Transporte Institucional, bajo la plataforma .net. (SITRINET), el cual estuvo detenido en sus etapas más importantes, durante más de un año. En la actualidad se tiene presentado un cronograma de actividades requeridas para la realización de un proyecto piloto previo a la implantación y puesta en operación del mencionado sistema.
- Se presentó un informe y un cronograma de acciones tendentes a poner en operación del archivo institucional, incorporando las actividades detalladas por el informe presentado por la Dirección del Archivo Nacional hace cinco años. Cabe destacar que este cronograma se inicia con el nombramiento de un archivista y el acondicionamiento de un inmueble que cumpla con los requerimientos básicos que permitan instalar un archivo institucional (SAI).

- Se ha reforzado el control, supervisión y evaluación en el cumplimiento de los servicios adquiridos por la Institución mediante la figura de contratos, incorporando dentro del concepto de administración de los mismos, personal de otras dependencias que por su formación y especialidad profesional, coadyuven el proceso de gestión.
- Se inició a finales de año, la ejecución de un trabajo de control que relaciona la cantidad de combustible que se le ha puesto a un vehículo en un período de tiempo dado, (mes calendario), y la cantidad de kilómetros recorridos en ese mismo período. Esta correlación de variables permitirá introducir una mejora cualitativa en el rubro de consumo de combustible, control que se ha llevado en los últimos años, focalizado en el gasto en colones por concepto de ese rubro.
- Mejores condiciones laborales para los funcionarios/as mediante la puesta en práctica de procesos continuos de fumigación que minimicen la aparición de plagas de insectos.
- Se ha apoyado a las distintas dependencias del Ministerio, facilitando el uso de un espacio físico en las bodegas de Calle Blancos, a fin de que trasladen documentación y activos en desuso para descongestionar los espacios físicos de esas dependencias.
- Se ha presentado un plan de mejoramiento del área de seguridad y vigilancia que permita atender los crecientes requerimiento de este servicio por parte de las dependencias del Ministerio y se presentó un reporte final sobre las acciones realizadas desde este Departamento en apoyo a la Dirección General de Aduanas, relativas a la puesta en operación de los equipos móviles tipo escáner donados por el Gobierno de la República de China.

3.6.5 Centro de Investigación y Formación Hacendaria

La Dirección Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH), fue creada mediante el Decreto Ejecutivo N° 35305-H, publicado en La Gaceta No. 121, de fecha 2 de junio del 2009 y su misión es coadyuvar a la gestión del Ministerio de Hacienda, mediante la ejecución y el fortalecimiento de procesos integrales de investigación, formación, capacitación, gestión del conocimiento y desarrollo organizacional, para el logro de los objetivos institucionales y el mejoramiento del desempeño en el sector público costarricense.

El año 2011 fue un periodo de consolidación, se logró iniciar acciones de investigación en conjunto con la Dirección General de Hacienda (DGH), que coadyuvaron en el posicionamiento del CIFH como una dependencia con un rol importante en la gestión institucional del Ministerio de Hacienda.

El CIFH y la DGH coordinaron con la Escuela de Economía de la Universidad Nacional la realización de una investigación, denominada: “Estimación del Gasto Tributario para Costa Rica en el 2010; Impuesto de Ventas, Impuesto de Renta y otros tributos”. Mediante dicho estudio se logró estimar el porcentaje que representan las exoneraciones para cada impuesto, aspecto muy importante dentro de la política fiscal.

Esa investigación continuará con otra, la cual se denomina: “Estudio sobre los beneficios y resultados de las exoneraciones concedidas en el Impuesto sobre la Renta, según proceda en los regímenes vigentes”.

A continuación se presentan las gestiones realizadas en el 2011 por parte de esta Dirección.

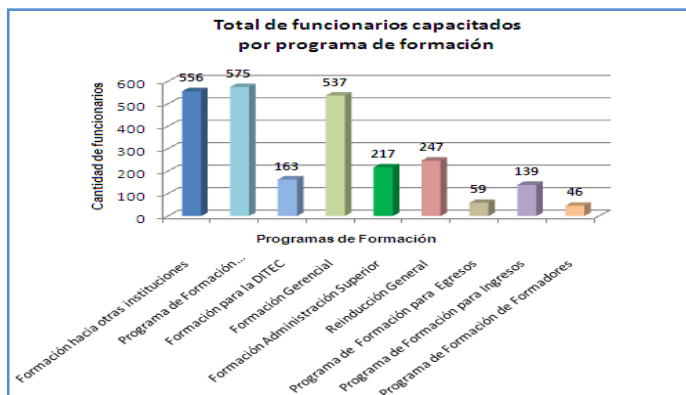
Programas de Formación y Capacitación

Durante el 2011 se capacitaron 2,539 funcionarios del Ministerio de Hacienda y se ejecutaron 119 actividades de capacitación y formación. Entre los programas de formación destacó el de re inducción general que abarcó actividades como Ministerio de Hacienda, Ética en la Administración Pública, además el de formación complementaria mediante el cual se ofrecieron actividades de capacitación de Liderazgo, Etiqueta y Protocolo, Técnicas de Negociación, Sistemas de Información Geográfica, SPSS, Comunicación Efectiva y Servicio al Cliente, Gerencia de Proyectos utilizando Prince, Programa de Administración de Proyectos, Sistemas de Valoración de Puestos, Excel avanzado, Redacción de Informes Técnicos, Introducción al Mercado de Valores y Aspectos Legales de Negocio Bursátil del Programa de Formación de Mercado de Valores.

Con la implementación del Campus Virtual Hacendario, se logró capacitar a 453 servidores destacados en las diferentes Aduanas y Administraciones Tributarias del todo el país, así como los que laboran en el Gran Área Metropolitana, en 18 acciones de formación en la modalidad virtual.

El gráfico siguiente muestra en resumen, los funcionarios capacitados por cada Programa de Formación dictado.

Gráfico N° 37



Fuente: Dirección de Investigación y Formación Hacendaria.

Se capacitó, además, a 556 funcionarios de otras instituciones, entre las cuales sobresale la ofrecida a las Municipalidades de Cartago, Montes de Oca, Desamparados, Liberia, La Unión, Aserri, Alajuela, Heredia, Puntarenas y Limón; en temas de Derecho Tributario, La Administración Tributaria y el Programa de Certificación de Formadores, dicha capacitación fue realizada con el apoyo de la Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo (AECID) y coordinada con la Contraloría General de la República.

Se continuó con la formación de los gerentes y jefes del Ministerio de Hacienda logrando que finalizaran la I y II etapa en temas como Ética en la Función Pública, Gerencia Pública, Gestión de Competencias.

Por otra parte se inició con la puesta en marcha del Subprograma de Actualización del Marco Legal de la Gestión Pública y el Desarrollo de Habilidades Gerenciales con una primera Edición. Además, el Programa Gerencial para Directores y Subdirectores Generales de este Ministerio, en temas como Gerencia Superior en el Sector Público, Ética en la Función Pública y Políticas Públicas y Gobernabilidad, impartidos por el Centro de Investigación y Capacitación de Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica (UCR). Se concluyó con 2 talleres que tuvieron como temática clima organizacional y la propuesta de un manifiesto de compromiso.

A las instituciones del Poder Ejecutivo, se ofreció formación y capacitación en COMPRARED, SIBINET, Contratación Administrativa y el Programa dirigido a Instituciones Cubierta por la Rectoría de la Administración Financiera. En coordinación con la Dirección General de Presupuesto Nacional, se capacitó a 228 funcionarios en el Sistema de Formulación de Egresos e Ingresos del Gobierno de Costa Rica (SFP).

Por otra parte, se inició la implementación del Sistema de Videoconferencia, inaugurado por el Ministro de Hacienda. Sr. Fernando Herrero Acosta, con la conferencia denominada “Proyecto de Ley de Solidaridad Tributaria”, el 8 de abril del 2011, a partir de esa fecha se realizaron las siguientes:

- Sobre el giro a cobro para el final del año, a cargo del Sr. Francisco Villalobos, Director General de Tributación.
- “La Validez de los Acuerdos Parasociales con respecto a la Sociedad Anónima en el Ordenamiento Jurídico Costarricense”, dictada por los Srs. Sebastián Pacheco Fonseca y León Weinstok Mendelewicz.
- DIMEX, Documento de Identidad Migratorio para Extranjeros.
- Procedimiento de legalización de libros.

Para fortalecer las actividades por ejecutar, se diseñó el Reglamento de Formación y Capacitación del Ministerio de Hacienda, el cual se encuentra en revisión por parte de la Asesoría Legal de la Dirección Administrativa y Financiera.

Bajo el Marco del Convenio entre la UNA - Ministerio de Hacienda denominado “Acuerdo entre el Gobierno de la República y la Universidad Nacional sobre la Ejecución y el Inicio de los Desembolsos relativos al Convenio de Préstamo No.26 FDS suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Gobierno de la República”, se ejecutaron las siguientes actividades de capacitación; ITIL, PRINCE, Sistemas de Información Geográfica, Programa de Gerencia de Proyectos y Programa de Auditoría en Sistemas de Información y Comunicación. Además, durante el año 2011 se inició la Maestría Profesional en Gestión y Finanzas Públicas, con la participación de funcionarios del Gobierno Central.

Como apoyo a los procesos de cambios que el Ministerio de Hacienda está realizando, se desarrolló el “Programa de Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Contabilidad Nacional de Costa Rica”, cuyo objetivo era dotar a los funcionarios de Contabilidad Nacional de

un conocimiento profundo sobre la elaboración, medición y análisis de la información financiera para el sector público, el cual fue impartido por el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP)

Por otra parte, se inició con el estudio para modificar el Modelo de Reclutamiento, Selección y Carrera Administrativa actual del Ministerio de Hacienda, el cual está a cargo de una comisión integrada por funcionarios de la Dirección General de Servicio Civil, del Departamento de Gestión del Potencial Humano y del Centro de Investigación y Formación Hacendaria.

Clima organizacional y desarrollo de cultura organizacional

Durante este año se realizaron 4 estudios de clima organizacional en el Tribunal Fiscal Administrativo, la Aduana Santamaría, el Centro de Investigación y Formación Hacendaria y la Contabilidad Nacional. Además, con los resultados cuantitativos de la aplicación del cuestionario de clima organizacional y los talleres ejecutados en las dependencias abajo señaladas, se elaboraron los planes de trabajo, los cuales contienen las estrategias de intervención para el mejoramiento y los responsables de la implementación en las siguientes dependencias:

- Servicio Nacional de Aduanas.
- Dirección de Fiscalización.
- Órgano Nacional de Valoración y Verificación.
- Aduana de Caldera.
- Planificación y Control de la Gestión.
- Dirección Administrativa y Financiera.
- Auditoría Interna.
- Proveeduría Institucional.
- Dirección General de Policía de Control Fiscal.

Becas mayores y menores a un mes

Se analizó y gestionó diversas becas otorgadas tanto por organismos nacionales como internacionales, en busca de la capacitación y desarrollo del potencial humano con que cuenta el Ministerio. Específicamente, en el año 2011, se ejecutaron 43 concursos para la adjudicación de becas mayores a un mes de las cuales 14 consistían en becas presenciales y 29 virtuales para un total de 54 funcionarios aceptados. En cuanto a becas menores a un mes se autorizó la participación de un total de 247 funcionarios.

La cantidad de funcionarios que participaron en las becas mayores a un mes, por Dependencia y el porcentaje de aceptación se muestran en la siguiente tabla:

Cuadro N° 39

Funcionarios participantes y aceptados en Becas Mayores a un Mes Año 2011			
Dependencia	Cantidad de Funcionarios	Aceptados	% Aceptados
Dirección General de Aduanas	13	8	61,5%
Contabilidad Nacional	4	1	25%
Crédito Público	2	2	100%
Dirección Administrativa y Financiera	18	18	100%
Dirección de Bienes	1	1	100%
Dirección de Hacienda	3	1	33%
Policía de Control Fiscal	3	1	33%
Presupuesto Nacional	3	2	67%
Tesorería Nacional	1	1	100%
Tributación	21	19	90%
Desiertas	21	0	0%
Totales	90	54	60%

Fuente: Dirección de Investigación y Formación Hacendaria

En lo que respecta a las Becas Menores a un mes, 247 funcionarios disfrutaron este beneficio, tal como se detalla a continuación:

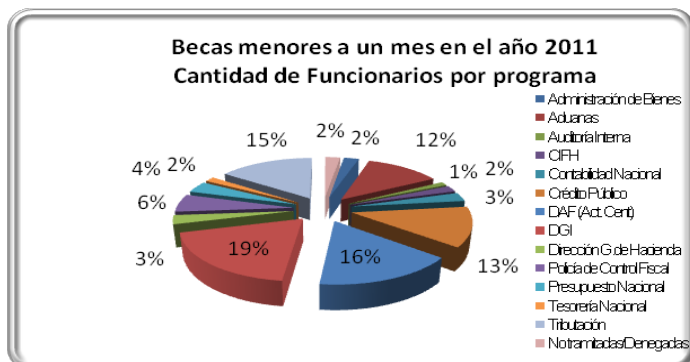
Cuadro N° 40

Funcionarios participantes en Becas Menores a un mes en el año 2011		
Dependencia	Cantidad de Funcionarios	Porcentaje
Administración de Bienes	6	2%
Dirección General de Aduanas	30	12%
Dirección General de Auditoría Interna	3	1%
CIFH	5	2%
Contabilidad Nacional	7	3%
Crédito Público	31	13%
DAF (Act. Cent)	40	16%
DGI	47	19%
Dirección G.de Hacienda	7	3%
Policía de Control Fiscal	14	6%
Presupuesto Nacional	9	4%
Tesorería Nacional	4	2%
Tributación	38	15%
No tramitadas/Denegadas	6	2%
Total	247	100%

Fuente: Consecutivo Cursos Menores a un Mes, CIFH.



Gráfico N° 38



Fuente: Centro de Investigación y Formación Hacendaria.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución porcentual de las Becas Menores a un Mes otorgadas, observándose que la mayor participación en el año 2011 corresponde a la Dirección General de Informática, con un 19% y la Dirección Administrativa Financiera con un 16% del total de dichas becas.

De la mano con el otorgamiento de las becas mayores a un mes, se elaboraron 84 Contratos de Capacitación, mediante los cuales se autorizó a los funcionarios a participar en los diferentes eventos de capacitación.

Por otro lado, se concedieron 29 Licencias para realizar estudios en instituciones de educación superior a funcionarios del Ministerio.

Asimismo, con la visita del Director General de Hacienda y la Directora del Centro de Investigación y Formación Hacendaria al Instituto de Estudios Fiscales de España, a la Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo (AECID) y a la Agencia Española de Administración Tributaria, se cumplió con los objetivos que eran conocer los alcances y funcionamiento de dicho Instituto en materia de investigación, y primordialmente; tener elementos de referencia que permitieran iniciar un proceso de consolidación de las actividades, procesos y proyectos en el ámbito de la investigación en el CIFH.

De igual forma, con el apoyo del AECID, se logró prolongar el contrato de mantenimiento con la empresa Ingeniería Tecnova, SL, con el fin de tener la nueva versión del Campus Virtual, lo cual ha permitido estar a la vanguardia en el campo de la educación virtual.

Proyecto Gestión del Conocimiento

Durante el 2011, se formó al personal del CIFH en Gestión del Conocimiento y se creó una red de expertos integrada por los 27 funcionarios de esta Dirección. Asimismo, se conformó una comunidad de práctica a lo interno que, junto con la capacitación recibida en el curso de Gestores de Calidad, permitió elaborar la Propuesta de un Modelo de Gestión del Conocimiento para el Ministerio de Hacienda, mediante el cual se pretende acelerar los procesos de aprendizaje organizacional, así como la creación, adaptación y difusión del conocimiento, tanto en la organización como entre la organización y su entorno, para aumentar su productividad y competitividad.

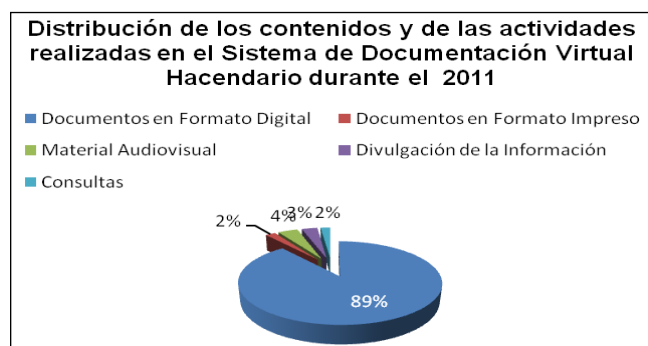
Proyecto Revista Virtual Hacendaria

El CIFH realizó el estudio de factibilidad social del proyecto y la Dirección General de Informática elaboró el estudio de factibilidad técnica, permitiendo establecer los diferentes aspectos técnicos relacionados con la edición de una revista en formato electrónico. Ambos estudios permitieron establecer los diferentes pormenores técnicos relacionados con la puesta en marcha de la Revista Virtual Hacendaria.

Sistema de Información Virtual Hacendaria (SIDOVIH)

Se puso en producción la nueva versión de la herramienta informática que soporta la información contenida en el SIDOVIH, mejorando el diseño gráfico del sistema para que fuera más amigable con el usuario, además permite el acceso a documentos tanto digitales como impresos. En el siguiente gráfico, se muestran las principales actividades y los diferentes contenidos de la base de datos del Sistema:

Gráfico N° 39



Fuente: Centro de Investigación y Formación Hacendaria.

Red Virtual del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP)

La Red Virtual del ICAP está constituida por un conjunto de instituciones productoras de información y conocimiento en administración pública y ciencias afines; funciona como una red mixta regional y la comunicación se establece a través del nodo central del ICAP. Por parte del Ministerio de Hacienda, el Centro de Investigación y Formación Hacendaria forma parte de dicha red.

3.6.6 Dirección de Planificación Institucional

La Ley de Planificación Nacional, N° 5525 fue publicada en La Gaceta N° 93 del 18 de mayo de 1974. En el artículo 12 establece la creación de unidades y oficinas de planificación en los ministerios e instituciones autónomas y semiautónomas. En el caso de este Ministerio, dicha unidad fue aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIPEPLAN) mediante oficio DM-1125-2005 del 20 de julio del 2005 y se consolidada en el Decreto N° 32913-H del 7 marzo del 2006, Reglamento de Funcionamiento de la Dirección de Planificación del Ministerio de Hacienda, dependiendo directamente del Despacho del Ministro, la cual contará con los recursos materiales y humanos necesarios para cumplir sus fines y funciones y estará a cargo de un Director.

Es la encargada de formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar las estrategias y prioridades del Ministerio para apoyar la toma de decisiones del Ministro.

La planificación y su seguimiento son funciones estratégicas para el Ministerio de Hacienda, en el tanto que su actuación, se concreta a través del Plan Estratégico Institucional en el que se definen los planes y acciones en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. En este mismo ámbito se le dio seguimiento al Plan Estratégico del Ministerio de Hacienda, 2007-2011, con el fin de identificar posibles desviaciones y/o ajustes y tomar las decisiones correctivas en forma oportuna.

Se realizó por parte de la Dirección de Planificación el seguimiento y la evaluación del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, mediante la elaboración de la Matriz de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional de las Metas de las Acciones Estratégicas (MAPSESI) 2011, con el fin de verificar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Además se redactó y consolidó la información concerniente a los “Aportes al Desarrollo”, del Ministerio de Hacienda y del Sector Financiero (Banco de Costa Rica, Banco Nacional de Costa Rica, Banco Crédito Agrícola de Cartago, Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, el Instituto Nacional de Seguros y de la Unidad Ejecutora de Catastro y Registro).

Algunas de las funciones realizadas durante el 2011 son las siguientes:

- Se participó en el seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT).
- Se le dio seguimiento al Plan de las Normas Técnicas de Información y Comunicación (NTIC).
- Se elaboró documento y se realizó seguimiento al Plan de Acción 2008-2012 de la Política Nacional para la Igualdad y la Equidad de Género (PIEG) correspondientes al Ministerio de Hacienda.
- Como parte de las funciones sustantivas de la Dirección se continuó con el proceso de estudios de reorganizaciones institucionales, mediante el acompañamiento al Ministro para las aprobaciones.
- Esta Dirección consolidó y participó en la elaboración de la Memoria Institucional 2010.
- Con base en lo establecido en la Ley General de Control Interno, publicada en La Gaceta N° 169 de 04 de setiembre del 2002, y en los Decretos Nos. 19067-H, del 21 de junio de 1989, 19725-H del 20 de abril de 1990 y 21571-H del 8 de setiembre de 1992, publicados en Las Gacetas Nos. 126 del 4 de julio de 1989, 109 del 8 de junio de 1990 y 190 del 2 de octubre de 1992, respectivamente, el señor Ministro de Hacienda delegó la Autoevaluación de Control Interno y el Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI), a nivel Institucional a esta Dirección; por lo que se estandarizaron los procedimientos y el cuestionario de control interno a nivel institucional, así como se aplicó un Plan de Mejora.

- Se aplicó cuestionario de Autoevaluación de Control Interno así como del SEVRI a nivel institucional.
- Se construyó una herramienta para el Plan de Mejora Institucional en Control Interno, a la cual se le dio seguimiento.
- Se le dio el seguimiento programático a las Disposiciones contenidas en los informes de la Contraloría General de la República y de la Dirección General de Auditoría Interna.
- Se consolidó a nivel institucional el Plan Operativo Institucional del Ministerio de Hacienda correspondiente al año 2012.



IV. ANÁLISIS DE PROBLEMAS, LIMITACIONES ENFRENTADAS Y TAREAS PENDIENTES

Gestión de recaudación

En el tema de valoración aduanera, el Servicio Nacional de Aduanas, ha detectado la práctica de declarar incorrectamente las características técnicas de las mercancías importadas (descripción) por parte de las Agencias de Aduanas e Importadores, lo cual repercute sensiblemente en el ejercicio del control inmediato y posterior del valor y en la detección de riesgos potenciales. Además al no existir sanciones para esta mala práctica, se genera que al sistema informático TIC@ se ingrese información con datos contaminados. Algunas de las tareas pendientes a retomar en el 2012:

- Mejorar la declaración de las características técnicas de las mercancías importadas de interés fiscal, sensibilizando a los importadores ya que esta repercute sustancialmente en el ejercicio del control del valor y en la identificación y análisis de riesgos potenciales.
- Implementar filtros a los análisis del Laboratorio, a efectos de optimizar los resultados obtenidos en términos de recaudación.
- Mejoramiento en la estructura y administración de las denuncias que se presente ante el Servicio Nacional de Aduanas.

Gestión de Control Tributario y Aduanero. En el ámbito Aduanero se identificaron como limitantes la insuficiencia de personal, lo que reduce la capacidad de respuesta oportuna a las exigencias del entorno, así como la falta de herramientas informáticas que permitan la extracción y análisis masivo de la información. Así mismo se identificaron como tareas pendientes:

- Finalizar el Proyecto de Integración de Sistemas de Información.
- Mejorar las estrategias de perfilamiento de personas, auxiliares de la función pública, mercancías y operaciones de comercio.
- Desarrollo de herramientas informáticas que permitan obtener de manera ágil información, para el análisis correspondiente.
- Implementación de actuaciones de control relacionadas con manifiestos de carga.

En el ámbito Hacendario, se identificó como limitante para el desarrollo de las acciones encomendadas, que el capital humano existente en la División de Adeudos Estatales, es insuficiente para cumplir con las competencias y funciones que le han sido encomendadas. Dicha limitación impide gestionar la totalidad de expedientes que ingresan a Cobro Judicial, asimismo imposibilita llevar a cabo planes especiales de depuración de la cartera de cobro, lo que se agrava debido a la excesiva cantidad de gestiones de cobro que ingresan provenientes de la Administración Tributaria y a la necesidad de contar con un colaborador a tiempo completo en funciones de notificador. Para el año 2012 se ha planificado:

- La actualización de las liquidaciones de sentencias y ejecución de un plan de depuración de la cartera del Departamento de Cobros Judiciales, por parte de la División de Adeudos Fiscales.
- La continuación de la coordinación de la atención de los resultados obtenidos del Plan de Evaluación, PLEV 001-2009, relacionado con el Depósito Libre Comercial de Golfito, asimismo la conclusión del Plan de Evaluación PLEV-002-2011 denominado "Decomiso de Mercancías: Administración y Gestión", reprogramado en el 2011 para su elaboración en el 2012; lo anterior por parte de la División de Control y Evaluación de la Gestión de Ingresos.

En el ámbito tributario la limitante detectada se refiere a la escasa cultura que existe en nuestro país de tributar, por lo cual se realizaron esfuerzos en todos los planes y acciones emprendidas, en aras de concientizar al ciudadano y al contribuyente, sobre la importancia del pago de los impuestos para el desarrollo del país. Esta labor continuará en el año 2012 con acciones orientadas a mejorar la educación fiscal, la cual debe entenderse como una política de Estado que tiene como objetivo fomentar una ciudadanía participativa y consciente de sus derechos y obligaciones, en donde se conceptualice este tema como un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en tres ejes: formación en valores, construcción de la ciudadanía y cultura fiscal.

La Dirección de Policía de Control Fiscal presenta como principal limitante el recorte presupuestario establecido para ese cuerpo policial, lo cual restringió en gran parte las actuaciones en las zonas fuera de la meseta central. Otra limitante es la escasez de plazas asignadas a esta Dirección, lo cual impide un mayor control de todo el territorio nacional. En cuanto a las tareas pendientes debe darse seguimiento a los expedientes que se han remitido a instancias administrativas y judiciales, a fin de obtener una pronta resolución sobre los casos; continuar con la implementación del plan de inteligencia fiscal, con el fin de mejorar la gestión y la prevención del delito; y finiquitar tres convenios: Convenio ICD-PCF (préstamo y donación de bienes), Convenio BASC (intercambio de información); y Convenio MSP-PCF.

Libre Comercio. En los procesos aduaneros se tiene gran dependencia de factores externos, como coordinaciones y solicitudes a organismos nacionales e internacionales, a lo cual se une una serie de tareas pendientes tales como:

- Desarrollo de la III Etapa del Proyecto Operador Económico Autorizado dirigida a la operativa de importación.
- Implementar un plan Piloto conjuntamente con el Programa CTPAT de los Estados Unidos, hacia la certificación de al menos 5 empresas exportadoras y la preparación para un posible reconocimiento del programa PROFAC por parte de CTPAT.

Implementación de Sistemas Informáticos. En la Dirección General de Aduanas la principal limitación que ha tenido que enfrentar el sistema TICA es la necesidad de mantener la estrategia de implementación escalonada por régimen y por Aduana ya que la misma ha retardado el avance del proyecto. En cuanto a las tareas pendientes éstas versan sobre la continuación con los compromisos de la Unión Aduanera Centroamericana, así como hacer una revisión integral de las funcionalidades de TICA para cerrar las brechas entre los procesos, el sistema y la realidad operativa.

En la Dirección General de Hacienda, se han identificado como limitaciones: los accesos a fuentes de información o la respuesta a ciertos requerimientos a entidades externas; la necesidad de capacitar al personal en las aplicaciones: Portal de Información Tributaria (PIT) y el SAP Logon de Tributación Digital; así como la carencia de licencias de software para el procesamiento de las bases de datos y los análisis respectivos. Como tareas pendientes se tienen: la implementación de la primera etapa del Proyecto del Sistema de Expedientes Digitales en el Departamento de Cobro Judicial; así como el diseño, desarrollo e implementación de la segunda etapa de dicho proyecto; la creación de un digesto donde se incluya toda la información relevante; y la continuación de la implementación de la nueva plataforma de EXONET en Genexus, para los regímenes de exención. Asimismo, se pretende mejorar la conectividad con el Registro Nacional y continuar con la inclusión de un filtro verificador de las partidas arancelarias para las exenciones genéricas de importación de bienes.

Otros aspectos relevantes obtenidos en las Direcciones que conforman el Área de Ingresos se incluyen a continuación:

En la Dirección General de Aduanas, durante el 2011 se automatizó el Régimen de Perfeccionamiento Activo, último régimen aduanero pendiente del sistema TICA y por primera vez se automatizan todos los regímenes aduaneros en un único y centralizado sistema informático, lo que facilitó el comercio internacional y el control aduanero. El proceso se ejecutó de marzo a mayo de 2011. Convirtiéndose de esa forma el TICA, en un sistema integral de gestión aduanera por medio del cual se tramitan todas las operaciones aduaneras del país, según lo planificado.

Durante el mes de diciembre de 2011 se implementó la primera fase del Sistema Tránsito Internacional de Mercancías (TIM) siendo este un paso importante en la integración regional centroamericana apoyada con tecnología de información.

Como parte de las acciones a nivel regional enfocadas a la facilitación del comercio, se inició la implementación del proyecto para el intercambio electrónico del Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA) con Centroamérica.

Además, se está ejecutando una estrategia del traslado de competencias sobre el tema del Operador Económico Autorizado (OEA) con el fin de poder establecer el equipo de trabajo encargado de la inspección, certificación y autorización del operador; lo cual va a permitir la definición y el desarrollo de las nuevas figuras del Operador Económico Autorizado. Entre las acciones emprendidas se puede citar que a partir de marzo 2011 se puso en vigencia, la I Etapa del Proyecto Operador Económico Autorizado dirigida a Exportación. El proyecto se registró como marca PROFAC (Programa de Facilitación Aduanera para el Comercio Confiable en Costa Rica) incluyendo su logo. Se otorgó la primera certificación como OEA a una empresa. Se desarrolló la II Etapa dirigida a transportistas aéreos, marítimos y terrestres.

Se pusieron en vigencia los convenios de Cooperación y Asistencia Mutua entre Direcciones de Aduanas de América Latina, España y Portugal y el de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica, además esta Dirección atendió solicitudes de cooperación de servicios aduaneros de Argentina, El Salvador, Colombia, Trinidad y Tobago, Panamá, Guatemala, Estados Unidos y Mauricio. Aunado a lo anterior se participó activamente en la negociación del Tratado de Libre Comercio con Perú y en la actualización del Tratado de Libre Comercio México y en el proceso de aprobación ante la Asamblea Legislativa de la Adhesión de Costa Rica al Sistema Armonizado de la OMA.

Así mismo, las áreas de fiscalización realizaron estudios especiales en los que se logró constatar la existencia de importaciones de ciertas mercancías que presentaron inconsistencias al momento de la nacionalización, por tal motivo se procedió a iniciar la implementación de medidas en el control inmediato y posterior, las cuales coadyuvaron en la recaudación, así como en la generación de una conducta disuasiva del sujeto pasivo, al registrarse un aumento en el valor aduanero declarado. En materia de valoración aduanera, se cumplió en su totalidad la Valoración, Asignación y Seguimiento de las Denuncias, además se implementó el Programa de Cánones y Derechos de Licencia a partir de la identificación y selección de empresas, que generó resultados potenciales en la recaudación.

También como efecto inducido en el control inmediato, producto de las investigaciones de Cánones y Derechos de Licencia, 3 empresas de las investigadas, rectificaron su declaración aduanera, declarando el porcentaje correspondiente en materia de cánones, lo que conllevó también a un incremento en los impuestos recuperados en el control inmediato y se finalizaron investigaciones por subfacturación en diferentes grupos de mercancías importadas, las cuales generaron una recaudación determinada de ¢257 millones en impuestos dejados de percibir.

Considerando que las importaciones de vehículos ocupan el segundo lugar en las mercancías importadas que generan mayor recaudación fiscal después de combustibles, se realizaron acciones de control sobre estas mercancías en coordinación con las Aduanas, generando actuaciones de visibilidad, cumplimiento voluntario en los usuarios y reliquidaciones por un total de ¢1.023,8 millones.

En el área de riesgo se desarrollaron además, diferentes estudios relacionados con regímenes, agencias aduaneras, sujetos, sectores, importaciones y funcionarios para controles inmediatos, permanentes y a posteriori.

En la Dirección General de Hacienda, en el año 2011 se enfocaron los esfuerzos en fortalecer los procesos de recuperación de tributos que realiza la División de Adeudos Estatales en la instancia de Cobro Judicial, a través de las siguientes acciones:

- Habilitación de la Consulta Telefónica del ICE como herramienta para las gestiones que se realizan en esta Área y se desarrolló e implementó la base de datos de ingreso de documentos.

- Actualización del Monto Exiguo establecido en resolución DGH-RES-045-2011. “Establecimiento del monto mínimo para gestionar el cobro judicial de adeudos estatales originados de deudas tributarias y de cualquier otra índole a favor del Estado”.
- Elaboración de instructivos de simplificación de trámites para abordar el tema de mejora regulatoria sobre solicitudes de prescripción, con sus formularios, los cuales se publicarán en la página web del Ministerio de Hacienda; lo anterior con la finalidad de brindarle un servicio más ágil y expedito al administrado.
- Se realizaron 122 visitas a contribuyentes con la respectiva comunicación de la Carta de Cobro, lo anterior según lo programado en el plan especial de notificación de cobro judicial. Dichas notificaciones fueron realizadas en las localidades de Pérez Zeledón, Cartago, Turrialba, Juan Viñas, Puriscal, Alajuela, Sarchí, Grecia, Naranjo, San Ramón, Liberia, Las Juntas de Abangares, Playas del Coco y Cañas.

En la Dirección General de Tributación se promocionó el uso de medios electrónicos para la presentación y pago de declaraciones, obteniendo como datos preliminares, que de un total ingresadas de 2.124.639 declaraciones (autoliquidativas e informativas), 993.988 corresponden a declaraciones preimpresas y 1.113.651 (53%) corresponden a declaraciones presentadas por medios electrónicos (TRIBUTACIÓN DIGITAL, TRIBUNET, EDDI, TASABAN, CONECTIVIDAD, DECLARA), lo cual representa un grado de cumplimiento de 157% respecto a la meta anual programada (34%).

Se implementaron desarrollos informáticos que han facilitado a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias tales como: el “EDDI-7” (elaboración de declaraciones), “TRIBUTACIÓN DIRECT@” (presentación de declaraciones) y “CONECTIVIDAD” (pago por medio del sistema financiero nacional), con lo cual se reducen los costos a través de una mayor eficiencia del sistema tributario y la Administración obtiene un ahorro en comisiones pagadas a las entidades colaboradoras por concepto de digitación de declaraciones (solo el impuesto sobre la renta $\$88$ millones).

La Dirección de Policía de Control Fiscal en procura de mejorar la seguridad portuaria, emitió en el año un total de 42 alertas, las cuales se relacionaron con 92 contenedores; logrando el decomiso de diversas mercancías entre las cuales se encuentran: 26 unidades de controles para PS2, 9.250 unidades de memoria de 8MG para PS2, así como 156 Kilogramos de cocaína. Con el fin de fortalecer las inspecciones físicas de control de mercancías, las bases de datos y los perfiles de riesgo, la Policía de Control Fiscal, desarrolló las siguientes acciones:

- Monitoreo y análisis de declaraciones aduaneras (DUAS) de importación en el Sistema TICA.
- Recopilación de información referente a incautaciones en nuestro país y en el exterior con procedencia de Costa Rica.

- Búsqueda de fuentes de información, y cooperación (acceso irrestricto a los muelles y puertos), para lo cual llevó a cabo reuniones con representantes de navieras, autoridades portuarias y auxiliares de la función pública aduanera, en el sector de Limón.

Dirección General de Presupuesto Nacional. Uno de los desafíos que enfrenta es lograr el cambio en la cultura de los órganos que conforman el Gobierno de la República orientándolo a la implementación de la metodológica con el nuevo enfoque, no obstante, se han logrado importantes avances y se sabe que estos esfuerzos darán sus frutos en el mediano plazo.

También los plazos establecidos en la ley 8131 para atender requerimientos resultan sumamente cortos como es el informe de evaluación por lo que se deben realizar esfuerzos de cumplir de manera eficiente y eficaz con las tareas.

Otro desafío en cuanto al tema de la Metodología de Programación y Evaluación orientada a resultados es que si bien a la fecha se han logrado avances, se continúa con el reto de seguir trabajando de cerca con las entidades para contar cada año con una mejor programación presupuestaria.

Además, es necesario seguir fortaleciendo las capacidades internas e institucionales para mejorar el proceso de asignación de recursos financieros, la rendición de cuentas y para ello es preciso que se cuente con información pertinente para la toma de decisiones.

Así mismo, se mantendrán los esfuerzos para mejorar la programación plurianual, lograr el involucramiento de los ministerios para que lleven a cabo un proceso de planificación estratégica de mediano plazo.

También la DGPN se plantea el mejoramiento continuo de las herramientas de formulación no solo en lo que respecta al sistema que soporta la formulación sino también el lograr sistematizar otros procesos que brinden facilidades en los diferentes procesos tanto a nivel de los órganos del Gobierno como a la propia DGPN.

Dirección de Crédito Público

Como ya se ha mencionado, pero es importante resaltar pues continúan como aspectos pendientes de mejora cada vez que el país es analizado para el otorgamiento de la calificación de riesgo país, los siguientes factores deben ser considerados para decidir cuáles merecen un esfuerzo nacional para progresar en estas áreas.

Aspectos que han sido considerados como fortalezas:

- El comparativamente alto PIB per cápita, indicadores sociales favorables, estabilidad política y fuertes indicadores de gobernabilidad en relación con sus pares.

- La relativa diversidad de la economía de Costa Rica y la mano de obra calificada y competitiva, tradicionalmente atrae considerables ingresos por Inversión Extranjera Directa, que contribuyen a un mayor y más estable crecimiento del PIB.
- Las razones bruta y neta de solvencia externa, tanto como los indicadores externos de servicio de la deuda, se comparan favorablemente con la mediana de la categoría ‘BB’ (soberanos calificados ‘BB+’, ‘BB’, ‘BB-‘). Además, Costa Rica goza de amplio respaldo multilateral y acceso a apoyo de liquidez.
- Robusto crecimiento y estabilidad económica, que aunque han bajado un poco en los años de crisis está recuperando su crecimiento.

Aspectos que han sido considerados como debilidades:

- Base de ingresos fiscales estrecha y pro-cíclica, y rigidez del gasto fiscal que limita la flexibilidad fiscal.
- La necesidad de mejoras en las políticas monetaria y cambiaria. La eficacia de la política monetaria se ve reducida por la limitada flexibilidad del tipo de cambio, las pérdidas del BCCR y la dolarización financiera.
- El comparativamente alto nivel de dolarización financiera y el alto déficit en cuenta corriente.
- La limitada capacidad para aprobar reformas que permitan al país consolidar las finanzas públicas en forma más rápida.
- La necesidad de estabilización de la carga de la deuda en el mediano plazo.
- La rigidez del sistema legal y de los procesos regulatorios.

Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa

Entre las principales limitaciones que aún persisten en las áreas encargadas de la administración de bienes en las diferentes instituciones de la Administración Central, especialmente se debe mencionar las debilidades del recurso humano destacado en estas áreas como es, personal que no cuenta con el perfil idóneo, alta rotación del personal, personal insuficiente, además de la falta de estructuras organizacionales que permitan una adecuada gestión de administración de bienes, entre otras limitaciones que día a día se presentan, situaciones que ocasionan debilidad en la armonización de los procedimientos y el conocimiento sobre la normativa y uso del sistema en esta materia.

De allí que una de las principales recomendaciones que se hacen para seguir fortaleciendo el sistema como un todo y promoviendo que siga la estabilidad lograda, es el apoyo de los jefes para el fortalecimiento de las áreas de administración de bienes, dotándolos de personal suficiente e idóneo para la ejecución de las funciones que demanda esta labor, asimismo, garantizar estabilidad para minimizar la alta rotación del recurso humano, mantener la coordinación entre los órganos que conforman el Sistema de Administración de Bienes de la Administración Central, y las acciones de apoyo en la gestión de los órganos gestores, como es la capacitación, asesoría, seguimiento, entre otras.

Dirección de Contabilidad Nacional

Entre las principales debilidades que al finalizar el año 2011, motivaron la ampliación de la fecha límite para iniciar con la aplicación de las NICSP están, en primer lugar el que cuatro quintas partes del total de instituciones involucradas no terminarían su proceso de implementación al finalizar el año 2011, dificultades para lograr la aplicación en todas las transacciones del método contable del devengado, debilidades en la integración de los procesos presupuestarios y contables, procedimientos contables aún no ajustados a NICSP, y carencia de sistemas informáticos integrados.

Para el año 2012 se trabajará con base en un plan anual de fiscalización y control aprobado por la Dirección y centrado en áreas prioritarias tales como el control y fiscalización de que los manuales de procedimientos operativos y contables se encuentren actualizados, sean congruentes con la normativa vigente y se apliquen efectivamente, la efectiva aplicación del sistema de control interno, y la efectiva y eficiente implementación de las disposiciones de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda.

Tribunal Fiscal Administrativo

Se estima que por el momento no se justifica la creación de nuevas Salas ni otras oficinas en otros lugares del territorio nacional, como lo facultan las normas legales; puesto que el funcionamiento de varias salas podría dar lugar a una situación no deseada. Es en virtud de lo anterior, que se ha recomendado el fortalecimiento del recurso profesional y tecnológico para resolver una mayor cantidad de casos pendientes. A manera ilustrativa se indica que durante el mes de octubre ingresaron a este Tribunal 144 casos, y observando el comportamiento del ingreso de expedientes mensual durante el año, se ha proyectado un aproximado de 1716 casos para diciembre, cantidad de expedientes que no se tramitan en ningún Tribunal del país.

Tribunal Aduanero Nacional

Es importante destacar que debido a las múltiples dificultades que atravesó este Tribunal durante el año que se informa, en razón de fluctuaciones de personal en puestos de importancia y el ingreso de casos de extrema complejidad, entre otros aspectos, ajenos a la programación normal que se realiza, que han sido considerados como limitaciones, a lo que se debe enmarcar las siguientes consideraciones:

- Ingreso de casos de extrema complejidad: Durante el año que se informa se registró el ingreso de algunos recursos de apelación considerados como complejos. Con la intención de estudiar como corresponde y acelerar en la medida de lo posible dada la alta complejidad y envergadura de su conocimiento y decisión, estos expedientes representan un tiempo importante que se invierte en su conocimiento, dando como resultado un reto para este Tribunal en cuanto a su conocimiento y resolución. En este sentido se citan solo a título de ejemplo, procedimientos ordinarios en que se discuten diversos elementos de la obligación tributaria aduanera, tales como procedimientos ordinarios seguidos por el Servicio Nacional

de Aduanas, tendientes a determinar el correcto valor de importación de mercancías perecederas, así como asuntos en que se discutía la procedencia o no del trato preferencial a importaciones de mercancías variadas, y la consecuente diferencia de tributos presuntamente dejados de percibir por el Estado. Resultan de importancia los presentes casos, en razón de la repercusión que los temas referentes al origen de las mercancías, siendo necesario que vía jurisprudencial se definan los alcances de la aplicación de los tratados de libre comercio que tiene suscrito el país.

- 136 expedientes de recursos de apelación suspendidos por haberse presentado Acciones de Inconstitucionalidad contra el Artículo 242 de la Ley General de Aduanas: Es oportuno señalar que durante el año se continuó con el seguimiento constante a la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta contra el artículo 242 de la Ley General de Aduanas, situación ajena a la programación establecida por este Tribunal y a nuestro accionar. Por lo que se ha visto necesario el realizar un estricto seguimiento del estado de la gestión supra descrita incoada ante la Sala Constitucional, mediante la diaria verificación del status procesal de ésta, tanto de forma presencial en estratos judiciales, como mediando consultas telefónicas y en la página Web del Poder Judicial, a la espera de los resultados de la misma, aclarándose que al corte de diciembre se tenían para ser resueltos ciento treinta y seis expedientes, en los cuales se conoció por parte del A Quo, de la aplicación del artículo demandado como inconstitucional, elaborándose a su vez un archivo de control con detalle de los casos en comentario, en el cual se establecieron datos de identificación que permitiera el fácil seguimiento de éstos expedientes, por lo que en vista de tal situación, en el mes de diciembre fueron votados, redactados y notificados los autos de suspensión correspondientes de los procesos sancionatorios seguidos ante esta sede, al ser acogida para estudio la acción presentada, cerrándose el año en espera de lo que la Sala Constitucional resuelva en cuanto a este punto, situación que fue traducida en un importante volumen de trabajo, al cual nos avocamos durante el mes de diciembre.
- Expedientes que ingresan en el último mes del año: durante el mes de diciembre ingresaron un total de 18 expedientes lo cual provocó que no se tuviera suficiente tiempo para instruirlos, estudiarlos, votarlos, redactar la sentencia y notificarlos.

Dirección General de Informática

Uno de los aspectos a destacar en este año, es que se iniciaron varias contrataciones con recursos presupuestarios considerables las cuales permitirán dar soporte a sistemas críticos y vitales de la función pública tal es el caso de: Consultoría de la Seguridad de la Plataforma Informática, sin embargo dicha contratación no fue refrendada por la Contraloría General de República, debido a situaciones de orden técnico, por lo que se traslada para el año 2012.

De igual forma sucedió con la contratación de Servicio de Custodia y resguardo de la información para la continuidad del negocio, bajo la modalidad de hospedaje en Data Center Equipo Mainframe Z10 IBM, debido a los recortes presupuestarios que se realizaron en el presupuesto 2012, se tomó la decisión de no continuar con el proceso y estudiar otras posibilidades para brindar el mantenimiento a este equipo.

Adicionalmente se tuvo que declarar desierta la contratación 2011LN-000178-2011 Consultoría para el Diseño del Centro de Procesamiento de Datos del Ministerio de hacienda de acuerdo con lo señalado en las directrices N°13-H y 22-H en cuanto a la racionalización del gasto, así como en los recortes presupuesto 2012, N° 73957973.

Contrataciones que resultaron infructuosas. Siendo la de mayor impacto para la Dirección la contratación denominada “Compra, Instalación y Actualización de Dispositivos para la ampliación del hardware y software del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) para el mes de agosto se envió el oficio de remisión del estudio técnico de esta contratación, una de las empresas que ofertó presentó una apelación, lo que implicó realizar de nuevo el estudio técnico y se procedió con la resolución de adjudicación, sin embargo, por el poco tiempo que quedaba no era posible ejecutarla en el año 2011 y no existían recursos para el 2012.

Implementación del Contrato MH-2011-000015-00. Corresponde al proceso de Licitación Pública de la solución denominada “Compra e instalación de equipos para la gestión del tráfico aplicativo en alta disponibilidad”, con este proyecto se busca robustecer la infraestructura de comunicaciones del Ministerio para ofrecer un servicio altamente redundante, incluso de manera geográfica. Se encuentra en la fase de análisis y diseño, ya que requiere cambios importantes en la infraestructura y debido al compromiso de no interrumpir el servicio, se están tomando las medidas necesarias para reducir el factor de riesgo para el proceso de la implementación por etapas de esta solución en su Fase I.

Dirección Jurídica

La rotación de personal es uno de los riesgos que la Dirección Jurídica administra y minimiza, por cuanto la gran cantidad de gestiones que se presentan y el número de plazas de abogados con que se cuenta (14) desgastan al personal. No obstante este riesgo se minimizó a mediados del año 2011, por cuanto se nombró en propiedad al 88% de todo el personal de la Dirección.

Cabe señalar, que esta dependencia está sometida a la resolución de asuntos de impacto nacional que requieren atención inmediata, aspecto que afecta el orden en la planificación del trabajo así como otros casos correspondientes a procesos que se prolongan por más de un año por su naturaleza.

Los controles que se han implementado han mejorado el cumplimiento de los tiempos de tramitación, pues permiten a las coordinaciones y abogados tener un mejor control de los vencimientos y el estado de los casos que se tramitan para darles su debida atención y seguimiento.

Finalmente, se busca el nombramiento en propiedad del resto de plazas vacantes para lograr una total identificación por parte de los colaboradores y un mayor compromiso en la calidad del trabajo, mediante el arraigo de los funcionarios en la dependencia y el fortalecimiento de la cultura organizacional al disminuir la constante rotación del personal.

Dirección General de Auditoría Interna

En la ejecución del Plan de Auditoría 2011 se presentaron algunas limitaciones que en nuestra opinión incidieron en su desarrollo y por tanto en el fortalecimiento del control interno institucional, como lo son:

- En la Institución se han realizado esfuerzos en materia de control interno, no obstante, aún no se dispone de un sistema de control interno formal, completo, integrado, razonable, aplicable y congruente con las competencias y atribuciones que le han sido conferidas en la legislación vigente al Ministerio de Hacienda como órgano rector del Sistema de Administración Financiera, y que facilite la labor de planificación y desarrollo de los estudios conforme la fiscalización que le corresponde ejercer a la Dirección General de Auditoría Interna. Tampoco se han completado las actividades necesarias para disponer de un mapa de riesgo institucional, conforme con las directrices y orientaciones para la implantación del Sistema Específico de Riesgo Institucional (SEVRI) que facilite orientar la fiscalización a las áreas de mayor riesgo.
- La Institución se encuentra en proceso de implantación de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de Tecnologías de Información, según disposiciones del órgano contralor en R-CO-26-2007 publicado en la Gaceta 119 del 21 de junio del 2007, por lo que aún existen riesgos y espacios de mejora en esta materia.
- Las condiciones imperantes en materia de reclutamiento y selección de personal en el periodo motivaron el mantener en condición de interinos 4 puestos y una vacante de la plantilla del personal, lo que propició efectos significativos en la estabilidad, la idoneidad, la capacitación en diversas materias, y por tanto, del personal requerido para lograr la ejecución del Plan de Trabajo Anual en los términos previstos.
- Factores internos y externos afectaron la oportunidad de los estudios y el tiempo de desarrollo, entre los que podemos citar: la complejidad y especialidad de la materia objeto de estudio, el acceso a la información y atención por parte de los funcionarios de la administración.

Centro de Investigación y Formación Hacendaria

Las restricciones presupuestarias y de recurso humano afectaron el quehacer del Centro de Investigación y Formación Hacendaria. Sin embargo, en poco tiempo, el Centro se ha logrado posicionar como una de las dependencias más activas y dinámicas en la esfera del Poder Ejecutivo. La buena imagen lograda ha permitido contar con el apoyo técnico y financiero de gobiernos y organismos internacionales, así como de instituciones con las cuales se suscribieron convenios.

Dirección de Planificación Institucional

En la ejecución del plan de la DIPI se presentaron algunas limitaciones que en el desarrollo de sus funciones:

- Los insumos que se requieren para realizar la gestión no siempre se reciben en tiempo y forma de las Dependencias del Ministerio.
- Los plazos establecidos por los órganos rectores de Presupuesto y Planificación para realizar el proceso de formulación de planes son muy cortos, lo cual no permite el intercambio de información para obtener productos de mayor calidad.

Se espera consolidar para el futuro los siguientes objetivos estratégicos en la DIPI:

- Establecer líneas de acción para realizar procedimientos a nivel institucional.
- Contar con un sistema de planificación institucional.
- Contar con un inventario institucional actualizado de los proyectos de inversión pública, en coordinación con la Unidad de Inversiones Públicas de MIDEPLAN.



V. CONCLUSIONES

La transparencia y el combate al fraude y la evasión son una prioridad establecida por la Presidencia de la República. Logramos reducir el déficit fiscal de 5.2% de la producción nacional en 2010 a 4.1% en 2011. Es un excelente resultado, que demuestra la decisión de combatir la evasión y controlar el gasto del Gobierno. Este logro es un paso adelante para que nuestro país llegue a contar con recursos suficientes para atender bien las necesidades colectivas.

Todas las fuerzas están focalizadas en combatir el déficit fiscal. Este no es un problema del Gobierno Central sino de todos los ciudadanos. Muchos sectores exigen al Estado muestras de compromiso. Estas cifras son prueba de este esfuerzo conjunto; en este sentido, a continuación se detallan las conclusiones que resume la labor realizada por cada una de las Dependencias que conforman el Ministerio de Hacienda:

Dirección General de Aduanas

La recaudación efectiva en las Aduanas superó las metas programadas para el año 2011 y se logró un aumento del 18,93% con respecto a la recaudación registrada el año anterior. Durante este período, los órganos fiscalizadores obtuvieron una significativa mejoría en sus metas recaudadoras, tanto en las de recaudación determinada por el control posterior, como en las actuaciones y operativos.

Dada las políticas de seguimiento implementadas en Área de Planificación y Control de la Gestión sobre los Planes Anuales Operativos, se logró no solo el acompañamiento y asesoría en los temas relacionados con el cumplimiento de estos planes, sino también consolidar en el Plan Estratégico del Servicio Nacional de Aduanas para el período 2012-2016, las expectativas institucionales de gestión para los próximos cuatro años de esta Dirección. Este Plan se encuentra en proceso de aprobación y se trabajó con las propuestas CATT y BID, sobre Indicadores de gestión y resultados, los cuales cuentan con el aval para su implementación a partir del 2012.

Los resultados de los principales indicadores que evalúan la gestión del Servicio Nacional Aduanas a nivel ministerial han sido muy satisfactorios, ya que se logró a través de un esfuerzo en conjunto, superar las metas previstas y mantener un debido control en las acciones posteriores.

Dirección General de Hacienda

La Dirección General de Hacienda coadyuvó en el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados a nivel del Ministerio enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estratégico Institucional, mediante la participación en el proceso de iniciativas de mejora al sistema tributario costarricense, la productividad y calidad de los servicios y el uso de los canales y medios de comunicación en las actuaciones dirigidas a los contribuyentes y a los obligados tributarios, fomentando una interacción bajo esquemas de Gobierno Digital.

Con respecto a la reforma legal propuesta por el Gobierno Central y el Ministerio de Hacienda denominada “Proyecto de Ley de Solidaridad Tributaria”, esta Dirección participó activamente en la misma, mediante la asesoría en diversos temas requeridos por el Despacho del Ministerio.

Se mejoraron los procesos que se llevan a cabo en las áreas operativas eliminando requisitos innecesarios, se actualizó la cartera morosa de Cobro Judicial mediante procesos de depuración, para dedicar recursos a aquellos casos con posibilidad de recuperación. Asimismo, los servicios de exoneraciones en línea implementados en el 2011, mejoraron el servicio en beneficio del ciudadano.

Dirección General de Tributación

Como parte de los resultados favorables obtenidos en la Dirección General de Tributación, se destacan la ejecución eficaz y eficiente de las actuaciones de control tributario extensivas, intensivas y las de cobranza, las cuales persiguen una doble finalidad, por un lado causar un “efecto directo” del control tributario, es decir, restituirle a la Hacienda Pública los derechos que legítimamente le corresponden y que hubiesen omitido los obligados tributarios, y por otro lado, causar un “efecto indirecto o inducido”, que consiste en la promoción del cumplimiento voluntario de otros obligados, quienes, ante la percepción de los efectos negativos que les podría acarrear una actuación de control, optan por el cumplimiento correcto y oportuno.

Importante de resaltar la mejora en el promedio de lo recaudado por Declaración en el Impuesto sobre la Renta en los Grandes Contribuyentes (8,19%) y en los demás (31,75%); así como la alerta en la disminución en el promedio de los contribuyentes de las Grandes Empresas Territoriales (-0,48%) aspecto que será analizado en el 2012.

La Administración Tributaria también logró grandes resultados en cuanto a indicadores relacionados con los servicios que se brindan al contribuyente, considerando la implementación de importantes desarrollos informáticos que han facilitado el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y el control “a posteriori” del acatamiento de dichas obligaciones. Partiendo de esta nueva visión de Gobierno Digital, a través de la implementación del “EDDI7”, “TRIBUTACIÓN DIRECT@” y “CONECTIVIDAD”, se ha buscado reducir los costos a través de una mayor eficiencia del sistema tributario, mayor rapidez para obtener datos por suministro y por captación y una mejor calidad de la información, al reducir los errores asociados a la generación y suministro de los mismos, logrando un ahorro para la Administración del 18% en comisiones pagadas a la entidades colaboradoras por concepto de digitación de declaraciones.

Policia de Control Fiscal

En la Dirección de Policía de Control Fiscal se cumplieron los objetivos establecidos para el periodo 2011, conforme al Plan Anual Operativo y el Plan Estratégico Institucional. Enfocando sus esfuerzos, en la prevención y combate del crimen organizado en nuestro país, principalmente

en las zonas portuarias y fronterizas. Además, se brindó cobertura en todo el territorio nacional, para combatir el contrabando hormiga.

Es necesario resaltar que el trabajo que viene realizando este cuerpo policial, deja en evidencia el compromiso y profesionalismo con que se están ejecutando las acciones cotidianas y los operativos especiales, permitiendo cada día mayor reconocimiento por parte de la ciudadanía, convirtiéndose en una valiosa herramienta tanto en la prevención como en la represión de los delitos de evasión fiscal.

Dirección General de Presupuesto Nacional

Las funciones realizadas por la Dirección General de Presupuesto Nacional le permitieron cumplir de forma efectiva su rol como órgano rector del subsistema de Presupuesto destacándose, la emisión de normativa técnica en apoyo a los procesos de elaboración, ejecución y evaluación presupuestaria de la Administración Central, actividades ordinarias de preparación de los proyectos de ley del presupuesto ordinario y extraordinario de la República y sus modificaciones, control de las finanzas públicas, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

La DGPN enfrenta una serie de retos para los próximos años, uno de los principales es lograr un cambio en la cultura de los órganos que conforman el Gobierno de la República guiándolos a la implementación de la metodología de programación y evaluación de la gestión presupuestaria orientada a resultados.

Así mismo, la Dirección continuará fortaleciendo las capacidades internas e institucionales para mejorar el proceso de asignación de recursos financieros y la rendición de cuentas, mantendrá los esfuerzos para perfeccionar la programación plurianual involucrando a las instituciones para que lleven a cabo un proceso de planificación estratégica de mediano plazo.

Tesorería Nacional

La Tesorería Nacional atendió las obligaciones con menores niveles de liquidez, ocasionado por los efectos de la crisis financiera internacional en nuestra economía, reflejado en la escasa liquidez del mercado financiero nacional. Para ello, en apego a las responsabilidades que la normativa nos indica, se continuó utilizando las herramientas a nuestra disposición, en la gestión de deuda y en gestión de caja, asimismo, fue creativa la gestión del riesgo de liquidez y crediticio que se ha presentado, logrando su total control, que se ve reflejada en resultados transparentes y oportunos.

Como en periodos anteriores, se logró atender las obligaciones del Gobierno Central y entidades de Caja Única, a través de un manejo responsable de los recursos líquidos provenientes de ingresos tributarios y financiamiento.

Se continuó el proceso de consolidación del Principio de Caja Única gracias a la realización de esfuerzos por incorporar más entidades, ofrecer servicios adicionales, implementar modelos de

pagos electrónicos alternativos y consolidar un equipo de funcionarios comprometidos con el buen funcionamiento de la caja única.

El impacto positivo de los ahorros que ha generado, los avances de la consolidación del Principio de Caja Única, adicional al manejo de obligaciones por parte de la Tesorería Nacional justifican una y otra vez la inversión realizada en la plataforma informática. Estos avances deben considerarse como “LOGRO PAIS”, dado que al evitar la presión en los mercados bursátiles de tener que ir a colocar los dineros que hoy se administran en Caja Única, permitieron que en el 2011 las tasas de interés se mantuvieran razonablemente bajas, inclusive luego de superar un año de crisis mundial.

La gestión de deuda de Gobierno Central ha sido congruente con los parámetros y objetivos de la estrategia de deuda seguida por la Tesorería Nacional en cuanto a la colocación de títulos valores, satisfaciendo las necesidades de financiamiento, sin ejercer presiones significativas sobre las tasas de interés, dentro de las sendas de riesgo prudente, se destacan los resultados:

- Continuidad en la estrategia de colocación de instrumentos de mediano y largo plazo 3, 5, 7 y 10 años (éste último plazo se incorpora desde el I Semestre del 2011).
- Alargamiento en los plazos al vencimiento de la deuda colocada durante el año. Una importante concentración de las colocaciones del 2011 se sitúa en los plazos superiores a los 5 años.
- Las colocaciones de los Títulos Tasa Fija superaron las proyecciones de colocación lo cual es destacable como uno de los mayores logros de la Gestión de Deuda Interna en el año.
- La reducción de ofertas recibidas durante el último trimestre y por tanto la menor colocación por medio de subastas llevó a concretar operaciones de muy corto plazo que permitió cubrir las mayores obligaciones de fin de año.
- Se continuó con la política de canjes de deuda y se concretaron mejoras a nivel operativo en el registro de los mismos.

Dirección de Crédito Público

La Dirección de Crédito Público ha continuado con la labor de lograr la gestión de fondeo de los recursos requeridos por el Estado al menor costo posible dentro de un nivel prudente de riesgo, bajo una senda de deuda sostenible, que permita además el desarrollo del mercado de capitales costarricense.

A pesar de que el país mantiene buenas calificaciones de riesgo según las principales calificadoras como Fitch, Standard & Poor's y Moody's, esta última manteniendo el grado de inversión para Costa Rica, las mismas señalan la necesidad de que el país consolide su situación fiscal, para mejorar su estabilidad macroeconómica y se haga acreedor a mejoras sostenibles en su calificación de riesgo-país, sea reduciendo gasto, mejorando la recaudación fiscal o incrementando la carga impositiva.

La optimización del costo del financiamiento, la diversificación de fuentes alternativas de financiamiento al Gobierno, el alargamiento en los plazos de la deuda, así como la disminución de las demandas de crédito internas del Gobierno, y con ello menor presión en las tasas de interés y condiciones de financiamiento del sector privado, son elementos que propiciaron que la Dirección de Crédito Público impulse la aprobación del Proyecto de Ley presentado ante la Asamblea Legislativa, para autorizar al Gobierno a emitir títulos valores en el exterior.

En cuanto a la sostenibilidad del endeudamiento, visto desde la relación deuda a PIB, al cierre del 2011 este indicador alcanzó un 46.56%, 2.73 puntos porcentuales superior al mostrado en el 2010 (43,81%). A pesar de la mejora en la recaudación y la reducción del gasto, se ha mantenido aunque en menor tamaño que en el año anterior, resultados fiscales negativos, situación que ha conducido a un incremento en el endeudamiento público y consecuentemente la razón deuda a PIB.

En materia de la inversión pública, se han alcanzado logros importantes, no sin antes visualizar que la inversión incluye múltiples instituciones como el Gobierno Central, las empresas públicas y el mismo sector privado, por medio de opciones innovadoras como los fideicomisos, las concesiones, y otras formas de asociaciones público-privadas, sectores e instrumentos de inversión que permiten avanzar en la consecución de obras de infraestructura de importancia para el desarrollo del país.

Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa

En términos generales se considera que las metas establecidas en el Plan Institucional y en el Plan Operativo, se lograron alcanzar pese a las limitaciones presupuestarias, principalmente para continuar con la implementación de las acciones definidas en el Plan Estratégico para la Modernización de las Compras Públicas; es por lo anterior, que a finales del 2011, la Dirección General, redefinió las acciones, considerando los recursos financieros, materiales y de recursos humanos con que cuenta en este momento.

En el área de Contratación administrativa se trabajó en seis de las nueve acciones definidas, a fin de lograr que las adquisiciones públicas de Costa Rica garanticen a todos sus habitantes un mayor bienestar y óptimas condiciones de crecimiento económico, a saber: 1) Estandarización; 2) Soporte informático y gestión de la información; 3) Optimización de la capacidad estatal de Compra; 4) Coordinación entre adquisiciones y presupuesto; 5) Fomento de la competencia; 6) Proveedurías acreditadas y funcionarios especializados.

De acuerdo a los resultados obtenidos sobre la gestión de la Administración de Bienes del periodo 2011, se logra establecer que la labor conjunta realizada entre el Ministerio de Hacienda (la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa y la Dirección General de Informática) y las instituciones de la Administración Central, han permitido un sostenido avance en la gestión de la administración de bienes y el fortalecimiento del Sistema de Administración de Bienes como un todo, lo cual se tradujo, como se mencionó anteriormente, en resultados como los siguientes:

- 100% de las instituciones de la Administración Central presentaron su Informe Anual de Bienes para el periodo 2011.
- 100% de las instituciones de la Administración Central para el periodo 2011 siguen utilizando el sistema SIBINET para el registro y control de bienes.
- 100% de las instituciones de la Administración Central certificaron tener el 100 % de sus bienes patrimoniales, muebles e inmuebles, registrados en el sistema SIBINET.

Contabilidad Nacional

En el año 2011 la Dirección de Contabilidad Nacional trabajó en dos áreas básicas, la implementación de las NICSP, y la mejora del proceso contable actual mientras se aplica normativa contable internacional. Las metas planteadas en esas dos áreas, en lo esencial se alcanzaron, a pesar de las restricciones presupuestarias impuestas por la situación fiscal del país.

Si bien es cierto que el Decreto N° 34918-H disponía que las NICSP se deberían comenzar a aplicar a partir del año 2012, la Contabilidad Nacional viene realizando desde el año 2009, un monitoreo y seguimiento sistemático del proceso de implementación de dicha normativa contable en las instituciones, y desde inicios del año 2011, habíamos llegado a la conclusión de que era necesario ampliar el plazo, tanto por las restricciones presupuestarias derivadas de la crisis fiscal, como por la complejidad y magnitud del proyecto y su naturaleza inédita en el contexto latinoamericano.

A nivel del proceso contable del Poder Ejecutivo, las principales limitaciones han estado en el tema de la aplicación del método contable del devengo, particularmente en los ingresos y en la automatización de procesos e integración de sistemas.

La planificación del proyecto en su segunda etapa presta especial atención a estos temas, con el fin de darle una adecuada y oportuna solución que permita cumplir con la plena aplicación de las NICSP en el año 2016.

Tribunal Fiscal Administrativo

Los parámetros previstos por este Tribunal para la resolución de los casos, superó satisfactoriamente las expectativas propuestas, sin embargo por el incremento de expedientes producido durante este año, ocasionado en la acumulación de casos pendientes en las Administraciones Tributarias del país, concretamente en la Administración Tributaria de San José, que ha producido un caudal de expedientes administrativos ingresados superando todos los cálculos previstos.

Tribunal Aduanero Nacional

En cuanto a las principales metas sustantivas del Tribunal Aduanero Nacional, tenemos que la meta resolución correspondiente al año 2011, se logró con el incremento de un expediente con

relación a lo propuesto, por lo que se resolvió y notificó los recursos de apelación presentados dentro del respeto a los derechos de la Administración Aduanera y de los administrados.

Se resolvieron los recursos de apelación en un tiempo promedio de 59 días hábiles, y no en 80 días hábiles como se programó en la Ley de Presupuesto para el año 2011, logrando satisfacer a los recurrentes y a la Administración en un menor tiempo y con ello cumplir el principio de justicia pronta y cumplida.

Secretaría Técnica Autoridad Presupuestaria

Para el año 2011 se emitieron los decretos N°35820-H y N°35821-H y sus reformas que se refieren a las Directrices Generales en Materia Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos y Política Presupuestaria para las Entidades Públicas, Ministerios y demás Órganos, cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el Año 2011, así como los decretos N°35822-H y N°35823-H, de los procedimientos para la aplicación de las mencionadas directrices.

Como parte de las funciones en la revisión, verificación y cumplimiento de las citadas directrices, durante el año 2011 esta Secretaría comunicó el gasto presupuestario máximo para el año 2012 de las entidades dentro de su ámbito.

Asimismo, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, preparó un total de 42 informes de solicitudes de ampliación de gasto presupuestario.

Se dictaminaron 412 modificaciones presupuestarias, orientadas a redistribuir gastos diversos, con el fin de atender la operativa institucional y las metas propuestas para el periodo.

En materia de endeudamiento, la Autoridad Presupuestaria conoció solicitudes de créditos para el Ministerio de Educación Pública, al Ministerio de Justicia, a la Refinadora Costarricense de Petróleo, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, créditos por la suma de €314.217.12 millones (\$621,4 millones), principalmente para ser utilizados en programas y proyectos de inversión de infraestructura.

En el 2011 se comunicaron los aumentos salariales que decretó el Poder Ejecutivo, correspondientes al primero y segundo semestre de ese año. Además, se elaboraron otros estudios de valoración salarial sobre puestos excluidos del Régimen de Servicio Civil, como es el caso del personal diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Asimismo, se revisaron y aprobaron el Manual Institucional de Clases del Instituto Mixto de Ayuda Social y de la Junta de Protección Social.

Para realizar el seguimiento de la Directriz No. 013-H, la Secretaría Técnica, procedió a solicitar información relacionada con lo dispuesto dicha normativa a 80 entidades descentralizadas y órganos desconcentrados y 19 ministerios incluyendo a la Presidencia de la República. Con base en la información recibida y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Directriz, se procedió a darle el seguimiento respectivo en cada trimestre en cuanto a plazas vacantes que se

originaron después de la publicación de la citada normativa, el cumplimiento de la reducción del gasto tomando en cuenta lo indicado por la Autoridad Presupuestaria, los activos ociosos susceptibles a la venta y la sustitución de vehículos de los jerarcas institucionales con no menos de 5 años de haber salido al mercado. Como resultado de este seguimiento podemos citar que la AP conoció solicitudes de las entidades para utilizar 90 plazas de las cuales autorizó el uso de 32.

Del último informe efectuado en el 2011 sobre esta normativa y relacionado con el seguimiento al III trimestre, las entidades habían efectuado una reducción del gasto de $\text{€}33.249,1$ millones.

Además de lo anterior, se da seguimiento a la situación fiscal del sector público financiero no reducido, en el cual se incluye al Gobierno Central y una muestra de entidades públicas:

En el año 2011 se presentó un déficit fiscal del Sector Público no Financiero de un 3,6% del PIB, este resultado es menor al generado en 2010 (4,8% del PIB).

Las entidades públicas que conforman el Sector Público no Financiero Reducido (muestra), presentaron en el año 2011 un superávit financiero del 0,5% del PIB.

En el caso del Gobierno Central, el resultado obtenido es un déficit financiero del 4,1% del PIB, explicado principalmente por el menor crecimiento de los ingresos que no permitió cubrir la totalidad de las obligaciones que tuvo el Gobierno en el periodo 2011. No obstante lo anterior, el Poder Ejecutivo mantuvo la asignación de recursos a las áreas sociales prioritarias y en inversión en infraestructura.

Dirección General de Informática

Durante el año 2011, la Dirección General de Informática ha basado su accionar en la mejora del servicio, atención y soporte al usuario, en unión a la eficiencia operativa y el nivel tecnológico de nuestra institución, enfocada a la implementación de metas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio de Hacienda.

La Dirección ha mantenido una preocupación constante por la mejora en la atención al usuario, fortaleciendo la Infraestructura Tecnológica, velando por la continuidad de los sistemas y brindando una atención oportuna a las necesidades del Ministerio. Es una constante de esta dirección la evolución e innovación tecnológica en procura de incorporar en su accionar a las mejores prácticas de gestión y control de TI.

Dirección Jurídica

La Dirección Jurídica funge como el asesor directo del Ministro y los Viceministros, así como la dependencia legal institucional que orienta a todos los usuarios internos y externos del Ministerio de Hacienda, para que sus actuaciones se ajusten a la legalidad y constitucionalidad, dentro del ordenamiento legal, objetivo enmarcado en el POI para la gestión jurídica, y que en función al mismo actúa ésta dependencia.

Se concluye en un 85% la meta del POI para el año 2011 referente al total de casos resueltos durante el período y un 83% del cumplimiento del tiempo promedio en la resolución de esos.

Asimismo, se continúa trabajando en el mejoramiento y en la ampliación del alcance de la política de “Cero papel” que ha beneficiado el trámite interno en cuanto a la notificación de documentos, recepción y trámite de casos que firma el poder ejecutivo, ya que permite remitir en tiempo real la información de forma digital, con el consiguiente ahorro de recursos como lo son el papel, la tinta, la gasolina y el desgaste del vehículo.

Dirección General de Auditoría Interna

La Dirección General de Auditoría Interna, como parte fundamental del sistema de control interno institucional y del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública, durante el periodo 2011 cumplió en forma satisfactoria con las actividades y metas programadas en el Plan de Trabajo Anual, y en ese tanto brindó servicios a la administración para el fortalecimiento del control interno, la gestión del riesgo y los procesos de dirección, asimismo, logró una cobertura en las áreas de mayor riesgo institucional y agregó valor al cumplimiento de los objetivos institucionales y los objetivos de control, cual es, garantizar la salvaguarda de los recursos públicos, la eficiencia y eficacia de las operaciones, la confiabilidad y oportunidad de la información que se genera para la toma de decisiones, y el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.

Con el proceso de evaluación de la calidad y el dictamen favorable de la firma Deloitte y Touche realizado en el 2011, se evidencia que el equipo de trabajo de la Auditoría Interna ha venido cumpliendo con los estándares de calidad que rigen esta función en el Sector Público Costarricense, y en esa medida existe garantía razonable de la calidad de los servicios que ofrece al Ministerio de Hacienda en el ámbito de su competencia.

Es prioritario continuar con los esfuerzos que viene realizando la Administración Activa en forma conjunta con la Auditoría Interna en materia de control interno, la valoración del riesgo, la implantación de las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información, las Normas de control interno para el Sector Público, así como para la implantación efectiva de las recomendaciones de la Auditoría Interna, las disposiciones de la Contraloría General de la República y demás órganos de fiscalización, en la medida en que estos aspectos se fortalezcan se garantiza eficiencia y eficacia en la gestión, y por ende la consecución de los objetivos institucionales.

Dirección Administrativa y Financiera

Como resultado de las metas cumplidas de la Dirección Administrativa y Financiera, se tiene lo siguiente:

La Asesoría Legal atendió a cabalidad los trámites de procedimientos ordinarios disciplinarios y

de cobro, los distintos casos de licencias, revisiones de las resoluciones respectivas, entre otros trámites, cumpliendo con los objetivos planteados para este periodo 2011.

El Departamento de Gestión del Potencial Humano logró capacitar al 100% del personal de dicho Departamento y funcionarios de las Gestoría de la Dirección Administrativa y Financiera, en diferentes materias relativas a los Subsistemas de Recursos Humanos, asimismo, completó la organización de expedientes personales de exfuncionarios en los archivadores, planeó y ejecutó los concursos: interno, externo y extraordinario, conforme las disposiciones de la Dirección General de Servicio Civil para los registros de elegibles, entre otras metas establecidas para este periodo 2011, diseñó y emitió los carnés de Identificación Institucional para los funcionarios del Ministerio de Hacienda, con lo que se obtuvo la uniformidad a nivel institucional.

El Departamento de Servicios Médicos atendió a cabalidad la demanda de servicios durante el periodo 2011, en Medicina General, Medicina Interna, Odontología, Psicología, Nutrición, Gineco-obstetricia, con la salvedad de que la consulta de Odontología se vio suspendida durante 6 meses debido a la jubilación de la titular del puesto, además, se realizaron otras actividades a fin de contribuir con la educación en este campo, a saber, emisión de boletines electrónicos de las diferentes especialidades, taller por el Área de Psicología y coordinación para la impartición de charlas referente al Cáncer de Seno y organización en conjunto con el SINDHAC de Ferias de la Salud.

El Departamento de Arquitectura, logró finiquitar el alquiler de edificio para Presupuesto Nacional y STAP, la remodelación de las aduanas de Limón, Paso Canoas y Peñas Blancas, de la Administración Tributaria de Limón, de las baterías de servicios sanitarios de la Dirección General de Informática y de infraestructura del Edificio Central, lo correspondiente al sistema eléctrico, pintura de la fachada, ascensores, entre otros.

El Departamento de Recursos Financieros efectuó en su totalidad los trámites de visado de reservas, análisis de las Solicitudes de Pedido incluidas en Compra Red 2, reintegro de las facturas canceladas semanalmente con cargo al fondo fijo caja chica, devengo en el Sistema SIGAF de las facturas y resoluciones ingresadas al Departamento, entre otras actividades.

El Departamento de Proveduría Institucional atendió la revisión de solicitudes de pedido de todos los programas del Ministerio, logró la documentación de los procedimientos que realizan las Unidades que conforman el Departamento, efectuó estudios especiales por la Unidad de Almacenamiento, tales como la determinación del uso actual de espacio físico en el Almacén, definición de requerimientos para un nuevo sistema de control de inventarios, consolidación en un archivo de los datos de consumo de suministros por parte de todos los Programas del Ministerio periodo 2010 y primer semestre del 2011, a fin de obtener índices de actividad y de rotación de suministros, entre otros.

El Departamento de Servicios logró revisar y poner en marcha un proceso para rescatar el Sistema de Transporte Institucional, bajo la plataforma .Net (SITRINET), del cual tiene programado un proyecto piloto previo a la implementación; reforzó el control, supervisión y

evaluación en el cumplimiento de los servicios adquiridos por la institución mediante contratos y presentó un plan de mejoramiento del Área de Seguridad y Vigilancia que permita atender los crecientes requerimiento de este servicio por parte de las dependencias del Ministerio.

Centro de Investigación y Formación Hacendaria

Las actividades de formación y capacitación fueron ejecutadas tanto de manera presencial como virtual a través del Campus Virtual Hacendario, lo que permitió una participación importante de los funcionarios que laboran en las diferentes aduanas y administraciones tributarias de todo el país, así como de otras instituciones como el Poder Judicial, INAMU, Municipalidades, entre otras.

Durante el año 2011, se capacitó un total de 301 funcionarios del Ministerio de Hacienda mediante el mecanismo de becas mayores y menores a un mes, en diferentes temas de las finanzas públicas.

Para el 2012 se espera editar el primer ejemplar de la Revista Virtual Hacendaria e implementar el Modelo de Gestión del Conocimiento, en al menos dos direcciones del Ministerio de Hacienda.

En el año se desarrollaron diversas actividades que permitieron posicionar a esta Dirección como una dependencia con un rol importante en la gestión institucional del Ministerio de Hacienda.

Dirección de Planificación Institucional

Esta Dirección lideró los procesos de reorganizaciones institucionales lo que implicó, necesariamente, la redefinición del ámbito de acción de las Dependencias y el desarrollo de una estructura organizativa flexible que reflejara las tareas sustantivas propias de cada una de ellas.

Como pilar fundamental para la toma de decisiones, se participó en la formulación, seguimiento y evaluaciones (cuando así se requería) de los planes institucionales: Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, Matriz de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional de las Metas de las Acciones Estratégicas (MAPSESI), Plan Estratégico Institucional 2007-2011, Plan Operativo Institucional (POI), Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT), Plan de Normas Técnicas de Información y Comunicación (PNTIC) y Plan de Acción 2008-2012 de la Política Nacional para la Igualdad y la Equidad de Género (PIEG).

Así mismo se le dio el seguimiento programático a las Disposiciones contenidas en los informes de la Contraloría General de la República y de la Dirección General de Auditoría Interna a fin de verificar el cumplimiento de dichas disposiciones en los plazos establecidos.